

ACTA 221-19
Sesión Ordinaria 185

Acta número doscientos veinti y uno correspondiente a la sesión ordinaria número ciento ochenta y cinco celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, período dos mil dieciséis – dos mil veinte, en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del once de noviembre del año dos mil diecinueve, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

Diana Guzmán Calzada (PYPE)
Miguel Hidalgo Romero (PYPE)
Grettel Alfaro Camacho (PYPE)
Joaquín Angulo Escudero (PYPE)
Carmen Fernández Araya (PLN)
James Eduardo Chacón Castro (PLN)
Ricardo López Granados (PML)

REGIDORES SUPLENTE

Michael Charles Ferris Keith (PYPE)
Heidy Arias Ovaes (PYPE)
Jose Pablo Cartín Hernández (PYPE)
Adriana Solís Araya (PYPE)
Guillermo Durán Flores (PLN)
María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)
Annemarie Guevara Guth (PML)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Sergio Fajardo Morales (PLN)
Dennis Gerardo León Castro (PYPE)
Ruth López Elizondo (PYPE)

SÍNDICOS SUPLENTE

Mery Cristina Alvarado Zeledón (PLN)
Flor María Sandí Solís (PYPE)

PRESIDE LA SESIÓN

Diana Guzmán Calzada

ALCALDE MUNICIPAL

Arnoldo Barahona Cortés

También estuvo presente: Lic. Marco Mora Mora y Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.

MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:

Luis Gustavo Socatelli Porras (PYPE)

- 1 **ORDEN DEL DÍA:**
2 **I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**
3 • **Juramentación al Comité Senderismo Escazú.**
4 • **Atención a la Administración.**
5 • **Atención a la Junta Administrativa del Liceo de Escazú.**
6 **II. CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL ACTA 220.**
7 **III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**
8 **IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**
9 **V. MOCIONES.**
10 **VI. INFORMES DE COMISIONES.**
11 **VII. IFORME DE LA ALCALDÍA.**
12 **VIII. ASUNTOS VARIOS.**

13
14 Comprobado el quórum, la Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas.

15
16 La Presidente Municipal somete a votación hacer un cambio en el orden del día para dar la palabra a la
17 Subteniente Ana López, de la Fuerza Pública. Se aprueba por unanimidad.

18
19 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

20
21 **Inciso 1. Atención a la Subteniente Ana López de la Fuerza Pública.**

22
23 La señora Ana López comenta que, viene a presentar a diez oficiales nuevos de la Fuerza Pública, que
24 ingresaron el día jueves, están asignados para el cantón de Escazú, de forma permanente; de los diez están
25 presentes acá cuatro de ellos, ya que por horario los otros no pudieron venir. Los nuevos oficiales proceden
26 a presentarse ante el Concejo Municipal.

27
28 La Presidente Municipal da la bienvenida a los nuevos oficiales, al cantón de Escazú.

29
30 **Inciso 2. Juramentación al Comité Senderismo Escazú.**

31
32 La Presidente Municipal procede a juramentar al señor Roy Guerrero Fallas, al señor Juan Carlos Sandí
33 Vargas, al señor Marvin Solís Salazar, al señor Vilmar Varela Montero y al señor Freddy Jiménez Araya
34 como miembros del Comité de Senderismo Escazú.

35
36 **Inciso 3. Atención a la Administración.**

37
38 El Alcalde Municipal explica que; procederá a la firma junto al señor Rodrigo Arias, quien es Rector de

1 la Universidad Estatal a Distancia (UNED), para el convenio entre la Municipalidad de Escazú y la
2 Universidad Estatal a Distancia. Dice que; don Rodrigo desea le concedan cinco minutos para manifestar
3 al Concejo Municipal la visión que tiene la UNED, hacia el Cantón en materia educativa.
4

5 El señor Rodrigo Arias externa que; mediante este convenio se pretende sentar bases de cooperación, de
6 colaboración entre la Municipalidad de Escazú y la Universidad Estatal a Distancia, para muchas posibles
7 acciones en el futuro, una que fue la que los convocó a primera instancia a valorar esta posibilidad es la
8 de abrir una subsede de la UNED en el cantón Escazú, con el propósito de acercar los servicios de la
9 universidad a la población de este cantón. Dice que; la Universidad Estatal a Distancia es una institución
10 pública de Costa Rica, es una universidad pública que tiene cuarenta y dos años de haber sido creada, fue
11 declarada Benemérita de la Educación y Cultura en el año dos mil siete, como reconocimiento de la labor
12 que venía realizando, hoy en día es la segunda universidad más grande del país, cuenta con más de
13 veinticuatro mil alumnos y treinta y seis sedes a nivel nacional, ahora se desea valorar la posibilidad junto
14 con la Municipalidad de establecer esa facilidad en este cantón, simplemente hay que llegar a un acuerdo
15 firmando ese convenio en donde se establecen los términos y condiciones para hacer la subsede en el
16 cantón de Escazú. Comenta que; la educación a distancia ha venido desarrollándose a lo largo de estas
17 décadas, consolidándose como una alternativa que abre oportunidades de estudios superiores a todas las
18 personas, en la gama de casi cincuenta carreras que ofrece la universidad hoy en día, más de la mitad de
19 ellas acreditadas por el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior, es un esfuerzo que
20 viene trabajando principalmente las universidades públicas durante los últimos quince años
21 aproximadamente, se ha tenido éxito en la acreditación de carreras tanto de grado como de post grado,
22 ahora con este convenio la universidad tiene la oportunidad de acercarse a los pobladores del cantón de
23 Escazú. Indica que; a la universidad le alegra el apoyo de este Concejo Municipal para la firma de este
24 convenio, que abre muchas posibilidades a futuro, no solamente con esta subsede, sino muchos otros
25 desarrollos que pueden darse en la comunidad de Escazú.
26

27 El Alcalde Municipal menciona que; la universidad estaría con la oferta académica nacional que tiene
28 para todas las carreras de todo el país, adicionalmente estaría trabajando bajo las tres modalidades, que
29 son las clases tutoriales, las presenciales y ahora con el uso de las tecnologías también existe la posibilidad
30 de que puedan ofrecerse carreras bajo la modalidad virtual, que ya es como están trabajando algunas
31 universidades del país, por lo que con más facilidad muchas personas podrán acceder a muchas carreras,
32 de manera virtual, sin tener que desfasarse. De parte de la Administración Municipal, agradece al Concejo
33 Municipal en pleno, por haber apoyado esta iniciativa, agradece don Rodrigo Arias porque ha tenido todo
34 el carácter y el empuje para asumir esa propuesta con mucha seriedad, al equipo de trabajo con el que se
35 ha venido coordinando, porque se ve la calidad de entrega que tienen los funcionarios de la universidad
36 en ese sentido, para con el compromiso nacional y el desarrollo de este país.
37

38 La Presidente Municipal pregunta; a qué plazo se piensa iniciar con el proyecto.

1 El Alcalde Municipal explica que; aproximadamente en el segundo semestre del próximo año.

2

3 A continuación, se procede a realizar la firma del Convenio entre la Universidad Estatal a Distancia y la
4 Municipalidad de Escazú.

5

6 **Inciso 4. Atención a la Junta Administrativa del Liceo de Escazú.**

7

8 El señor Gerardo Hernández comenta que; la Junta de Educación en pleno se presenta para presentar el
9 informe sobre la Subvención otorgada por la Municipalidad para conectividad y electricidad en todos los
10 centros educativos del cantón. Presenta a la señor Silvia Arias; al señor Walter Orozco, que es el Tesorero
11 Contador; Geovanna Días, Asistente Administrativa; Luis Fernando Bolaños, Vicepresidente; don Edgar
12 Mata y falta un miembro quien tenía un compromiso y no podía acompañarlos; vienen también los
13 inspectores que colaboraron en el proyecto, el señor Marcos Vargas Arias y el ingeniero Edwin Soto,
14 quien llevó a cabo toda la supervisión del trabajo realizado. De parte de la Junta Administrativa, extiende
15 agradecimiento por la confianza que han tenido, con respecto a dar esa subvención que la supervisarán y
16 la implementarán, de acuerdo a conversaciones que se sostuvieron a nivel de Alcaldía, era necesario
17 implementar un nuevo sistema de circuitos eléctricos en todos los centros educativos porque como se sabe
18 todos los centros son infraestructuras que tienen cuarenta o cincuenta años de estar operando, no cumplen
19 con los requisitos de los códigos eléctricos y por lo tanto la inversión que y había hecho la Municipalidad
20 de las pantallas interactivas, era peligroso ponerlas a operar con el sistema tanto eléctrico, como de
21 conectividad; primero se solicitó una auditoría, en el sentido de que se revisara cómo estaban los circuitos
22 de las escuelas, ellos detectaron graves problemas a nivel de circuitos eléctricos y en materia de
23 conectividad, excepto el Liceo de Escazú, el Colegio Técnico Profesional y la Escuela Benjamín Herrera,
24 todos presentaban graves problemas, por lo que una vez que se emitió el primer informe en etapa previa
25 en iniciar la Licitación Pública, se reunieron a nivel de Alcaldía y el señor Alcalde les presentó una grave
26 preocupación de cómo estaban las infraestructuras de las escuelas, de ahí surgió el consenso de que era
27 necesario hacer algo remedial en materia eléctrica, para separar y hacer un circuito nuevo en todas las
28 escuelas, de tal forma que esos circuitos rindieran el cien por ciento en materia eléctrica, pero que no
29 estuvieran conectadas a la red de las escuelas, esto por reaseguros que tienen las pantallas y por la
30 capacidad y la calidad de los equipos, de igual manera en esas circunstancias se habló de conectividad,
31 que si bien algunas de las escuelas tienen un poco de conectividad y operan bien, otras casi no, hay
32 problemas en El Carmen, en Corazón de Jesús, en Bebedero a un cincuenta por ciento, en la Yanuario
33 Quesada, en la Escuela de Bello Horizonte que tiene graves problemas, y la directriz que les giró la
34 Alcaldía fue en el sentido de que se hiciera un trabajo y que quedara bien hecho, por lo tanto lo que abocó
35 el grupo de trabajo fue conjuntamente con la oficina de contrataciones de la Municipalidad, hacer una
36 Licitación que respaldara el trabajo que se iba a realizar, porque los fondos eran suficientemente grandes,
37 no se puede fallar y existía la tesis primeramente, que en las escuelas ellos podían realizar las
38 contrataciones cada una por aparte, hubo un poco de preocupación en parte de las Juntas de Educación en

1 ese sentido, pero luego se llegó al consenso de que era mejor hacer una sola Licitación pública, que se
2 manejara y se controlara por una sola junta, para que los materiales que se utilizaran fueran de primera
3 calidad y que cumplieran todos y cada uno de ellos con el Código Eléctrico, ante esa situación y una vez
4 revisado el cartel de Licitación Pública por la Municipalidad, al cual se le introdujo lo que eran
5 especificaciones técnicas en materia de conectividad y electricidad, se sacó la Licitación; la misma
6 después de cumplir con todos los procesos de publicidad y de oportunidad a nivel del cantón, fue
7 adjudicada la empresa Proyectos RIVSO S.A., la cual de acuerdo a la valoración que se hizo del cartel y
8 las condiciones que ellos aportaron, era la que cumplía con los mejores requisitos, ellos iniciaron los
9 trabajos conforme se habían planteado en la contratación; y un hecho muy importante es que todas las
10 semanas dos o tres veces por semana los inspectores iban y revisaban lo que estaban haciendo los
11 adjudicatarios del proyecto, a criterio de ellos, si encontraban algún defecto en la construcción que se
12 estaba dando, informaban a la Junta y esta a su vez tomaba el acuerdo de hablar con el adjudicatario para
13 que corrigiera lo que no estaba cumpliendo con el cartel; ellos en general hicieron ciento ocho
14 inspecciones durante el período de contratación que se terminó la tercera semana de octubre y en cada una
15 de ellas, una vez revisado el ingeniero eléctrico certificó circuitos, en algunos centros educativos se
16 intervino totalmente, como lo fue la escuela de Bello Horizonte, donde estaban muy mal de infraestructura,
17 ahí se intervino conectividad y electricidad, en las otras escuelas como la de Guachipelín, se intervino
18 electricidad y conectividad, no en un ochenta y cien por ciento, sino un poco menor, tratando de nivelarlo
19 para que las pantallas tuvieran suficiente soporte y seguridad de operación, en la escuela de Bebedero se
20 intervino eléctricamente el sistema, porque en materia de conectividad ellos habían hecho un convenio
21 con otra Junta y esa Junta les facilitó los fondos respectivos, ya habían hecho el trabajo de conectividad,
22 les cooperaron en hacer la inspección y los inspectores dieron por buena la red que tenían operando, así
23 se fue trabajando a nivel de todas las escuelas; una vez adjudicado el proyecto, la Junta en pleno se
24 presentó a los centros educativos y hablaron con los directores, se les presentó el adjudicatario, que ellos
25 eran el enlace de la Junta y además de las supervisiones que realizaban los inspectores, él personalmente
26 iba y revisaba las escuelas, les cuestionaba a ellos dentro de su conocimiento cómo operarían los circuitos,
27 cómo operarían los sistemas de conectividad. Externa que; la Junta se siente sumamente responsable
28 porque el Concejo Municipal y la Alcaldía los eligió para llevar a cabo este proyecto, es un compromiso
29 muy grande, porque se estaba poniendo a disposición de la colectividad educativa del cantón, todo lo que
30 han avanzado en materia de contrataciones, el apoyo del Departamento de Tesorería, con don Walter, fue
31 excelente porque los giros que se hicieron para ir pagando los costos de los trabajos se hicieron previa
32 autorización e informe de los inspectores, nunca se giró un centavo antes de que no existiera un informe
33 de parte de los inspectores, donde decía que los avances estaban, que estaban cumpliendo las
34 especificaciones de los contratos y que podían autorizarse los respectivos fondos. Acota que; el trabajo
35 fue realizado en un cien por ciento de parte de la carga que llevaron los inspectores, la Junta controlaba
36 lo que eran los giros de dinero, pero también los involucraron en el sentido de que era importante que
37 cuando las Juntas tenían una consulta o una queja estuvieran informados de los trabajos que se realizaron,
38 dejarán al Concejo Municipal una memoria donde se especifica todo el trabajo hecho, lo que se hizo

1 técnicamente y profesionalmente, y una memoria fotográfica, la cual entregarán en cada escuela para que
2 cuenten con el respaldo de los trabajos que se hicieron. Extiende agradecimiento a los inspectores porque
3 sacaron de su tiempo y se dedicaron a dar apoyo a la Junta, sin el apoyo de ellos y sin el apoyo de todos
4 los compañeros de Junta que estuvieron interesados desde el momento en que se inició hasta el momento
5 en que terminó, no se hubiera podido realizar el trabajo; el agradecimiento es para el grupo en general,
6 porque este grupo trabajó unido, se trabajó con un gran sentido cívico y desinterés de situaciones
7 económicas, todo fue por el bien de los estudiantes. Dice que; el sistema ya queda operando, el ingeniero
8 Soto ya lo certificó, en lo que va a haber un cierto problema es para ponerlo a caminar en las escuelas,
9 porque muchas escuelas no tienen ni los permisos o tienen un internet de diez o veinte megas domésticos
10 y cada pantalla para poder cargar los contenidos que tiene, va a necesitar un poco más de conectividad,
11 igual se hizo la salvedad de que eso no iba dentro de este proyecto, que debían asignar presupuesto para
12 que el próximo año realicen los contratos respectivos, el sistema está operando, incluso al cien por ciento
13 en el Colegio Técnico Profesional, en el Liceo de Escazú, el CTP con la gran ventaja de que dentro de eso
14 mismo se metió el laboratorio que está operando al cien por ciento y ha sido operado por la empresa que
15 da el respaldo, como por los mismo profesores que se sienten muy interesados en ese sentido, ellos dicen
16 que las herramientas que el Concejo Municipal les ha dotado van a hacer de Escazú, un cantón de punta,
17 ya se está sintiendo. Agradece la confianza depositada en esta Junta.

18
19 La Presidente Municipal menciona que; le preocupa lo del internet.

20
21 El señor Gerardo Hernández dice que, por ejemplo; el Liceo de Escazú tiene contratos firmados con
22 Telecable, el Liceo tiene tres juntas de cien megas, para abastecer Administración, los laboratorios de
23 Progrentis y el otro para distribuirlo en todas las áreas, porque de acuerdo a las nuevas disposiciones del
24 Ministerio de Educación, hay que dar a los muchachos una parte de esa banda para que tenga coalición.
25 Explica que; el grave problema que existe con las cableras que dan esos servicios es que ellos compran
26 esos servicios a otras empresas, entonces por ejemplo, si venden cien megas de fibra óptica, como sólo
27 tiene una entrada y una terminal, como Telecable que lo tiene aquí en el Banco Popular, cuando llega al
28 Liceo de Escazú no llegan los cien megas, llega un setenta por ciento y la mayoría de las veces se les cae
29 el sistema; ahora por restricciones que hay en el Liceo de Escazú se trabaja con otra cablera, una empresa
30 a la que se compró las cien megas de internet que necesita tener el PIAT, el cual es un sistema informático
31 en el que los profesores se conectan a la red y tienen las notas de los muchachos conectadas directamente
32 con el Ministerio de Educación, está funcionando formidablemente, pero no todas las escuelas lo pueden
33 adquirir eso, Telecable dio una cifra muy cómoda, porque cien megas de fibra óptica en el sector
34 empresarial cuesta mil novecientos ochenta dólares, Telecable les hizo un favor y les está dando cien
35 megas de fibra óptica en ciento cincuenta y seis dólares, pero el grave problema es que no tiene la
36 capacidad para mantener estable la conexión, siempre se cae, durante dos meses trabajó muy bien, pero
37 cuando tiraron las redes hacia el Liceo de Escazú, fallaron, adquirieron otros compromisos y la señal se
38 cae.

- 1 La Presidente Municipal comenta que; después de esa inversión que se hizo en las pantallas, hay que ver
2 cómo se ponen a funcionar.
3
- 4 El Alcalde Municipal externa que; la Junta ha hecho todos los esfuerzos, se va a seguir insistiendo y se
5 buscará alternativas totalmente privadas. Dice que; el internet es un plus que tienen las pantallas, pero los
6 contenidos y el desarrollo de las clases se da normalmente, los educadores desde su computadora pueden
7 forjar y desarrollar los contenidos, se incorporan y tienen uso, el internet para las pantallas es un plus.
8
- 9 El señor Gerardo Hernández indica que; desde el mes de abril el Colegio Técnico Profesional, está
10 trabajando con las pantallas, el Liceo de Escazú está trabajando a partir de setiembre y ayer se activo la
11 conexión de la Escuela de Guachipelín.
12
- 13 El Ingeniero Edwin Soto acota que; una cosa importante que se reforzó el sistema de tierras, ya que en la
14 mayoría no había, esta solución del reforzamiento de las tierras, se da al tablero principal y por ende al
15 tablero de las pantallas, pero sí es importante ver que la tierra en algunos casos, se pierde cuando ya nace
16 y sale a cada uno de los circuitos, por lo que las pantallas están protegidas, pero la demás instalación en
17 muchos casos, no, la seguridad humana se está cumpliendo para las pantallas, pero es importante saber
18 que la instalación eléctrica de las escuelas está un poco mal.
19
- 20 El regidor Miguel Hidalgo recomienda; se unan las juntas de educación de las diferentes escuelas y
21 colegios públicos del cantón, para hacer un convenio para que una cablera de trato preferencial en la
22 conectividad para las escuelas.
23
- 24 El señor Gerardo Hernández explica que; en Costa Rica hay una cablera que tiene los cables propios desde
25 Estados Unidos e inclusive le vende internet al ICE, ya la Junta ha hablado con la oficina institucional del
26 ICE, en el sentido de que los costos son muy altos y ellos no pueden abaratar ese tipo de costo, lo que
27 ofrecen es dar internet doméstico, que se cae totalmente; ya la Junta ha incursionado con el ICE, han
28 visitado tres o cuatro cableras, por ejemplo; esa cablera que mencionó anteriormente, tiene tres soportes,
29 por si uno se cae, el otro entra y si se cae ese tienen un tercero, y ellos desde Costa Rica dan servicio de
30 Backup de información a bancos de Europa, Luxemburgo, Arabia y ahora están incursionando hasta en
31 Japón.
32
- 33 El regidor Miguel Hidalgo indica que; si las Juntas se unen y plantean un esquema, les pueden dedicar
34 una conectividad que se pueda repartir entre todos los centros educativos públicos del cantón.
35
- 36 El señor Gerardo Hernández aclara que; hay otro inconveniente con instituciones del estado, porque estas
37 cableras hacen convenios, pero directamente con el MEP y este último decide cómo distribuir el internet
38 entre las escuelas y colegios.

1 La regidora Adriana Solís comenta que; está enterada de lo que va pasando con la Empresa Servicios
2 Metropolitanos, sabe que por dada la resolución de la Contraloría General de la República los contratos
3 con la ESM, se tienen que disolver, qué va a pasar en ese caso con las pantallas y si tienen el costo de lo
4 que se le ha pagado a la ESM hasta el momento.

5
6 El Alcalde Municipal responde que; este proyecto surgió hace tres años, cuando don Rafael Barrantes,
7 Director de la Escuela Juan XXIII, lo invita a la inauguración de los proyectores que habían instalado en
8 la escuela y la verdad es que el proyecto prometía mucho para el mejoramiento del aprendizaje de los
9 jóvenes, era igual; dar ese paso adicional, era entrar en otro nivel de sistema educativo o herramientas
10 para el aprendizaje y había que tomar la decisión, se toma la decisión de que la equidad en un gobierno
11 municipal es el principio fundamental que sustenta la democracia en cada una de las cosas que hacer, por
12 lo que se tomó la decisión de que esa disposición tan acertada de don Rafael Barrantes, no podía dejar en
13 desventaja al resto de las instituciones públicas educativas del cantón, por varias razones importantes,
14 todos iban a querer meter a sus hijos en la Escuela Juan XXIII, eso iba a ser un caos para la institución
15 por lo que a partir de ahí se tomó la decisión de implementarlo en el resto de centros educativos públicos
16 del cantón, se tomó la determinación e hicieron el anuncio de que se extendería a los demás centros
17 educativos, lo que sucede es que se aspiró a lo mejor y durante varios meses se estuvo investigando cuáles
18 eran las mejores alternativas y herramientas tecnológicas que existían en el mundo, para poder
19 incorporarlas dentro del sistema educativo del cantón de Escazú y lo dice porque esa tecnología es la
20 última generación que se ha utilizado alrededor del mundo en esta década y a partir de ahí hubo que
21 empezar, no sólo a identificar, cuáles eran las mejores alternativas, si no cómo en el pasado
22 implementación de programas de este tipo habían fracasado, porqué fracasaron en Chile, en Uruguay;
23 cuando se intentó incorporar esos programas, por lo que fue muy evidente que parte del fracaso es que no
24 hubo un programa de sensibilización en los educadores, ni hubo un programa de capacitación permanente
25 para los educadores, no solo en el uso de la herramienta tecnológica como aparato en sí, sino también en
26 el diseño de lo que son contenidos educativos adecuados para cada región, entonces ese era otro tema que
27 había que subsanar, ya no era dolo adquirir los bienes, las pantallas, sino también asociarlas a un programa
28 que las hiciera exitosas, hubo que explorar en el mercado y apoyarse en el ESM en su momento para decir
29 el requerimiento que tienen los centros educativos del cantón de Escazú, son el equipamiento tecnológico
30 con toda la tecnología requerida, con una proyección de diez o quince años, pero además un
31 acompañamiento técnico, un programa de sensibilización y además capacitación constante porque es un
32 software que se está renovando constantemente, una o dos veces al año, hay que hacer la actualización a
33 cada uno de los educadores, entonces era una programa mucho más allá de lo que en Latinoamérica se
34 haya planteado en algún momento, era la instalación de doscientas cuarenta pantallas interactivas, con
35 veinte puntos táctiles, con un computador incorporado para el desarrollo de software especialmente para
36 la educación, personalmente ha pasado por edificios inteligentes y hay seis pantallas interconectadas, en
37 la Gerencia General, en la sala de reuniones, en el área financiera, etc., pero no conoce en este país ningún
38 complejo que se acerque a doscientas cuarenta pantallas, entonces; además de que era la tecnología

1 adecuada, que iba de un acompañamiento de un programa especializado, que era algo muy innovador en
2 el país, algo impensable, insoñable para un cantón como el de Escazú o como cualquier cantón de este
3 país, después la logística financiera, cómo nace eso a la vida financiera, crear una figura de compra
4 financiada, eso como un tema que llevó semanas de diseño y planeamiento, y posteriormente no se podía
5 esperar a que se hagan todas las escuelas públicas del cantón nuevas, para poder incorporarles la
6 tecnología, tenían que asumir el gran reto, de instalar las pantallas en las condiciones en las que se está en
7 este momento, se sabía que la Escuela Juan XXIII fue un proceso maravilloso y con un compromiso de
8 parte de la empresa privada, de parte de los profesionales que intervinieron, de la Junta de Educación, del
9 Director, pero cuánto se ha podido replicar esto en el cantón si no fue por la construcción del Colegio
10 Técnico que se partió de cero, es un colegio que se hizo con las uñas, porque no se contó con el apoyo del
11 DIEE, esperar a que todos estos cambios se dieran en todas las instituciones públicas del cantón,
12 materialmente es imposible, había que perder el miedo y tomar la decisión, se dijo que se colocarían, se
13 hacen instalaciones a parte de las instalaciones viejas que existen para poder darle sostenibilidad a las
14 garantías y se hizo la instalación de todo lo que era el sistema de conectividad y en su momento se pensó
15 en hacerlo cableado, pero cuando se empezó a afinar números, salía muchísimo más económico y con el
16 mismo soporte, hacerlo inalámbrico, fueron decisiones que hubo que ir tomando en el camino; el
17 compromiso del Concejo Municipal con las instituciones a la hora de aprobar los fondos, se sabía que
18 había que hacer un contrato de instalación eléctrica y de conectividad por cada junta de educación, iba a
19 ser realmente un problema, porque no había garantías de que iba a haber uniformidad en los sistemas
20 eléctricos y de conectividad, y que eventualmente para el día de mañana para efectos de garantía, para
21 efectos de mantenimiento para instalaciones diferentes, porque podían salir varios proveedores en cada
22 uno de los centros, se tomó la decisión de participar a la escuela, a la Junta de Educación más
23 experimentada que se había tenido a lo largo de estos años, que era la Junta del Colegio Técnico y
24 aprovechando la experiencia de don Gerardo Hernández, que había estado de principio a fin en la
25 construcción del edificio y que ya había avanzado mucho en el tema de cableado y estructuración, en el
26 tema de servidores, etc., y se trasladó los fondos para que desde ahí se elaborara un cartel, un cartel muy
27 serio, que pasó por el filtro de la Proveduría Municipal, con un analista de la Municipalidad y se cumplió
28 con todos los requerimientos y especificaciones que se habían solicitado, hace mención a todo esto para
29 que se pueda ver que hay todo un proceso detrás de esto y lo que sí es cierto es que Escazú marca una
30 gran diferencia en la Educación Pública y privada de este país, porque ahí en el Colegio Técnico se tuvo
31 la visita de la directora del Blue Valley School y las palabras fueron *“Ni nosotros, ni ningún otro centro
32 privado de educación dispone de esta tecnología y difícilmente lo vamos a poder tener, esto es lo que
33 soñamos todas las escuelas y colegios privados de este país”*, el sueño se hizo para la gente humilde del
34 cantón. Indica que; en relación con la pregunta que hace la regidora Adriana; sí hubo un análisis por parte
35 de la contraloría pero no para la ESM, fue un análisis que se hizo a la ley y a todas las instituciones
36 públicas que convergen en contrataciones directas, desde el ICE, RACSA, Compañía Nacional de Fuerza
37 y Luz, Universidad de Costa Rica, Servicios Públicos de Heredia, para todos los contratos se solicitó que
38 se pusieran a derecho, y para el caso de la Municipalidad de Escazú ponerla a derecho significa que los

1 pagos ya no se realicen a la ESM, sino que se realicen directamente al proveedor y que en los contratos
2 de las cámaras haya una cesión de contrato de parte de la ESM al proveedor del servicio de las cámaras,
3 en ese proceso es que se encuentra la situación actualmente, va a ser una cesión de contrato y una sesión
4 de pago, porque así se consultó con la Proveduría, el Área Legal y dijeron que eran las figuras que estaban
5 establecidas, en la Ley de Contratación Administrativa y que no es algo nuevo para la Municipalidad de
6 Escazú, y en relación con resarcir los contratos, la Contraloría General no lo dijo en el informe, dice
7 “ajústense los contratos a la normativa existente”, eso es lo que se está haciendo en este momento.
8

9 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 220.**

10
11 La Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal aprobar el Acta 220. No hay
12 correcciones. Se aprueba por unanimidad.
13

14 **ARTÍCULO III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

15

16 **Inciso 1. Ireth Dilana Mena Ríos, Vecina del Cantón.**

17

18 Nota en la que solicita ayuda por infortunio para realizar mejoras a su vivienda.

19

20 Se remite a la Administración.

21

22 **Inciso 2. Licda. Alejandra Flores Badilla, Directora IEGB Pbro. Yanuario Quesada.**

23

24 Remite el oficio N°183-2019-DIR- I.E.G.B. Pbro. Yanuario Quesada, en el que hacen entrega de
25 documentación para nombramiento de integrante de la Junta Administradora.

26

27 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

28

29 **Inciso 3. Ing. Fabricio Mora Jiménez, Construcción Infraestructura Civil NGN, Implementación de 30 la red de acceso NGN.**

31

32 Remite documento número 7119-759-2019, en el que informa sobre los trabajos que el personal de esa
33 dependencia estará realizando en la construcción de ADOS en el cantón de Escazú.

34

35 Se remite a la Administración.

36

37 **Inciso 4. Shirley Carvajal Sandí, Vicepresidenta Barrio Muta.**

38

1 Documento dirigido al Despacho de la Alcaldía Municipal, en la que solicita un informe del proceso
2 Barrio Muta.

3
4 Se toma nota.

5
6 **Inciso 5. Bertoldo Antonio Cano Velázquez.**

7
8 Nota en la que solicita ayuda por infortunio para la compra de una silla de ruedas para su hija.

9
10 Se remite a la Administración.

11
12 **Inciso 6. Patricia Chavarría Struck.**

13
14 Documento dirigido al Alcalde Municipal, en el que se refiere al oficio DA-945-2019 y exp. 287166-
15 2019-SI-LR, oficio 10528-2019 Defensoría de los Habitantes.

16
17 Se toma nota.

18
19 **Inciso 7. Mayra León Sandí, Secretaria Junta Administradora Cementerio Campo de Esperanza.**

20
21 Remite oficio CCDE-SAE-063-2019, cumpliendo con lo que establece el Artículo N°29, Inciso f) del
22 Reglamento para el Funcionamiento de los Cementerios del cantón de Escazú y su Organización, anexan
23 el Estado Financiero del Período Comprendido del 01de octubre de 2018 al 30 de setiembre de 2019,
24 debidamente aprobado por esta Junta Administradora, en el Acta N°75, Artículo V, Inciso 8, de la Reunión
25 Ordinaria celebrada el pasado 29 de octubre de 2019. Asimismo, dos ampos que contienen las copias de
26 los recibos amarillos numerados consecutivamente del 12382 al 13057 y del 13058 al 13459, que amparan
27 los ingresos de dinero del período indicado.

28
29 Se toma nota.

30
31 **Inciso 8. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

32
33 Remite oficio AL-2272-19, en el que presenta moción con dispensa de trámite para la aprobación de
34 Subvención para la Junta de Educación Escuela Bello Horizonte.

35
36 Aprobado en esta misma sesión mediante el acuerdo municipal número AC-317-19.

37
38 **Inciso 9. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

1 Documento en el que traslada copia del oficio GHA-210-2019 de la Gerencia Gestión Hacendaria, donde
2 se indica que con el objetivo de implementar las recomendaciones dadas por la Auditoría Interna,
3 mediante informe AI-14-2019 de fecha 15 de octubre de 2019, referente a la comunicación e
4 implementación de políticas, directrices o procedimientos para adoptar la NICSP 6 Estados Financieros
5 Consolidados entre la Municipalidad de Escazú y el Comité Cantonal de Deportes Estados Financieros
6 Consolidados entre la Municipalidad de Escazú y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
7 Escazú. Presenta moción con dispensa de trámite de comisión.

8

9 Aprobado en esta misma sesión mediante el acuerdo municipal número AC-316-19.

10

11 **Inciso 10. Dr. Ronny R. Muñoz C., Consultor SINAC-FONAFIFO-REED.**

12

13 Nota dirigida a los Concejos de Distrito, en la que el Sistema Nacional de Área de Conservación (SINAC)
14 y el Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO) con apoyo de diversos actores, coordinan
15 diversos procesos de planificación y evaluación de políticas, entre ellas se encuentra el Plan Nacional de
16 Desarrollo Forestal 2011-2020 (PNDF). Como parte del proceso de armonización del Plan Nacional de
17 Desarrollo Forestal, con el PNE, las ASPs y REDD+, hace llegar consulta sobre los temas incluidos en el
18 instrumento anexo a la presente nota.

19

20 Se remite a la Administración.

21

22 **Inciso 11. José Hamer Arrieta Salas, Bufete IVSTITIA.**

23

24 Documento en el que presenta Proceso Ordinario Administrativo, por manifestaciones interlocutorias
25 varias.

26

27 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

28

29 **Inciso 12. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

30

31 Remite oficio AL-2292-2019, en el que para conocimiento adjunta el oficio CO-292-2019 suscrito por la
32 Licda. Elizabeth Quesada Romero, Contadora a.i. y el Lic. Olman González Rodríguez, Gerente Gestión
33 Hacendaria, en seguimiento al informe DFOE-DL-IF-000106-2019 de la Contraloría General de la
34 República denominado; "Auditoría de Carácter Especial sobre el avance del proceso de implementación
35 y aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en 21
36 municipalidades del país.

37

38 Se toma nota.

1 **Inciso 13. Rafael Díaz Jiménez, Presidente de la Asociación de Vecinos Urbanización Palermo.**

2

3 Nota dirigida a la Presidente Municipal, en la que solicita saber el estatus de la solicitud presentada en
4 fecha 16-05-19, concerniente al pequeño proyecto de arborización en la Urbanización Palermo.

5

6 Se remite a la Presidencia.

7

8 **Inciso 14. Asdrúbal Espinoza Cabrera, Manuel Agüero Marín y Ángel Sandí Mora, Club**
9 **Deportivo Hermanos, Fusión Escazú y Sporting Escazú.**

10

11 Documento en el que proceden a interponer Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio, en
12 contra del Acuerdo del Concejo Municipal, incluido en el artículo III del acta 220 de la sesión 184 del
13 pasado 4 de noviembre del año en curso, por medio del cual se ratificó el acta 219 de la sesión 183 del
14 pasado lunes 28 de octubre.

15

16 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

17

18 **Inciso 15. Gerardo Altamirano, Presidente Asociación Pro Mejoras La Nuez.**

19

20 Nota en la que se refiere a la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del lunes 21 de octubre, en la
21 que se presentó la Asociación Pro Mejoras La Nuez y su persona como Presidente, solicitando en uso
22 de la palabra para exponer una situación que se estaba presentando con la remodelación del parque La
23 Nuez.

24

25 Se remite a la Presidencia.

26

27 **Inciso 16. Gerardo Omar Hernández Roldán.**

28

29 Documento en el que a nombre de la Junta Administrativa del Liceo de Escazú presentan el informe y
30 memoria fotográfica de los trabajos realizados por la empresa Proyectos Rivso S.A. para la licitación
31 2019LP-000001-2019, adjudicataria de la misma para la implementación de estructuras nuevas de
32 conectividad y electricidad para el apropiado funcionamiento de las pantallas interactivas en los
33 diferentes Centros Educativos del Cantón de Escazú.

34

35 Se toma nota.

36

37 **Inciso 17. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

38

1 Remite oficio AL-2247-2019, en el que traslada oficio N°VIC-1169-19 de la Vicealcaldía donde se
2 traslada el oficio N°GES-568-19 de la Gerencia de Gestión Económica Social.

3
4 Se remite a la Comisión de Asuntos Sociales.

5
6 El regidor Ricardo López menciona que; en la nota del licenciado José Arrieta, él solicitaba que fuera
7 leída.

8
9 La Presidente Municipal indica que; se leen documentos que vengan de la Contraloría General de la
10 República o algún otro ente importante, porque si se leyera todas las notas que mandan, aquí se saldría
11 a las doce de la noche, y no es porque sea José Arrieta, es porque nunca se ha leído una nota que no
12 venga de la Contraloría General de la República.

13 14 **ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

15
16 La Presidente Municipal se refiere al siguiente asunto:

- 17 • Ya empezó a funcionar la nueva Junta de l Comité de Deportes, en esa primera reunión
18 estuvieron presentes Mario Contreras y Priscilla Ramírez, al parecer hay muy buen ambiente y
19 volvieron a elegir a don Daniel Langlois como Presidente.

20 21 **ARTÍCULO V. MOCIONES.**

22
23 **Inciso 1. Moción presentada por la Yunta Progresista Escazuceña, orientada en solicitar que este**
24 **Concejo Municipal, exponga e interponga sus buenos oficios para que el CCDRE tome en**
25 **consideración y apoye el ofrecer el Gimnasio del Centro Cívico de Escazú, o en su defecto algún otro**
26 **espacio adecuado para que se lleve a cabo el Campeonato Nacional de Categorías Menores Pares**
27 **UI8-U8 a realizarse en enero del 2020.**

28
29 “Presentamos al Pleno del Concejo Municipal de Escazu, la presente MOCIÓN PARA QUE SE CONSI-
30 DERE A ESCAZU COMO SEDE DEL CAMPEONATO NACIONAL DE CATEGORIAS MENORES
31 PARES UI8-U8, en ajedrez, a realizarse del jueves 23 al domingo 26 de enero del 2020., para su debate y
32 aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:

33 34 **EXPOSICIÓN DE ANTECEDENTES MOTIVOS**

35
36 Mediante la Ley #7800, se crea el marco legal para promover la actividad para la salud física y mental de
37 los habitantes de cada cantón y fomentar el deporte competitivo en el Cantón, en coordinación con el
38 ICODER.

1 El Código Municipal de Costa Rica, en el artículo 164, establece la creación de los Comité Cantonales de
2 Deportes y Recreación, que se encuentran adscritos a cada Municipalidad y tienen como objetivo “desarrollar planes, proyectos y programas deportivos y recreativos cantonales” entre otras funciones.
3 Que el ajedrez es un juego/deporte destacadamente intelectual, y que promueve entre sus jugadores la
4 concentración, el cálculo y la capacidad de análisis, lo que fortalece a quienes lo practican en su salud
5 mental.
6 Que para este tipo de torneo hay participantes de todo el país, en una estimación de 300 a 350 jugadores.
7 Que todos los gastos para hospedaje y alimentación salen de las inscripciones, por lo que el CCDRE no
8 incurrirá en gastos.
9 Que, al ser un evento nacional tan importante, el CCDRE puede aprovechar para su publicidad y atraer
10 patrocinios que beneficien a los jugadores de ajedrez del cantón, como el hecho de los 50 ajedristas in-
11 fantiles de Escazú, no incurrirían en gastos de transporte, alimentación, entre otros.
12 Que compete a este Concejo Municipal, el solicitar al Comité de Deportes de Escazú, incluir y velar
13 porque se presente a las diferentes disciplinas ante los eventos nacionales como una parte de la totalidad
14 de programas y actividades que deben desarrollarse para promover la salud física y mental de los vecinos
15 de Escazú.
16 Que, en caso de no ofrecerse como sede, la FCA tiene como segunda opción, realizar el campeonato en
17 San Ramón de Alajuela, con lo cual, Escazú, y sus jugadores de esta disciplina pierden una gran oportu-
18 nidad de todos los beneficios que están ligados a este evento.
19

20
21 **POR TANTO**

22
23 “Se solicita que este Concejo Municipal, exponga e interponga sus buenos oficios para que el CCDRE
24 tome en consideración y apoye el ofrecer el Gimnasio del Centro Cívico de Escazú, o en su defecto algún
25 otro espacio adecuado para que se lleve a cabo el Campeonato Nacional de Categorías Menores Pares
26 UI8-U8 a realizarse en enero del 2020. Así mismo, para que se coordine el hospedaje para 70 personas
27 que están involucradas en dicho evento.”
28

29 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por unani-
30 midad.

31
32 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

33
34 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.
35

36 **ACUERDO AC-315-19 “SE ACUERDA: Se solicita que este Concejo Municipal, exponga e inter-**
37 **ponga sus buenos oficios para que el CCDRE tome en consideración y apoye el ofrecer el Gimnasio**
38 **del Centro Cívico de Escazú, o en su defecto algún otro espacio adecuado para que se lleve a cabo**

1 el Campeonato Nacional de Categorías Menores Pares UI8-U8 a realizarse en enero del 2020. Así
2 mismo, para que se coordine el hospedaje para 70 personas que están involucradas en dicho evento.
3 “DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”
4

5 **Inciso 2. Moción presentada por el Alcalde Municipal, orientada en instruir al Comité Cantonal de**
6 **Deportes y Recreación de Escazú para que acate las instrucciones, directrices, lineamientos o**
7 **procedimientos emitidos por el Subproceso de Contabilidad de la Municipalidad de Escazú con el**
8 **fin de que los Estados Financieros se puedan consolidar de acuerdo con lo establecido en la NIC-SP**
9 **6 Estados Financieros Consolidados y Separados y cualquier otra norma contable.**

10
11 1. “Reciban un cordial saludo. Por este medio se les traslada copia del oficio GHA-210-2019 de la
12 Gerencia Gestión Hacendaria, donde se indica que con el objetivo de implementar las recomendaciones
13 dadas por la Auditoria Interna, mediante informe AI-14-2019 de fecha 15 de octubre del 2019, referente
14 a la comunicación e implementación de políticas, directrices o procedimientos para adoptar la NICSP 6
15 Estados Financieros Consolidados entre la Municipalidad de Escazú y el Comité Cantonal de Deportes y
16 Recreación de Escazú, me permito presentar la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión:
17

18 **CONSIDERANDO:**
19

20 1. Que el Comité Cantonal de Deportes se encuentra regulado en el Código Municipal, precisamente
21 en el artículo No. 173, el cual señala:

22 *“En cada cantón, existirá un comité cantonal de deportes y recreación, adscrito a la municipalidad*
23 *respectiva; gozará de personalidad jurídica instrumental para desarrollar planes, proyectos y pro-*
24 *gramas deportivos y recreativos cantonales, así como para construir, administrar y mantener las*
25 *instalaciones deportivas de su propiedad o las otorgadas en administración...”*
26

27 2. Que siendo un órgano adscrito y el mismo cuenta con personería jurídica instrumental, resulta
28 importante traer aclaración en dichos conceptos, los cuales fueron abarcados por el subproceso de
29 Asuntos Jurídicos, mediante oficio AJ-720-2018, el cual establece: *“...En esta línea, el Abogado*
30 *del Estado a través del Dictamen C-055-2016 del 11 de marzo del presente año sostuvo lo si-*
31 *guiente...(...)... En otro aparte de ese pronunciamiento, también se ha explicado el vocablo “ads-*
32 *crita” a que refiere el texto legal transcrito, así como el concepto de “personalidad jurídica ins-*
33 *trumental” conferida por el legislador a los órganos cantonales para el ejercicio de sus funciones*
34 *competenciales, señalándose en lo conducente: “El calificativo de “instrumental” que se hace a*
35 *la personalidad significa que es una personalidad limitada al manejo de determinados fondos*
36 *señalados por el legislador, que permite la realización de determinados actos y contratos con*
37 *cargo a esos fondos, pero que no comporta una descentralización funcional verdadera. Su atribu-*
38 *ción supone una gestión presupuestaria independiente y, por ende, la titularidad de un presupuesto*

1 *propio. (...) Dos elementos fundamentales en orden al comité cantonal son su personalidad jurí-*
2 *dica instrumental y el hecho de que sea "adscrito" a la municipalidad. Como se ha indicado, la*
3 *personalidad jurídica instrumental es por naturaleza limitada a la gestión de ciertos fondos. En*
4 *relación con esos fondos, la persona instrumental realiza determinados actos de gestión, lo que*
5 *permite contratar. No obstante, puesto que se trata de una personalidad instrumental, bien puede*
6 *el legislador precisar, delimitando estrechamente, el ámbito de acción de la organización. Este es*
7 *el caso del comité cantonal en cuanto se dispone que la personalidad instrumental lo que autoriza*
8 *es a construir, administrar y mantener las instalaciones deportivas de su propiedad u otorgadas*
9 *en administración. ...(...)... El comité no es una organización independiente. Por el contrario,*
10 *constituye un órgano de la municipalidad. Su naturaleza de órgano se muestra en el hecho de que*
11 *sólo le ha sido atribuida una personalidad limitada, por una parte, y en el concepto de adscrip-*
12 *ción. Ciertamente, desde el dictamen N. 055-87 de 10 de marzo de 1987 ha sido clara la posición*
13 *de la Procuraduría en cuanto que el término "adcripción" no tiene un significado propio en el*
14 *Derecho Administrativo. Lo que no ha impedido que sea utilizado para designar una determinada*
15 *relación con una organización mayor; tanto si se refiere a los entes como a los órganos. Precisa-*
16 *mente por eso, la adscripción debe ser establecida por el legislador, por lo que no puede derivar*
17 *de una interpretación de los fines coincidentes del ente con respecto a otro ente. En el presente*
18 *caso, resulta evidente que el término adscrito significa pertenencia: el comité es un órgano cole-*
19 *giado que se integra dentro de la estructura de la Municipalidad..." (El resaltado y subrayado*
20 *corresponden al original).*

- 21
22 3. Que el artículo 26 del Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal
23 de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú y de los Comités Comunales, manifiesta:

24 *"Superior Jerárquico. El Concejo Municipal es el órgano superior jerárquico de EL COMITÉ, ex-*
25 *cepto en las materias para las cuales el Comité Cantonal goce de personería instrumental, donde la*
26 *Jerarquía impropia recaerá en el órgano o ente que disponga la Ley"*

- 27
28 4. Que como administración sujeta al ordenamiento jurídico y en acatamiento a los Decretos Ejecu-
29 tivos No. 41039-MH "Cierre de brechas en la Normativa Contable Internacional en el Sector Pú-
30 blico Costarricense y adopción y/o adaptación de la nueva normativa; 39665-MH "Reforma a la
31 adopción e implementación de la Normativa Contable Internacional en el Sector Público Costarri-
32 cense; 34918-MH "Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad
33 del Sector Público (NICSP), en el Ámbito Costarricense", se hace necesario el establecer un canal
34 de comunicación asertivo entre el CCDRE y el Subproceso de Contabilidad de la Municipalidad
35 de Escazú, de manera que la oficina de Contabilidad dicte las directrices, lineamientos, procedi-
36 mientos y pautas la ruta que debe seguir el CCDRE en la confección de la información que tiene
37 que revelar en los Estados Financieros, de forma tal, que los mismos sean integrados a los Estados
38 Financieros Municipales de forma consolidada.

- 1 5. Que con base en lo normado por el Reglamento de Funcionamiento al Comité de Deportes, se hace
2 necesario que dicho órgano colegiado instruya al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
3 Escazu para que acate todas las directrices y lineamientos establecidos por el Subproceso de Con-
4 tabilidad en el cierre de la brecha de la NIC-SP 6, Estados Financieros Consolidados y Separados.
5

6 Ante lo anterior se sugiere la siguiente moción:
7

8 “Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 4, 11 y 13 de
9 la Ley General de Administración Pública, artículo 173 de Código Municipal, Artículo 26 del Reglamento
10 para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de
11 Escazú y de los Comités Comunales, Decretos Ejecutivos No. 41039-MH, 39665-MH, 34918-MH, las
12 cuales hace suyas este Concejo, se acuerda: PRIMERO: Instruir al Comité Cantonal de Deportes y Re-
13 creación de Escazú para que acate las instrucciones, directrices, lineamientos o procedimientos emitidos
14 por el Subproceso de Contabilidad de la Municipalidad de Escazú con el fin de que los Estados Financieros
15 se puedan consolidar de acuerdo con lo establecido en la NIC-SP 6 Estados Financieros Consolidados y
16 Separados y cualquier otra norma contable. SEGUNDO: Autorizar que todas las directrices, lineamientos
17 o procedimientos establecidos por el Subproceso de Contabilidad de conformidad con la NIC-SP 6 Esta-
18 dos Financieros Consolidados y Separados y cualquier otra norma contable, puedan ser tramitados direc-
19 tamente con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, sin que medie intervención entre la
20 Administración y este Concejo Municipal. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal y al Co-
21 mité Cantonal de Deporte y Recreación de Escazú para lo que corresponda.”
22

23 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por unani-
24 midad.
25

26 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.
27

28 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.
29

30 **ACUERDO AC-316-19 “SE ACUERDA: “Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11
31 y 169 de la Constitución Política; 4, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública, artículo
32 173 de Código Municipal, Artículo 26 del Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del
33 Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú y de los Comités Comunales,
34 Decretos Ejecutivos No. 41039-MH, 39665-MH, 34918-MH, las cuales hace suyas este Concejo, se
35 acuerda: PRIMERO: Instruir al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú para que
36 acate las instrucciones, directrices, lineamientos o procedimientos emitidos por el Subproceso de
37 Contabilidad de la Municipalidad de Escazú con el fin de que los Estados Financieros se puedan**

1 **consolidar de acuerdo con lo establecido en la NIC-SP 6 Estados Financieros Consolidados y Sepa-**
2 **rados y cualquier otra norma contable. SEGUNDO: Autorizar que todas las directrices, lineamien-**
3 **tos o procedimientos establecidos por el Subproceso de Contabilidad de conformidad con la NIC-**
4 **SP 6 Estados Financieros Consolidados y Separados y cualquier otra norma contable, puedan ser**
5 **tramitados directamente con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, sin que medie**
6 **intervención entre la Administración y este Concejo Municipal. Notifíquese este acuerdo al señor**
7 **Alcalde Municipal y al Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Escazú para lo que corres-**
8 **ponda.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
9

10 **Inciso 3. Moción presentada por el Alcalde Municipal, orientada en aprobar la subvención a:**
11 **JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA BELLO HORIZONTE otorgada por la Municipalidad de**
12 **Escazú por un monto de €8.000.000,00 (Ocho millones de colones exactos) para el proyecto**
13 **“Servicios honorarios legales, traspaso propiedad”, €3.525.000,00 (Tres millones quinientos veinte**
14 **cinco mil colones exactos) para el proyecto “Por una nueva visión Educativa” y €71.475.000,00**
15 **(Setenta y un millones cuatrocientos setenta y cinco mil colones exactos) para el proyecto “Plan**
16 **maestro para la infraestructura primer etapa”, para un monto total de €83.000,000.00 (Ochenta y**
17 **tres millones de colones exactos).**
18

19 “El suscrito, Arnoldo Barahona Cortés, en mi condición de alcalde me presento ante este Concejo
20 Municipal a solicitar que se autoricen los proyectos presentados por la JUNTA DE EDUCACIÓN
21 ESCUELA BELLO HORIZONTE, al amparo del reglamento para otorgar subvenciones a centro
22 educativos públicos de beneficencia o de servicio social de este municipio, lo anterior con el fin u objeto
23 de que la Junta de Educación cuente con los recursos asignados para los proyectos “Servicios honorarios
24 legales, traspaso propiedad”, “Por una nueva visión Educativa” y “Plan maestro para la infraestructura
25 primer etapa”, para lo cual se presupuestó la suma total de €83.000.000.00 (Ochenta y tres millones de
26 colones exactos) para dichos proyectos.
27

28 Debido a lo anterior, la Junta Educación de dicho centro educativo presentó la solicitud formal cumpliendo
29 con los requisitos dispuestos en el reglamento para otorgar subvenciones. Se le otorgó la Calificación de
30 idoneidad a la: JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA BELLO HORIZONTE el 17 de diciembre del
31 2018 según AC-351-18 en el acta N° 163, sesión ordinaria N° 138 y con el DAJ- 067-19 se verificó el
32 cumplimiento de los requisitos para la aprobación de la subvención a la Junta de Educación solicitante y
33 requerida. Mediante el que se procede a revisar en esta misma asesoría el cumplimiento que realizó el
34 Proceso de Asuntos Jurídicos requisitos necesarios para el desembolso de los recursos económicos.
35

36 Por lo tanto, presento moción con dispensa de trámite para que este Concejo Municipal proceda a aprobar
37 la siguiente moción:
38

1 **“SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en las disposiciones de los
2 artículos 11, 50, 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública,
3 62 del Código Municipal; 3, 4, 5 y 7 del Reglamento para otorgar subvenciones a centros educativos
4 públicos, de beneficencia o de servicio social de este municipio, así como las regulaciones instauradas por
5 la Contraloría General de la República, AC- 351-18 con el que el Concejo Municipal aprobó la calificación
6 de idoneidad y el DAJ-067-19 del Subproceso de Asuntos Jurídicos, oficio AL-2272-19 emitido por la
7 Alcaldía, los cuales este Concejo adopta como suyos. Se acuerda: **PRIMERO:** Se aprueba la subvención
8 a: JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA BELLO HORIZONTE otorgada por la Municipalidad de Escazú por un monto de
9 ¢8.000.000,00 (Ocho millones de colones exactos) para el proyecto “Servicios honorarios legales, traspaso propiedad”,
10 ¢3.525.000,00 (Tres millones quinientos veinte cinco mil colones exactos) para el proyecto “Por una nueva visión Educativa” y
11 ¢71.475.000,00 (Setenta y un millones cuatrocientos setenta y cinco mil colones exactos) para el proyecto “Plan maestro para la infraestructura
12 primer etapa”, para un monto total de ¢83.000,000.00 (Ochenta y tres millones de colones exactos). **SE-**
13 **GUNDO:** Se autoriza al señor alcalde a la firma del convenio de cooperación entre la Municipalidad de
14 Escazú y la JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA BELLO HORIZONTE por la suma antes indicada.
15 Notifíquese al señor alcalde para lo de su cargo y JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA BELLO HORIZONTE.”

16
17
18
19 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.
20

21
22 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.
23

24 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.
25

26 **ACUERDO AC-317-19 “SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento
27 en las disposiciones de los artículos 11, 50, 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General
28 de la Administración Pública, 62 del Código Municipal; 3, 4, 5 y 7 del Reglamento para otorgar
29 subvenciones a centros educativos públicos, de beneficencia o de servicio social de este municipio,
30 así como las regulaciones instauradas por la Contraloría General de la República, AC- 351-18 con
31 el que el Concejo Municipal aprobó la calificación de idoneidad y el DAJ-067-19 del Subproceso de
32 Asuntos Jurídicos, oficio AL-2272-19 emitido por la Alcaldía, los cuales este Concejo adopta como
33 suyos. Se acuerda: **PRIMERO:** Se aprueba la subvención a: JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA
34 BELLO HORIZONTE otorgada por la Municipalidad de Escazú por un monto de ¢8.000.000,00
35 (Ocho millones de colones exactos) para el proyecto “Servicios honorarios legales, traspaso propiedad”,
36 ¢3.525.000,00 (Tres millones quinientos veinte cinco mil colones exactos) para el proyecto
37 “Por una nueva visión Educativa” y ¢71.475.000,00 (Setenta y un millones cuatrocientos setenta y
38 cinco mil colones exactos) para el proyecto “Plan maestro para la infraestructura primer etapa”,

1 para un monto total de €83.000,000.00 (Ochenta y tres millones de colones exactos). **SEGUNDO:** Se
2 autoriza al señor alcalde a la firma del convenio de cooperación entre la Municipalidad de Escazú
3 y la JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA BELLO HORIZONTE por la suma antes indicada. No-
4 tifiqúese al señor alcalde para lo de su cargo y JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA BELLO HO-
5 RIZONTE.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6

7 **ARTÍCULO VI. INFORMES DE COMISIONES.**

8

9 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-41-19.**

10

11 “Al ser las quince horas con treinta minutos del miércoles 06 de noviembre 2019, se da inicio a la sesión
12 de esta Comisión, con la asistencia de los siguientes miembros: la regidora **DIANA GUZMÁN CAL-**
13 **ZADA** en su condición de Coordinadora de esta Comisión, el regidor **MIGUEL HIDALGO ROMERO**
14 en su condición de Secretario de esta Comisión y la regidora **CARMEN FERNÁNDEZ ARAYA** en su
15 condición e Integrante de esta Comisión. Se cuenta con la presencia del Lic. Mario Contreras Montes de
16 Oca, Asesor Legal del Concejo Municipal.

17

18 **SE PROCEDIÓ A CONOCER DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:**

19

20 **1- Oficio AL-2134-2019 trasladando para valoración y aprobación, de Acuerdo de Conciliación Extra-**
21 **judicial por colisión de vehículo municipal placas SM-4689.**

22

23 **2- Oficio AL-2136-2019 trasladando para valoración y aprobación, de Acuerdo de Conciliación Extra-**
24 **judicial por colisión de vehículo municipal placas SM-7421.**

25

26 **3- Documento de COOPASAE, R.L., adjuntando nómina de personas interesadas en la integración de la**
27 **nueva Junta Administradora del Cementerio Campo de Esperanza**

28

29 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce oficio AL-2134-2019 trasladando para valoración y aprobación, de
30 Acuerdo de Conciliación Extrajudicial por colisión de vehículo municipal placas SM-4689.

31

32 **A.- ANTECEDENTES:**

33 **1-** Que el oficio AL-2134-2019 consigna lo siguiente:

34

35 *“Reciban un atento saludo. Sirva la presente para remitirles para su respectiva valoración y apro-*
36 *tación el Acuerdo de Conciliación Extrajudicial pactado entre el suscrito como representante*
37 *legal de esta corporación municipal y el señor Licinio Araya Bermúdez, esto de conformidad con*
38 *el expediente judicial número 18-003601-0500-TR tramitado ante el Juzgado de Tránsito de Pavas,*
acorde a lo siguiente:

1 **Primero:** En fecha 17/08/2018 ocurrió una colisión entre el vehículo municipal placas SM-4689 y
2 la casa de habitación del Sr. Araya Bermúdez, caso que se está tramitando en el Juzgado de Trán-
3 sito de Pavas y Escazú bajo el número de expediente 18-003601-0500-TR.

4 **Segundo:** El 07/08/19 el Sr. Licinio Araya Bermúdez presentó ante el Subproceso de Servicios
5 Municipales tres facturas proforma para un total de ¢182.616,07 (ciento ochenta y dos mil seis-
6 cientos dieciséis colones con siete céntimos) como solicitud de indemnización del daño causado a
7 su vivienda. (visible a folio 21)

8 **Tercero:** Mediante acuerdo extrajudicial de las 14:00 horas del 16 de octubre de 2019 firmado
9 entre el Sr. Licinio Araya Bermúdez y el suscrito se propuso indemnizar de forma íntegra el daño
10 causado en el inmueble del señor Araya Bermúdez, el cual aceptó a entera satisfacción renunciando
11 a cualquier reclamo ulterior a nivel administrativo o judicial como se puede observar en el acuerdo
12 supracitado, esto con el objetivo de proteger los intereses municipales.

13 **Cuarto:** En vista de lo anterior y siendo que el señor Araya Bermúdez manifestó su conformidad
14 con el presente arreglo conciliatorio extrajudicial, comprometiéndose en ese acto a utilizar el di-
15 nero para reparar por su cuenta los daños ocasionados en el inmueble que éste habita, se procede
16 según los compromisos adquiridos, remitir para su valoración el Acuerdo Extrajudicial de marras,
17 para lo cual se adjunta la siguiente documentación:

18 - Expediente administrativo completo y foliado correspondiente a la sumaria **18-003601-0500-TR**
19 el cual contiene el acuerdo conciliatorio propuesto de fecha 16/10/2019 visible a folio 024. **Favor**
20 **regresar al Subproceso de Asuntos Jurídicos para su debida custodia una vez finalizado el trámite**
21 **respectivo.**

22 - Acuerdo de Conciliación Extrajudicial firmado entre el suscrito y el señor Licinio Araya Bermú-
23 dez en fecha 16/10/2019 (folio 024).

24 - Criterio Legal del arreglo conciliatorio extrajudicial propuesto, emitido por el Subproceso Asun-
25 tos Jurídicos a través del oficio AJ-655-2019 del día de hoy.

26 (El **resaltado** es del original)

27
28 2- Que el citado oficio AJ-655-2019 del Subproceso Asuntos Jurídicos, relata lo siguiente:

29 Reciba un atento saludo. El pasado 16 de setiembre del presente año, el Juzgado de Tránsito de
30 Pavas señaló Juicio Oral y Público para llevarse a cabo el día 17 de octubre de 2019 correspon-
31 diente al proceso judicial por colisión del vehículo municipal placas SM-4689 tramitado en el ex-
32 pediente N° 18-003601-0500-TR producto de la colisión ocurrida el día 17 de agosto de 2018 con-
33 tra la **casa de habitación** del señor Licinio Araya Bermúdez.

34 En razón de lo anterior, según acuerdo de conciliación extrajudicial de las 14:00 horas del 16 de
35 octubre de 2019 firmado entre el Sr. Licinio Araya Bermúdez y el Sr. Alcalde Arnoldo Barahona
36 Cortés se propuso indemnizar de forma íntegra el daño causado de la vivienda del señor Araya
37 Bermúdez, el cual aceptó a entera satisfacción renunciando a cualquier reclamo ulterior a nivel

1 *administrativo o judicial como se puede observar en el acuerdo supracitado, esto con el objetivo*
2 *de proteger los intereses municipales.*

3 ***Análisis Jurídico de la Propuesta del Arreglo Extrajudicial***

4 *El inciso c) del artículo 199 de la Ley de Tránsito N° 9078 establece que responderán solidaria-*
5 *mente con el conductor “El Estado y sus instituciones...” y dado que, el caso en particular fue la*
6 *colisión contra una casa de habitación, se consideró oportuno establecer una solución alterna con*
7 *el fin de proteger los intereses municipales ante un eventual fallo judicial contra esta corporación*
8 *municipal.*

9 *De la misma manera, el artículo 2 de la Ley N.º 7727 “Ley Sobre Resolución Alternativa de Conflictos*
10 *y Promoción de la Paz Social”, indica lo siguiente: “Toda persona tiene el derecho de recurrir al*
11 *diálogo, la negociación, la mediación, la conciliación, el arbitraje y otras técnicas similares, para*
12 *solucionar sus diferencias patrimoniales de naturaleza disponible.”*

13 *Se infiere del artículo anterior que es permitido por el ordenamiento jurídico la conciliación, así*
14 *como otras técnicas similares para solucionar las diferencias patrimoniales cuando se encuentre*
15 *dentro de un proceso de orden jurisdiccional, supuesto que no escapa del órbite de regulación del*
16 *cuerpo legal mencionado líneas atrás.*

17 *Sobre este punto en particular el ordinal 3 indica lo siguiente: “**El acuerdo que solucione un***
18 ***conflicto entre particulares puede tener lugar en cualquier momento, aun cuando haya proceso***
19 ***judicial pendiente...”** (El resaltado no corresponde al original), supuesto que ocurre en el caso*
20 *objeto del presente estudio, de allí que la propuesta del acuerdo extrajudicial se ajusta a lo precep-*
21 *tuado en el cuerpo legal ya mencionado.*

22 *De allí que la suscrita asesora jurídica con la aprobación de la Jefatura inmediata recomienda el*
23 *acuerdo de conciliación extrajudicial suscrito por el señor Alcalde como representante legal de*
24 *esta corporación municipal y el Sr. Licinio Araya en su condición de propietario registral del in-*
25 *mueble, toda vez que del estudio realizado se desprende que la colisión fue producto de un infortu-*
26 *nio sucedido con el camión del reciclaje placas SM 4689 el cual es propiedad de este gobierno*
27 *local.*

28 *Aunado a lo anterior, el señor Araya Bermúdez presentó ante el Subproceso de Servicios Municipi-*
29 *pales el día 07 de agosto de 2019 tres facturas proforma por un total de ₡182.616,07 (ciento*
30 *ochenta y dos mil seiscientos dieciséis colones con siete céntimos) quien se comprometió de con-*
31 *formidad con la cláusula tercera del acuerdo extrajudicial, reparar por su cuenta los daños oca-*
32 *sionados en el inmueble que éste habita, librando de responsabilidad administrativa, civil y judicial*
33 *a la Municipalidad de Escazú ante cualquier destino distinto dado al dinero entregado.*

34 *En conexión con lo anterior, la firma de dicho acuerdo trae un beneficio positivo al Ayuntamiento,*
35 *toda vez que se ahorra recursos municipales, como son la asistencia a debates, formulación de*
36 *escritos, horas de salario de los profesionales en derecho del Subproceso, pago de potenciales*
37 *costas procesales y personales en caso de salir vencidos en el juicio, esto en virtud que la decisión*
38 *final depende del criterio de un Juez de la República.*

1 *Así las cosas, se rinde dictamen positivo sobre el acuerdo extrajudicial concretado por el señor*
2 *Licinio Araya Bermúdez propietario registral del inmueble afectado y el Sr. Arnoldo Barahona*
3 *Cortés, Alcalde Municipal de esta Corporación Municipal, por ende se solicita respetuosamente*
4 *remitir el asunto al Concejo Municipal a fin de que se atienda el acuerdo de marras, para lo cual*
5 *se adjunta el expediente administrativo confeccionado al efecto con un total de 26 folios en perfecto*
6 *estado de conservación y limpieza.*

7
8 **3-** Que el texto del Acuerdo Conciliatorio extrajudicial, es el siguiente:

9 *“Quienes suscriben ARNOLDO BARAHONA CORTES, mayor de edad, casado una vez, bachiller*
10 *en administración de empresas con énfasis en gerencia, portador de la cédula de identidad número*
11 *3-0274-0601, vecino de Guachipelín de Escazú, en mi condición actual de Alcalde de la MUNICI-*
12 *PALIDAD DE ESCAZÚ, esto de conformidad con la Resolución No. 1308-El 1-2016 del Tribunal*
13 *Supremo de Elecciones de las diez horas con quince minutos del veinticinco de febrero del dos mil*
14 *dieciséis, declaratoria de Elección de alcaldes y vicealcaldes de las Municipalidades de los cantones*
15 *de la Provincia de San José, para el período constitucional comprendido entre el primero de*
16 *mayo del dos mil dieciséis y el treinta de abril del dos mil veinte, y por otra parte LICINIO ARAYA*
17 *BERMÚDEZ, mayor, vecino de Escazú, portador de la cédula de identidad 1-0262-0582, suscri-*
18 *birnos el presente acuerdo extrajudicial acorde a las siguientes estipulaciones:*

19 **ANTECEDENTES**

20 *PRIMERO: El 17 de agosto del año 2018 el camión de reciclaje municipal placas SM-4689 pro-*
21 *piedad de esta Municipalidad produjo un accidente con una vivienda propiedad del señor Licinio*
22 *Araya Bermúdez, al colisionar con el alero de su casa de habitación.*

23 *SEGUNDO: Producto de la colisión se dio inicio el presente proceso judicial, el cual se tramita en*
24 *el Juzgado de Tránsito de Pavas, bajo el número de expediente 18-003601 -0500-TR.*

25 *TERCERO: A raíz del incidente, la persona afectada solicita la reparación de los daños ocasiona-*
26 *dos, para reconstruir los daños causados.*

27 **CLAUSULADO**

28 *PRIMERO: Que la Municipalidad de Escazú se compromete a indemnizar de forma íntegra el daño*
29 *causado en*

30 *la vivienda del señor Licinio Araya Bermúdez en un plazo no mayor a un mes, el cual comenzará a*
31 *regir a partir*

32 *de la firma del presente acuerdo.*

33 *SEGUNDO: En vista de lo anterior, el señor Licinio Araya Bermúdez manifiesta su conformidad*
34 *con el presente acuerdo extrajudicial, entendiéndose que lo descrito anteriormente deberá cum-*
35 *plirse por parte de la Municipalidad de Escazú en el plazo máximo de un mes y a modo de indem-*
36 *nización a los hechos ocurridos en fecha 17 de agosto de 2018.*

37 *TERCERO: La Municipalidad de Escazú, le entregará al señor Licinio Araya Bermúdez un monto*
38 *equivalente al valor de los daños sufridos, quien se compromete en este acto a utilizarlos para*

1 *reparar por SU cuenta los daños ocasionados en el inmueble que éste habita. Cualquier destino*
2 *distinto dado al dinero entregado (el cual se hará mediante cheque), es responsabilidad exclusiva*
3 *del señor Licinio Araya Bermúdez, quien libera en este acto a la Municipalidad de Escazú de cual-*
4 *quier responsabilidad administrativa, civil y judicial.*

5 *CUARTO: A través del presente acuerdo las partes expresan su conformidad con los acuerdos*
6 *alcanzados y establecidos en el presente documento. Asimismo, el señor Licinio Araya Bermúdez*
7 *manifiesta expresamente su aceptación a la reparación íntegra de! daño en los términos acordados,*
8 *renunciando expresamente a cualquier reclamo ulterior a nivel administrativo o judicial, dándose*
9 *por satisfecho con la indemnización llevada a cabo por parte de la Municipalidad de Escazú.*

10 *Estando ambas partes conformes con lo aquí acordado, firmamos en la ciudad de Escazú al ser las*
11 *catorce horas del día dieciséis del mes octubre del año dos mil diecinueve. ”*

12
13 **4-** Que el expediente administrativo remitido, que consta de 26 folios, contiene de interés lo siguiente:

14 **a)** De folios 001 al 003, son visibles fotocopias de carátula de expediente judicial 18-003601-0500-
15 TR-4, con reseña de las partes: Ronald Alejandro Solís Ceciliano, Placa: SM-4689; y Licinio Araya
16 Bermúdez, Bien inmueble. Descripción de la información del parte oficial #4-2018-247800418, Boleta
17 #2-2018-247800909; y auto de iniciación procesal.

18 **b)** A folio 003 vuelto y 004 frente, rola la declaración del señor Licinio Araya Bermúdez; en la que
19 rechaza los cargos y depone que el camión recolector de reciclaje de la Municipalidad de Escazú,
20 impactó la canoa de su casa reventando la pared, el tapichel y el bajante.

21 **c)** De folios 005 al 013 constan los autos de invitación con las respectivas actas de notificación a las
22 partes, para que se apersonen a constituirse como partes del proceso.

23 **d)** A folios 017 vuelto 020, se aprecia el auto de señalamiento a juicio, prueba y conciliación para el
24 día 17 de octubre 2019 a las 9:30 horas.

25 **e)** En folios 021 al 023 constan facturas proformas para arreglo de daños en inmueble.

26 **f)** A folio 024 frente y vuelto, es visible el Acuerdo Conciliatorio propuesto por la Municipalidad de
27 Escazú de indemnizar el valor de los daños ocasionados al inmueble del señor Licinio Araya Bermú-
28 dez; en el que las partes expresan su conformidad con los términos del acuerdo y se renuncia a ulteriores
29 reclamaciones administrativas o judiciales.

30 **g)** A folio 026 rola el Acta de Audiencia Oral y Pública, en que se aprecia que se dejó sin efecto el
31 señalamiento de juicio en razón de la presentación del acuerdo extrajudicial.

32 **h)** A folio 027 al 028 vuelto se aprecia el oficio SEM-712-2018 del Subproceso Servicios Municipales
33 remitiendo: Boleta del INS de descripción de accidente, en la que el funcionario municipal Ronald
34 Solís Ceciliano se considera responsable del accidente. Boleta de citación 2-2018-24780908-
35 17/08/2018 12:38:23, de la Dirección General de la Policía de Tránsito.

36 **i)** A folios 029 y 030 consta el oficio AJ-655-2019 del Subproceso Asuntos Jurídicos mediante el que
37 se rinde dictamen positivo y se recomienda el acuerdo de conciliación extrajudicial.

1 j) A folios 031-032 rola el oficio AL-2134-2019 en conocimiento, mediante el que se remite al Concejo
2 Municipal la propuesta de acuerdo de conciliación extrajudicial.

3 k) A folio 033 es visible nota del funcionario Ronald Alejandro Solís Ceciliano en la que manifiesta
4 su disposición de asumir la responsabilidad ante la Administración Municipal por los daños causados,
5 con las salvedades que procedan.
6

7 **B.- CONSIDERACIONES:**

8 **I.- MARCO NORMATIVO APLICABLE:**

9 **1.1- Constitución Política:**

10 *Artículo 11.- Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados*
11 *a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella.*
12 *Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exi-*
13 *girles la responsabilidad penal por sus actos es pública. La Administración Pública en sentido*
14 *amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas,*
15 *con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus de-*
16 *beres. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere*
17 *como un sistema que cubra todas las instituciones públicas.*
18

19 **1.2- Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N° 9078:**

20 **Artículo 178.- Conciliación o arreglo entre las partes**

21 *Si las partes concurren ante la autoridad judicial de tránsito con el fin de llegar a un arreglo, el*
22 *juzgado atenderá la gestión. Esta podrá hacerse mediante escrito fundado o mediante manifesta-*
23 *ción ante el juez, siempre que no afecte intereses de terceros ni exista participación de vehículos*
24 *del Estado, salvo que esta se formalice por parte del representante de la institución pública invo-*
25 *lucrada.*

26 *Si en el arreglo que se plantea está de por medio la aplicación de pólizas, la entidad aseguradora*
27 *deberá autorizarlo expresamente. Cumplidas las condiciones del arreglo, si existen, el juez proce-*
28 *derá a pasar el expediente para el dictado de la sentencia de sobreseimiento y, en el mismo acto,*
29 *ordenará el levantamiento de los gravámenes, si existen.*

30 *Si todas las partes comparecen a declarar y ofrecen medio o lugar para atender notificaciones,*
31 *el juzgado señalará hora y fecha para la audiencia de conciliación; si esta no prospera se pasará*
32 *a fallo, conforme a lo dispuesto en el artículo 185 de esta ley. Si se ofreció prueba, se señalará*
33 *audiencia de conciliación y recepción de prueba, de acuerdo con el artículo 179 de esta ley.*

34 *Solo procede la conciliación entre las partes procesales, respecto de asuntos de índole patrimonial.*

35 *En el momento de la comparecencia, el imputado podrá aceptar o rechazar los cargos, así como*
36 *abstenerse de declarar; asimismo, en dicho acto podrá ofrecer su prueba de descargo, la cual tam-*
37 *bién será de recibo, sin perjuicio de la prueba para mejor resolver que el tribunal acuerde recibir.*

38 **Artículo 199.- Responsabilidad solidaria**

1 Responderán solidariamente con el conductor:

2 (...)

3 c) El Estado y sus instituciones, en los términos de la Ley N° 6227, Ley General de la Administración
4 Pública, de 2 de mayo de 1978, y sus reformas.

5 (...)

6 **Artículo 242.- Accidentes de tránsito con vehículos oficiales**

7 En caso de accidentes con vehículos oficiales, el particular debe apersonarse o comunicarse con
8 la dependencia interna correspondiente, con el fin de efectuar las gestiones del caso. Se prohíbe al
9 conductor del vehículo oficial, efectuar arreglos extrajudiciales.

10 **El conductor que sea declarado responsable judicialmente, con motivo de un accidente en que**
11 **hubiera participado con el vehículo oficial debe pagar el monto correspondiente al deducible, así**
12 **como las indemnizaciones que deba hacer la institución a la que pertenece en favor de terceros**
13 **afectados, o en su totalidad cuando el costo del daño sea inferior al monto del deducible.**

14 Es igualmente responsable quien permita a otra persona conducir un vehículo oficial sin causa
15 justificada o sin la debida autorización.

16 (Resaltado se adicionó)

17 **1.3- Ley General de la Administración Pública N° 6227:**

18 **Artículo 190.-**

19 1. La Administración responderá por todos los daños que cause su funcionamiento legítimo o ile-
20 gítimo, normal o anormal, salvo fuerza mayor, culpa de la víctima o hecho de un tercero.

21 2. La Administración será responsable de conformidad con este artículo, aun cuando no pueda
22 serlo en virtud de las secciones siguientes de este Capítulo, pero la responsabilidad por acto lícito
23 o funcionamiento normal, se dará únicamente según los términos de la Sección Tercera siguiente.

24 **Artículo 191.-**

25 La Administración deberá reparar todo daño causado a los derechos subjetivos ajenos por faltas
26 de sus servidores cometidas durante el desempeño de los deberes del cargo o con ocasión del
27 mismo, utilizando las oportunidades o medios que ofrece, aun cuando sea para fines o actividades
28 o actos extraños a dicha misión.

29 **Artículo 199.-**

30 1. Será responsable personalmente ante terceros el servidor público que haya actuado con dolo o
31 culpa grave en el desempeño de sus deberes o con ocasión del mismo, aunque sólo haya utilizado
32 los medios y oportunidades que le ofrece el cargo.

33 (...)

34 **Artículo 201.-**

35 La Administración será solidariamente responsable con su servidor ante terceros por los daños que
36 éste cause en las condiciones señaladas por esta ley.

37 **Artículo 203.-**

1 *1. La Administración deberá recobrar plenariamente lo pagado por ella, para reparar los daños*
2 *causados a un tercero por dolo o culpa grave de su servidor, tomando en cuenta la participación*
3 *de ella en la producción del daño, si la hubiere.*

4 *2. La recuperación deberá incluir también los daños y perjuicios causados a la Administración por*
5 *la erogación respectiva.*

6 **Artículo 204.-**

7 *1. La acción de la Administración contra el servidor culpable en los anteriores términos será eje-*
8 *cutiva y podrá darse lo mismo si el pago hecho a la víctima es voluntario que si es ejecución de un*
9 *fallo.*

10 *2. En ambos casos servirá como título ejecutivo contra el servidor culpable la certificación o cons-*
11 *tancia del adeudo que expida la Administración, pero cuando haya sentencia por suma líquida la*
12 *certificación deberá coincidir so pena de perder su valor ejecutivo.*

13 **Artículo 206.-**

14 *1. La sentencia que se dictare en su caso pasará en autoridad de cosa juzgada, pero no tendrá*
15 *efecto respecto de los que no hayan sido citados como parte, aunque su participación en los hechos*
16 *haya sido debatida en el juicio y considerada en la sentencia.*

17 *2. El servidor accionado que no haya sido citado como parte en el juicio de responsabilidad podrá*
18 *discutir no sólo la cuantía de la obligación resarcitoria sino también su existencia.*

19 **Artículo 208.-**

20 *Cuando se condene al Estado a reconocer indemnizaciones en favor de terceros por los actos de*
21 *sus funcionarios, el término de prescripción para iniciar el procedimiento administrativo en contra*
22 *de sus agentes será de un año, contado a partir de la firmeza de la sentencia que fijó la cantidad*
23 *por pagar.*

24 **Artículo 210.-**

25 *1. El servidor público será responsable ante la Administración por todos los daños que cause a ésta*
26 *por dolo o culpa grave, aunque no se haya producido un daño a tercero.*

27 *2. Para hacer efectiva esta responsabilidad se aplicaran los artículos anteriores, con las salvedades*
28 *que procedan.*

29 *3. La acción de recuperación será ejecutiva y el título será la certificación sobre el monto del daño*
30 *expedida por el jerarca del ente respectivo.*

31
32 **II.-** Que se aprecia a folio 27 vuelto, así como a folio 033, del expediente remitido a estudio, que el
33 conductor del vehículo municipal, el señor Ronald Alejandro Solís Ceciliano, manifestó su disposición de
34 asumir la responsabilidad ante la Administración Municipal por los daños causados, con las salvedades
35 que procedan.
36

1 **III.-** Que es claro que el artículo 178 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial
2 N° 9078, habilita el instituto de la Conciliación en el caso de accidentes con vehículos del Estado, cuanto
3 es formalizada por el representante de la Institución Pública.
4 En el mismo sentido el el Dictamen C-111-2001 del 16 de abril del 2001 de la Procuraduría General de la
5 República ha establecido en cuanto a la habilitación de la Administración Pública para conciliar:
6 *"...Por su parte, el artículo 2° de la Ley sobre Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la*
7 *Paz Social –Número 7727– establece que tanto la negociación, la mediación, la conciliación y otros*
8 *mecanismos similares se aplican "para solucionar sus diferencias patrimoniales". Y el artículo 18*
9 *Ibidem dispone que "Todo sujeto de derecho público, incluyendo el Estado, podrá someter sus*
10 *controversias a arbitraje de conformidad con las reglas de la presente ley y el inciso 3), del artículo*
11 *27 de la Ley General de la Administración Pública"*
12 *Si bien es cierto, esta última norma no hace mención expresa de la conciliación y/o transacción, a*
13 *la luz de estas disposiciones, se puede afirmar que existe una autorización general para que la*
14 *Administración pueda someter sus diferencias a transacción, lo anterior por mención expresa del*
15 *artículo 27 antes aludido y la conciliación por interpretación ampliativa del citado numeral 18.*
16 *Y cabe advertir, como ya lo hicimos, que mediante interpretación, tanto de esta Procuraduría como*
17 *de la Contraloría General, se ha considerado que tanto la Administración centralizada como la*
18 *descentralizada, incluidas las corporaciones territoriales municipales, están autorizadas a acudir*
19 *tanto al arbitraje como a la transacción (Al respecto, véanse los dictámenes C-225-88 de 11 de*
20 *noviembre de 1988 de la Procuraduría General, y 2239 de 23 de febrero de 1996 de la Contraloría*
21 *General).*
22 *De manera general, la decisión de transar o conciliar, así como la de acudir a un arbitraje, debe*
23 *ser tomada por el jerarca respectivo, aunque la implementación del acuerdo puede ser llevado a la*
24 *práctica por un funcionario distinto del jerarca, como una delegación de funciones o bien utilizando*
25 *la figura de la representación institucional. Pero en todo caso, la decisión de transar debe estar*
26 *debidamente motivada.*
27 *En cuanto a las materias transigibles, no existe disposición alguna que expresamente las regule,*
28 *por lo cual, en tesis de principio, podría pensarse en una amplitud mayor que la existente en*
29 *tratándose del arbitraje, pues a diferencia de ésta, en la conciliación y/o transacción, es la propia*
30 *Administración la que se encuentra negociando y resolviendo, y no un tercero.*
31 *En todo caso, debemos advertir que la limitación va a estar definida por la imposibilidad de*
32 *negociar en contra de lo dispuesto en el ordenamiento jurídico. De esta forma, no es posible que se*
33 *concilie aspectos sobre los que hay norma expresa en contrario, incluidas las reglamentarias, por*
34 *el principio de inderogabilidad singular de los reglamentos. De lo cual deviene la imposibilidad de*
35 *transar o conciliar sobre la exigibilidad misma del canon en cuestión.*
36 **Dentro de este marco de referencia general, es posible concluir que sería legalmente procedente**
37 **utilizar o aplicar, por parte de las municipalidades, el mecanismo de la conciliación y/o**
38 **transacción dentro de un proceso judicial en trámite, no teniendo más límite que propio principio**

1 **de legalidad al que inexorablemente está sometida la Administración Pública, y por supuesto, el**
2 **acto por el cual el órgano superior jerárquico acuerde optar por dichos mecanismos, deberá estar**
3 **debidamente motivado.”**

4 (El **resaltado** se adicionó).
5

6 A mayor abundancia el Dictamen C-388-2008 acotó:

7 “Esta línea de pensamiento se observa también en el nuevo Código Contencioso Administrativo, al
8 realizar una lectura de los artículos 72 y 76, ya que en el primero se establece la posibilidad genérica
9 que tiene la Administración para acudir a la conciliación, y en el segundo se condiciona la
10 homologación de esos acuerdos conciliatorios a que los mismos no resulten contrarios al
11 ordenamiento jurídico o al interés público, dejándolos sujeto siempre al principio de legalidad.”
12

13 **C.-RECOMENDACIÓN:**

14 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos una vez analizados y valorados los términos del oficio AL-2134-
15 2019 en conocimiento, conjuntamente con el “Criterio Legal” emitido por el Subproceso de Asuntos Ju-
16 rídicos mediante oficio AJ-655-2019 en el que se recomienda aprobar los términos del acuerdo concilia-
17 torio extrajudicial suscrito por el señor Alcalde y el señor Licinio Araya, por considerar que “la firma de
18 dicho acuerdo trae un beneficio positivo al Ayuntamiento, toda vez que se ahorra recursos municipales,
19 como son la asistencia a debates, formulación de escritos, horas de salario de los profesionales en dere-
20 cho Subproceso, pago de potenciales costas procesales y personales en caso de salir vencidos en el juicio,
21 esto en virtud que la decisión final depende del criterio de un Juez de la República.” El acuerdo conciliatorio
22 extrajudicial fue presentado en el Acta de Audiencia Oral y Pública que rola en expediente judicial
23 N° 18-003601-0500-TR del Juzgado de Tránsito de Pavas y Escazú, y es visible a folio 024 del expediente
24 administrativo remitido, según el cual la Municipalidad de Escazú se compromete a indemnizar de forma
25 íntegra el daño causado a la vivienda del señor Licinio Araya Bermúdez, quien ha cuantificado el daño
26 en ¢182.616.07 (ciento ochenta y dos mil seiscientos dieciséis colones con siete céntimos) manifestando
27 su conformidad y renuncia a cualquier reclamo ulterior a nivel administrativo o judicial. En virtud de lo
28 cual estima esta Comisión que lo que resulta más conveniente a los intereses públicos es aprobar la reali-
29 zación del acuerdo conciliatorio propuesto, por lo que recomienda al Honorable Concejo Municipal,
30 adoptar la siguiente moción:

31
32 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Po-
33 lítica; 11 de la Ley General de la Administración Pública, 178 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas
34 Terrestres y Seguridad Vial N° 9078; 402 y 403 del Código Procesal Penal; 72 del Código Procesal Con-
35 tencioso Administrativo; 13 inciso e) y 17 inciso n) del Código Municipal; los Dictámenes C-111-2001 y
36 C-388-2008 de la Procuraduría General de la República; el “Acuerdo Extrajudicial” según expediente de
37 tránsito N° 18-003601-0500-TR del Juzgado de Tránsito de Pavas y Escazú; los oficios AL-2134-2019 de
38 la Alcaldía Municipal y AJ-655-2019 del Subproceso Asuntos Jurídicos; y siguiendo las recomendaciones

1 contenidas en el Punto Primero del Dictamen C-AJ-41-19 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales
2 hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: ACO-
3 GER la recomendación contenida en el “Criterio Legal” emitido por el Subproceso de Asuntos Jurídicos
4 mediante oficio AJ-655-2019 en el que se recomienda aprobar los términos del acuerdo conciliatorio ex-
5 trajudicial del suscrito por el señor Alcalde y el señor Licinio Araya. SEGUNDO: APROBAR los térmi-
6 nos del acuerdo conciliatorio extrajudicial del suscrito por el señor Alcalde y el señor Licinio Araya, que
7 fue presentado en la Audiencia Oral y Pública que rola en expediente judicial N° 18-003601-0500-TR del
8 Juzgado de Tránsito de Pavas y Escazú, según el cual la Municipalidad de Escazú se compromete a in-
9 demnizar de forma íntegra el daño causado a la vivienda del señor Licinio Araya Bermúdez, quien ha
10 cuantificado el daño en ₡182.616.07 (ciento ochenta y dos mil seiscientos dieciséis colones con siete
11 céntimos) manifestando su conformidad y renuncia a cualquier reclamo ulterior a nivel administrativo o
12 judicial. TERCERO: AUTORIZAR al señor Alcalde Municipal para que proceda a suscribir dicho
13 Acuerdo Conciliatorio. Notifíquese el presente acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para
14 lo de su cargo.”

15

16 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

17

18 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

19

20 **ACUERDO AC-318-19 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y**
21 **169 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública, 178 de la Ley**
22 **de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N° 9078; 402 y 403 del Código Procesal**
23 **Penal; 72 del Código Procesal Contencioso Administrativo; 13 inciso e) y 17 inciso n) del Código**
24 **Municipal; los Dictámenes C-111-2001 y C-388-2008 de la Procuraduría General de la República;**
25 **el “Acuerdo Extrajudicial” según expediente de tránsito N° 18-003601-0500-TR del Juzgado de**
26 **Tránsito de Pavas y Escazú; los oficios AL-2134-2019 de la Alcaldía Municipal y AJ-655-2019 del**
27 **Subproceso Asuntos Jurídicos; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Punto Primero del**
28 **Dictamen C-AJ-41-19 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las**
29 **toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: ACOGER la recomendación**
30 **contenida en el “Criterio Legal” emitido por el Subproceso de Asuntos Jurídicos mediante oficio**
31 **AJ-655-2019 en el que se recomienda aprobar los términos del acuerdo conciliatorio extrajudicial**
32 **del suscrito por el señor Alcalde y el señor Licinio Araya. SEGUNDO: APROBAR los términos del**
33 **acuerdo conciliatorio extrajudicial del suscrito por el señor Alcalde y el señor Licinio Araya, que**
34 **fue presentado en la Audiencia Oral y Pública que rola en expediente judicial N° 18-003601-0500-**
35 **TR del Juzgado de Tránsito de Pavas y Escazú, según el cual la Municipalidad de Escazú se com-**
36 **promete a indemnizar de forma íntegra el daño causado a la vivienda del señor Licinio Araya Ber-**
37 **múdez, quien ha cuantificado el daño en ₡182.616.07 (ciento ochenta y dos mil seiscientos dieciséis**
38 **colones con siete céntimos) manifestando su conformidad y renuncia a cualquier reclamo ulterior a**

1 nivel administrativo o judicial. **TERCERO:** AUTORIZAR al señor Alcalde Municipal para que
2 proceda a suscribir dicho Acuerdo Conciliatorio. Notifíquese el presente acuerdo al señor Alcalde
3 Municipal en su despacho, para lo de su cargo.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APRO-**
4 **BADO.**

5

6 **PUNTO SEGUNDO:** Se conoce oficio AL-2136-2019 trasladando para valoración y aprobación, de
7 Acuerdo de Conciliación Extrajudicial por colisión de vehículo municipal placas SM-7421.

8

9 **A.- ANTECEDENTES:**

10 1- Que el oficio AL-2136-2019 consigna lo siguiente:

11 “Reciban un atento saludo. Sirva la presente para remitirles para su respectiva valoración y apro-
12 bación del Acuerdo de Conciliación pactado entre el señor German Alberto Zúñiga Aguilar, fun-
13 cionario de la Policía Municipal de Escazú y conductor del vehículo placas SM-7421 y la señora
14 Ana Luisa Portuguese Malavasi, portadora de la cédula de identidad 3-0202-0318, representante
15 legal de la empresa ANACAR S.A., propietario del vehículo placas YGY-251, esto según audiencia
16 celebrada el pasado 16/10/2019 en el Juzgado de Tránsito de Pavas y Escazú, acorde a lo siguiente:

17 **Primero:** En fecha 09/10/2018 ocurrió una colisión entre los vehículos placas SM-7421 y YGY-
18 251, caso que se está tramitando en el Juzgado de Tránsito de Pavas y Escazú bajo el número de
19 expediente 18-004135-0500-TR.

20 **Segundo:** El 16/10/2019 el Licenciado Pablo Padilla Arias, funcionario del Sub Proceso Asuntos
21 Jurídicos asistió a Audiencia de Conciliación así como a Juicio Oral y Público con motivo de ejer-
22 cer la defensa técnica de la colisión del vehículo municipal placas SM-7421, siendo que en la misma
23 los encartados manifestaron lo siguiente “...Se propone una conciliación con el siguiente resul-
24 tado: Las partes desean conciliar en los siguientes términos...2. Y en el caso del placas YGY-251
25 su propiedad asume la reparación y costo del proceso con recursos propios...”

26 **Tercero:** En vista de lo anterior, en virtud de los informes técnicos que constan en el expediente
27 administrativo, al vehículo municipal placas SM-7421 no tuvo daños, amén que la parte contraria
28 manifiesta que desea hacerse cargo de los daños sufridos en el vehículo de su propiedad, por lo que
29 a partir de lo expuesto remito para su valoración el Acuerdo de Conciliación de marras, a fin de
30 que se atienda el punto 5° del mismo, para lo cual se adjunta la siguiente documentación:

31 - Copia del Expediente Judicial completo y foliado correspondiente a la sumaria 18-004135-0500-
32 TR el cual contiene la propuesta de conciliación de fecha 16/10/2019 (folio 024).

33 - Criterio Técnico rendido por el Sub Proceso Servicios Institucionales en el oficio PSI-741-2019
34 (folios 027 y 028).

35 - Criterio Legal del acuerdo conciliatorio propuesto, emitido por el Sub Proceso Asuntos Jurídicos
36 a través del oficio AJ-688-2019 del 30/10/2019.”

37

38 2- Que el citado oficio AJ-688-2019 del Subproceso Asuntos Jurídicos, relata lo siguiente:

1 “Reciba un atento saludo. El pasado 16 de octubre el suscrito asistió a Audiencia de Conciliación,
2 así como a Juicio Oral y Público correspondiente proceso judicial por colisión del vehículo muni-
3 cipal placas SM-7421 tramitado en el expediente N.º 18-004135-0500-TC-3 producto de la colisión
4 ocurrida día 09/10/2018 con el vehículo particular placas YGY-251 propiedad de la sociedad ANA-
5 CAR S.A, representada por la Sra. Ana Luisa Portuguese Malavasi, portadora de la cédula de iden-
6 tidad 3-0202-0318.

7 En dicha audiencia celebrada en el Juzgado de Tránsito de Pavas y Escazú, la Sra. Ana Luisa
8 Portuguese Malavasi, propuso un acuerdo conciliatorio, concretamente que ella asumía los gastos
9 por reparación del vehículo de su propiedad en virtud que el vehículo municipal no presentó daños,
10 extremo que el funcionario municipal German Alberto Zúñiga Aguilar, conductor del vehículo mu-
11 nicipal aseveró en su declaración indagatoria y que aceptó dentro de la propuesta de conciliación,
12 misma que el suscrito abogado aceptó recibir en nombre de la Corporación Territorial con el ob-
13 jetivo de analizar la vialidad jurídica en protección de los intereses municipales, documento que se
14 incorporó al expediente administrativo confeccionado para el efecto (visible a folio 024 del expe-
15 diente administrativo).

16 La propuesta en cuestión, según acta de conciliación de las 9:32 horas del 16/10/2019 concreta-
17 mente indica lo siguiente: “...Se propone una conciliación con el siguiente resultado: Las partes
18 desean conciliar en los siguientes términos...2. Y en el caso del placas YGY-251 su propietaria
19 asume la reparación y costo del proceso con recursos propios...”

20 Ahora bien, en cuanto a los eventuales daños sufridos en el vehículo municipal placas SM-7421, es
21 importante traer a colación el informe rendido por el Sub Proceso Servicios Institucionales en el
22 oficio SI-741-2019 de fecha 30/10/2019 suscrito por el Sr. Alfredo Saborío Barquero, mecánico
23 municipal y por la Licda. Nuria Vargas Arias, coordinadora A.i. de esa dependencia municipal,
24 mismo que corre a folio 027 del expediente administrativo y que en lo conducente indica: “...se
25 revisó detalladamente todo el vehículo placa SM-7421, especialmente lado trasero izquierdo parte
26 donde se encuentra la batea o cajón y se determinó que el vehículo no presenta ningún daño en su
27 carrocería y se encuentra en óptimo funcionamiento...”

28 **Análisis Jurídico de la Propuesta de Conciliación**

29 Como se extrae de las manifestaciones contenidas en la declaración indagatoria rendida por el
30 servidor municipal German Alberto Zúñiga Rodríguez así como de las proposiciones suscritas por
31 propietaria registral del vehículo placas YGY-251 vertidas en la propuesta de conciliación, es su
32 deseo de hacerse cargo de los daños que sufrió el vehículo de su propiedad a cargo de su peculio,
33 acorde a lo informado a la Autoridad Judicial en la Audiencia de Conciliación efectuada el pasado
34 16/10/2019.

35 El artículo 2 de la Ley N.º 7727 “Ley Sobre Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la
36 Paz Social”, indica lo siguiente: “Toda persona tiene el derecho de recurrir al diálogo, la nego-
37 ciación, la mediación, la conciliación, el arbitraje y otras técnicas similares, para solucionar sus
38 diferencias patrimoniales de naturaleza disponible.”

1 Se infiere del artículo anterior que es permitido por el ordenamiento jurídico la conciliación de sus
2 diferencias patrimoniales cuando se encuentre dentro de un proceso de orden jurisdiccional, su-
3 puesto que no escapa del óbice de regulación del cuerpo legal mencionado líneas atrás.

4 Sobre este punto en particular el cardinal 3 indica lo siguiente: **“El acuerdo que solucione un**
5 **conflicto entre particulares puede tener lugar en cualquier momento, aun cuando haya proceso**
6 **judicial pendiente...”** (El resaltado no corresponde al original), supuesto que ocurre en el caso
7 objeto del presente estudio, de allí que la propuesta de conciliación presentada a esta Corporación
8 Municipal se ajusta a lo preceptuado en el cuerpo legal ya mencionado.

9 De allí que el suscrito asesor jurídico con la venia de la Jefatura inmediata recomienda la adopción
10 de la propuesta de acuerdo de transacción recibido en la audiencia del pasado 16/10/2019, toda
11 que así lo manifestó a la Autoridad jurisdiccional por parte de la propietaria registral del vehículo
12 YGY-251 su deseo de hacerse cargo de los daños de vehículo de su propiedad, en virtud que el
13 vehículo propiedad de este Ayuntamiento no sufrió daño alguno, según informe técnico agregado
14 al expediente confeccionado al efecto, toda vez que del estudio del expediente judicial se desprende
15 que coincide la dinámica de la colisión con lo narrado por el conductor del vehículo municipal, del
16 tal suerte que la colisión presentada fue producto del desarrollo de las funciones de policía muni-
17 cipal que ostenta el señor Zúñiga Rodríguez, las cuales no ocasionaron daño alguno a la hacienda
18 municipal ni a terceros interesados.

19 En conexión con lo anterior, el aceptar la propuesta de conciliación traería un beneficio positivo
20 al Ayuntamiento, toda vez se ahorraría recursos municipales, como son la asistencia a debates,
21 formulación de escritos, horas de salario de los profesionales en derecho del Sub Proceso, y pago
22 de potenciales costas procesales y personales en caso de salir vencidos en el juicio, esto en virtud
23 que la decisión final depende del criterio de un Juez de la República.

24 Así las cosas, se rinde dictamen positivo del Acuerdo de Conciliación propuesto a las 9:32 horas
25 del 16/10/2019 en el Juzgado de Trabajo de Pavas por la sociedad ANACAR S.A, representada por
26 la Sra. Ana Luisa Portuguese Malavasi, portadora de la cédula de identidad 3-0202-0318, propie-
27 taria del vehículo placas YGY-251, toda vez que el acuerdo conciliatorio satisface los intereses
28 municipales y no lesiona la hacienda municipal, por lo que respetuosamente a su Autoridad valorar
29 remitir el asunto al Concejo Municipal a fin de que se atienda el punto N° 5 de referido acuerdo,
30 para lo cual se adjunta el expediente administrativo confeccionado al efecto con un total de 029
31 folios en perfecto estado de conservación y limpieza para el trámite correspondiente.”

32
33 3- Que en el Acta de Audiencia Oral y Pública según expediente judicial 18-004135-0500-TR se consignó
34 la siguiente propuesta:

35 “Se propone una conciliación con el siguiente resultado: Las partes desean conciliar en los si-
36 guientes términos:

37 1- No se utiliza póliza de seguros en el caso de los vehículos placas YGY 251 y SM 7421.

1 2. Indica el representante de la Municipalidad que en el caso del placas SM 7421, no tuvo daños y
2 en el caso del placas YGY 251 su propietaria asume la reparación y costos del proceso con recursos
3 propios.-

4 3.- Solicitan los comparecientes al despacho un TÉRMINO necesario para que la Municipalidad
5 de Escazú, proceda a la aprobación del citado acuerdo, según el visto bueno que debe de otorgar
6 el Concejo Municipal respectivo.- Para lo cual se les otorga un término de DOS MESES CALEN-
7 DARIO, de lo contrario se continuará con el trámite de este asunto.

8 4.- Indican las partes que no existen lesionados, ni vehículos detenidos.-

9 5.- Las partes presentes se encuentran conformes con la conciliación y solicitan se homologue el
10 acuerdo y se levanten los gravámenes de los vehículos en el momento procesal oportuno.-”
11

12 4- Que el expediente administrativo remitido, que consta de 29 folios, contiene de interés lo siguiente:

13 a) A folio 005 frente y vuelto son visibles las boletas #2-2018-319301119 y #2-2018-319301120 co-
14 rrespondientes a los vehículos involucrados en la colisión

15 b) A folios 007 y 008 rola la declaración de la conductora del vehículo placas YGY251.

16 c) A folios 010 vuelto y 011 frente y vuelto, rola la declaración del conductor placas SM-7421.

17 d) A folios 020 vuelto y 021 frente, consta el señalamiento a Juicio, Prueba y Conciliación.

18 e) A folio 024 frente y vuelto se aprecia el Acta de Audiencia Oral y Pública según expediente 18-
19 004135-0500-TR.

20 f) A folio 027 rola el oficio SI-741-2019 del Subproceso Servicios Institucionales en el que se deter-
21 mina que el vehículo municipal placas SM-7421 no presenta ningún daño en su carrocería y se encuen-
22 tra en óptimo funcionamiento.
23

24 B.- CONSIDERACIONES:

25 I.- MARCO NORMATIVO APLICABLE:

26 1.1- Constitución Política:

27 *Artículo 11.- Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados*
28 *a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella.*
29 *Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exi-*
30 *girles la responsabilidad penal por sus actos es pública. La Administración Pública en sentido*
31 *amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas,*
32 *con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus de-*
33 *beres. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere*
34 *como un sistema que cubra todas las instituciones públicas.*

35 1.2- Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N° 9078:

36 *Artículo 178.- Conciliación o arreglo entre las partes*

1 Si las partes concurren ante la autoridad judicial de tránsito con el fin de llegar a un arreglo, el
2 juzgado atenderá la gestión. Esta podrá hacerse mediante escrito fundado o mediante manifesta-
3 ción ante el juez, **siempre que no afecte intereses de terceros ni exista participación de vehículos**
4 **del Estado, salvo que esta se formalice por parte del representante de la institución pública invo-**
5 **lucrada.**

6 Si en el arreglo que se plantea está de por medio la aplicación de pólizas, la entidad aseguradora
7 deberá autorizarlo expresamente. Cumplidas las condiciones del arreglo, si existen, el juez proce-
8 derá a pasar el expediente para el dictado de la sentencia de sobreseimiento y, en el mismo acto,
9 ordenará el levantamiento de los gravámenes, si existen.

10 **Si todas las partes comparecen a declarar y ofrecen medio o lugar para atender notificaciones,**
11 **el juzgado señalará hora y fecha para la audiencia de conciliación;** si esta no prospera se pasará
12 a fallo, conforme a lo dispuesto en el artículo 185 de esta ley. Si se ofreció prueba, se señalará
13 audiencia de conciliación y recepción de prueba, de acuerdo con el artículo 179 de esta ley.

14 Solo procede la conciliación entre las partes procesales, respecto de asuntos de índole patrimonial.
15 **En el momento de la comparecencia, el imputado podrá aceptar o rechazar los cargos, así como**
16 **abstenerse de declarar; asimismo, en dicho acto podrá ofrecer su prueba de descargo, la cual tam-**
17 **bién será de recibo, sin perjuicio de la prueba para mejor resolver que el tribunal acuerde recibir.**

18 **Artículo 242.- Accidentes de tránsito con vehículos oficiales**

19 En caso de accidentes con vehículos oficiales, el particular debe apersonarse o comunicarse con
20 la dependencia interna correspondiente, con el fin de efectuar las gestiones del caso. Se prohíbe al
21 conductor del vehículo oficial, efectuar arreglos extrajudiciales.

22 **El conductor que sea declarado responsable judicialmente, con motivo de un accidente en que**
23 **hubiera participado con el vehículo oficial debe pagar el monto correspondiente al deducible, así**
24 **como las indemnizaciones que deba hacer la institución a la que pertenece en favor de terceros**
25 **afectados, o en su totalidad cuando el costo del daño sea inferior al monto del deducible.**

26 Es igualmente responsable quien permita a otra persona conducir un vehículo oficial sin causa
27 justificada o sin la debida autorización.

28 **(Resaltado se adicionó)**

29
30 **II.-** Que es claro que el artículo 178 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial
31 N° 9078, habilita el instituto de la Conciliación en el caso de accidentes con vehículos del Estado, cuanto
32 es formalizada por el representante de la Institución Pública.

33 En el mismo sentido el el Dictamen C-111-2001 del 16 de abril del 2001 de la Procuraduría General de la
34 República ha establecido en cuanto a la habilitación de la Administración Pública para conciliar:

35 "...Por su parte, el artículo 2° de la Ley sobre Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la
36 Paz Social –Número 7727– establece que tanto la negociación, la mediación, la conciliación y otros
37 mecanismos similares se aplican "para solucionar sus diferencias patrimoniales". Y el artículo 18
38 *Ibidem* dispone que "Todo sujeto de derecho público, incluyendo el Estado, podrá someter sus

1 *controversias a arbitraje de conformidad con las reglas de la presente ley y el inciso 3), del artículo*
2 *27 de la Ley General de la Administración Pública"*

3 *Si bien es cierto, esta última norma no hace mención expresa de la conciliación y/o transacción, a*
4 *la luz de estas disposiciones, se puede afirmar que existe una autorización general para que la*
5 *Administración pueda someter sus diferencias a transacción, lo anterior por mención expresa del*
6 *artículo 27 antes aludido y la conciliación por interpretación ampliativa del citado numeral 18.*

7 *Y cabe advertir, como ya lo hicimos, que mediante interpretación, tanto de esta Procuraduría como*
8 *de la Contraloría General, se ha considerado que tanto la Administración centralizada como la*
9 *descentralizada, incluidas las corporaciones territoriales municipales, están autorizadas a acudir*
10 *tanto al arbitraje como a la transacción (Al respecto, véanse los dictámenes C-225-88 de 11 de*
11 *noviembre de 1988 de la Procuraduría General, y 2239 de 23 de febrero de 1996 de la Contraloría*
12 *General).*

13 *De manera general, la decisión de transar o conciliar, así como la de acudir a un arbitraje, debe*
14 *ser tomada por el jerarca respectivo, aunque la implementación del acuerdo puede ser llevado a la*
15 *práctica por un funcionario distinto del jerarca, como una delegación de funciones o bien utilizando*
16 *la figura de la representación institucional. Pero en todo caso, la decisión de transar debe estar*
17 *debidamente motivada.*

18 *En cuanto a las materias transigibles, no existe disposición alguna que expresamente las regule,*
19 *por lo cual, en tesis de principio, podría pensarse en una amplitud mayor que la existente en*
20 *tratándose del arbitraje, pues a diferencia de ésta, en la conciliación y/o transacción, es la propia*
21 *Administración la que se encuentra negociando y resolviendo, y no un tercero.*

22 *En todo caso, debemos advertir que la limitación va a estar definida por la imposibilidad de*
23 *negociar en contra de lo dispuesto en el ordenamiento jurídico. De esta forma, no es posible que se*
24 *concilie aspectos sobre los que hay norma expresa en contrario, incluidas las reglamentarias, por*
25 *el principio de inderogabilidad singular de los reglamentos. De lo cual deviene la imposibilidad de*
26 *transar o conciliar sobre la exigibilidad misma del canon en cuestión.*

27 ***Dentro de este marco de referencia general, es posible concluir que sería legalmente procedente***
28 ***utilizar o aplicar, por parte de las municipalidades, el mecanismo de la conciliación y/o***
29 ***transacción dentro de un proceso judicial en trámite, no teniendo más límite que propio principio***
30 ***de legalidad al que inexorablemente está sometida la Administración Pública, y por supuesto, el***
31 ***acto por el cual el órgano superior jerárquico acuerde optar por dichos mecanismos, deberá estar***
32 ***debidamente motivado."***

33 *(El resaltado se adicionó).*

34 A mayor abundancia el Dictamen C-388-2008 acotó:

35 *"Esta línea de pensamiento se observa también en el nuevo Código Contencioso Administrativo, al*
36 *realizar una lectura de los artículos 72 y 76, ya que en el primero se establece la posibilidad genérica*
37 *que tiene la Administración para acudir a la conciliación, y en el segundo se condiciona la*
38 *homologación de esos acuerdos conciliatorios a que los mismos no resulten contrarios al*

1 *ordenamiento jurídico o al interés público, dejándolos sujeto siempre al principio de legalidad.”*
2

3 **C.-RECOMENDACIÓN:**

4 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos una vez analizados y valorados los términos del oficio AL-2136-
5 2019 en conocimiento, conjuntamente con el “Criterio Legal” emitido por el Subproceso de Asuntos Ju-
6 rídicos mediante oficio AJ-688-2019 en el que se *“recomienda la adopción de la propuesta de acuerdo*
7 *de transacción recibido en la audiencia del pasado 16/10/2019, toda que así lo manifestó a la Autoridad*
8 *jurisdiccional por parte de la propietaria registral del vehículo YGY-251 su deseo de hacerse cargo de*
9 *los daños de vehículo de su propiedad, en virtud que el vehículo propiedad de este Ayuntamiento no sufrió*
10 *daño alguno, según informe técnico agregado al expediente confeccionado al efecto, toda vez que del*
11 *estudio del expediente judicial se desprende que coincide la dinámica de la colisión con lo narrado por*
12 *el conductor del vehículo municipal, del tal suerte que la colisión presentada fue producto del desarrollo*
13 *de las funciones de policía municipal que ostenta el señor Zúñiga Rodríguez, las cuales no ocasionaron*
14 *daño alguno a la hacienda municipal ni a terceros interesados.”*, así como por considerar que *“la firma*
15 *de dicho acuerdo trae un beneficio positivo al Ayuntamiento, toda vez que se ahorra recursos municipa-*
16 *les, como son la asistencia a debates, formulación de escritos, horas de salario de los profesionales en*
17 *derecho Subproceso, pago de potenciales costas procesales y personales en caso de salir vencidos en el*
18 *juicio, esto en virtud que la decisión final depende del criterio de un Juez de la República.”*

19 En virtud de lo cual estima esta Comisión que lo que resulta más conveniente a los intereses públicos es
20 aprobar la realización del acuerdo conciliatorio propuesto, por lo que recomienda al Honorable Concejo
21 Municipal, adoptar la siguiente moción:

22
23 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Po-
24 lítica; 11 de la Ley General de la Administración Pública, 178 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas
25 Terrestres y Seguridad Vial N° 9078; 402 y 403 del Código Procesal Penal; 72 del Código Procesal Con-
26 tentencioso Administrativo; 13 inciso e) y 17 inciso n) del Código Municipal; los Dictámenes C-111-2001 y
27 C-388-2008 de la Procuraduría General de la República; el “Acuerdo de Conciliación” según expediente
28 de tránsito N° 18-004135-0500-TR del Juzgado de Tránsito de Pavas y Escazú; los oficios AL-2136-2019
29 de la Alcaldía Municipal y AJ-688-2019 del Subproceso Asuntos Jurídicos; y siguiendo las recomenda-
30 ciones contenidas en el Punto Segundo del Dictamen C-AJ-41-19 de la Comisión de Asuntos Jurídicos
31 las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRI-
32 MERO: ACOGER la recomendación contenida en el “Criterio Legal” emitido por el Subproceso de Asun-
33 tos Jurídicos mediante oficio AJ-688-2019 en el que se recomienda la adopción de la propuesta de acuerdo
34 de conciliación presentada por la sociedad ANACAR S.A., representada por la Sra. Ana Luisa Portugal
35 Malavasi, portadora de la cédula de identidad 3-0202-0318, propietaria del vehículo placas YGY-251,
36 que se consigna en el Acta de Audiencia Oral y Pública según expediente de tránsito N° 18-004135-0500-
37 TR del Juzgado de Tránsito de Pavas y Escazú. SEGUNDO: APROBAR la propuesta de acuerdo de con-

1 ciliación presentada por la sociedad ANACAR S.A., representada por la Sra. Ana Luisa Portuguez Mala-
2 vasi, portadora de la cédula de identidad 3-0202-0318, propietaria del vehículo placas YGY-251, que se
3 consigna en el Acta de Audiencia Oral y Pública según expediente de tránsito N° 18-004135-0500-TR del
4 Juzgado de Tránsito de Pavas y Escazú, según el cual, la sociedad ANACAR S.A asume los gastos por
5 reparación del vehículo de su propiedad, en virtud de que el vehículo municipal no presentó daños, ex-
6 tremo que el funcionario municipal German Alberto Zúñiga Aguilar, conductor del vehículo municipal
7 aseveró en su declaración indagatoria y que aceptó dentro de la propuesta de conciliación. TERCERO:
8 AUTORIZAR al señor Alcalde Municipal para que proceda a suscribir dicho Acuerdo Conciliatorio. No-
9 tifiquese el presente acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo.”

10
11 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

12
13 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

14
15 **ACUERDO AC-319-19 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y**
16 **169 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública, 178 de la Ley**
17 **de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N° 9078; 402 y 403 del Código Procesal**
18 **Penal; 72 del Código Procesal Contencioso Administrativo; 13 inciso e) y 17 inciso n) del Código**
19 **Municipal; los Dictámenes C-111-2001 y C-388-2008 de la Procuraduría General de la República;**
20 **el “Acuerdo de Conciliación” según expediente de tránsito N° 18-004135-0500-TR del Juzgado de**
21 **Tránsito de Pavas y Escazú; los oficios AL-2136-2019 de la Alcaldía Municipal y AJ-688-2019 del**
22 **Subproceso Asuntos Jurídicos; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Punto Segundo**
23 **del Dictamen C-AJ-41-19 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y**
24 **las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: ACOGER la recomendación**
25 **contenida en el “Criterio Legal” emitido por el Subproceso de Asuntos Jurídicos mediante oficio**
26 **AJ-688-2019 en el que se recomienda la adopción de la propuesta de acuerdo de conciliación pre-**
27 **sentada por la sociedad ANACAR S.A., representada por la Sra. Ana Luisa Portuguez Malavasi,**
28 **portadora de la cédula de identidad 3-0202-0318, propietaria del vehículo placas YGY-251, que se**
29 **consigna en el Acta de Audiencia Oral y Pública según expediente de tránsito N° 18-004135-0500-**
30 **TR del Juzgado de Tránsito de Pavas y Escazú. SEGUNDO: APROBAR la propuesta de acuerdo**
31 **de conciliación presentada por la sociedad ANACAR S.A., representada por la Sra. Ana Luisa Por-**
32 **tuguez Malavasi, portadora de la cédula de identidad 3-0202-0318, propietaria del vehículo placas**
33 **YGY-251, que se consigna en el Acta de Audiencia Oral y Pública según expediente de tránsito N°**
34 **18-004135-0500-TR del Juzgado de Tránsito de Pavas y Escazú, según el cual, la sociedad ANACAR**
35 **S.A asume los gastos por reparación del vehículo de su propiedad, en virtud de que el vehículo**
36 **municipal no presentó daños, extremo que el funcionario municipal German Alberto Zúñiga Agui-**
37 **lar, conductor del vehículo municipal aseveró en su declaración indagatoria y que aceptó dentro de**

1 la propuesta de conciliación. **TERCERO: AUTORIZAR** al señor Alcalde Municipal para que pro-
2 ceda a suscribir dicho Acuerdo Conciliatorio. Notifíquese el presente acuerdo al señor Alcalde Mu-
3 nicipal en su despacho, para lo de su cargo.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4
5 **PUNTO TERCERO:** Se conoce Documento de COOPASAE, R.L., adjuntando nómina de personas in-
6 teresadas en la integración de la nueva Junta Administradora del Cementerio Campo de Esperanza.

7
8 **A.- ANTECEDENTES:**

9 1- Que el documento en conocimiento remite “Nómina de personas interesadas en la integración de la
10 nueva Junta Administradora del Cementerio Campo de Esperanza. En razón de que el plazo de la actual
11 vence el 09 de noviembre 2019.

12 2- Que la misma está compuesta de las siguientes nombres:

13 NOMBRE	CÉDULA	TELÉFONO
14 José Manuel Ulloa Mora	9-0047-0135	8937-1401
15 Mayra León Sandí	1-0489-103	8856-8730
16 Paulina Arias Madrigal	1-0400-1206	8816-9119
17 Wilfrido Rodríguez Solís	1-0621-0613	6049-9015
18 Mauricio Sandí Marín	1-0709-0576	8356-1609
19 Lilliana Esquivel Navarro	1-0493-0150	8351-9792
20 María Flor Córdoba Córdoba	1-0359-0305	7148-3122
21 Maritza Belén Sandí Solís	1-0528-0615	7069-9005

22
23 **B.- CONSIDERACIONES:**

24 1- Que el “REGLAMENTO MUNICIPAL DE CEMENTERIOS PARA EL CANTÓN DE ESCAZÚ”,
25 establece en relación con el procedimiento para la integración y nombramiento de las juntas, lo siguiente:

26 “CAPITULO III. DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS.

27 *Artículo 19. Cada Junta Administradora estará integrada por cinco miembros de entre los cuales*
28 *se designará a un presidente, un secretario, un tesorero y dos vocales. Una vez juramentados de*
29 *su propio seno procederán a elegir los diversos cargos directivos.*

30 *Artículo 20. Toda agrupación comunal debidamente constituida tiene el derecho a participar con*
31 *su terna en la integración de las Juntas, aunque no se encuentre incluida en la lista levantada por*
32 *la Secretaría Municipal. Igualmente, estas organizaciones pueden solicitar el reconocimiento*
33 *oficial del Concejo Municipal para el desarrollo de sus actividades y consecuentemente participar*
34 *en la integración de dicha Junta.*

35 *Artículo 21. El Concejo Municipal mediante acuerdo simple ordenará a la Secretaría Municipal,*
36 *cursar invitación a las organizaciones comunales (fuerzas vivas del distrito en que se encuentre*
37 *asentado el cementerio), para que en el plazo de quince días a partir del recibo de la invitación,*
38 *procedan a presentar ternas con los nombres y calidades de las personas que dichas agrupaciones*

1 *consideren que son idóneas para la integración de la Junta Administradora del Cementerios, para*
2 *lo cual dichas personas propuestas, deberán manifestar por escrito su total conformidad de*
3 *integrar la Junta.*

4 *Artículo 22. Una vez vencido el plazo de los quince días, el Concejo Municipal, en la sesión*
5 *inmediata siguiente, procederá a seleccionar a aquellas personas que considere idóneas para*
6 *integrar cada Junta Administradora de Cementerio entre las ternas recibidas. Si algunas de ellas*
7 *gozan de especial recomendación por su trayectoria y por su dedicación a la comunidad, dará a*
8 *éstas prioridad en su nombramiento, caso contrario, procederá a nombrar a aquellas personas que*
9 *encabecen las ternas, según corresponda.*

10 *En caso de fallecimiento, incapacidad, renuncia o abandono injustificado de funciones por más de*
11 *tres meses una vez que la persona haya asumido el cargo, el Concejo Municipal de entre las ternas*
12 *presentadas elegirá y nombrará al miembro faltante, previa comunicación por parte de la Junta*
13 *respectiva.*

14 *Artículo 23. La Secretaría Municipal con la brevedad oportuna, comunicará a las personas*
15 *nombradas y a las fuerzas vivas que participaron con sus ternas, el nombramiento efectuado.*
16 *Asimismo, la Secretaría convocará a los nuevos integrantes de cada Junta, para la sesión municipal*
17 *inmediata siguiente al nombramiento, a fin que sean debidamente juramentados.”*

18 **2-** Que de conformidad con el acuerdo AC-262-17 de Sesión Ordinaria 80, Acta 90 del 06 de noviembre
19 del 2017, la actual Junta Administradora del Cementerio Campo de Esperanza, fue integrada por las si-
20 guientes personas: Mauricio Sandí Marín con cédula de identidad número 1-0709-0576, Gerardo Gómez
21 Delgado con cédula de identidad número 1-0366-0742, Mayra León Sandí con cédula de identidad nú-
22 mero 1-489-0103, Lilliana Esquivel Navarro con cédula de identidad número 1-0793-0150, y Sonia Trejos
23 Calderón con cédula de identidad número 1-0407-0804, los cuales fueron nombrados por el periodo de
24 dos años comprendido entre 09 de noviembre 2017 hasta el día 09 de noviembre 2019.

25 **3-** Que el procedimiento establecido en el artículo 21 del Reglamento Municipal de Cementerios del Can-
26 tón de Escazú, delimita las posibilidades de nombramiento de nuevos integrantes de Junta Administra-
27 dora, y del mismo no se ha acreditado su cumplimiento.

28 **4-** Que el servicio que prestan las Juntas Administradoras de Cementerios, deviene en un Servicio Público,
29 cuya actividad al tenor de la doctrina del numeral 4 de la Ley General de la Administración Pública,
30 “*deberá estar sujeta en su conjunto a los principios fundamentales del servicio público, para asegurar*
31 *su continuidad, su eficiencia, su adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social*
32 *que satisfacen y la igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios”.*

34 **B.- RECOMENDACIÓN:**

35 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, con vista en la remisión de la nómina de personas aportada por
36 COOPASAE R.L., en las Consideraciones consignadas, y tomando en cuenta el Principio de Legalidad a
37 que está obligada toda Administración Pública; aprecia que aún no se ha implementado el procedimiento
38 establecido en el artículo 21 del Reglamento Municipal de Cementerios del Cantón de Escazú; por lo que

1 recomienda prorrogar el nombramiento de la actual Junta Administradora del Cementerio Campo de Es-
2 peranza de San Antonio de Escazú, hasta el día 16 de diciembre 2019; así mismo que se instruya el pro-
3 cedimiento para la integración y nombramiento de la citada Junta, según el tenor de los artículos 20 y 21
4 del mencionado Reglamento. Por lo que se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

5
6 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Polí-
7 tica; 11 y 13 de la Ley de Administración Pública; 13 inciso g) del Código Municipal; 4, 19, 20, y 21 del
8 Reglamento de Cementerios del Cantón de Escazú; el Acuerdo AC-262-17 de Sesión Ordinaria 80, Acta
9 90 del 06 de noviembre del 2017; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Punto Tercero del
10 Dictamen C-AJ-41-19 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales este Concejo hace suyas y las toma
11 como fundamento para motivar este acuerdo se dispone: **PRIMERO:** PRORROGAR el nombramiento de
12 la actual Junta Administradora del Cementerio Campo de Esperanza de San Antonio de Escazú, hasta el
13 día 16 de diciembre 2019. **SEGUNDO:** INSTRUIR a la Secretaría Municipal para que de conformidad
14 con lo regulado en los artículos 4, 19, 20 y 21 del Reglamento de Cementerios del Cantón de Escazú,
15 proceda a: “*cursar invitación a las organizaciones comunales (fuerzas vivas) para que en el plazo de*
16 *quince días a partir del recibo de la invitación, procedan a presentar ternas con los nombres y calidades*
17 *de las personas que dichas agrupaciones consideren que son idóneas para la integración de la Junta*
18 *Administradora de Cementerios, para lo cual dichas personas propuestas, deben estar en total conformi-*
19 *dad de integrar la Junta”.* **TERCERO:** INSTAR al Concejo de Distrito de San Antonio para que participe
20 activamente del proceso de invitación de agrupaciones comunales para presentación de ternas para la
21 integración de la Junta Administradora del Cementerio Campo de Esperanza. Notifíquese este acuerdo a
22 la Junta Administradora del Cementerio Campo de Esperanza, al Concejo de Distrito de San Antonio de
23 Escazú, y a COOPASAE R.L.”

24
25 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

26
27 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

28
29 **ACUERDO AC-320-19 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y
30 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley de Administración Pública; 13 inciso g) del Código
31 Municipal; 4, 19, 20, y 21 del Reglamento de Cementerios del Cantón de Escazú; el Acuerdo AC-
32 262-17 de Sesión Ordinaria 80, Acta 90 del 06 de noviembre del 2017; y siguiendo las recomenda-
33 ciones contenidas en el Punto Tercero del Dictamen C-AJ-41-19 de la Comisión de Asuntos Jurídicos
34 las cuales este Concejo hace suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo se
35 dispone: **PRIMERO:** PRORROGAR el nombramiento de la actual Junta Administradora del Ce-
36 menterio Campo de Esperanza de San Antonio de Escazú, hasta el día 16 de diciembre 2019. **SE-**
37 **GUNDO:** INSTRUIR a la Secretaría Municipal para que de conformidad con lo regulado en los
38 artículos 4, 19, 20 y 21 del Reglamento de Cementerios del Cantón de Escazú, proceda a: “*cursar*

1 *invitación a las organizaciones comunales (fuerzas vivas) para que en el plazo de quince días a partir*
2 *del recibo de la invitación, procedan a presentar ternas con los nombres y calidades de las personas*
3 *que dichas agrupaciones consideren que son idóneas para la integración de la Junta Administradora*
4 *de Cementerios, para lo cual dichas personas propuestas, deben estar en total conformidad de integrar*
5 *la Junta”. **TERCERO:** INSTAR al Concejo de Distrito de San Antonio para que participe activa-*
6 *mente del proceso de invitación de agrupaciones comunales para presentación de ternas para la*
7 *integración de la Junta Administradora del Cementerio Campo de Esperanza. Notifíquese este*
8 *acuerdo a la Junta Administradora del Cementerio Campo de Esperanza, al Concejo de Distrito de*
9 *San Antonio de Escazú, y a COOPASAE R.L.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APRO-***
10 **BADO.**

11
12 SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN, FUERON UNÁNIME-
13 MENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA CO-
14 MISIÓN. Se levanta la sesión al ser las dieciséis horas de la misma fecha arriba indicada.”

15
16 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

17
18 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

19
20 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-41-19 BIS.**

21
22 La Presidente Municipal procede a sustituir al regidor Eduardo Chacón Castro por el regidor Guillermo
23 Durán Flores y a la regidora Carmen Fernández Araya por la regidora María Antonieta Grijalba Jiménez,
24 para la votación de la siguiente moción.

25
26 “Al ser las dieciséis horas del miércoles 06 de noviembre 2019, se da inicio a la sesión de esta Comisión,
27 con la asistencia de los siguientes miembros: la regidora **DIANA GUZMÁN CALZADA** en su condición
28 de Coordinadora de esta Comisión, el regidor **MIGUEL HIDALGO ROMERO** en su condición de Se-
29 cretario de esta Comisión. Se cuenta con la presencia del Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor
30 Legal del Concejo Municipal.

31
32 **SE PROCEDIÓ A CONOCER DEL SIGUIENTE ASUNTO ÚNICO:**

33
34 Informe final preliminar de Hechos Probados y No Probados del Órgano Director del Procedimiento Ad-
35 ministrativo suscrito por la Magister Alba Iris Ortiz Recio.

36
37 **PUNTO ÚNICO:** Se conoce Informe final preliminar de Hechos Probados y No Probados del Órgano
38 Director del Procedimiento Administrativo suscrito por la Magister Alba Iris Ortiz Recio.

1 **A.- ANTECEDENTES:**

2 1- Que mediante Acuerdo AC-345-18 de Sesión Ordinaria 137, Acta 161 del 10 de diciembre 2018, se
3 designó al Consorcio Alba Iris Ortiz Recio & Proyectos Lógicos S.A., para que funja como Secretaría ad
4 hoc del Concejo Municipal en la instrucción del Órgano Director del Procedimiento, con el objeto de que
5 se verifique la verdad real en cuanto a que los señores Eduardo Chacón Castro, Sigifredo Hidalgo Herrera
6 y Víctor Manuel Leandro, todos ellos actuando en su oportunidad en condición de integrantes de la Junta
7 Directiva del Comité Cantonal de Deportes de Escazú, presuntamente autorizaron el pago de garantías
8 laborales, incompatibles con el régimen de Contratación Administrativa que fundamentó la relación con-
9 tractual que sostenían con dicho Comité; con lo que presuntamente acarrearón una importante lesión a la
10 Hacienda Pública, la cual también debe determinarse fehacientemente, de manera que se planteen las
11 denuncias que correspondan y se realice el traslado de responsabilidad en caso de que así se determine.

12 2- Que informa dicho Órgano Director del Procedimiento Administrativo, que mediante Resolución N°
13 001-ODP-CM-ME-2019, se realizó el traslado de cargos a los señores Eduardo Chacón Castro y Víctor
14 Manuel Leandro; mismo que contuvo lo siguiente:

15 **“HECHOS:**

16 *“PRIMERO: Que presumiblemente los señores Eduardo Chacón Castro, Sigifredo Hidalgo He-*
17 *rrera y Víctor Manuel Leandro, ambos en sus condiciones de miembros integrantes de la Junta*
18 *Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación 2016-2018 presentaron al Concejo Mu-*
19 *nicipal un informe que no cumple con lo estipulado en la Ley de la Administración Pública Finan-*
20 *ciera de la Republica y Presupuestos Públicos.*

21 *SEGUNDO: Que presumiblemente los señores Eduardo Chacón Castro, Sigifredo Hidalgo Herrera*
22 *y Víctor Manuel Leandro, ambos en sus condiciones de miembros integrantes de la Junta Directiva*
23 *del Comité Cantonal de Deportes y Recreación 2016-2018, hicieron contrataciones a entrenadores*
24 *de diferentes disciplinas deportivas bajo la figura de "Contratación Administrativa".*

25 *TERCERO: Que presumiblemente los señores Eduardo Chacón Castro, Sigifredo Hidalgo Herrera*
26 *y Víctor Manuel Leandro, ambos en sus condiciones de miembros integrantes de la Junta Directiva*
27 *del Comité Cantonal de Deportes y Recreación 2016-2018, autorizaron con sus votos, el rubro de*
28 *remuneraciones aprobado por dicha junta en el acta N° 38, que incluye todos los pagos y recono-*
29 *cimiento de cargas sociales y garantías laborales a los entrenadores de diferentes disciplinas al*
30 *finalizar el periodo de los contratos.*

31 *TERCERO: Que presumiblemente los señores Eduardo Chacón Castro, Sigifredo Hidalgo Herrera*
32 *y Víctor Manuel Leandro, ambos en sus condiciones de miembros integrantes de la Junta Directiva*
33 *del Comité Cantonal de Deportes y Recreación 2016-2018 autorizaron con sus votos, un aumento*
34 *del 54% del presupuesto asignado para el año 2016 al Comité Cantonal de Deportes y Recreación.*

35 *CUARTO: Que presumiblemente los señores Eduardo Chacón Castro, Sigifredo Hidalgo Herrera*
36 *y Víctor Manuel Leandro, ambos en sus condiciones de miembros integrantes de la Junta Directiva*
37 *del Comité Cantonal de Deportes y Recreación 2016-2018 con su accionar violentaron la norma-*
38 *tiva aplicable en la materia y debilitaron el control interno.”*

1 **DAÑO PRESUMIBLEMENTE INFRINGIDO A LA HACIENDA PÚBLICA.**

2 *El daño presumible infringido a la Hacienda Pública, se estimó en el monto que significan los rubros*
3 *cancelados a los diferentes entrenadores de las diversas disciplinas deportivas que equivalen a cargas*
4 *sociales e incentivos salariales.*

5 **CONSIDERACIONES FÁCTICO-JURÍDICAS:**

6 *Las anteriores supuestas conductas ejecutadas presumiblemente por los señores Eduardo Chacón*
7 *Castro, Sigifredo Hidalgo Herrera y Víctor Manuel Leandro, podrían encontrarse infringiendo la si-*
8 *guiente normativa:*

9 **1. Artículo 11 de la Constitución Política que ordena:**

10 *"Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir*
11 *los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben*
12 *prestar juramento de observar y cumplir con la Constitución y las leyes. La acción para exigirles*
13 *la responsabilidad penal por sus actos es pública. La Administración Pública en sentido amplio,*
14 *estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la*
15 *consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes.*
16 *La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere*
17 *como un sistema que cubra todas las instituciones públicas".*

18 **2. Artículos 147 incisos a), b), d), e) y g) y 164 del Código Municipal que dicen:**

19 *"Son deberes de los servidores municipales: a) Respetar la ley y sus reglamentos, así como*
20 *cumplir las obligaciones vigentes en sus cargos; b) Prestar los servicios contratados con abso-*
21 *luta dedicación, intensidad y calidad, responsabilizándose de sus actos y ejecutando sus tareas*
22 *y deberes con apego a los principios legales, morales y éticos; d) Garantizar a la administración*
23 *municipal, su compromiso en cuanto a la integridad y fidelidad en su trabajo la naturaleza que*
24 *sea, en aras de lograr el cumplimiento de los objetivos y la misión de la municipalidad; y g)*
25 *Responder por los daños o perjuicios que puedan causar sus errores o los actos manifiestamente*
26 *negligentes propios de su responsabilidad (...) i) Desempeñar sus cargos dignamente. (...)*

27 *Artículo 164. - En cada cantón, existirá un Comité Cantonal de Deportes y Recreación, adscrito*
28 *a la municipalidad respectiva; gozará de personalidad jurídica instrumental para desarrollar*
29 *planes, proyectos y programas deportivos y recreativos cantonales, así como para construir,*
30 *administrar y mantener las instalaciones deportivas de su propiedad o las otorgadas en admi-*
31 *nistración. Asimismo, habrá comités comunales de deportes y recreación, adscritos al respectivo*
32 *comité cantonal.*

33 *Artículo 165.-El Comité cantonal estará integrado por cinco residentes en el cantón: a) Dos*
34 *miembros de nombramiento del Concejo Municipal. b) Dos miembros de las organizaciones*
35 *deportivas y recreativas del cantón. c) Un miembro de las organizaciones comunales restantes.*
36 *Cada municipalidad reglamentará el procedimiento de elección de los miembros del Comité*
37 *cantonal (...)*

1 *Artículo 170. - Los Comités Cantonales de Deportes y Recreación coordinarán con la municipi-*
2 *palidad respectiva, lo concerniente a inversiones y obras en el cantón. Las municipalidades*
3 *deberán asignarles un mínimo de un tres por ciento (3%) de los ingresos ordinarios anuales*
4 *municipales; de este porcentaje, un diez por ciento (10%), como máximo, se destinará a gastos*
5 *administrativos y el resto, a programas deportivos y recreativos. Los Comités Cantonales de*
6 *Deportes y Recreación podrán donar implementos, materiales, maquinaria y equipo para dichos*
7 *programas, a las organizaciones deportivas aprobadas por el Instituto Costarricense del De-*
8 *porte y la Recreación, que se encuentren debidamente inscritas en el Registro de asociaciones,*
9 *así como a las juntas de educación de las escuelas públicas y las juntas administrativas de los*
10 *colegios públicos del respectivo cantón; además, deberán proporcionarles el local que será su*
11 *sede y todas las facilidades para el cabal cumplimiento de sus fines.*

12 *Artículo 172.- En la primera semana de julio de cada año, los Comités Cantonales de Deportes*
13 *y Recreación someterán a conocimiento de tos Concejos municipales sus programas anuales de*
14 *actividades, obras e inversión, antes de aprobarse tos presupuestos ordinarios de la municipa-*
15 *lidad. Los Comités también deberán presentar un informe de los resultados de la gestión corres-*
16 *pondiente al año anterior."*

17 **3. Artículos 113., 199 y 211.1, de la Ley General de la Administración Pública que dicta:**

18 *"113. 1. El servidor público deberá desempeñar sus funciones de modo que satisfaga primor-*
19 *dialmente el interés público, el cual será considerado como la expresión de los intereses indivi-*
20 *duales coincidentes de los administrados. (...)*

21 *199. 1. Será responsable personalmente ante terceros el servidor público que haya actuado con*
22 *dolo o culpa grave en el desempeño de sus deberes o con ocasión del mismo, aunque sólo haya*
23 *utilizado los medios y oportunidades que le ofrece el cargo. 2. Estará comprendido en tales*
24 *casos el funcionario que emitiera actos manifiestamente ilegales y el que los obedeciere de con-*
25 *formidad con esta ley. (...)*

26 *211.1 "El servidor público estará sujeto a responsabilidad disciplinaria por sus acciones, actos*
27 *o contratos opuestos al ordenamiento, cuando haya actuado con dolo o culpa grave, sin perjui-*
28 *cio del régimen disciplinario más grave previsto por otras leyes. (...)"*

29 **4. Artículos 3, 39 y 40 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función**
30 **Pública que tipifican:**

31 *"3. Deber de probidad. El funcionario público estará obligado a orientar su gestión a la satis-*
32 *facción del interés público. Este deber se manifestará, fundamentalmente, al identificar y aten-*
33 *der las necesidades colectivas prioritarias, de manera planificada, regular, eficiente, continua*
34 *y en condiciones de igualdad para los habitantes de la República, asimismo, al demostrar rec-*
35 *titud y buena fe en el ejercicio de las potestades que le confiere la ley; asegurarse de que las*
36 *decisiones que adopte en cumplimiento de sus atribuciones se ajustan a la imparcialidad y a los*
37 *objetivos propios de la institución en la que se desempeña y, finalmente, al administrar los*

1 *recursos públicos con apego a los principios de legalidad, eficacia, economía y eficiencia, rin-*
2 *diendo cuentas satisfactoriamente. (...)*

3 *39 Sanciones administrativas. Según la gravedad, las faltas anteriormente señaladas serán san-*
4 *cionadas así: a) Amonestación escrita publicada en el Diario Oficial; b) Suspensión, sin goce*
5 *de salario, dieta o estipendio correspondiente, de quince a treinta días; C) Separación del cargo*
6 *público, sin responsabilidad patronal o cancelación de la credencial de regidor municipal, se-*
7 *gún corresponda.*

8 *40. Competencia para declarar responsabilidades. Las sanciones previstas en esta Ley, serán*
9 *impuestas por el órgano que ostente la potestad disciplinaria en cada entidad pública, de*
10 *acuerdo con las reglamentaciones aplicables. (...)"*

11 **5. Artículo 10 de la Ley de Contratación Administrativa que indica:**

12 *"1. La Ley de Contratación Administrativa (LCA) en su numeral 1 se refiere al ámbito de co-*
13 *bertura, estipulando que deberá aplicarse lo dispuesto en ella tratándose de la actividad de*
14 *contratación desplegada, entre otros, por "el sector descentralizado territorial", por lo que las*
15 *Municipalidades se encuentran sujetas a la aplicación de ese cuerpo legal.(...)"*

16 **6. Artículo 8, de la Ley General de Control Interno que dispone:**

17 *"Artículo 8. Concepto de sistema de control interno. Para efectos de esta Ley, se entenderá por*
18 *sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseña-*
19 *das para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos: a) Proteger y*
20 *conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregula-*
21 *ridad o acto ilegal. b) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información. c) Garantizar efi-*
22 *ciencia y eficacia de las operaciones. d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico."*

23 **7. De igual manera en su artículo 17 establece la obligatoriedad de contar con un sistema de control**
24 **interno y externo, así como lo establecido en la Norma 1.1 de las Normas de Control Interno N -2-**
25 **2009-CO-DFOE, el cual reza textualmente lo siguiente:**

26 **1.1 Sistema de control interno (SCI)**

27 *El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben emprender las medidas*
28 *pertinentes para contar con SCI, conformado por una serie de acciones diseñadas y ejecutadas*
29 *por la administración activa para proporcionar una seguridad razonable en la consecución de*
30 *tos objetivos organizacionales.*

31 **1.2 Objetivos del SCL** *El SCI de cada organización debe coadyuvar al cumplimiento de los si-*
32 *guientes objetivos:*

33 **a. Proteger y conservar el patrimonio público contra pérdida, despilfarro, uso indebido, irre-**
34 **gularidad ocio ilegal.** *El ScI debe brindar a lo organización una seguridad razonable de que su*
35 *patrimonio se dedica al destino para el cual le fue suministrado, y de que se establezcan, apli-*
36 *quen y fortalezcan acciones específicas para prevenir su sustracción, des vid, desperdicio o me-*
37 *noscabo.*

1 *En cuanto al hecho primero en el que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación presumiblemente*
2 *presentó al Concejo Municipal un informe que no cumple con lo estipulado en la Ley de la Adminis-*
3 *tración Pública Financiera de la Republica y Presupuestos Públicos. Esto de acuerdo al Artículo 5:*

4 *“Artículo 5.- Principios presupuestarios. Para tos efectos del artículo anterior, deberán aten-*
5 *derse los siguientes principios presupuestarios: d) Principio de anualidad. El presupuesto registrá*
6 *durante cada ejercicio económico que irá del 1 de enero al 31 de diciembre.”*

7 *De igual forma se infringe el artículo 172 del Código Municipal:*

8 *“Artículo 172- En la primera semana de julio de cada año, los comités cantonales de deportes*
9 *y recreación someterán a conocimiento de los Concejos Municipales sus programas anuales de*
10 *actividades, obras e inversión, antes de aprobarse los presupuestos ordinarios de la municipa-*
11 *lidad. Los comités también deberán presentar Un informe de los resultados de la gestión corres-*
12 *pondiente al año anterior.”*

13 *En cuanto al hecho segundo presumiblemente con la realización de contrataciones a entrenadores de*
14 *diferentes disciplinas deportivas bajo la figura de "Contratación Administrativa". Y que además el*
15 *rubro de remuneraciones aprobado por dicha junta en el acta N° 38, incluye todos los pagos y reco-*
16 *nocimiento de garantías laborales que son canceladas a dichos entrenadores al finalizar el periodo de*
17 *los contratos; no se evidenció la creación de plazas correspondientes conforme at artículo 120 del*
18 *Código Municipal que cita:*

19 *“Artículo 120.- Las municipalidades adecuarán y mantendrán actualizado el Manual Descrip-*
20 *tivo de Puestos General, con base en un Manual Descriptivo Integral para el régimen municipal.*
21 *Contendrá una descripción completa y sucinta de las tareas típicas y suplementarias de los pues-*
22 *tos, los deberes, las responsabilidades y los requisitos mínimos de cada clase de puestos, así*
23 *como otras condiciones ambientales y de organización. El diseño y la actualización del Manual*
24 *descriptivo de puestos general estarán bajo la responsabilidad de la Unión Nacional de Gobier-*
25 *nos Locales. Para elaborar y actualizar tanto el Manual general como las adecuaciones respec-*
26 *tivas en cada municipalidad, tanto la Unión Nacional de Gobiernos Locales como tas municipa-*
27 *lidades podrán solicitar colaboración a la Dirección General de Servicio Civil. Las municipi-*
28 *palidades no podrán crear plazas sin que estén incluidas, en dichos manuales, los perfiles ocu-*
29 *pacionales correspondientes.”*

30 *Por otra parte se encuentran inconsistencias en el tipo de contratación de acuerdo con lo establecido*
31 *en la Ley de Contratación Administrativa el cual dispone en lo que interesa que la naturaleza de este*
32 *tipo de servicios no origina relación de empleo público entre la administración y el profesional con-*
33 *tratado. Siendo que en la cláusula segunda de dicho contrato que incluye las disposiciones del artículo*
34 *65 de la Ley General de Contratación Administrativa y su Reglamento que especifica que dicho con-*
35 *trato no genera una relación de empleo público ni subordinación con el comité de cantonal de deportes*
36 *y recreación; por lo que no se justifica el reconocimiento de garantías laborales como se realizó.*

1 En cuanto al hecho tercero en la que dicha inclusión presupuestaria presuntamente representó un
2 aumento del 54% del presupuesto asignado para el año 2016 al Comité Cantonal de Deportes y Re-
3 creación. Hecho que violenta el artículo 170 del Código Municipal que cita lo siguiente:

4 **"Artículo 170.-** Los comités cantonales de deportes y recreación coordinarán con la municipa-
5 lidad respectiva, lo concerniente a inversiones y obras en el cantón. **Las municipalidades debe-**
6 **rán asignarles un mínimo de un tres por ciento (3% de los Ingresos ordinarios anuales muni-**
7 **cipales: de este porcentaje, un diez por ciento (10%). como máximo, se destinará a gastos**
8 **administrativos y el resto, a programas deportivos y recreativos.** Los comités cantonales de
9 deportes y recreación podrán donar implementos, materiales, maquinaria y equipo para dichos
10 programas, a las organizaciones deportivas aprobadas por el Instituto Costarricense del De-
11 porte y la Recreación, que se encuentren debidamente inscritas en el Registro de Asociaciones,
12 así como a las juntas de educación de las escuelas públicas y las juntas administrativas de los
13 colegios públicos del respectivo cantón; además, deberán proporcionarles el local que será su
14 sede y todas las facilidades para el cabal cumplimiento de sus fines.

15 Nota: Reformado el artículo 170 por Ley n. 8678 del 18 de noviembre de 2008, ubicada en La
16 Gaceta n. p. 235 de 4 de diciembre de 2008, " (Resaltado y subrayado no es de! original).

17 Con las actuaciones expuestas presuntamente se evidencia la omisión y quebranto a la Ley General
18 de Control Interno, de acuerdo con lo que establece el artículo 7 en cuanto a la obligatoriedad de
19 disponer de un sistema de control interno, así como ante un posible incumplimiento de deberes que
20 señala el artículo 12 de la misma Ley, según indica textualmente:

21 Artículo 12.—Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control in-
22 terno. En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá
23 cumplir, entre otros, los siguientes deberes: a) Velar por el adecuado desarrollo de la actividad
24 del ente o del órgano a su cargo; b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier
25 evidencia de desviaciones o irregularidades. (...) d) Asegurarse de que los sistemas de control
26 interno cumplan al menos con las características definidas en el artículo 7 de esta Ley.

27 Además con las actuaciones señaladas presuntamente se evidencia la violación al Principio de Lega-
28 lidad en la función pública que se encuentra regulado en el Deber de Probidad establecido en la Ley
29 Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito, el cual reza textualmente:

30 Artículo 3 °—Deber de probidad. El funcionario público estará obligado a orientar su Gestión
31 a la satisfacción del interés público. Este deber se manifestará, fundamentalmente, al identificar
32 y atender las necesidades colectivas prioritarias, de manera planificada, regular, eficiente, con-
33 tinua y en condiciones de igualdad para los habitantes de la República; asimismo, a! demostrar
34 rectitud y buen fe en el ejercicio de las potestades que le confiere la ley; asegurarse de que las
35 decisiones que adopte en cumplimiento de sus atribuciones se ajustan a la imparcialidad y a los
36 objetivos propios de la institución en la que se desempeña y, finalmente, a! administrar los re-
37 cursos públicos con apego a los principios de legalidad, economía y eficiencia, rindiendo cuen-
38 tas satisfactoriamente.

1 *Así como presuntamente también el artículo 5 de la Ley 8131 Ley de la Administración Financiera y*
2 *Prepuestos Públicos que establece el siguiente principio:*

3 ***b) Principio de gestión financiera.*** *La administración de los recursos financieros del sector*
4 *público se orientará a los intereses generales de la sociedad, atendiendo los principios de eco-*
5 *nomía eficacia y eficiencia, con sometimiento pleno a la ley.*

6 *Por lo anterior los funcionarios públicos se encuentran sujetos al Principio de Legalidad, el cual es-*
7 *tablece como regulación realizar las actuaciones que les son permitidas por el Ordenamiento Jurídico,*
8 *el cual se encuentra regulado en los numerales siguientes de la Constitución Política y la Ley General*
9 *de la Administración Pública.*

10 *Constitución Política: El artículo 11 de nuestra Constitución, señala que los funcionarios públicos son*
11 *simples depositarios de autoridad, que están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y*
12 *no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella, que deben prestar juramento de observar y*
13 *cumplir la Constitución y las leyes. En su segundo párrafo, dicho artículo señala, además, que la*
14 *Administración Pública en sentido amplio, está sometida a un procedimiento de evaluación de resul-*
15 *tados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el*
16 *cumplimiento de sus deberes.*

17 *Ley General de Administración Pública N° 6227: Adicionalmente, el artículo 11, párrafo primero, de*
18 *la Ley General de la Administración Pública dispone que la Administración Pública deba actuar so-*
19 *metida al ordenamiento Jurídico y sólo puede realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios pú-*
20 *blicos que autorice dicho ordenamiento, según la escala jerárquica de sus fuentes.*

21 ***3.2. Régimen de Responsabilidades:***

22 *Podría presuntamente configurar responsabilidad administrativa, civil y penal a cargo del señor Si-*
23 *gifredo Hidalgo Herrera Tesorero del Comité Cantonal de Deportes, quien, en razón de su puesto y*
24 *de acuerdo con el artículo 26, incisos a) y e) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del*
25 *Comité Cantonal de Deportes, tiene asignada la función de: a) Custodiar y responder por los dineros*
26 *del Comité Cantonal. (...) e) Vigilar que los recursos económicos del Comité y el manejo de éstos, se*
27 *ajuste en forma estricta a las más sanas prácticas financieras, contables y de control vigente, de forma*
28 *que los dineros ingresen a la cuenta corriente inmediatamente y se inviertan sanamente.*

29 *En este caso se prescindió de los requisitos fundamentales de la normativa, situación que como mí-*
30 *nimo debieron de comprobar los funcionarios señalados. Esto, en razón de que su gestión debe en-*
31 *marcarse en los principios de economía y eficiencia previstos en la Ley General de la Administración*
32 *Pública, la cual en su artículo 269 dispone que:*

33 *"1. La actuación administrativa se realizará con arreglo a normas de economía, simplicidad,*
34 *celeridad y eficiencia. 2. Las autoridades superiores de cada centro o dependencia velarán,*
35 *respecto de sus subordinados, por el cabal cumplimiento de este precepto, que servirá también*
36 *de criterio interpretativo en la aplicación de las normas de procedimiento".*

37 *Además, en concordancia con lo anterior, el artículo 3° de la Ley contra la Corrupción y el Enrique-*
38 *cimiento Ilícito en la Función Pública, N. 8422, al referirse al deber de probidad, establece que el*

1 *funcionario público estará obligado a orientar su gestión para satisfacer el interés público, identifi-*
2 *cando y atendiendo las necesidades colectivas prioritarias, de manera planificada y administrando los*
3 *recursos públicos con apego a los principios de legalidad, eficacia, economía y eficiencia. Asimismo,*
4 *el artículo 4° de esta Ley, dispone, que sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que*
5 *procedan, la infracción del deber de probidad, debidamente comprobada y previa defensa, constituirá*
6 *justa causa para la separación del cargo público sin responsabilidad patronal.*

7 *Por tanto, podría presuntamente considerarse que los funcionarios supra citados, quienes consintieron*
8 *y ordenaron el pago mencionado quedaron sujetos a lo estipulado por el artículo 64 del Código Mu-*
9 *nicipal, según el cual:*

10 *“Los funcionarios municipales encargados de recibir, custodiar o pagar bienes o valores muni-*
11 *cipales o aquellos cuyas atribuciones permitan o exijan tenerlos, serán responsables de ellos y*
12 *de cualquier pérdida, daño, abuso, empleo o pago ilegal imputable a su dolo o culpa. Se consi-*
13 *dera empleo ilegal el manejo de los bienes o valores en forma distinta de ¡a prescrita por las*
14 *leyes, los reglamentos o ¡as disposiciones superiores”. Dicha conducta, los hace acreedores de*
15 *la sanción dispuesta en ese mismo numeral según el cual: “El autor de tales hechos será sancio-*
16 *nado administrativamente, de acuerdo con el régimen disciplinario vigente, previo cumplimiento*
17 *del debido proceso, sin perjuicio de los responsabilidades civiles o penales en que pueda haber*
18 *incurrido.”*

19 *En el mismo sentido, presuntamente, las actuaciones de los señores Eduardo Chacón Castro en su*
20 *condición de Vicepresidente, Sigifredo Hidalgo Herrera en su condición de Tesorero y Víctor Manuel*
21 *Leandro en su condición de Vocal podrían generar responsabilidad de tipo administrativa, de acuerdo*
22 *con lo previsto en los incisos b), e), h) y p) del artículo 110 de la Ley de Administración Financiera de*
23 *la República y Presupuestos Públicos, en razón de las siguientes conductas: faltar al deber de preser-*
24 *vación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio público, faltar al deber de empleo de*
25 *los fondos públicos sobre los cuales tenga facultades de uso, administración, custodia o disposición,*
26 *así como al deber de adopción o puesta en práctica de las medidas de control interno que debieron*
27 *haberse superado razonable y oportunamente.*

28 *Como consecuencia de lo anterior, en concordancia con los artículos 13.4 y 116 de la Ley de Admi-*
29 *nistración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y 210 de la Ley General de Adminis-*
30 *tración Pública, presuntamente, el señor Eduardo Chacón Castro en su condición de Vicepresidente,*
31 *Sigifredo Hidalgo Herrera en su condición de Tesorero y Víctor Manuel Leandro en su condición de*
32 *Vocal del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, serían solidariamente responsables*
33 *por los daños y perjuicios que causaren con su accionar, ya que según se explicó anteriormente, de*
34 *los hechos narrados se infiere que realizaron actos por lo que se habría causado a la hacienda pública*
35 *un perjuicio económico por concepto de pagos realizados.*

36 *(...) Artículos 12. En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les co-*
37 *rresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes: a) Velar por el adecuado desarrollo de*
38 *la actividad del ente o del órgano a su cargo; b) Tomar de inmediato las medidas correctivas,*

1 *ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades. c) Analizar e implantar, de inme-*
2 *diato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna,*
3 *la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control*
4 *y fiscalización que correspondan (...)*

5 *Artículo 20. —Obligación de contar con auditoría Interna. Todos los entes y órganos sujetos a*
6 *esta Ley tendrán una auditoría interna, salvo aquellos en los cuales la Contraloría General de*
7 *la República disponga, por vía reglamentaria o disposición singular, que su existencia no se*
8 *justifica, en atención a criterios tales como presupuesto asignado, volumen de operaciones, nivel*
9 *de riesgo institucional o tipo de actividad. En este caso, la Contraloría General ordenará a la*
10 *institución establecer los métodos de control o de fiscalización que se definan".*

11
12 **SE RESUELVE:**

13 **a) Abrir procedimiento ordinario administrativo en contra de los señores:**

14 *ii. Eduardo Chacón Castro, mayor, casado, vecino de Escazú, en su condición de Vicepresidente*
15 *de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación;*

16 *iii. Sigifredo Hidalgo Herrera, mayor, casado, vecino de Escazú, en su condición de Tesorero de*
17 *la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación;*

18 *iv. Víctor Manuel Leandro mayor, casado, vecino de Escazú, en su condición de Vocal de la Junta*
19 *Directiva del Comité Cantonal.*

20 **b) Se le previene a los investigados que dentro del tercer día a partir del día siguiente en que se**
21 **realice la notificación de esta resolución, deberán señalar casa, oficina y/o medio dentro del perí-**
22 **metro del cantón en donde atender sus futuras notificaciones, bajo el apercibimiento que de no**
23 **hacerlo se procederá a notificarles las resoluciones posteriores en la forma prevista en los artículos**
24 **239 siguientes y concordantes de la Ley General de la Administración Pública.**

25 **c) Se convoca a los señores EDUARDO CHACÓN CASTRO, SIGIFREDO HIDALGO HERRERA,**
26 **y VÍCTOR MANUEL LEANDRO a una comparecencia oral y privada a celebrarse el día 18 DE**
27 **MARZO DEL 2019, a las 9:30 horas en la sala de sesiones de la oficina, sita en San José, Sabana**
28 **Norte, de las oficinas centrales del ICE, 200 metros al oeste y 200 metros al norte, oficinas IN-**
29 **DECA, edificio esquinero. Se le previene que en esa audiencia podrá aportar todos los elementos**
30 **de prueba que desee allegar al procedimiento en su defensa y podrá realizar todos los alegatos y**
31 **conclusiones que estime prudentes en su favor. Asimismo y si a bien lo tiene, podrá presentar u**
32 **ofrecer las pruebas que estime pertinentes y sus alegatos con anticipación, en cuyo caso deberá**
33 **hacerlo por escrito. Se le previene además que tiene derecho de ejercer su defensa por medio de un**
34 **abogado de su confianza y elección.**

35 **d) Cómo prueba de cargos se tendrá:**

36 *v. Expediente de Relación de Hechos AI/MSM-RH-01/05-2017 "Relación de Hechos por las pre-*
37 *suntas acciones incoadas por algunos miembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal de De-*
38 *portes y Recreación de Escazú y sus papeles de trabajo visible al folio 0001 a 00076.*

1
2 *En todo caso, el expediente respectivo podrá ser consultado por la funcionaria investigada o por*
3 *su abogado, debidamente acreditado, en este municipio y específicamente en la Secretaria del Con-*
4 *cejo Municipal de la Municipalidad de Escazú en un horario de 8:00 am. a 3:00 pm, con la señorita*
5 *Priscilla Ramírez Bermúdez.*

6 *Se advierte que contra esta resolución proceden los recursos de revocatoria ante este Órgano Di-*
7 *rector, y de apelación para ante el Concejo Municipal, ambos dentro del término veinticuatro horas*
8 *contadas a partir de la comunicación de este acto (artículos 245, 345, 346 de la Ley General de la*
9 *Administración Pública). NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE”*

10
11 **3-** Que asimismo informa el Órgano Director del Procedimiento Administrativo:

12 - Que en fecha 25 de febrero 2019 fue notificado el señor Eduardo Chacón Castro; y en fecha 09 de
13 marzo 2019, fue notificado el señor Víctor Manuel Leandro.

14 - Que mediante Resolución N° 002- ODPa-CM-ME-2019 de fecha 14 de marzo 2019, en razón de que
15 el plazo para la celebración de la Audiencia Oral Privada debe anteceder quince días hábiles, los cuales
16 no se cumplen por la dificultad de notificar a los investigados; se dejó sin efecto el señalamiento para
17 la celebración de la audiencia oral y privada del 18 de marzo 2019, y se señaló como nueva fecha el
18 día 15 de abril 2019.

19 - Que mediante Resolución N° 003-OPA-CM-ME-2019 del 12 de abril 2019, en razón de que el señor
20 Sigifredo Hidalgo Herrera se niega a responder el llamado de la recepcionista en la ARESEP, donde
21 trabaja, ha sido imposible notificarle el traslado de cargos, por lo que se dejó sin efecto el señalamiento
22 para la celebración de la audiencia oral y privada del 15 de abril 2019, y se señaló como nueva fecha
23 el día 27 de mayo 2019.

24 - Que mediante Resolución N° 004-ODPA-CM-ME-2019 del 09 de mayo 2019, conoce de Recurso de
25 Revocatoria con Apelación en subsidio presentado por el señor Eduardo Chacón Castro contra la re-
26 solución de traslado de cargos; así como de la infructuosas gestiones para notificar al señor Sigifredo
27 Hidalgo Herrera. Recuso que es rechazado y trasladado en alzada; y separado temporalmente el señor
28 Hidalgo Herrera hasta tanto no se le notifique del traslado de cargos.

29 - Que la apelación conocida en alzada por el Concejo Municipal, contra el traslado de cargos fue de-
30 clarada inadmisibles mediante Acuerdo AC-116-19 de Sesión Ordinaria 161, Acta 189 del 27 de mayo
31 2019; por resultar ayuna de argumentos enderezados contra el auto de traslado de cargos, por indebida
32 conformación de la estructura básica regulada.

33 - Que mediante Resolución N° 005-ODPA-CM-ME-2019 se señala para la audiencia oral y privada el
34 día 09 de agosto 2019.

35 - Que mediante Resolución N° 006-ODPA-CM-ME-2019 por causa de un señalamiento judicial en
36 fecha 09 de agosto 2019, se cambia la fecha de la audiencia oral y privada para el día 06 de agosto
37 2019.

1 - Que mediante Resolución N° 007-ODPA-CM-ME-2019 se cambia la fecha de la audiencia oral y
2 privada para el día 30 de setiembre 2019.

3 - **Que el señor CHACÓN CASTRO ni su apoderado se presentan el día de la celebración de dicha**
4 **audiencia.**

5 4- Que en relación con los Hechos Probados y Hechos no Probados, informa el Órgano Director del Pro-
6 cedimiento:

7 **“HECHOS PROBADOS**

8 **EN CUANTO AL SEÑOR EDUARDO CHACÓN CASTRO**

9 PRIMERO: *Que el señor CHACÓN CASTRO, en su condición de Vicepresidente de la Junta Di-*
10 *rectiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación 2016-2018 presentó al Concejo Municipal*
11 *un informe que no cumple con lo estipulado en la Ley de la Administración Pública Financiera de*
12 *la Republica y Presupuestos Públicos.*

13 *Constituye un hecho probado.*

14 SEGUNDO: *Que el señor CHACÓN CASTRO, en su condición de Vicepresidente de la Junta Di-*
15 *rectiva del Comité Cantonal de Deportes 2016-2018 hizo contrataciones a entrenadores de dife-*
16 *rentes disciplinas deportivas bajo la figura de "Contratación Administrativa".*

17 *Constituye un hecho probado*

18 TERCERO: *Que el señor CHACÓN CASTRO, en su condición de Vicepresidente de la Junta Di-*
19 *rectiva del Comité Cantonal de Deportes 2016-2018 autorizó con su voto el rubro de remuneracio-*
20 *nes aprobado por dicha junta en el acta No. 38, que incluye todos los pagos y reconocimiento de*
21 *cargas sociales y garantías laborales a los entrenadores de diferentes disciplinas al finalizar el*
22 *periodo de los contratos.*

23 *Constituye un hecho probado*

24 TERCERO BIS: *Que el señor CHACÓN CASTRO, en su condición de Vicepresidente de la Junta*
25 *Directiva del Comité Cantonal de Deportes 2016-2018 autorizó con su voto, un aumento del 54%*
26 *del presupuesto asignado para el año 2016 al Comité Cantonal de Deportes y Recreación.*

27 *Constituye un hecho probado.*

28 CUARTO: *Que el señor CHACÓN CASTRO, en su condición de Vicepresidente de la Junta Direc-*
29 *tiva del Comité Cantonal de Deportes 2016-2018 con su accionar violentó la normativa aplicable*
30 *en la materia y debilitó el control interno.*

31 *Constituye un hecho probado.*

32 **EN CUANTO AL SEÑOR VÍCTOR MANUEL LEANDRO**

33 PRIMERO: *Que el señor LEANDRO, en su condición de Vocal de la Junta Directiva del Comité*
34 *Cantonal de Deportes y Recreación 2016-2018 presentó al Concejo Municipal un informe que no*
35 *cumple con lo estipulado en la Ley de la Administración Pública Financiera de la Republica y*
36 *Presupuestos Públicos.*

37 *Constituye un hecho probado.*

1 SEGUNDO: Que el señor LEANDRO , en su condición de Vocal de la Junta Directiva del Comité
2 Cantonal de Deportes 2016-2018 hizo contrataciones a entrenadores de diferentes disciplinas de-
3 portivas bajo la figura de "Contratación Administrativa".

4 Constituye un hecho probado.

5 TERCERO: Que el señor LEANDRO, en su condición de Vocal de la Junta Directiva del Comité
6 Cantonal de Deportes 2016-2018 autorizó con su voto el rubro de remuneraciones aprobado por
7 dicha junta en el acta N°. 38, que incluye todos los pagos y reconocimiento de cargas sociales y
8 garantías laborales a los entrenadores de diferentes disciplinas al finalizar el periodo de los con-
9 tratos.

10 Constituye un hecho probado.

11 TERCERO BIS: Que el señor LEANDRO, en su condición de Vocal de la Junta Directiva del
12 Comité Cantonal de Deportes 2016-2018 autorizó con su voto, un aumento del 54% del presupuesto
13 asignado para el año 2016 al Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

14 Constituye un hecho probado.

15 CUARTO: Que el señor LEANDRO, en su condición de Vocal de la Junta Directiva del Comité
16 Cantonal de Deportes 2016-2018 con su accionar violentó la normativa aplicable en la materia y
17 debilitó el control interno.

18 **DAÑO PRESUMIBLEMENTE INFRINGIDO A LA HACIENDA PÚBLICA**

19 **POR LOS SEÑORES EDUARDO CHACÓN CASTRO Y VÍCTOR MANUEL LEANDRO**

20 Se estima el daño a la hacienda pública es, sobre los montos cancelados, por concepto de cargas
21 sociales y garantías laborales pagados, a los diferentes entrenadores, de las diversas disciplinas
22 deportivas.

23 Este monto dado que es indeterminado en este momento, se liquidará con la correspondiente acción
24 ejecutiva que deba realizar el municipio, para la recuperación de dichas sumas, con los consecuen-
25 tes embargos que deberán solicitarse sobre los bienes del señor Chacón Castro.

26 Lo anterior de conformidad con el artículo 80 del Código Municipal que indica: "(...) Artículo 80.
27 - Las certificaciones de los contadores o auditores municipales relativas a deudas por tributos
28 municipales, constituirán título ejecutivo y en el proceso judicial correspondiente solo podrán opo-
29 nerse las excepciones de pago o prescripción. (...)".

30 A esta sumas debe agregársele, los honorarios profesionales, de conformidad con el Arancel de
31 Profesionales en Derecho, que debe emplear la municipalidad, para recuperar lo pagado de más,
32 con el voto autorizante del señor Chacón Castro.

33 **ANÁLISIS**

34 Es importante hacer notar que al otorgar, con su voto, el señor CHACÓN CASTRO, la condición
35 de servidor municipal, a los entrenadores de las diferentes disciplinas, se violentaron los artículos
36 11 de la Constitución Política y 11 de la Ley General de la Administración Pública, que establecen
37 el bloque de legalidad y autorizar a realizar, a los funcionarios públicos, los actos administrativos
38 expresamente señalados en la ley.

1 *Dado que el Comité Cantonal ostenta como naturaleza jurídica, la adscripción al Concejo Muni-*
2 *cipal, es importante hacer notar que ostentan la condición de servidores públicos, aún y cuando no*
3 *perciban dieta o estipendio alguno por formar parte de la Junta Directiva.*

4 *La jurisprudencia judicial ha sido basta en reconocer que los funcionarios de los Comités Canto-*
5 *nales de Deportes ostentan la condición de servidores municipales y en ese sentido, deben recono-*
6 *cérseles todos los derechos y garantías que tienen los segundos. Así, al reconocer a un grupo de-*
7 *terminado de personas, que participan como entrenadores de diferentes disciplinas deportivas; la*
8 *garantías sociales establecidas y típicas de una relación de empleo público, se violentan las máxi-*
9 *mas jurídicas y todo el bloque de legalidad pertinente para estos casos.*

10 *Es importante señalar que dichas personas, es decir los entrenadores fueron seleccionados, no bajo*
11 *el principio de idoneidad, establecido en la Constitución Política y en el Código Municipal, para*
12 *el régimen de empleo público, sino siguiendo los mecanismos establecidos en la Ley de Contrata-*
13 *ción Administrativa, como corresponde y esta situación, otorga una condición muy, pero muy dife-*
14 *rente a la de empleo público, con máximas claramente establecidas, siendo la primera de ellas, que*
15 *el contratista, seleccionado mediante la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento paga*
16 *su propio seguro de trabajador independiente, requisito sine qua non para ser susceptible de ser*
17 *elegido y el trabajador o servidor municipal tiene otra condición y otra garantía social, en donde*
18 *paga tanto su patrono como el propio servidor. Éstas entre muchas otras diferencias, como su*
19 *salario u honorario, su horario y subordinación.*

20 *Es decir, los entrenadores que no han accedido mediante selección o idoneidad demostrada, a*
21 *través de un concurso de antecedentes no son, ni pueden ser considerados susceptibles de recibir*
22 *garantías sociales como funcionarios municipales.*

23 *Además, debe tomarse en consideración que de conformidad con la Ley de Presupuestos Públicos*
24 *la responsabilidad es mayor si el grado que se ostenta es mayor. En el presente caso, estamos en*
25 *responsabilidades infringidas y demostradas, por parte de los integrantes de la Junta Directiva del*
26 *Comité Cantonal.*

27 *En consecuencia con lo anterior, se han violentado los numerales 11 de la Constitución Política;*
28 *artículos 113., 199 y 211.1, de la Ley General de la Administración Pública; artículos 3, 39 y 40*
29 *de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública y Artículos 8, 12*
30 *y 20 de la Ley de Control Interno, por parte de los señores Eduardo Chacón Castro y Víctor Manuel*
31 *Leandro.*

HECHOS NO PROBADOS

32 *No se tienen de interés, para el presente asunto, ningún hecho como no probado.*

33
34
35 **5-** Que concluye el Informe del Órgano Director del Procedimiento Administrativo con la siguiente reco-
36 mendación:

37 “Recomendación:

1 *Respetuosamente, nos permitimos recomendar a ese Honorable Concejo se proceda en el siguiente*
2 *sentido:*

3 *a) Aprobar el Informe Final de Hechos Probados y No Probados del infrascrito Órgano Director*
4 *del Procedimiento.*

5 *b) Con dicho acuerdo, instruir a la Alcaldía Municipal, para que proceda a recuperar los montos*
6 *pagados en forma irregular, para cuyo efecto, deberá instaurar las acciones judiciales correspon-*
7 *dientes.”*

8

9 **B.- RECOMENDACIÓN:**

10 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos con vista en los anteriores Antecedentes, estima procedente acoger
11 el Informe Final de Hechos Probados y No Probados del Consorcio Alba Iris Ortiz Recio & Proyectos
12 Lógicos S.A., designado Órgano Director del Procedimiento, con el objeto de que verificar la verdad real
13 en cuanto a las actuaciones de los señores Eduardo Chacón Castro, Sigifredo Hidalgo Herrera y Víctor
14 Manuel Leandro, como miembros integrantes de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes de
15 Escazú, en relación con la autorización de pago de garantías laborales, incompatibles con el régimen de
16 Contratación Administrativa. Por lo que se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

17

18 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 de la Constitución Política;
19 11, 13, 113 y 115 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 inciso a); 12, 13 incisos m) y s)
20 y 173 siguientes y concordantes del Código Municipal; 9 inciso d); 12, 23, 26, 28 incisos f), j), k) y 59 del
21 Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del
22 Cantón de Escazú y de los Comités Comunales; 12 inciso c) y 22 de la Ley General de Control Interno;
23 en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, las Normas Generales de Auditoría para el
24 Sector Público R-DC-064-2014; la Opinión Jurídica 138-2004 de la Procuraduría General de la República;
25 los Acuerdos AC-307-16 de Sesión Ordinaria 30, Acta 32 del 21 de noviembre 2016 y AC-345-18 de
26 Sesión Ordinaria 137, Acta 161 del 10 de diciembre 2018; el oficio PAI-083-2016 de la Auditoría Interna
27 Municipal; el oficio OIP-01-17 Informe Final del Órgano de Investigación Preliminar AC-307-16-
28 CCDRE; el oficio AJ-692-2018 del Subproceso Asuntos Jurídicos; la Contratación Administrativa
29 2017LN-000003-01 conjuntamente con la orden de compra N° 35930; el Informe Final preliminar de He-
30 chos Probados y No Probados del Órgano Director del Procedimiento suscrito por la Magister Alba Iris
31 Ortiz Recio; y siguiendo la recomendación contenida en el Dictamen C-AJ-41-19-BIS de la Comisión de
32 Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento para tomar este
33 acuerdo, se dispone: PRIMERO: ACOGER el Informe Final de Hechos Probados y No Probados del
34 Consorcio Alba Iris Ortiz Recio & Proyectos Lógicos S.A., designado Órgano Director del Procedimiento,
35 con el objeto de que verificar la verdad real en cuanto a que los señores Eduardo Chacón Castro, Sigifredo
36 Hidalgo Herrera y Víctor Manuel Leandro, todos ellos actuando en su oportunidad en condición de inte-
37 grantes de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes de Escazú, presuntamente autorizaron el

1 pago de garantías laborales, incompatibles con el régimen de Contratación Administrativa que funda-
2 mentó la relación contractual que sostenían con dicho Comité. SEGUNDO: SOLICITAR a la Adminis-
3 tración Municipal, que proceda a realizar las acciones tendientes a recuperar los montos pagados en forma
4 irregular, de conformidad con lo recomendado en el Informe Final de Hechos Probados y no Probados del
5 Órgano Director del Procedimiento antes citado, para cuyo efecto, deberá instaurar las acciones judiciales
6 correspondientes. TERCERO: SE ADVIERTE que contra este Acto Final, cabrán los recursos ordinarios
7 en el término de tres días, de conformidad con lo establecido en los numerales 345 y 346 de la Ley General
8 de la Administración Pública. Notifíquese este acuerdo con copia integral del Dictamen C-AJ-41-19-BIS
9 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, a los señores Eduardo Chacón Castro y Víctor Manuel Leandro,
10 asimismo la Alcaldía Municipal, y a la Auditoría Interna Municipal.”

11
12 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba con cuatro votos a favor. Los regidores Guillermo
13 Durán Flores, María Antonieta Grijalba Jiménez y Ricardo López Granados no votan.

14
15 Con la aprobación del acta en la próxima sesión, quedará definitivamente aprobado el acuerdo AC-321-
16 19.

17
18 **ACUERDO AC-321-19 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11,**
19 **169 de la Constitución Política; 11, 13, 113 y 115 de la Ley General de la Administración Pública;**
20 **2, 3, 4 inciso a); 12, 13 incisos m) y s) y 173 siguientes y concordantes del Código Municipal; 9 inciso**
21 **d); 12, 23, 26, 28 incisos f), j), k) y 59 del Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del**
22 **Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú y de los Comités Comunales; 12**
23 **inciso c) y 22 de la Ley General de Control Interno; en la Ley Orgánica de la Contraloría General**
24 **de la República, las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público R-DC-064-2014; la**
25 **Opinión Jurídica 138-2004 de la Procuraduría General de la República; los Acuerdos AC-307-16**
26 **de Sesión Ordinaria 30, Acta 32 del 21 de noviembre 2016 y AC-345-18 de Sesión Ordinaria 137,**
27 **Acta 161 del 10 de diciembre 2018; el oficio PAI-083-2016 de la Auditoría Interna Municipal; el**
28 **oficio OIP-01-17 Informe Final del Órgano de Investigación Preliminar AC-307-16-CCDRE; el ofi-**
29 **cio AJ-692-2018 del Subproceso Asuntos Jurídicos; la Contratación Administrativa 2017LN-**
30 **000003-01 conjuntamente con la orden de compra N° 35930; el Informe Final preliminar de Hechos**
31 **Probados y No Probados del Órgano Director del Procedimiento suscrito por la Magister Alba Iris**
32 **Ortiz Recio; y siguiendo la recomendación contenida en el Dictamen C-AJ-41-19-BIS de la Comi-**
33 **sión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento**
34 **para tomar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: ACOGER el Informe Final de Hechos Probados**
35 **y No Probados del Consorcio Alba Iris Ortiz Recio & Proyectos Lógicos S.A., designado Órgano**
36 **Director del Procedimiento, con el objeto de que verificar la verdad real en cuanto a que los señores**
37 **Eduardo Chacón Castro, Sigifredo Hidalgo Herrera y Víctor Manuel Leandro, todos ellos actuando**

1 en su oportunidad en condición de integrantes de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Depor-
2 tes de Escazú, presuntamente autorizaron el pago de garantías laborales, incompatibles con el régi-
3 men de Contratación Administrativa que fundamentó la relación contractual que sostenían con di-
4 cho Comité. **SEGUNDO:** SOLICITAR a la Administración Municipal, que proceda a realizar las
5 acciones tendientes a recuperar los montos pagados en forma irregular, de conformidad con lo re-
6 comendado en el Informe Final de Hechos Probados y no Probados del Órgano Director del Proce-
7 dimiento antes citado, para cuyo efecto, deberá instaurar las acciones judiciales correspondientes.
8 **TERCERO:** SE ADVIERTE que contra este Acto Final, cabrán los recursos ordinarios en el tér-
9 mino de tres días, de conformidad con lo establecido en los numerales 345 y 346 de la Ley General
10 de la Administración Pública. Notifíquese este acuerdo con copia integral del Dictamen C-AJ-41-
11 19-BIS de la Comisión de Asuntos Jurídicos, a los señores Eduardo Chacón Castro y Víctor Manuel
12 Leandro, asimismo la Alcaldía Municipal, y a la Auditoría Interna Municipal.” ACUERDO
13 FIRME.

14
15 El regidor Ricardo López justifica su voto negativo indicando; que el documento llegó pasadas las cinco
16 de la tarde y no le fue posible leerlo, así que básicamente esa es la razón.

17
18 SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN, FUERON UNÁNIME-
19 MENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA CO-
20 MISIÓN. Se levanta la sesión al ser las dieciséis horas y treinta minutos de la misma fecha arriba indicada.

21
22 **Inciso 3. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto número 18-2019.**

23
24 “Al ser las 15:00 horas del miércoles 06 de noviembre del 2019, se inicia la sesión de esta Comisión
25 permanente, con la asistencia de los siguientes miembros regidores: **DIANA GUZMAN CALZADA,**
26 **CARMEN FERNANDEZ ARAYA Y MIGUEL HIDALGO ROMERO** en su calidad de
27 **INTEGRANTES.** Están presente el funcionario municipal, Lic. Olman González Rodríguez, Gerente a.i.
28 Gestión Hacendaria.

29
30 **Punto 1)** Se analiza y discute la solicitud presentada ante el Concejo Municipal por la señora Talía Jimé-
31 nez Agüero el día 31 de octubre del 2019, presidenta de la Junta de Educación Escuela del Carmen, me-
32 diante sesión ordinaria 184-19, acta 220-19 de fecha 04 de noviembre del 2019.

33
34 Conforme al informe presentado se detalla a continuación:

35
36 ...La misma es con el fin de solicitar una prórroga de seis meses para hacer uso de los 40.000.000.00
37 (cuarenta millones con 00/100) aprobados su representada para realizar diseños de la nueva escuela
38 El Camen...(...)...Debido a que los tramites en el DIEE (MEP) van en proceso.

1 **Análisis:**

2

3 Que el Código Municipal, confiere las siguientes atribuciones al Concejo Municipal, según lo establece
4 el artículo 13, inciso e), el cual señala: ***“Celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar
5 los egresos de la municipalidad, excepto los gastos fijos y la adquisición de bienes y servicios que estén
6 bajo la competencia del alcalde municipal, según el reglamento que se emita, el cual deberá cumplir con
7 los principios de la Ley de Contratación Administrativa, No. 7494, de 2 de mayo de 1995 y su
8 reglamento.”*** (Lo resaltado no corresponde al original.)

9

10 Que conforme a la atribución supra citada, el Concejo Municipal mediante acuerdo municipal No. AC-
11 101-18 de fecha 02 de mayo del 2018, sesión ordinaria No. 105, Acta No. 119, aprueba la subvención
12 entre la Municipalidad de Escazú y la Junta de Educación de la Escuela El Carmen, por un monto de
13 ₡40,000,000.00 (cuarenta millones de colones exactos) para la contratación de diseño de planos para
14 construcción de la Escuela.

15

16 Ahora bien, el Reglamento para otorgar Subvenciones a Centros Educativos Públicos, de Beneficencia o
17 de Servicio Social, en su artículo No. 3, establece: ***“El desembolso de recursos a quien le resulte aplicable
18 este reglamento está condicionado a que obtenga la calificación de idoneidad para administrar fondos
19 públicos, otorgada por el Concejo Municipal...”***

20

21 Que el mismo cuerpo normativo en el artículo No. 7, establece lo siguiente: ***“El sujeto privado que desee
22 optar por una subvención por parte de la Municipalidad de Escazú deberá presentar la solicitud al
23 Concejo Municipal...”***

24

25 Conforme a lo indicado en los artículos supra citados, mediante acuerdo municipal No. AC-101-2018 de
26 fecha 02 de mayo del 2018, el Concejo Municipal otorga la idoneidad a la Junta de Educación de la
27 Escuela El Carmen para la administración de fondos públicos.

28

29 Que el convenio firmado de fecha 30 de abril del 2018, en la cláusula Quinta, establece: ***“Este convenio
30 tiene un plazo de doce meses contados a partir de que el presente convenio sea firmado por ambas partes.
31 Este plazo puede prorrogar según acuerdo de las partes, si se llegara a atrasarse la finalización del
32 proyecto para lo cual la Junta debe avisar a la Municipalidad con diez días hábiles de antelación al
33 vencimiento original del plazo.”*** (Lo resaltado no corresponde al original)

34

35 Ante lo anterior, mediante acuerdo municipal AC-103-19 de fecha 07 de mayo del 2019, sesión ordinaria
36 No. 158, Acta No. 186 del 06 de mayo del 2019, se aprueba una primera prorroga solicitada por la señora
37 Talía Jiménez Agüero, por un plazo de 6 meses los cuales fenecían el pasado 30 de octubre del 2019.

38

1 Que la señora Jimenez, expone en su nota a que la realización del proyecto no se ha efectuado por
2 encontrarse en trámites ante el DIIE (Mep), por lo que justifica el atraso en la elaboración del proyecto.
3 De esta forma, esta Comisión de Hacienda y Presupuesto, no ve inconveniente en otorgar un nuevo plazo
4 para el cumplimiento de lo acordado.
5

6 Que, ante lo anterior, se tiene como fundamento, que el Concejo Municipal, mediante acuerdo municipal
7 No. AC-101-18 de fecha 30 de abril del 2018, autorizo al señor alcalde municipal a la firma del convenio
8 entre la Municipalidad y la Junta de Educación de la Escuela El Carmen, lo cual dio por sentando todas
9 las cláusulas consentidas en dicho convenio, por lo tanto, desde dicho acuerdo, la viabilidad de una
10 prorroga entre partes esta previamente autorizada.
11

12 Así las cosas, se prorroga por un plazo SEIS meses adicionales a los ya aprobado en el acuerdo municipal
13 No. AC-103-19 de fecha 07 de mayo del 2019, para ampliar la vigencia del convenio firmado y con el
14 objetivo de que la Junta de Educación pueda presentar su liquidación según Reglamento para otorgar
15 subvenciones a Centros Educativos Públicos, de Beneficencia o de Servicio Social.
16

17 Conforme a lo anterior,
18

19 *SE ACUERDA: “Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución*
20 *Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2 3, 4 y 13 todos del Código Municipal, artículos*
21 *3 y 7 de Reglamento para otorgar subvenciones a centros educativos Públicos, de Beneficencia o de*
22 *Servicio Social; acuerdo municipal No. AC-101-2018 de fecha 02 de mayo del 2018, sesión ordinaria No.*
23 *105, Acta No. 119, AC-103-19 de fecha 07 de mayo del 2019, sesión ordinaria No. 158, Acta No. 186 del*
24 *06 de mayo del 2019, Clausura Quinta del Convenio de Cooperación Económica entre la Municipalidad*
25 *de Escazu y la Junta de Educación de la Escuela El Carmen, los cuales esta comisión las adopta como*
26 *suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: APROBAR PRIMERO: la*
27 *prorroga solicitado por la Junta de Educación de la Escuela El Carmen por un plazo de SEIS meses,*
28 *para la finalización del proyecto, según convenio firmado de fecha 30 de abril del 2018. SEGUNDO: que*
29 *el plazo para el vencimiento del convenio y para su correspondiente liquidación es hasta el 30 de abril*
30 *del 2020. Dado que mediante acuerdo municipal AC-103-19 se había otorgado una primera prorroga,*
31 *hasta el 30 de octubre del 2019. Notifíquese este acuerdo a la Junta de Educación de la Escuela El*
32 *Carmen y asimismo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo que corresponda a su cargo”.*
33 *DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.*
34

35 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.
36

37 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.
38

1 **ACUERDO AC-322-19 “SE ACUERDA:** “Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11
2 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2 3, 4 y 13 todos del
3 Código Municipal, artículos 3 y 7 de Reglamento para otorgar subvenciones a centros educativos
4 Públicos, de Beneficencia o de Servicio Social; acuerdo municipal No. AC-101-2018 de fecha 02 de
5 mayo del 2018, sesión ordinaria No. 105, Acta No. 119, AC-103-19 de fecha 07 de mayo del 2019,
6 sesión ordinaria No. 158, Acta No. 186 del 06 de mayo del 2019, Clausura Quinta del Convenio de
7 Cooperación Económica entre la Municipalidad de Escazu y la Junta de Educación de la Escuela
8 El Carmen, los cuales esta comisión las adopta como suyas y las toma como fundamento para mo-
9 tivar este acuerdo, se dispone: **APROBAR PRIMERO:** la prorroga solicitado por la Junta de Edu-
10 cación de la Escuela El Carmen por un plazo de SEIS meses, para la finalización del proyecto, según
11 convenio firmado de fecha 30 de abril del 2018. **SEGUNDO:** que el plazo para el vencimiento del
12 convenio y para su correspondiente liquidación es hasta el 30 de abril del 2020. Dado que mediante
13 acuerdo municipal AC-103-19 se había otorgado una primera prorroga, hasta el 30 de octubre del
14 2019. Notifíquese este acuerdo a la Junta de Educación de la Escuela El Carmen y asimismo al señor
15 Alcalde Municipal en su despacho para lo que corresponda a su cargo”. **DECLARADO DEFINI-
16 TIVAMENTE APROBADO.**

17

18 **ARTICULO VII. INFORME DE LA ALCALDÍA.**

19

20 “Con el propósito de comunicar a los miembros del Concejo Municipal, a continuación, les informo sobre
21 las diferentes labores administrativas realizadas por los macroprocesos, procesos y subprocesos de esta
22 Municipalidad:

23

Alcalde Municipal

Fecha	Reunión	Asunto
01/10/19	Reunión con representantes del IFAM	
01/10/19	Atención a la señora Teresa y John V.C	Análisis de proyecto
01/10/19	Atención al caso de la señora Ana Calderón	Visado
01/10/19	Inspección	Lotes Perú
01/10/19	Reunión con el señor Warner Rojas	Charlas Ambientales ODS
03/10/19	Atención al señor Eduardo Calderón	Desarrolladora Proyecto inmobiliario Momentum
03/10/19	Reunión con el pastor José Díaz	Apoyo programas sociales
03/10/19	Atención a la Junta del Comité Cantonal de Deportes	Mantenimiento Villa Deportiva

	y Recreación	
03/10/19	Sesión Extraordinaria	Escuela Bello Horizonte
04/10/19	Reunión FEMETROM	Sesión Ordinaria
04/10/19	Visita Arzobispo José Rafael Quirós	Seguimiento de proyecto
07/10/19	Visita Agricultores	Estación Fabio Baudrit
08/10/19	Visita Escuela Juan XXIII	Temas varios
08/10/19	Reunión con personeros de la UCIMED	Seguimiento proyecto
09/10/19	Reunión con la Seccional del Sindicato ANEP	Atención de acuerdos
10/10/19	Reunión con representantes del TELECABLE	Sitios conectados
10/10/19	Atención al señor Alvaro Agüera	Visita de campo
10/10/19	Reunión FEMETROM	Sesión Ordinaria
11/10/19	Reunión con Auditoria Interna	Seguimiento recomendaciones
11/10/19	Atención al señor Armando Céspedes	Retiro de rotulo
11/10/19	Atención a la señora Ana Teresa Guerra	Quejas por agujas Loma Real
11/10/19	Graduación Formación para el Empleo	
12/10/19	Capacitación Grupos Comunales de Emergencias	
12/10/19	Visita Avellana	
14/10/19	Pre-Asamblea Cooperativa	
15/10/19	Notas de primavera	
16/10/19	Atención a la señora Lucrecia del CCCR	
16/10/19	Atención al periodista Osvaldo Alvarado de Multimedios	Entrevista
16/10/19	Reunión con la Junta de vecinos del IMAS	Seguimiento de proyecto
17/10/19	Visita lote	Proyecto CINDEA
17/10/19	Reunión con Cooperativas	Proyecto emprendedurismo
18/10/19	Visita al Kinder Barrio Corazón de Jesús	50 aniversario

18/10/19	Reunión con el señor Fernando	Comisión UNESCO/ 70 aniversario
19/10/19	Visita Picapiedra	Seguimiento proyecto
21/10/19	Atención a la señora Flor Cubero en el Centro Cívico	Visita de coordinación de actividades
21/10/19	Comisión UNESCO con la señora Raquel	Visita de campo
22/10/19	Taller con agricultores	
22/10/19	Notas de Primavera	
22/10/19	Reunión con representantes del CONAVI	Consultas de proyectos
29/10/19	Atención al Ing. Rojas	Visados
29/10/19	Atención auditoria Interna	Recomendaciones Gestión Hacendaria ligadas al CCDRE
29/10/19	Notas de primavera	Concierto en vivo
30/10/19	Reunión Red RSE	Presentación planes de trabajo
30/10/19	Reunión FEMETROM	Sesión Ordinaria
30/10/19	Reunión con la Seccional del Sindicato ANEP	Seguimiento de acuerdos
30/10/19	Festival de la Mascarada	
31/10/19	Reunión con comerciantes	

1

2

Vicealcaldesa

Fecha	Reunión	Asunto
03/10/19	Inspección	Barrio El Carmen, Altos de Carrizal, Loma Real y Escuela Venezuela
03/10/19	Reunión con la Asociación de Orquídeas	
03/10/19	Sesión Extraordinaria	
04/10/19	Reunión MAG	Sistemas de Riegos
04/10/19	Parroquia San Antonio de Padua con el arzobispo José Rafael Quirós	Conocer la realidad comunitaria y sus relaciones con otras instituciones
06/10/19	Actividad en el Marco del Mes de la Persona Adulta Mayor	

07/10/19	Atención al señor Roberto Quesada Saborío	
07/10/19	Atención al señor Gerardo Alexander Carballo	Visado
08/10/19	Inspección de parques	
09/10/19	Inspección Villa Deportiva	
09/10/19	Inspección Obra Pública	
11/10/19	Reunión con Auditoria Interna	Seguimiento de recomendaciones
11/10/19	Reunión Red Cantonal de Apoyo a la persona mayor	
11/10/19	Reunión CFIA	
11/10/19	Atención a la señora Ana Laporte y al señor Pablo Cartín	
11/10/19	Graduación Formación para el Empleo	
14/10/19	Capacitación al personal de Gestión Económica Social por parte de Flacso	Presentación de resultados del trabajo de campo efectuado por Flacso
14/10/19	Reunión con el Cuerpo de Bomberos	Ver estación
15/10/19	Filial de pensionados organiza una misa en la iglesia de Escazú	
15/10/19	Notas de primavera	
16/10/19	Reunión con el personal de Obra Pública	
16/10/19	Reunión con profesores pensionados	
17/10/19	Sesión de proyecto Anonos	
18/10/19	Visita a parques	
18/10/19	Feria de Empleo	
18/10/19	Celebración 50 Aniversario Kinder de la Escuela Barrio Corazón de Jesús	
18/10/19	Visita al Hospital Clínica Bíblica	Administración Salud Integral
21/10/19	Capacitación al personal de Gestión Económica Social por parte de Flacso	Utilización de Instrumentos para el levantamiento de información y sistema para la Planificación Estratégica Gerencial 2020

22/10/19	Reunión con representantes de Kirebe	Proyecto Innovador para la Escuela de Guachipelín
22/10/19	Reunión con la señora Inés	
22/10/19	Atención a la señora Michelle Rodríguez	Proyecto Plaza el 27
22/10/19	Notas de Primavera	
23/10/19	Reunión con personal municipal (Melania y Marvin Córdoba)	Herramienta Informática
23/10/19	Reunión con el Dr. Beirute	
23/10/19	Atención a la señora Leda Picado del Comité Damas Leonas de Escazú	Propuesta de actividad para recaudar fondos
23/10/19	Atención a la señora Elizabeth Salomón	Patrimonio Cultural
24/10/19	Reunión en el MAG	
24/10/19	Atención al señor Gerardo Arias y la señora Vilma Fernández	Afectación propiedad debido al desastre ocurrido en el año 2010 en calle lajas
25/10/19	Reunión con personeros del MOPT	Diagnóstico de necesidades de capacitación
28/10/19	Visita Escuela Bello Horizonte	
28/10/19	Atención al señor Oscar	
28/10/19	Atención a la señora Yenny Morales de Lajas Compartir	
29/10/19	Visita Escuela El Pilar	
29/10/19	Atención a la señora Marta Mayela Bermudez	
29/10/19	Notas de Primavera	
30/10/19	Reunión de la Red RSE	
30/10/19	Festival de la Mascarada	
31/10/19	Almuerzo con adultos mayores	
31/10/19	Festival de la Mascarada	

1

2 **Proceso de Seguridad Cantonal:**

Meta: 1.-Desarrollar acciones policiales propias e interagenciales que coadyuven en la prevención del delito, desarrollando al menos un operativo de manera bimensual.		
Actividad	Descripción	Resultados
<p>1.1-Atención de solicitudes de auxilio policial tanto vía telefónica como presenciales.</p> <p>1.2-Patrullajes continuos tanto estáticos como dinámicos dirigidos a los sectores donde se reporta la mayor incidencia delictiva.</p> <p>1.3-Retenes de carretera destinados a la detección de consumo y transporte de drogas, vehículos robados, armas de fuego sin documentación, así como vehículos reportados como posibles partícipes en hechos delictivos.</p> <p>1.4-Operativos de ordenamiento vial a fin de sancionar a conductores que se estacionan mal, obstaculizando el libre tránsito de peatones y otros vehículos, así como entradas de viviendas y estacionamientos privados.</p> <p>1.5-Operativos interinstitucionales con Organismo de Investigación Judicial y Migración a fin de verificar el status migratorio de posibles inmigrantes ilegales y la identificación de indigentes y delincuentes habituales de la zona con órdenes de captura o presentación.</p> <p>1.6-Intervención de personas y vehículos a fin de decomisar posible droga para consumo, venta y/o transporte.</p> <p>1.7-Presencia policial en eventos cívicos, culturales, religiosos y deportivos a fin de evitar disturbios, riñas y delitos contra la propiedad.</p> <p>1.8-Regulación de pasos escolares a fin de evitar accidentes de tránsito que involucren a estudiantes y maestros.</p> <p>1.9-Reuniones de coordinación con otras instituciones a fin de tratar problemas comunales que ameritan un abordaje integral.</p> <p>1.10-Apoyo y cooperación al Área de Equidad de Género de la Municipalidad de Escazú en el tema de traslado y monitoreo de víctimas de VIFA.</p> <p>1.11-Diligenciamiento de notificaciones, citaciones y presentaciones provenientes de los diferentes despachos del Poder Judicial.</p>	Patrullajes dinámicos	255
	Patrullajes estacionarios	68
	Llamadas de auxilio policial	395
	Retenes	11
	Personas investigadas	355
	Personas detenidas	49
	Vehículos investigados	35
	Informes policiales	45
	Actas realizadas	25
	Violencia Doméstica	10
	Decomisos de droga	50
	Decomiso de armas de fuego	0
	Decomisos varios	0
	Flagrancias	10
	Escándalos musicales	4
	Órdenes de captura	15
	Notificaciones	3
Intervenciones de K9	3	
Desalojos	25	
Colaboraciones a Fuerza Pública	0	
Otros	35	

1 **Subproceso de Planificación Estratégica**

2 **Gestiones realizadas por parte del subproceso:**

Cantidad	Asunto
5	Se asistió al taller World Café: Transferencias a sujetos privados desarrollado por la Contraloría General de la República, el 02 de octubre.
	Se colaboró con Recursos Humanos en la charla al personal de nuevo ingreso, sobre el marco filosófico institucional: Misión, visión, valores, principios, áreas estratégicas, el día 16 de octubre.
	Se brindó un proceso de orientación en presupuesto y metas al compañero José Daniel Vargas de la oficina de comunicación.
	Participación en reunión con el Señor Mike Rojas y el compañero Edgar Chinchilla en la revisión de los requisitos de idoneidad del expediente para la transferencia a la fundación para la Restauración de la Catedral Metropolitana y otros templos y monumentos católicos y se solicitó la subsanación de tres requisitos.17/10/2019
	Se respondió a la solicitud del compañero de la Oficina de Relaciones Públicas sobre información de las metas de obra pública mejoras en calles para los años 2016, 2017, 2018 y 2019.
	Se atendió al compañero de Gestión Ambiental Jerson Calderón sobre dudas en metas del Plan Presupuesto 2020.

3

4 **Proceso de planificación de largo y mediano plazo:**

Cantidad	Actividad
5	Se detalla y envía la herramienta para procesos y subprocesos a fin de cuantificar el avance de las acciones del Plan Estratégico Municipal. La herramienta busca vincular las metas del PAO 2019 con las acciones definidas en el Plan Estratégico Municipal y este a su vez con el Plan de Desarrollo Cantonal.
	Se realiza la revisión de los proyectos y áreas estratégicas definidas en el Plan Estratégico Municipal, para actualizar en DECSIS.
	Se genera documento en Excel vinculando los proyectos y acciones del PEM con los Ejes Estratégicos: Herramienta de seguimiento al PEM 2019-2024.
	Se inicia documento preliminar: Informe Anual Avance Plan Estratégico Municipal 2019-2024.

	Se identifican las metas PAO 2020 vinculadas a proyectos PEM.
--	---

1

2 **Actividades de plan anual operativo y documentos presupuestarios**

Cantidad	Actualizaciones
11	Recopilación del informe Evaluación PAO III Trimestre de las áreas técnicas.
	Se elabora Informe preliminar Evaluación PAO III Trimestre con avance físico y detalle de avance.
	Actualización en el sistema SIPP-PAO Modificación 5-2019.
	Se coordinan las aprobaciones en DECSIS de la Modificación 5-2019.
	Se ingresó la información del PAO del presupuesto extraordinario 2-2019 y se gestionan las aprobaciones respectivas.
	Se actualizó PAO con información MOD 5-2019 y Extraordinario 2-2019.
	Se identificó las metas PAO 2020 vinculadas a proyectos PEM, para su asocie en el Sistema Decsis.
	Recepción de documentos para la siguiente modificación presupuestaria.
	Se gestionó las modificaciones internas horizontales 3, 4 y 5.
	Se generó en el sistema Decsis el año Plan Presupuesto 2020.
Se envió a las áreas técnicas la información de las metas 2020 y el manual guía para la inclusión de las metas 2020 en el sistema Decsis.	

3

4 **Expedientes de proyectos para transferencias 2019 gestionados**

Cantidad	Actividades
4	Expediente de subvención para la Junta de Educación de la Escuela Benjamín Herrera, para el proyecto Por una nueva visión educativa contra el acoso escolar.
	Junta de Educación Escuela Juan XXIII Otorgamiento de Calificación de Idoneidad/subvención: Aprobación de la modificación presupuestaria MCPM 05-09-2019. Aprobación de subvención por el monto de ¢12.759.386,00 según el acuerdo del Concejo
	Se termino de completar el expediente de la Junta de Educación de la Escuela Bello Horizonte por un monto total de ¢83.000.000 para los proyectos: - “Servicios honorarios legales, traspaso propiedad” por un monto de ¢8 000 000,00

	- “Por una nueva visión Educativa” por un monto de ¢3 525 000,00 - “Plan maestro para la infraestructura primer etapa” por un monto de ¢71 475 000,00.
	Se termino de completar el expediente para Idoneidad para el Comité CEN CINAI de San Antonio: Otorgamiento de calificación de idoneidad.

1
2

Concejos de Distrito

Cantidad	Actividades
26	Se atendieron las consultas hechas a los Concejos de Distrito
	Se atendió correspondencia, enviada y recibida de los tres Concejos de Distrito
	Se realizó la logística y vía correo electrónica la convocatoria a las sesiones ordinarias o extraordinarias de cada concejo de distrito.
	Lectura y revisión del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador de la Municipalidad de Escazú.
	1. Se remitió vía correo electrónico a los tres concejos de distritos.
	2. Se remitió consulta a Asuntos Jurídicos sobre funciones que se otorgan a los Concejos de Distrito como una vez se el nombramiento, en la figura de los síndicos recaiga la juramentación.
	3. Existe reglamento que se debe corregir en el reglón 6 del primer párrafo que indica textualmente lo siguiente: “Acuerdo del Concejo Municipal N°218 -03, en la sesión ordinaria 054 del 12 de mayo del 2013”
	4. Reglamento elaborado y aprobado, mismo que no fue enviado a Concejos de Distritos para su análisis.
	5. Se remitió el PE-238-2019 a la secretaria municipal para solicitar acuerdo del Concejo Municipal con la aprobación del Reglamento.
	Se dio respuesta a la consulta realizada por la funcionaria Elena González Monge sobre cambio de destino a la partida específica para compra de instrumentos musicales para las tres escuelas de San Rafael.
Se elaboró y remitió informe de labores del mes de setiembre	
Seguimiento de los acuerdos de los tres Concejos de Distritos y el que se subió en one drive.	
Se recibió solicitud de espacio en el edificio concejo distrito de San Antonio. La que se remitió al despacho según indicaciones verbales de la Administración para el préstamo del	

edificio distrital.
Se remitió el Reglamento CTPR al Lic. Carlos Herrera coordinador de asuntos jurídicos debido a que tenía varias consultas técnicas y le informe que el Concejo de Distrito de San Rafael y el de Escazú centro debían convocar a Asamblea Distrital Ampliada para elección de representantes de estos distritos. No es la publicación de la gaceta. Cuando ubique la publicación oficial en la Gaceta del reglamento se remitirá para lo que corresponda.
Se remite la documentación recibida el 23/10/2019 a la jefatura de Planificación Estratégica para continuar con el procedimiento de la transferencia para el proyecto: "Por una nueva visión Educativa" por ¢3.525.000.
Se participó de reunión con el Lic. Carlos Herrera sobre consulta del Reglamento Interno de Organización y funcionamiento de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador de Escazú. Para analizar el respectivo reglamento y que antes de ser aprobado y publicado ya que el mismo no fue consultado ante los Concejos de Distrito.
Se solicitó en la secretaria municipal copia del cedula jurídica del expediente del CEN CINAI de San Antonio para tramite por parte del Comité en el Banco Nacional. La Lic Ramirez, secretaria municipal me indicó que podía llevarme los tres expedientes presentados el 28 de octubre.
Se solicitó con el oficio PE-238-2019 a la secretaria municipal el acuerdo de aprobación del Concejo Municipal del Reglamento Interno de la Comisión del Plan Regulador e indicar el número de gaceta o alcance en se realizó la respectiva la publicación (primera consulta pública y segunda publicación que ratifica).
Se recibió a la señora Adriana Hidalgo de la Fundación Enseñándote a Volar Alto para informar de los requisitos son necesarios para cumplir con el procedimiento de la calificación de idoneidad y para la subvención. Se le explicó el formulario F-PE-15
Se remite denuncia al Ing. Cristian Boraschi de ciudadana, quien externo lo siguiente: "...de nuestra bella Escazú estoy muy incómoda con la forma intolerable que estas personas nos ensucian los postes, las aceras. Se adueñan del espacio público para publicitarse y en cualquier lugar donde puedan pegar publicidad ensucia y no paga ningún tipo de impuesto... Me gustaría saber si la municipalidad puede tomar cartas en el asunto para llamarlos e impedirles que nos ensucien los barrios de Escazú ... No es posible que coloquen el teléfono y la municipalidad no haga nada..." R/ Se recibió respuesta del Ing. Cristian Braschi: " <i>Sobre la consulta de doña Lorena debo aclararle que además de tener razón en su sentir, este es un tema difícil de atender. Este tipo de publicidad es prohibida, pero se considera una contravención; es decir, recae en la Fuerza Pública la atención de este tipo de delitos y trasladar el caso a la Fiscalía respectiva. No es materia Municipal.</i> " La respuesta se remitió

<p>a la señora Navarro el 09/10/2019 vía correo electrónico.</p>
<p>Se remite vía correo electrónico el formulario F-SM-01 y el cometimiento a la Escuela Benjamín Herrera para cambios de nuevos miembros.</p>
<p>Se envió nuevamente correo electrónico al señor Pablo Campos Angulo del Comité de vecinos los Pinares. Siendo que se está aún a la espera de la documentación con los requisitos para la calificación de idoneidad.</p>
<p>Se recibió al Lic. Rafael director de la Escuela Juan XXIII con la documentación para la obtención de la calificación de Idoneidad y para la subvención de Construcción de la fachada principal de la escuela, por el monto de ¢12.759.386,00</p>
<p>Se remitió vía correo electrónico a la señora Dayanna Villavicencio presidenta del CEN CINAI de San Antonio, varios archivos para subsanar. Se copio a las personas que conforman el Concejos de Distrito de San Antonio. Posteriormente se recibe a la presidenta la señora Dayanna Villavicencio del Comité CEN CINAI con la documentación para completar requisitos para obtener la calificación de idoneidad, pero los mismos debían ser subsanados.</p>
<p>Se recibió la señora Adriana Hidalgo de la Fundación Enseñándote a volar alto para verificar documentos que conforman los requisitos para calificación de idoneidad y subvención por el monto de ¢15.000.000.00 para proyecto: Atención Integral de Niños y Niñas de 0 a 6 años.</p>
<p>Se dio inicio a la revisión de requisitos para calificación de idoneidad del Hogar Magdala.</p>
<p>Se recibió documentación para revisar del Comité de Pinares. La documentación es para obtener a calificación de idoneidad. La documentación de la Asociación de Desarrollo Integral de Bello Horizonte, ya que el proyecto es del comité afiliado a la asociación. Es por un monto de ¢60.000.000 para mejoras al salón comunal de Pinares. La organización debe subsanar requisitos, por lo que se le estará informando vía correo electrónico.</p>
<p>Se recibió a la secretaria la señora Jessica de la Escuela Benjamín Herrera con la documentación del proyecto: "Por una nueva visión Educativa" por ¢3.525.000. Una vez se analizó la documentación recibida, se solicitó subsanar dos puntos del F-PE-15 vía correo electrónico.</p>
<p>Se atendió consulta de la secretaria de la Escuela Bello Horizonte sobre documentación de los proyectos aprobados en la V modificación presupuestaria.</p>
<p>Se atendió llamada telefónica de la señora Olga de la Asociación de Bienestar Social de la Ciudad de Escazú consultando sobre la partida específica. Se le informo que los recursos del año pasado ingresaron el 18 de diciembre. Que en este año 2019 aún no han ingresado a las arcas municipalidad para su ejecución.</p>

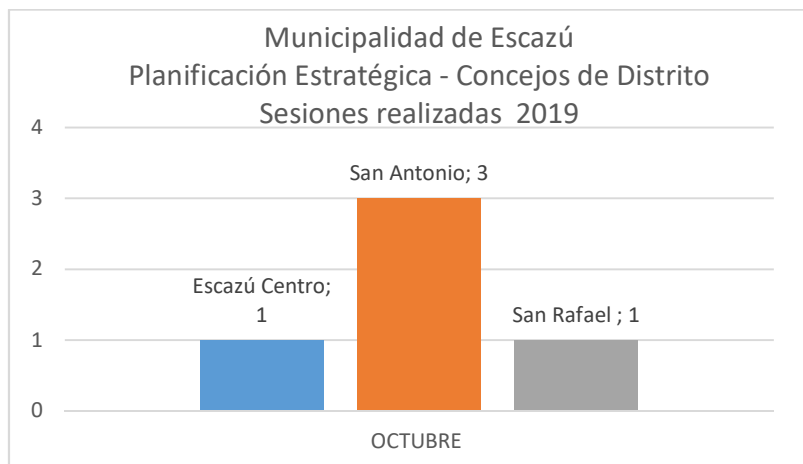
	Se recibió correo electrónico de la Asociación Vicentina con la nueva dirección electrónica
--	---

1

2 **Sesiones Ordinarias realizadas en el mes de octubre 2019**

Concejo de Distrito	Asunto
CDE	Sesiones ordinarias los primeros y terceros miércoles del mes a las 7:00pm. -Por falta de quorum no se llevó a cabo la sesión ordinaria del 02/10/2019 -Se realizó sesión ordinaria el 16/10/2019
CDSA	Sesiones ordinarias los primeros y terceros martes del mes a las 7:00pm. - Se realizó sesión ordinaria del 01/10/2019 salón distrital de San Antonio. -Se realizó sesión extraordinaria el 05/10/2019 en salón distrital de San Antonio para ver como punto único: Cumplimiento de requisitos y documentación del CEN CINAI de San Antonio. -Se realizó sesión ordinaria del 05/10/2019 salón distrital de San Antonio.
CDSR	Sesiones ordinarias los segundos y cuartos jueves del mes a las 7:15pm. -No se realizó sesión ordinaria por falta de quorum el 03/10/2019 -No se realizó sesión ordinaria fue suspendida por la síndica propietaria la señora Ruth López el 03/10/2019 -Se realizó sesión extraordinaria el 18/10/2019.

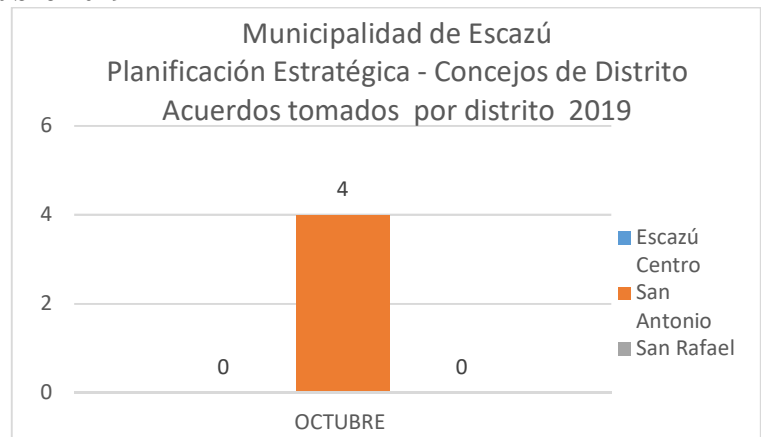
3



1
2
3

Acuerdos tramitados por distrito en octubre 2019

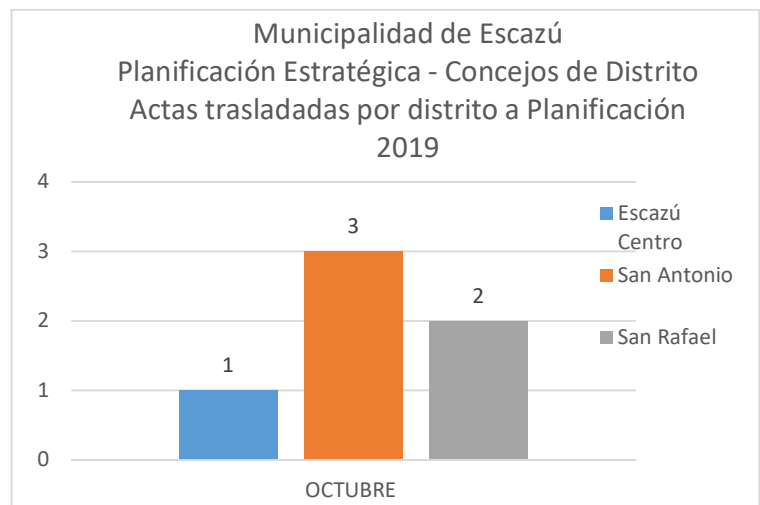
Concejo de Distrito	Asunto	Número de Acuerdos
CDE	Se tomaron acuerdos.	0
CDSA	Se tomaron acuerdos.	4
CDSR	Se tomaron acuerdos.	0



4
5

Actas recibidas en el mes de octubre 2019

Concejo de Distrito	Asunto
CDE	Ingreso el acta N°16. Pendiente el ingreso del acta N°17
CDSA	Ingresaron las actas N°18, N°19 y N°20. Pendiente el ingreso de las actas N°21, N°22 y N°23.
CDSR	Ingreso el acta N°11 y N°12. Pendiente el ingreso de acta N°13



1

2 **Subproceso Gestión de Calidad**

Asuntos Varios	
Consultas y otros	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Atención de consulta por parte de Gestión Hacendaria referente al Índice de Gestión Municipal. ✓ Trámites pendientes para poder efectuar el pago a Proveedor TEICO (factura #77) ✓ Atención a las consultas por parte de TI para la elaboración del Plan de Acciones de acuerdo con las recomendaciones efectuadas por la Auditoría Interna. ✓ Con la compañera Jenny se habla con don Arnoldo del cobro por Alcantarillado del señor Melesio Córdoba Sandí, para buscar una posible solución a su caso. ✓ Atención de estudiante Angélica Barrantes (solicitud de información para práctica profesional que está efectuando en el proceso de Gestión Cultural). ✓ Remisión de Información a la Alcaldía para subir al Sistema de SICOP los datos para contratación de Horas de Mantenimiento al Sistema Delphos Continuum y contratación de Encuesta de Satisfacción al Cliente para el período 2019. ✓ Atención consulta de Marjorie Herrera referente a temas del área de Gestión de Calidad. ✓ Atención durante todo el mes de llamadas telefónicas a extensiones de Planificación Estratégica/ Gestión de Calidad, además de recibimiento de documentos en general.

Documentos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Elaboración del informe de actividades del mes de setiembre ✓ Elaboración de AL-2125-2019 Contratación Horas de Mantenimiento para Sistema Delphos, solicitud de bienes y servicios 6007.
Actividades	Participación como juez en la Evaluación Oral de Bandera Azul Ecológica modalidad Centros Educativos, actividad realizada en la escuela Benjamín Herrera Ángulo.
Manual de Procesos	
Consultas y otros	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Atención a consultas referentes a procedimientos y formularios institucionales por parte de los distintos procesos municipales. ✓ Consulta efectuada a la funcionaria Marcela Frini sobre el pendiente de aprobación del formulario F-SEM-09 Control de Exhumaciones, remitido a la Alcaldía el 19/09/19, oficio GCA-27-19 ✓ Se comunica y sube a la red institucional los cambios aprobados en el mes de setiembre para el Manual de Procesos. ✓ Oficio GCA-34-19 Traslado de solicitud de Actualizaciones al Manual de Procedimientos recibidas en el mes de octubre
Salud Ocupacional	Revisión para la implementación de instructivo de trabajo seguro para actividades de Exhumaciones e Inhumaciones
Policía Municipal	Revisión de formulario F-SC-37 Tabla de Acción Policial - Recurso Humano y Móvil utilizado
Relaciones Públicas	Revisión y actualización de procedimientos: 8.1 Comunicación Institucional - Interna y Externa 8.2 Administración de Sitio WEB

1

Control Interno	
Consultas y otros	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Atención a consultas referentes a riesgos, Sistema Delphos, plan de acciones, y Ley de Control Interno por parte de distintos procesos municipales. ✓ Traslado digital del Marco Orientador, para su remisión y aprobación por parte del Concejo Municipal. ✓ Atención de consulta efectuada por el asesor del Concejo Municipal referente al Marco Orientador.

Control Interno	
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se entrega Movimiento Interno Horizontal a Control de Presupuesto y Planificación Estratégica, dinero a utilizarse por Recursos Humanos para grupos faltantes de capacitación en Control Interno. ✓ Elaboración de oficio GCA-35-19 para la evaluación de Riesgos 2019. Se remite a la oficina de Comunicación para informar a nivel Institucional.
Software Delphos Continuum	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Atención, apoyo, asistencia y acompañamiento a las áreas municipales, referente a dudas, registro de información, usuario-claves y manejo del Sistema Delphos Continuum con respecto a los riesgos, matriz de Plan de Acciones ejecutadas y autoevaluación de Control Interno 2019. ✓ Revisión, actualización y validación de datos con los usuarios del Sistema para la implementación y unificación del usuario y contraseña con las credenciales utilizados en las computadoras del personal municipal. ✓ Programaciones de módulos para modelo de riesgos 2020, con don Eduardo Castillo, proveedor del sistema. ✓ Conexión remota con técnicos de DEINSA para la valoración de fallos en el Sistema ✓ Trámite para solicitar contenido presupuestario de la Orden de Compra 34540 (Asesoramiento en Sistema Delphos)
Plan de Acciones de Control Interno 2018-2019	Seguimiento a matriz de acciones y ejecución de las actividades de Control Interno efectuadas en el período 2019. Se solicitó la información a todas las áreas municipales con respecto a las acciones ejecutadas e implementadas según planes propuestos, se registró la información del Plan de Acciones en el Informe Técnico sobre los Resultados de la Autoevaluación y Modelo de Madurez del Sistema de Control Interno
Autoevaluación de Control Interno y Modelo de Madurez	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Elaboración del Informe Técnico sobre los Resultados de la Autoevaluación y Modelo de Madurez del Sistema de Control Interno. Se sube a la red institucional los resultados del informe. ✓ Elaboración de presentación para comunicar a nivel institucional por medio de la oficina de comunicación los resultados encontrados de la A.E.C.I y M.M.

Control Interno	
Plan de Acciones de Control Interno 2019-2020	Planteamiento de criterios para la elaboración de matriz de Plan de acciones a ejecutarse en el período 2020, de acuerdo con los resultados de la encuesta de autoevaluación de Control Interno y Modelo de Madurez a revisarse con la Comisión de Control Interno - SEVRI.

1

Servicio al Cliente	
Consultas y otros	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Atención de personas usuarias por quejas, denuncias, solicitudes o información. ✓ Atención a Don Manual Sánchez Zamora (constantemente). ✓ Seguimiento a consultas y solicitud de información de avances de quejas y denuncias atendidas por el señor Mauricio Ocaña.
Quejas	Atención y traslado de 10 quejas presentadas hacia los procesos de: Mantenimiento y Obra Pública, Construcción de Obra Pública, Alcaldía, Servicios Institucionales, Inspección General, Servicios Municipales. De los 10 casos, 4 han sido atendidos en tiempo y forma, los restantes están en proceso.
Denuncias	Atención y traslado de 5 denuncias presentadas hacia los procesos de: Inspección General, Mantenimiento y Obra Pública, y Seguridad Cantonal. De los 5 casos, 4 han sido atendidos en tiempo y forma, queda un caso pendiente.
Consultas	Atención y traslado de 7 consultas presentadas hacia los procesos de: Asuntos Jurídicos, Cobros, Recursos Humanos, Control Constructivo y Construcción de Obra Pública. De los 7 casos, 6 han sido atendidos en tiempo y forma, queda un caso pendiente.

2

3

Subproceso Tecnologías de Información

4

5

Gestión Administrativa

6

✓ Informes remitidos: Durante el mes de octubre se redactó y se presentó el informe de labores del mes de setiembre del 2019.

7

8

✓ Trabajos de continuidad administrativa: Para el mes de octubre se ejecutan diversas tareas de índole administrativo, vinculadas la consecución de proyectos, la implementación de software, así como la atención a las labores propias de la administración del área de Tecnologías de Información.

9

10

11

Dicho mes este marcado por una inversión de tiempo sustancial para la consecución del proyecto

- 1 de arrendamiento de equipos.
- 2 ✓ Publicaciones sitio web: Se atienden las solicitudes de publicaciones de noticias y documentos en
3 el sitio web, realizadas por diversas oficinas de la Municipalidad, así como el procesamiento de
4 denuncias y sugerencias realizadas a través del sitio web, de igual manera se generan paginas
5 según solicitudes de diversas oficinas. Se continua con un funcionario de Tecnologías trabajando
6 netamente de página web, con procura de la mejora de esta y lograr implementar proyectos
7 diversos.
- 8 ✓ Reuniones: Se realizan reuniones con proveedores, vice alcaldía, además de diversas reuniones
9 directas con jefaturas y encargados de proyectos.
- 10 ✓ Campañas SMS: Durante el mes de octubre se remitieron campañas de mensajes SMS o por correo
11 electrónico, esto según las solicitudes realizadas por parte de las diversas oficinas de la Institución.
- 12 ✓ Capacitaciones: Se asiste a capacitación en NICSP auspiciado por la oficina de contabilidad y en
13 el cumplimiento de recomendaciones emanadas para disminuir brechas en la implementación de
14 dichas normas.
- 15 ✓ Proyecto PNUD: Se espera avances y convocatoria nuevas reuniones.
- 16 ✓ Gestión de compras: Se continua en Sicop procesos de adquisición, contratación de mesa de ayuda,
17 módulo de pagos electrónicos, soporte a Oracle, mantenimiento equipos de seguridad,
18 arrendamiento de equipos de cómputo y de mantenimiento de ArcGIS. Los procesos de
19 adquisición de dispositivos de procesamiento y almacenamiento (sustitución por cumplimiento de
20 periodo de vida de los equipos), el de mantenimiento de equipo de almacenamiento 3par,
21 adquisición de proyectores multimedia, mantenimiento de Vmware y Veeam Backup fueron
22 finalizado y se emitió orden de compra. Cabe destacar que todo el mes de octubre se dedicó en
23 gran medida a lograr iniciar el proceso de arrendamiento de equipos quedando la finalización de
24 la adquisición para el mes de noviembre.
- 25

26 **Proyectos de mejora tecnológica**

- 27 ✓ Mesa de ayuda: La mesa de ayuda sigue en funcionamiento durante todo el mes de octubre con
28 buena acogida por parte de los usuarios, siendo mínima la cantidad de usuarios que presenta
29 resistencia al cambio o que buscan la manera de delegar a otros compañeros la gestión de casos en
30 el software supra indicado. Se coordino con la corrección de inconvenientes encontrados en la
31 mesa de ayuda de policía Municipal, para lo que también se ejecutó revisión respectiva de las
32 mejoras, se coordina para en noviembre seguir con procesos de implementación.
- 33 ✓ Socket BCR: Se coordina para trabajos de configuración de enlace y red, que serán ejecutados en
34 el mes de noviembre.
- 35 ✓ Gestión documental: La empresa proveedora trabaja en corrección de errores detectados y se
36 mantuvo reunión de gestión para corrección, se continuará con revisiones en el mes de noviembre.
- 37 ✓ Compra de servidores y almacenamiento respaldos: Se genera orden de compra y se da orden para
38 entrega de equipos y servicios requeridos, este proceso tiene implicaciones importantes en la

- 1 operativa de la institución y se buscara que no exista interrupción de servicios para el cliente
2 externo o el cliente interno.
- 3 ✓ Sitio web educacional: Se mantiene reunión con la empresa desarrolladora para analizar avance,
4 y se revisan diversos problemas de desarrollo, se programan reuniones para noviembre en las que
5 se revisara avances.
- 6 ✓ Directorio Comercial: Se avanza en la atención de los casos relacionados con el directorio
7 comercial, quedando pendiente un solo elemento a resolver.
- 8 ✓ Solicitud de patentes en línea: Se inician pruebas con usuarios internos quedando a la espera de
9 los resultados e iniciar implementación.
- 10 ✓ Solicitud de valoración geológica en línea: Se continua con el desarrollo de un módulo web que
11 permita a los usuarios externos e internos solicitar valoraciones geológicas en línea, esta es una
12 iniciativa más para el desarrollo de servicios en línea, que buscan mejorar los servicios brindados.
- 13 ✓ Renovación Arcgis: Se espera orden de compra por parte de proveeduría.
- 14 ✓ Pagos online: Se está a la espera de orden de compra.
- 15 ✓ Renta de equipos de cómputo 2020-2024: Se finaliza cartel y se procede con concurso en Sicop,
16 se espera que para noviembre se pueda dar adjudicación.

17

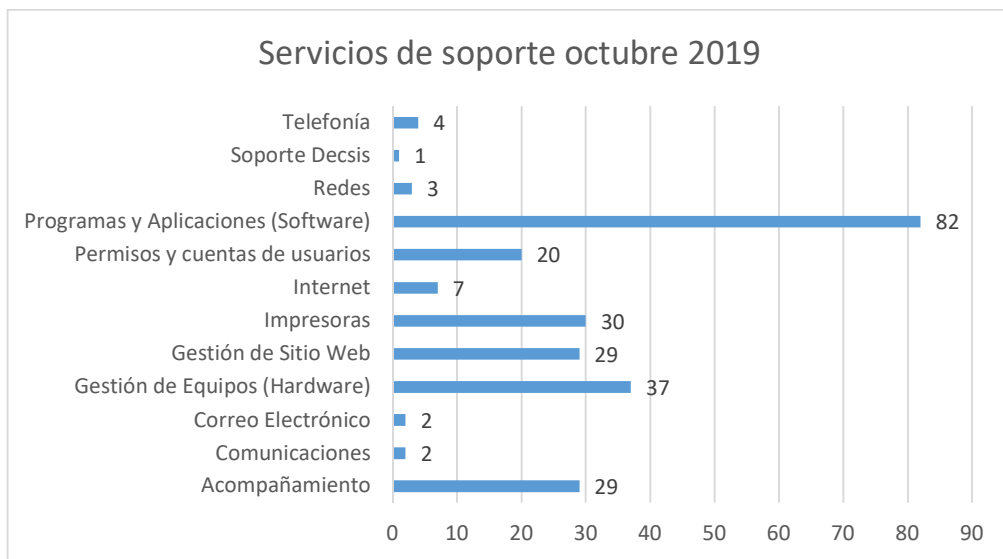
18 **Soporte de plataforma tecnológica**

- 19 ✓ Migración de servidor y software E-Power: Se genera nuevo servidor y se instala nueva versión
20 de E power, no se logra realizar la migración total de las colas de digitalización, por lo que se habla
21 con la empresa proveedora para gestionar este último paso.
- 22 ✓ Monitoreo de Herramientas:
- 23 • IMC: Se da seguimiento al Software IMC, el cual da un monitoreo de al menos 15 equipos,
24 donde se reporta el rendimiento de este, conectividad a red y topología de red.
- 25 • ESET: Se da seguimiento al comportamiento del antivirus igual manera se monitorea desde una
26 consola el estado del antivirus en las diversas computadoras de usuario.
- 27 • Respaldos Veeam: Se da atención al monitoreo de los respaldos diarios realizados por el
28 sistema Veeam de servidores virtualizados atendiendo errores presentados y asegurando la
29 continuidad de dichos respaldos.
- 30 • System Center: Se realiza monitoreo y revisión de actualizaciones masivas de software.
- 31 • Monitoreo Fortigate: Se ejecuta el monitoreo del Fortigate, revisando de manera aleatoria
32 accesos de usuarios de sitios web, así como el consumo de la línea de comunicación.
- 33 • Monitoreo Aranda TI: Se mantiene monitoreo de sistema de mesa de ayuda (Aranda).
- 34 ✓ Soporte técnico: Se continúa utilizando los datos de casos de soporte con la estadística de la mesa
35 de ayuda cambiando el tipo de dato y clasificación con respecto a meses anteriores. Se atendieron
36 un total de 246 casos de soporte técnico referentes a incidentes y requerimientos o llamadas de
37 servicios, según se muestras en el siguiente cuadro

Tipo de caso	Cantidad
	94
	152

- 1
2 La distribución de los servicios se muestra en el siguiente cuadro, donde se observa que la mayor cantidad
3 de solicitudes es de la categoría Programas y Aplicaciones (Software) con un total de 82, seguida de la
4 Gestión de Equipos (Hardware) con 37.
5

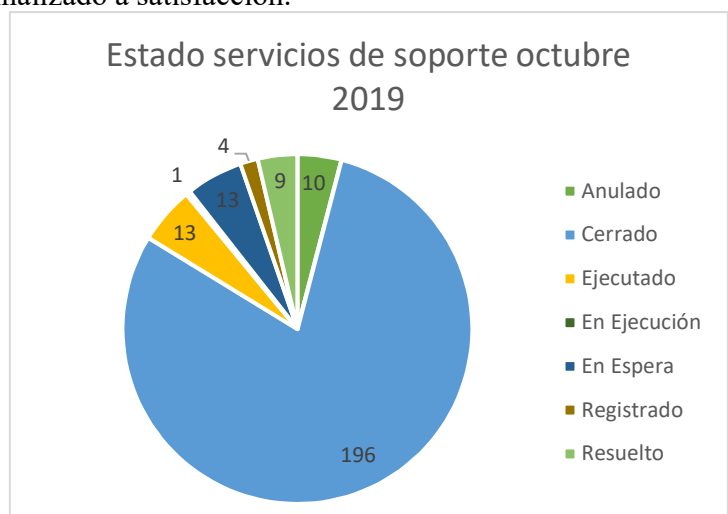
Categoría de atención	Cantidad
	29
	2
	2
	37
	29
	30
	7
	20
	82
	3
	1
	4
	246



1
2
3
4
5
6

Del total señalado se adjunta el siguiente cuadro y grafico con datos del estado de las atenciones señalando que una gran mayoría de casos o han sido cerrados o ejecutados. Cabe destacar acá que un caso cerrado es un donde el usuario ha aceptado la solución y uno ejecutado es un caso que está a la espera de que el interesado indique si el caso fue atendido y finalizado a satisfacción.

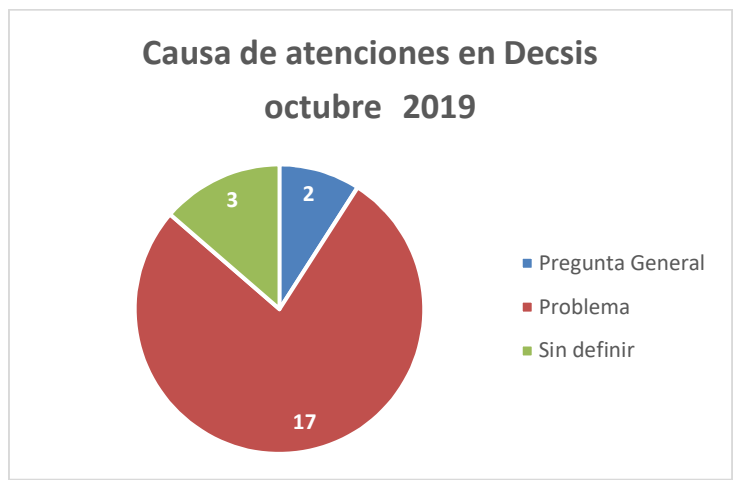
Estado	Cantidad
	13
	196
	2
	1
	13
	4
	9
	246



7
8
9
10

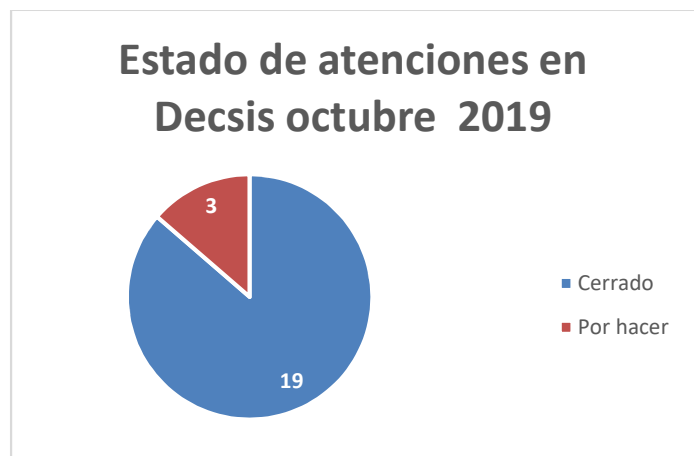
- ✓ Atenciones a sistema DECSIS: Durante octubre se dio un total de 22 solicitudes de atención en DECSIS, registro que significó una disminución con respecto al meses, pero no superando una cantidad critica que afecte la atención u usabilidad del sistema.

Causa	Cantidad
Pregunta General	2
Problema	17
Sin definir	3
Total general	22



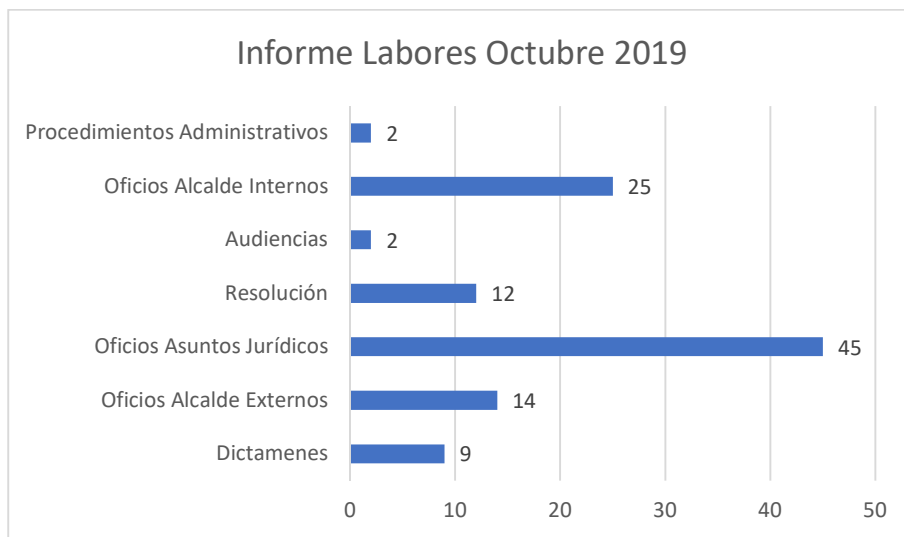
1
2 Por otro lado, del total de atenciones se resolvieron 19, quedando 3 casos por atender, se dan un nivel de
3 apertura de casos bajo, lo que lleva a considerar muy estable la operación del sistema.
4

Estado	Cantidad
Cerrado	19
Por hacer	3
Total general	22



5 **Subproceso Asuntos Jurídicos**

6 El dato reflejado en el gráfico corresponde al número de casos resueltos para cada actividad (dictámenes,
7 oficios y resoluciones entre otros).
8



1
2
3 De seguido se les comunica algunos de los asuntos de mayor relevancia tramitados en dicho mes:

N° de oficio	Descripción
614	Juzgado de Tránsito de Pavas, apersonamiento al proceso de tránsito expediente 19-000125-0500-TR.
617	Sub Proceso Patentes solicitud de informe para atención de recurso de apelación.
619	Gerencia Recursos Humanos y Materiales, se atiende criterio con relación al reconocimiento de anualidades a funcionarios municipales de recién ingreso.
621	Vice alcaldía Municipal se atiende rinde criterio con relación al proyecto de ley N° 21524.
623	Alcaldía Municipal se atiende oficio AL-1595-2019.
625	Juzgado Civil de San José, se atiende audiencia dentro del expediente 18-000691-0180-CI
627	Proveeduría Institucional se atiende oficio PR-260-2019 con relación a cesión de contrato de transporte Ramírez Castro S.A.
628	Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, se atiende prevención dentro del expediente 19-003649-1027-CA-5.
629	Alcaldía Municipal se atiende oficio AL-1830-2019 con relación al proyecto de Reglamento de Acoso Sexual.

630	Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, se atiende prevención dentro del expediente 19-000847-1027-CA.
631	Proceso Planificación y Control Urbano/Control Constructivo, se comunica fallo de la Sala Constitucional recurso de amparo presentado por la Sra. Maribel Gutiérrez.
632	Proveeduría Institucional criterio con relación a contrato de cesión Transportes Ramírez Castro.
633	Respuesta a la firma Comunidad Parmenia S.R.L.
634	Alcaldía Municipal se comunica sentencia dictada dentro del proceso de Jerarquía Impropia expediente 18-006568-1027-Ca
635	Proveeduría Institucional con relación al refrendo interno expediente SICOP 2019LA-00009-002080001.
636	GES solicitud de criterio técnico con relación a cesión de contrato Transportes Ramírez Castro S.A.
637	Alcaldía Municipal se atiende oficio AL-1527-2019 con relación a funciones de la Policía Municipal de Tránsito.
639	Alcaldía Municipal se atiende solicitud de criterio solicitado por el anterior coordinador del Sub Proceso Gestión de la Calidad.
640	Alcaldía Municipal, se rinde criterio con relación a situación contractual con la empresa Servicios Metropolitanos S.A.
642	Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, se atiende prevención dentro del expediente 19-003237-1027-CA-1 Jerarquía Impropia
643	Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, se atiende demanda ordinaria expediente 19-006183-1027-CA-4.
644	Alcaldía Municipal y Sub Proceso Inspección General, se comunica cierre del expediente constitucional 15-002719-007-CO
646	Alcaldía Municipal, se atiende oficio AL-1560-2019 con relación a solicitud planteada por el Colegio de Geólogos de Costa Rica.
648	Gestión Ambiental, se remite convenio de composteras.
649	UCR Área de Acción Social, reiteración del oficio AJ-418-2019.
650	Jefatura del Área Legal de la Dirección del CEN-CINAI, solicitud de información.

651	Alcaldía Municipal, se rinde aclaración al oficio AJ-633-2019.
654	Gerencia Hacendaria, solicitud de indemnización de costas en proceso de ejecución de sentencia 15-000194-1028-CA.
655	Alcaldía Municipal, se rinde criterio con relación a conciliación por colisión expediente 18-003601-0500-TR.
658	Alcaldía Municipal, se atienden oficio AL-1155-2019 con relación a criterio para la utilización de inmuebles municipales para siembra.
662	Gestión Ambiental se traslada resolución dictada por el Tribunal Ambiental Administrativo dentro del expediente 1647-19-TAA.
664	Gerencia Hacendaria justificación pago de honorarios perito judicial dentro del expediente 18-000606-1028-CA.
665	Gerencia Recursos Humanos y Materiales, se traslada Dictamen DAJ-053-2019 y oficio DJ-1281 de la CGR para valorar cancelar prohibición a la Vicealcaldesa Municipal.
667, 668	Proveeduría Institucional, Construcción de Obra Pública solicitud de informe con relación a solicitud de rescisión contractual.
669	Juzgado Segundo Civil de San José, se atiende prevención dentro del expediente 18-000202-182-CI-7.
670	Gerencia Hacendaria solicitud de revisión de estados financieros Fundación Enseñándote a Volar Alto.
675	Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, se contesta demanda expediente 18-010376-1027-CA.
677	Gerencia Hacendaria, se atiende oficio GHA-205-2019.
679	Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, se atiende recurso de amparo, expediente 19-019364-0007-CO
682	Gerencia Recursos Humanos y Materiales, se procede a la revisión del proyecto de Reglamento de Capacitación, Becas e Incentivos de Estudio para funcionarios municipales.
684	Juzgado Civil y Trabajo de Grecia, se atiende prevención dentro del expediente 19-000030-1113-LA.
685	Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de San José, se remite apelación presentada por el exfuncionario.

688	Alcaldía Municipal se rinde criterio con relación a propuesta de conciliación dentro del expediente 18-004135-0500-TR.
689	Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, se contesta demanda expediente 19-004822-1027-CA.

1

2 Se efectuaron varios dictámenes, los cuales se describen de seguido:

DAJ	Descripción
058	Refrendo Interno Expediente 2019LA-000008 Contratación de Servicios de Producción de Festival Folclórico.
059	Dictamen Subvención Junta de Educación Escuela David Marín Hidalgo.
060	Refrendo Interno Expediente 2019LA-000011-002080001 SICOP
061	Refrendo Interno Expediente 2019LA-000010-002080001 SICOP
062	Dictamen Idoneidad y Subvención Junta de Educación Escuela Juan XXIII
063	Dictamen Idoneidad CENCINAI San Antonio.
064	Dictamen Idoneidad y Subvención Fundación Enseñándote a Volar Alto.
065	Dictamen Subvención Junta de Educación Escuela Benjamín Herrera Angulo.
066	Refrendo Interno adenda a contrato expediente 2018LN-000023-01 “Instalación Suministro y Mantenimiento de Mobiliario en Parques Municipales”.

3

4 Se realizaron varios oficios externos de la Alcaldía, entre los más relevantes, los siguientes:

DA (oficios externos)	Descripción
921	BCR solicitud de giro de retenciones judiciales.
925	CNE consulta de afectación de tormenta NATE en el año 2017.
916, 926, 933, 937, 951	Derecho de respuesta a personas administradas.
932, 945	DHR atención de solicitud de informe.
935	MTSS comunicación acto final de procedimiento administrativo disciplinario de funcionario con fuero sindical.
941	Dirección de Aguas contestación acto de notificación.
972	TAA respuesta al Resolución dictada dentro del expediente 1504-29-TAA.

975	Notaría de Estado solicitud de audiencia.
991	CGR rendición de informe.

1
2 Se realizaron varios oficios internos de la Alcaldía, entre los más relevantes, los siguientes:

AL (oficios internos)	Descripción
1998, 2021	Derecho de respuesta a persona servidora municipal.
2002	Inspección General remisión de proceso de demolición.
2051	Aceptación de renuncia al puesto de persona funcionaria municipal.
2015, 2016, 2030, 2072, 2078, 2090, 2092, 2094, 2112, 2117, 2141, 2150, 2159. 2202, 2211, 2212	Respuestas a Despacho de Vice Alcaldía Municipal.
2074	Concejo Municipal moción declaratoria de interés público terreno para capilla de velación.
2127	Autorización de viaje a persona funcionaria municipal.
2134	Concejo Municipal remisión acuerdo de transacción por colisión de vehículo municipal.
2158	Nombramiento de IP.
2195	Aceptación propuesta de arreglo de pago de persona servidora municipal.

3
4 Se elaboraron resoluciones de la Alcaldía (DAME) para atender asuntos varios, entre los cuales podemos
5 citar:

DAME	Asunto
114, 121	Acto de Nombramiento de funcionario municipal.
115, 116, 117	Acto Final Procedimiento Administrativo Disciplinario
120, 122, 124, 125	Recursos de apelación de personas administradas
113, 119	Licencia con goce salarial a funcionarios municipales para la asistencia de actividad de capacitación.
111	Autorización de dedicación exclusiva a funcionario municipal.

6

1 **Otras labores:**

- 2 ✓ En el mes de octubre del 2019, abogados del Sub Proceso Asuntos Jurídicos ejercieron el
3 patrocinio letrado en proceso contencioso administrativo, así como en audiencias en materia de
4 tránsito, así como audiencias preliminares en materia contencioso administrativo y procedimientos
5 administrativos.
6 ✓ Con relación a la Ejecución Presupuestaria del Sub Proceso Asuntos Jurídicos, se informa que, en
7 el mes de octubre se ejecutó presupuesto relacionado con lo siguiente:

Servicio	Factura	Fecha	Monto Ejecutado
Servicios de Notario Externo	0010000101000000068	03/10/2019	¢135, 000.00
Compra de Disco Duro Externo	0283945	22/10/2019	¢39, 826.80

8

9 **Secretaria Municipal**

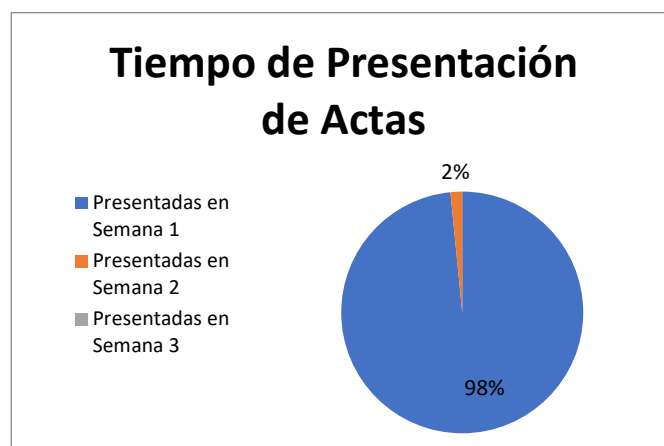
- 10 ✓ Se presentaron 06 mociones con dispensa de trámite de comisión tanto de la Alcaldía Municipal
11 como de los regidores del Concejo Municipal.
12 ✓ Las certificaciones realizadas fueron de 294.
13 ✓ Se comunicaron un total de 30 acuerdos municipales definitivamente aprobados entre mociones
14 y dictámenes de comisión.
15 ✓ Se le dio trámite a toda la correspondencia ingresada al Concejo Municipal, haciendo los
16 respectivos traslados a las comisiones correspondientes para que los miembros puedan revisar la
17 información y de esta manera dar respuesta a los interesados mediante dictamen de comisión.
18 ✓ Las actas del Plan Regulador y los cuadros de correspondencia que son de suma importancia para
19 poder tener con mayor facilidad acceso a la información están al día ya que, tenemos la ayuda de
20 la funcionaria Evelyn Sandí Aguirre medio tiempo (12:30 a 4:00 pm), lo que es de gran apoyo
21 en esta oficina.
22 ✓ En este mes de octubre se tuvo una sesión extraordinaria, la misma se realizó en la Escuela de
23 Bello Horizonte.
24 ✓ Una de las sesiones de la Comisión de Trabajo de Plan Regulador, se realizó en el edificio Pedro
25 Arias, donde se esperaba la visita de miembros de la comunidad, pero por falta de publicidad
26 no se contó con la presencia de ningún visitante.
27 ✓ La Secretaria Municipal se encarga de todas las prioridades que ingresan a la oficina, aparte de
28 la documentación, certificaciones internas y externas, acuerdos municipales, traslados de
29 comisiones, correspondencia, atención a las sesiones del Concejo Municipal, foliado de
30 documentación, actualización de cuadros (comisiones, acuerdos, correspondencia), ingreso de
31 facturas al sistema, publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta, archivado entre otras cosas que
32 ingresan directamente a Secretaria Municipal; también asistir a las sesiones de la Comisión de
33 Trabajo del Plan Regulador.
34

Gestión	Cantidad
Actas	5
Acuerdos	30
Certificaciones	294

1
2

Control de actas

Mes	Total Actas Presentadas	Presentadas en Semana 1	%	Presentadas en Semana 2	%	Presentadas en Semana 3	%
Enero	5	3	60%	1	20%	1	20%
Febrero	4	4	100%	0	0%	0	0%
Marzo	5	5	100%	0	0%	0	0%
Abril	7	6	86%	1	14%	0	0%
Mayo	4	4	100%	0	0%	0	0%
Junio	6	6	100%	0	0%	0	0%
Julio	6	6	100%	0	0%	0	0%
Agosto	7	6	86%	1	14%	0	0%
Septiembre	6	6	100%	0	0%	0	0%
Octubre	5	5	100%	1	20%	0	0%
Total				4		1	



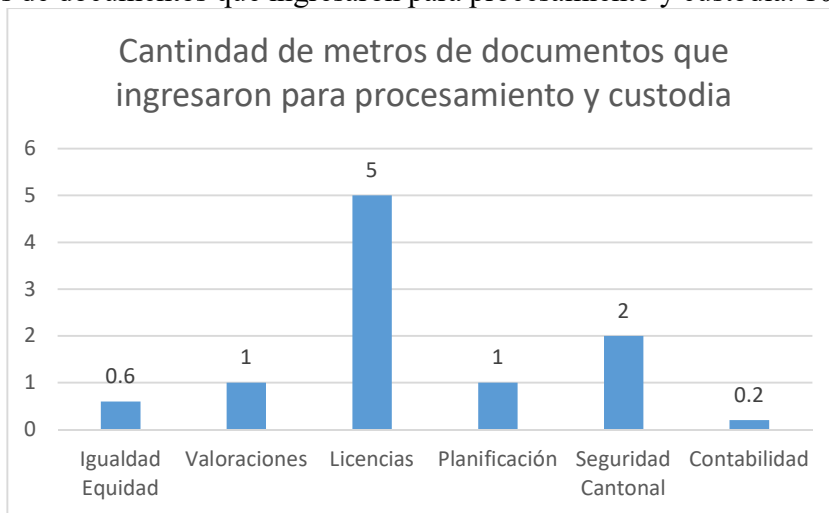
3
4
5
6

Archivo Institucional

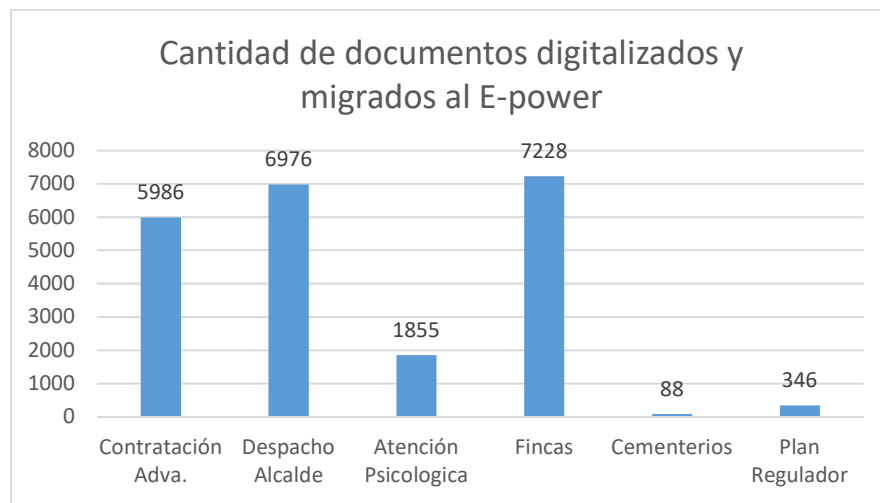
Cantidad de consultas atendidas a las personas usuarias de los servicios: 73



- 1
- 2
- 3 Cantidad de metros de documentos que ingresaron para procesamiento y custodia: 10 metros



- 4
- 5
- 6 Cantidad de documentos digitalizados y migrados al E-power: 22.479 imágenes.



1
2

Series Procesadas	Cantidad de imágenes
Fincas	7228
Contratación Administrativa	5986
Despacho Alcalde	6976
Atención Psicológica	1855
Cementerios	88
Plan Regulador	346
Total	22.479

3
4
5
6
7
8
9

Salud Ocupacional

Capacitación: Se realizó una capacitación sobre actualización de primeros auxilios básicos y soporte cardiaco básico con los brigadistas de la Municipalidad de Escazú. El indicador de asistencia fue del 100%

Capacitaciones de SySO

Proceso	Tema	Capacitaciones		N.º Personas		Horas de capacitación
		Programadas	Realizadas	Convocadas	Capacitados	
Brigada de primeros auxilios	Actualización de PAB y RCP	2	2	42	42	16
	Total	2	2	61	31	3,5

10

Inmovilización de pacientes

Toma de signos vitales



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14

Inspecciones planeadas: Se da seguimiento al cumplimiento de recomendaciones emitidas en el año. Se mantienen tres recomendaciones pendientes de implementar en los procesos de aseo de vías, recolección y parques, referente a las gorras con escudo de sol (equipos de protección que quedarán para el año 2020, ante la ausencia de contenido presupuestario).

De las inspecciones de extintores portátiles está pendiente la colocación de extintores en la entrada de las aulas de capacitación del edificio de Archivo y la reubicación de un extintor en el plantel Municipal, compra que se está gestionando actualmente, esperando la inclusión de presupuesto solicitado a Juan Fernandez para el 2020, que permita reforzar la protección del Centro Cívico Municipal. Además, está pendiente la rotulación de algunos extintores y su ubicación adecuada (en la bodega del plantel están en el suelo)

Seguimiento acumulado de planes de acción de inspecciones planeadas 2019

Proceso	Fecha	N° Inspecciones Realizadas	Recomendaciones			
			Emitidas	Implementadas	En pro- ceso	No confor- mes
Aseo de vías	15/1/2019	1	2	1	1	0
Parques	20/3/2019	1	4	3	1	0
Extintores portátiles	4/4/2019	1	13	8	3	0
Servicios Municipales - Recolección	13 y 14 de mayo de 2019	1	3	2	1	0
Extintores portátiles	24/9/2019	1	14	6	6	0

Total		5	36	20	12	0
--------------	--	----------	-----------	-----------	-----------	----------

Seguimiento acumulado de planes de acción de recorridos de Seguridad: De las recomendaciones realizadas en el 2019, se encuentran 5 que no se han implementado por parte del proceso de Servicios Institucionales, relacionadas con:

- ✓ La revisión y colocación de protector a los vidrios de los edificios municipales
- ✓ Protección de las luminarias del comedor del Palacio Municipal
- ✓ Reparación del techo ubicado entre el concejo y el palacio municipal
- ✓ Colocación de una alfombra en el edificio A del CCM donde se han presentado incidentes por la humedad del piso

Seguimiento acumulado recorridos de seguridad, 2019

Proceso	Fecha	N° Recorridos Realizados	Recomendaciones			
			Emitidas	Implementadas	En pro- ceso	No con- formes
Servicios Institucionales	8/5/2019	1	1	0	0	1
Servicios Institucionales	29/7/2019	1	2	0	0	2
Taller mecánico	5/9/2019	1	1	1	0	0
Edificios Municipales (Palacio y Centro Cívico Municipal)	27/9/2019	1	2	0	2	0
Total		4	19	14	3	2

Accidentes del mes: En octubre se presentaron 4 incidentes incapacitantes, dos con personal de cuadrillas y dos con personal administrativos. Los accidentes con personal administrativo se presentaron en el Palacio Municipal. Ambos fueron una caída a nivel por la humedad en el piso. Ante esto, se solicitó colocar una alfombra en la entrada principal del palacio y reparar el techo ubicado en el pasillo ubicado entre el Concejo y el Palacio, ya que cuando llueve el agua se infiltra, con el consecuente riesgo de resbalón por superficies húmedas o mojadas (la reparación del techo está pendiente).

Incidentes incapacitantes

Proceso	Sub-proceso	N° Incidentes	N° Incidentes investigados	Recomendaciones		
				Emitidas	Implementadas	En proceso
Gestión Ur- bana	Mantenimiento de Obra pública	2	0	0	0	0
	Construcción de obra pública	1	1	1	1	0
	Servicios Municipales	1	1	1	0	1
Total		4	2	2	1	1

Seguimiento acumulado de planes de acción de accidentes: El indicador de cumplimiento de planes de acción acumulado para el año 2019 está en 86% (ver Tabla 5). La recomendación pendiente en MOP está

1 con fecha de implementación del año 2020 y las de recolección para diciembre 2019.

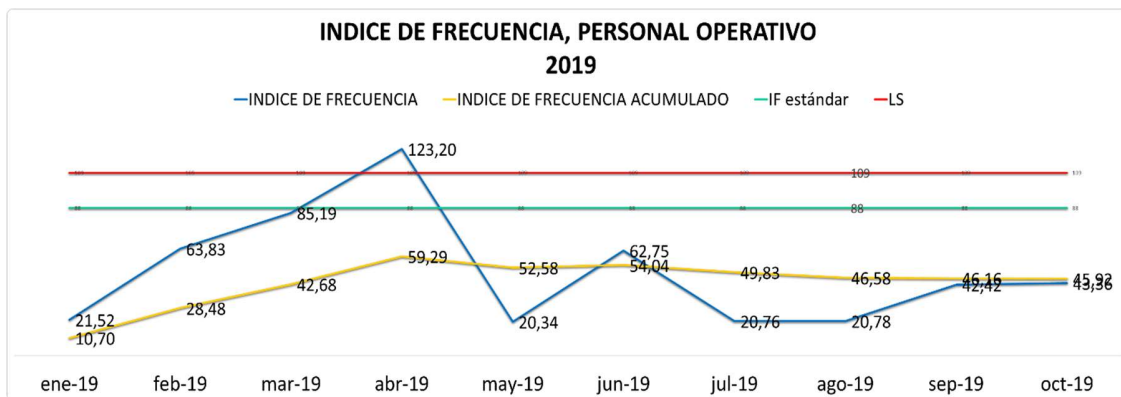
2
3

Planes de acción de accidentes acumulado

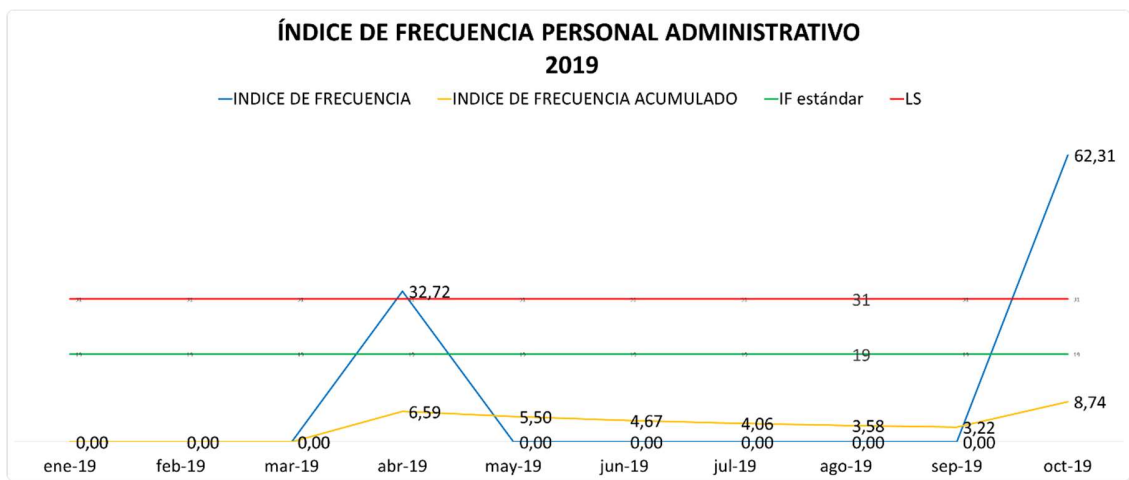
Proceso	Sub-proceso	Recomendaciones			
		Emitidas	Implementadas	No Implementadas	En proceso
Gestión Urbana	Recolección	8	6	0	2
	COP	1	1	0	0
	MOP	4	3	0	1
Gestión Recursos Humanos y Materiales	Servicios Institucionales	2	2	0	0
Gestión Hacendaria	Proveeduría	6	6	0	0
Gestión estratégica	Seguridad Cantonal	1	1	0	0
Total		22	19	0	3

4
5
6
7
8
9
10
11

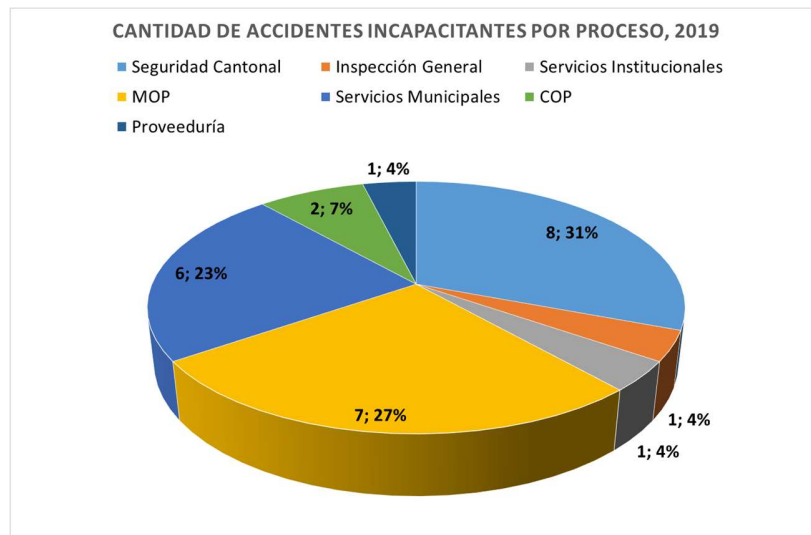
Indicadores de accidentabilidad: El Índice de Frecuencia (IF) del mes de octubre para el personal operativo se posicionó por debajo de la Frecuencia Estándar, mientras que lo contrario ocurrió con el IF del personal administrativo, donde los dos accidentes mencionados en el punto anterior ocasionaron que se posicionara por encima de la frecuencia estándar. De acuerdo con la Figura, Seguridad Cantonal representa el proceso con mayor cantidad de accidentes acumulados en el año, seguido por MOP y Servicios Municipales. Al igual que la incidencia, la gravedad es mayor en el proceso de Seguridad Cantonal.



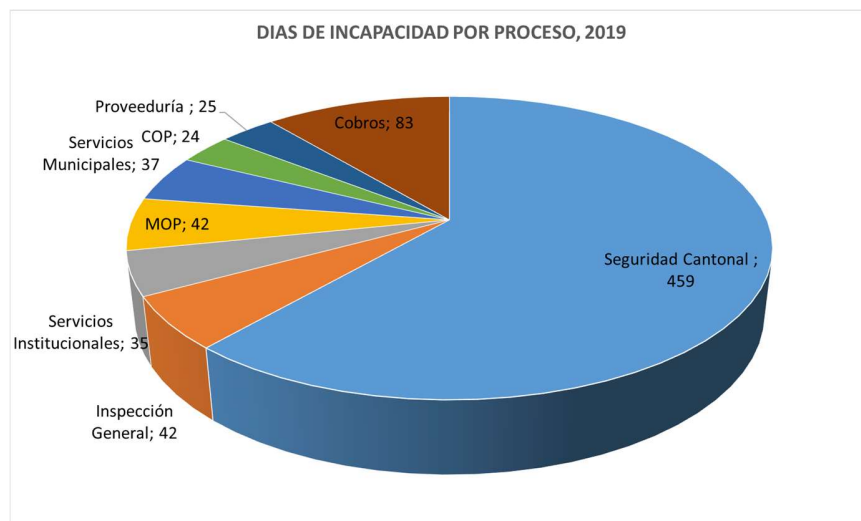
12
13



1
2

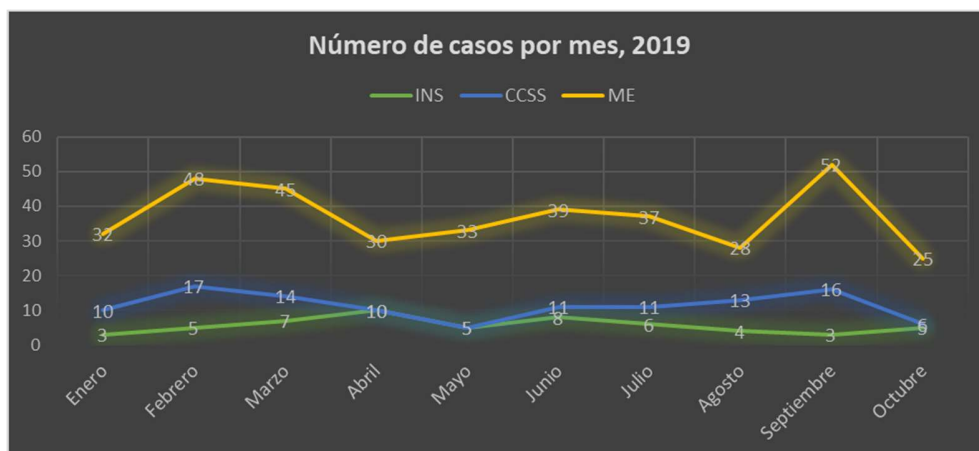


3
4

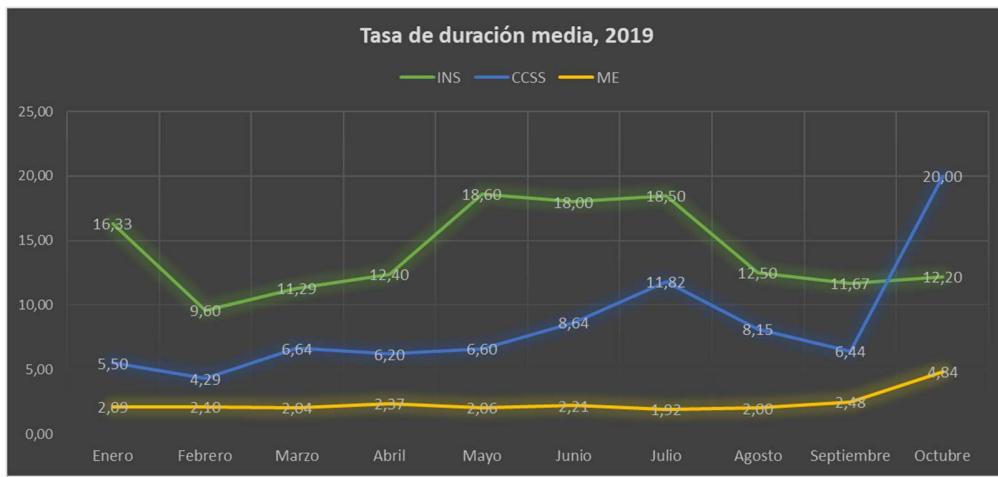


1
2
3
4
5
6
7
8
9

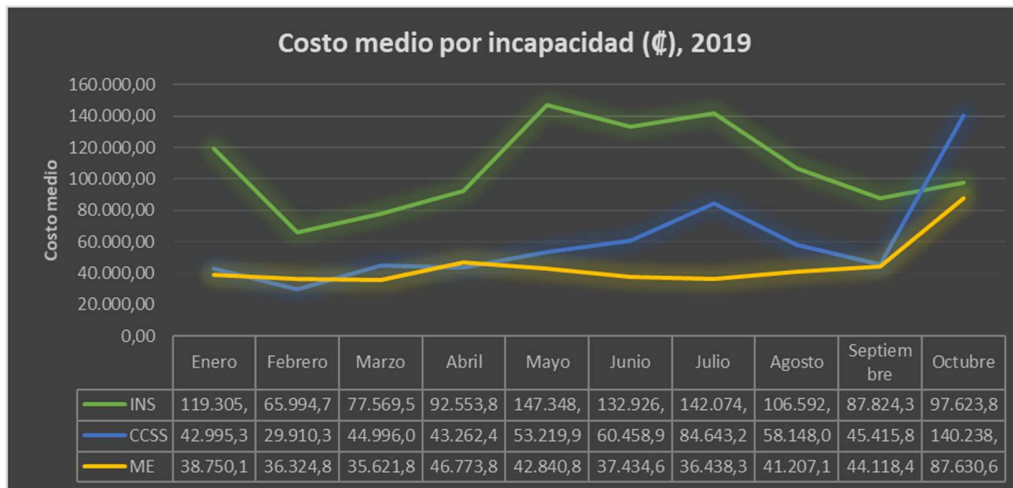
Días perdidos por incapacidades de la CCSS, INS y medicina de empresa: En cuanto a las incapacidades, en setiembre se presentaron 5 casos INS (accidentes, reaperturas y citas), 6 incapacidades de la CCSS y 25 por parte del servicio de medicina de empresa. Para este mes, los casos de medicina de empresa mantienen asociados mayor cantidad de días perdidos (121), seguido de las incapacidades de la CCSS (120) y el INS (31); siendo la tasa de duración media de las incapacidades de la CCSS mayor, al igual que el costo asociado a las mismas.



10
11



1
2



3
4
5

Atención médica

Personas atendidas	Ausentes	Incapacidades emitidas	Días de incapacidad
230	0	52	104

6 Nota: la diferencia entre las incapacidades de atención de medicina de empresa de este punto con el punto 5 se debe a que, en indicadores de acciden-
7 tabilidad se sustrae información del sistema DECSIS, por lo que algunas incapacidades corresponden al mes anterior.

8

9 **Atención terapia física:** Se brindaron 87 sesiones de fisioterapia.

10

11 **Otras actividades**

- 1 ✓ Se organizó la Semana de Salud Ocupacional 2019, en la que se atendió la siguiente cantidad de
2 personas:
3 • Exámenes de laboratorio: 14 personas
4 • Ultrasonidos: 21 personas
5 • Examen de próstata: 14 personas
6 • Odontología: 6 personas
7
8

Actividades programadas para la semana de So 2019



Municipalidad de Escazú

**Semana de la
Salud
Ocupacional
2019**

Exámenes de laboratorio

₡ 33.000 c/u

- Metabolismo de Carbohidratos (Glicemia)
- Metabolismo de grasas (perfil de lípidos)
- Función renal
- Prueba hepática
- Hemoglobina, plaquetas y defensas

₡ 9.000 c/u

- Antígeno prostático total
- Hormona estimulante de la tiroides

- Martes 1 de octubre
- Horario: 7:30 am
- Lugar: Sala de lactancia



Ultrasonidos

- Jueves 3 de octubre
- Horario: 7:30 am – 12:00 pm
- Lugar: Consultorio médico

Examen de próstata

- Viernes 4 de octubre
- Horario: 11:00 pm – 3:00 pm
- Precio: ₡ 22,000
- Lugar: Consultorio Médico
- Dr. Andrés Arley Vargas

Odontología

Tratamiento	Precio (₡)
Revisión	Gratis
Limpieza	26.000
Calzas	26.000
Blanqueamiento	65.000

Tipo examen	Precio (₡)
Abdomen completo	22 880
Abdomen superior	20 800
Mama	22 880
Pélvico	20 800
Vaginal	22 880
Rodilla	22 880
2 rodillas	36 400
Hombro	22 880
2 hombros	36 400
Testículo	22 880
Tiroides	22 880
Obstétrico	22 880
Vías urinarias	22 800
Tejidos blandos	22 880

Interesados comunicarse con Melania Alvarado

saludocupacional@escazu.go.cr

2208-7558

Los asociados pueden financiar los servicios con la asociación solidaria



- 9
10 ✓ Se realizó visita al CCM para analizar plan de acción enviado al Ministerio de Salud
11 ✓ Se realizó la charla de inducción al personal de nuevo ingreso
12 ✓ Se asistió a reunión con ANEP

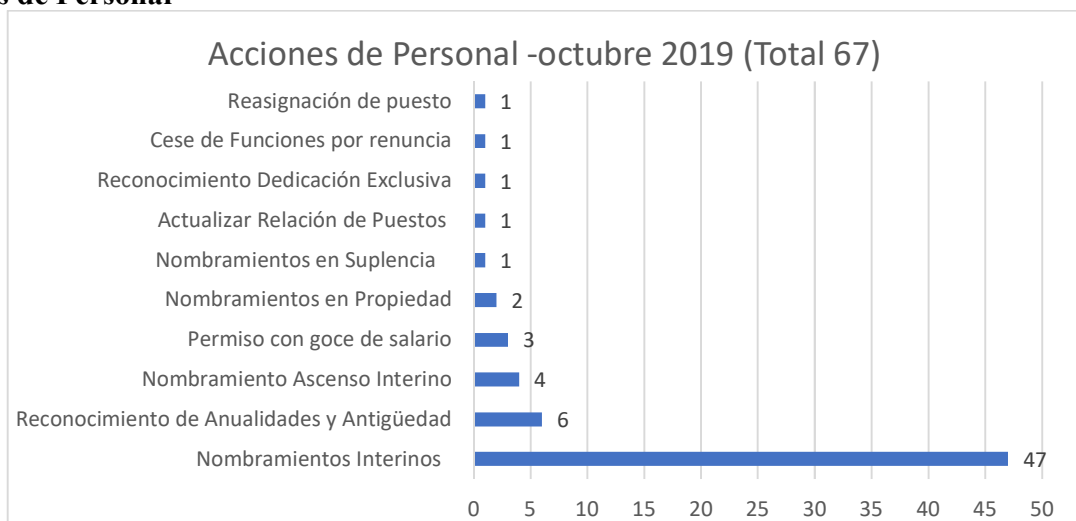
- 1 ✓ Se realizó el plan de emergencias de las siguientes actividades culturales: festival de la mascarada,
2 Barrios para convivir Vica León, carrera Celebra la Vida, Caminata por la paz, Domingo
3 embrujado “Yo soy Escazú”, Festival Internacional del Folclor, campamento de liderazgo para
4 niños y niñas de Escazú, I Rally Estudiantil de gestión del riesgo.
5

6 **MACROPROCESO GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES**

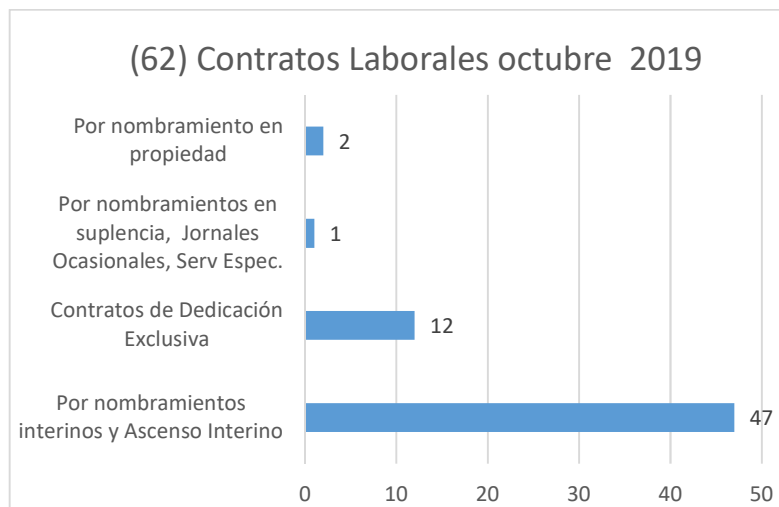
7 **Dirección**

- 8 ✓ Atención a representantes de instituciones homólogas.
9 ✓ Atención a Gerencias y jefes, así como a personas trabajadoras en general, con consultas varias.
10 ✓ Reunión con homólogos de las municipalidades.
11

12 **Acciones de Personal**



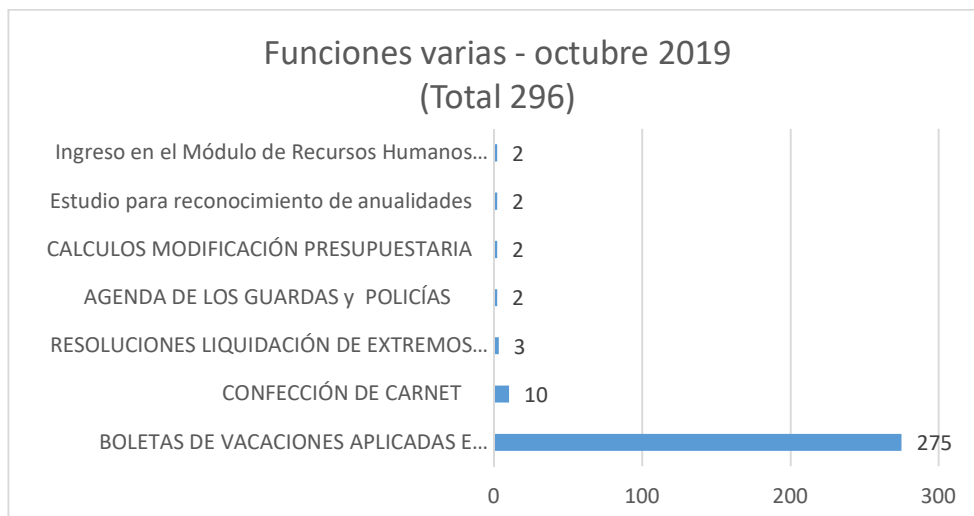
Contratos:



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13

Varios de Recursos Humanos

- ✓ Constancias: Se elaboraron un total de 28 constancias (salariales y de tiempo laborado).
- ✓ Se actualizaron 80 expedientes de personal.
- ✓ Se continua con el registro de la huella de cada funcionario en el nuevo reloj marcador, en atención al cambio del mismo por otro con características tecnológicas más amplias.
- ✓ Modificaciones presupuestarias: Se presentaron cinco.
- ✓ Actualización de certificados de capacitación: Se ingresaron 38 actualizaciones.
- ✓ Base de datos de oferentes: Se ingresaron 6 hojas de vida.
- ✓ Mesas redondas: Mejoremos Costa Rica por John Maxwell. Se continúa con el Programa de reuniones de mesas redondas, fortaleciendo los valores.



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

Reportes de Asistencia

- ✓ Se les traslada reporte de control de asistencia de setiembre 2019, a las jefaturas.
- ✓ Traslado reporte semanal de asistencia a los Procesos de Tributos y de Gestión Económica Social
- ✓ Se incluyen un total de 116 justificaciones: vacaciones, citas médicas, feriados, capacitaciones, llegadas tardías y ausencias por emergencia familiar.

Capacitación:

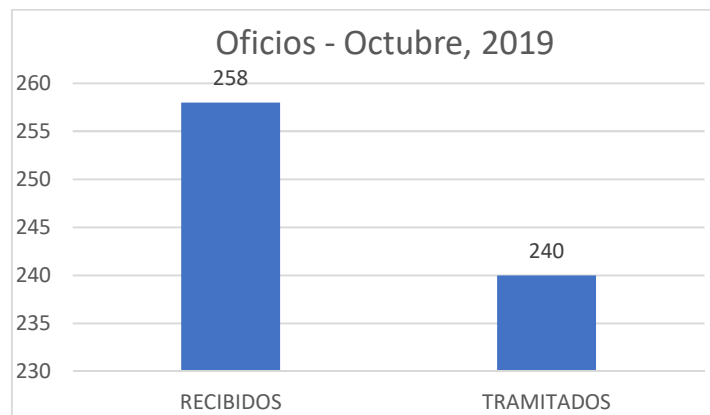
CAPACITACIONES EFECTUADAS EN EL MES										
Nombre de la Actividad de Capacitación	Costo Individual del Curso	Recursos Humanos	Gestión Económica Social	Gestión Estratégica	Gestión Hacendaria	Gestión Urbana	Total General			
							Total de Participantes	Total Suma de Costo del Curso	Total horas capacitación	Total (Salario por hora * Total horas de capacitación)
Actualización DECSIS (Desarrollo de Software)	¢-	1	1				2	¢-	16	¢113,620
Actualización en Primeros Auxilios Básicos y RCP GRUPO 2	¢5,000	4	7	1		7	19	¢5,000	152	¢623,887

Actualización en Primeros Auxilios Básicos y RCP-Grupo I	¢5,000	3	7		1	12	23	¢5,000	180	¢684,849
BIOADMIN(Sistema de dispositivos Relojes Marcadores)	¢72,500	1	1				2	¢72,500	6	¢42,607
Construyendo Capacidades, módulo 2 Capacitación en Emprendimiento	¢-		4	1			5	¢-	100	¢596,983
Contratación Administrativa para Principiantes	¢195,000	1		2	2		5	¢195,000	100	¢385,699
El Administrador del Contrato Administrativo	¢175,000	1		1			2	¢175,000	32	¢206,963
Etapas del Procedimiento Administrativo	¢20,000			2			2	¢20,000	16	¢121,267
Formación en Guardia y Protección y Uso Adecuado de Artículos de Trabajo	¢88,050		2				2	¢88,050	48	¢197,839
Fundamentos de Contratación Administrativa	¢170,000	1				5	6	¢170,000	84	¢333,455
I Encuentro Iberoamericano de Jóvenes Líderes de la Economía Social y Solidaria / Jóvenes en marcha liderando el mundo 20-30.	¢-					1	1	¢-	54	¢105,946
Inducción para personal de nuevo ingreso- oct-2019	¢-		6	5	4	16	31	¢-	124	¢441,583
Inglés Conversacional Introductorio para Sector Empresarial (INA)	¢-	1	9	1	1	2	14	¢-	3024	¢12,864,730
Primer Foro Internacional real Calle Latinoamericana	¢-					1	1	¢-	24	¢116,136
Programación Python Básico	¢120,000					2	2	¢120,000	72	¢312,238

Propagación por Injerto	¢-	1					1	¢-	44	¢151,575
Régimen Recursivo de la Ley Gral de la Administración Pública	¢115,000			2			2	¢115,000	16	¢103,543
Régimen Recursivo en Contratación Administrativa para operadores no abogados	¢175,000			4			4	¢175,000	64	¢438,798
Seminario Internacional de Derecho	¢15,000			1			1	¢15,000	16	¢98,879
Separación y Reciclaje -Programa Bandera Azul Ecológica	¢-		46				46	¢-	46	¢207,902
Taller Regional Latinoamericano Digital 2019: Un mundo de Oportunidades para las Cooperativas Financieras.	¢-	1					1	¢-	40	¢266,545
Uso o Manejo de Información en Internet relacionada con Presupuesto Público y su ejecución (SIPP, CCG, HACIENDA SINALEVI)	¢175,000				2		2	¢175,000	32	¢234,435
Total general		15	83	20	10	46	174	¢1,330,550	4290	¢18,649,480

1

2 **Oficios recibidos y documentos tramitados:**

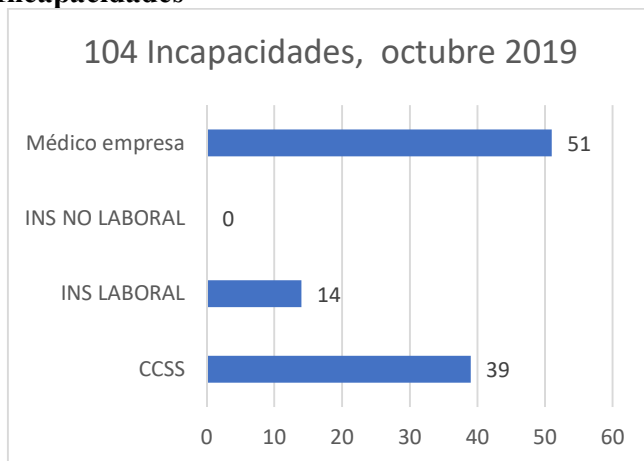


1

2 El Proceso confeccionó y despachó 134 oficios varios en el mes de octubre.

3

4 **Incapacidades**



5

6 **Reporte de accidentes al INS:** Se realizaron seis reportes de accidente al INS.

7

8 **Oficina de Reclutamiento y Selección**

9

10

11

12

13

14

15

- ✓ Se convoca a participantes del concurso externo CE 02-19 Profesional Municipal 2-Abogado a entrevista, se prepara la tabla de calificación de la entrevista para cada entrevistador.
- ✓ Se prepara el resumen de la información de las personas participantes que pasan a entrevista y se realizan las coordinaciones con las jefaturas y personas que realizarán la entrevista del concurso CE 02-19 Profesional Municipal 2-Abogado.
- ✓ Recepción de ofertas concurso externo CE 07-19 Profesional Municipal 1-Promotor Social, Policía

- 1 ✓ Se prepara resumen de la información de las personas participantes del concurso interno CI-05-19
2 Técnico Municipal 2 -Alcaldía, se preparan las tablas de calificación de la entrevista para cada
3 entrevistador.
4 ✓ Proceso de análisis de ofertas del concurso CE-05-19 Prof. M3 (Coordinador de Sistemas de
5 Integrales de Gestión), se prepara la información de las personas participantes que por falta de
6 requisitos no continúan en el proceso y se prepara la información de las personas que si pueden
7 continuar el proceso para revisión y el V. B de la Gerencia de Recursos Humanos
8 ✓ Se convoca a participantes del concurso externo CE 04-19 a prueba de conocimiento, se coordina
9 lugar para aplicar la prueba además de coordinar con la jefatura del área para la elaboración y
10 revisión de la prueba
11 ✓ Se aplica prueba de conocimiento concurso interno CI 04-19 (Policía Municipal 4), se trasladan
12 las pruebas a la jefatura para revisión.
13 ✓ Se realiza el análisis de las ofertas del concurso CE-06-19 Técnico Municipal 2-Proveeduría, se
14 remite a la jefatura de Proveeduría el listado de los cursos que presentó cada participante para que
15 seleccione los cursos atinentes al puesto de trabajo.
16 ✓ Se coordina con la Jefatura de Proveeduría para la confección de la prueba de conocimiento del
17 concurso CE-06-19 Técnico Municipal 2-Proveeduría
18 ✓ Labores de foliado de expedientes de concursos.
19

20 **Seguimientos**

- 21 ✓ Se da seguimiento al concurso CE 04-19, Policía Municipal 4, para que la jefatura entregue las
22 pruebas calificadas.
23 ✓ Se da seguimiento al concurso interno CI-13-19, Operarios Municipales 1, para que la jefatura
24 entregue la prueba práctica.
25 ✓ Se da seguimiento al concurso interno CI-05-19 Técnico Municipal 2-Alcaldía, para que doña
26 Alma califique y entregue las pruebas revisadas
27

28 **Inspección General**

Actividad	Oct
Gestiones de Cobros	796
Gestiones de Licencias Comerciales	407
Gestiones de Bienes Inmuebles	334
Otras notificaciones y gestiones (oficios y demás)	150
Recepciones de obra	102
Incumplimiento de deberes	51

Denuncias	42
Inspecciones preliminares para solicitudes de permiso de construcción	40
Inspecciones de control urbano	22
Denuncias con Contraloría Ambiental	2
TOTAL	1,946

1
2 **Gestiones de Cobros:** Corresponde a 796 gestiones de notificar. 42 fueron arreglos de pago, 754 de
3 octubre.

4
5 **Denuncias con Contraloría Ambiental:** Estas denuncias son de índole ambiental pero no fueron
6 trasladadas por el Subproceso de Gestión Ambiental sino por la parte de Riesgo.

7
8 **Suministros y activos**

DETALLE ACTIVIDAD	OCT
REGISTROS DECSIS ENTRADA SUMINISTROS	200
REGISTROS DECSIS SALIDA DE SUMINISTROS	75
PLAQUEO ACTIVOS	60
TRAMITACION CORREOS CONSULTA SI HAY EN BODEGA	60
COORDINACION PRESTAMO ACTIVOS A OTRA INSTITUCIONES	55
ATENCION A CLIENTE INTERNO SOBRE GESTIONES	35
TRAMITACION ORDENES DE COMPRA RECIBO MATERIALES	12
TRAMITE PAGO PROVEEDORES SISTEMA DECSIS	4
FORMULACION LICITACION POR DEMANDA COMPRA SUMINISTROS	3
FORMULACION PRESUPUESTO, EXTRAORDINARIO, MODIFICACION	1
TOTAL	505

9
10 **Subproceso de Plataforma de Servicios**

11
12 **Información Geoespacial:** entre exoneraciones, documentación de patentes, declaraciones, reclamos,
13 solicitudes de traspaso o inscripción de propiedades se tramitó: 434.

	OCT
TOTAL	471
PATENTES	312
VALORACIONES	84

COBROS	52
INSPECCIONES	21
CATASTRO	2

1

Cantidad de Recaudación	
Nombre funcionario	Octubre
Marín León Marco	141,079,947.05
Castro Chavarría Gerald	157,625,273.60
Sánchez Jiménez Paola	645,227,078.99
Gómez Hidalgo José Pablo	640,026,486.44
	¢1,583,958,786.08

2

Cantidad de recibos tramitados	
Nombre funcionario	OCT
Marín León Marco	920
Castro Chavarría Gerald	820
Sánchez Jiménez Paola	2316
Gómez Hidalgo José Pablo	1698
Total	5754

3

4 En cuanto a las certificaciones de registro brindadas en ventanilla tenemos según reporte:

	Octubre
Cantidad	137
Monto	¢371 400

5

CAMBIO MONEDAS	OCT
Cantidad	4

Monto	¢1,658,000
-------	------------

1

REPORTES DE DUPLICIDADES DE PAGOS DEL BANCO NACIONAL	
OCT	
Cantidad	2
Monto	¢247,322

2

3 **Servicios Institucionales**

4 **Actividades relacionadas al personal**

- 5 ✓ Revisión de bitácoras: revisiones diarias de las siguientes bitácoras palacio municipal, centro de
- 6 formación, edificio anexo, edificio salud y la asistencia del personal de limpieza para verificar que
- 7 todo esté en orden y verificar alguna situación especial.
- 8 ✓ Trámite para pago de horas extras: se tramitaron las extras correspondientes del mes setiembre
- 9 2019, para los compañeros de Servicios Institucionales.
- 10 ✓ Roles de los oficiales de seguridad: Se realizó los roles de los compañeros de Seguridad,
- 11 correspondientes al mes de noviembre del 2019.

12

13 **Ejecución presupuestaria**

- 14 ✓ Cajas chicas: Se tramitaron 45 cajas chicas para asuntos varios para un total general de
- 15 ¢4.011.099,01.
- 16 ✓ Control y pago de facturas (tramitología de documentos e inclusión de facturas en sistema
- 17 DECSIS): Se tramitó 42 facturas para su respectivo pago ya incluidas y entregadas a Contabilidad.

18

19 **Contratación administrativa**

- 20 ✓ Se asiste a reunión con el representante legal de la Cooperativa de Productores Agropecuarios de
- 21 San Antonio de Escazú, en adelante, COOPASAE R.L, y la Licda. Ana Felicia Alfaro, del Proceso
- 22 de Asunto Jurídicos, en la cual se determina que la contratación se puede realizar directamente por
- 23 medio de contrato con el proveedor deseado por parte de la Cooperativa.
- 24 ✓ Se confecciona solicitud de bienes y servicios 6107 para reparación y mantenimiento de vehículo
- 25 municipal con número de placa SM-5649 con su debido procedimiento de contratación adminis-
- 26 trativa.
- 27 ✓ Se confecciona solicitud de bienes y servicios 6044 para asistencia a Curso de Jurisprudencia en
- 28 Contratación Administrativa 2019 para funcionarios del Macroproceso Estratégico.

29

30 **Coordinación de solicitudes y necesidades de los edificios y personal interno:**

- 1 ✓ Recepción de solicitudes mediante formulario F-PSI-03, asignación de tareas a los encargados de
2 mantenimiento, se dio trámite a 20 solicitudes y quedan aún pendientes 23 solicitudes; cada vez
3 que se cierran las solicitudes se anota cuál de los compañeros la realizó para respaldo de sus
4 labores.
- 5 ✓ Transporte: se brindó el servicio mensual a los compañeros del plantel (mañana y tarde) en el
6 microbús institucional, 02 adicionales y 04 servicios en vehículos municipales, para diferentes
7 lugares.
- 8 ✓ Coordinación y seguimientos de mantenimiento de edificios municipales: Palacio Municipal,
9 Centro Cívico Municipal, Villa Ecológica Deportiva, Anexo, Hacendario, Pedro Arias.

10 11 **Trámites en General**

- 12 ✓ Modificaciones presupuestarias para contratar un Ingeniero eléctrico, que realice un diagnóstico
13 de los Edificio del Centro Cívico Municipal.
- 14 ✓ Modificación presupuestaria para compra de cámaras para Plataforma de Servicio, por solicitud
15 de Auditoria.
- 16 ✓ Modificación presupuestaria para corregir error en el código para comprar extintores.
- 17 ✓ Tramites de firmas para solicitar placas a los nuevos camiones recolectores y camiones de reci-
18 claje.
- 19 ✓ Gestionar certificaciones documentos de circulación de los vehículos ante la Secretaria Municipal
- 20 ✓ Recibimiento de dos vehículos: un camión de reciclaje AGV Código 17, Número permiso 1839,
21 entregado por la empresa Veinsa y un Camión recolector de basura AGV Código 621 No de per-
22 miso 22 entregado por la empresa AutoStar Vehículos, sin número de placa porque en Hacienda
23 se han atrasado con las exoneraciones.
- 24 ✓ Trámites sobre Colisiones para Asuntos Jurídicos.
- 25 ✓ Entrega a la empresa TECADI INTERNACIONAL S.A De la AGV Código 279 No. Permiso nú-
26 mero 2, No A 0027498, dado que entregaron las placas metálicas.

27 28 **Coordinación y seguimiento de actividades con los colaborados del SI**

- 29 ✓ Coordinación y seguimiento al personal a cargo de Servicios Institucionales, para la elaboración
30 de caja chicas que permita el mantenimiento de los vehículos municipales, mantenimiento de los
31 edificios municipales y el funcionamiento de las Impresoras con los compañeros del Subproceso
32 Servicios Institucionales.
- 33 ✓ Coordinar la cancelación de facturas. En especial el pago de la factura enviada por la señora Lind-
34 say Sánchez, orden de compra 36512 “Plataforma para subir escalera”.
- 35 ✓ Coordinación con la empresa seguridad Privada (SEVIN), para las diferentes actividades deporti-
36 vas y de capacitación en los edificios Municipales; así como, coordinar la seguridad para la Villa
37 Deportiva.

38

1 **Contrataciones SICOP**

- 2 ✓ Elaboración, trámite y análisis de las siguientes contrataciones:

Número de Contrataciones	Estado
2019LA-000017-0020800001 Servicio de Limpieza de Tanques sépticos	En Adjudicación
2019LA-000018-0020800001 Compra de Ambulancias y camillas	El 8 de noviembre es la fecha de cierre de ofertas
2019CD-000115-0020800001 Mantenimiento preventivo y correctivo del ascensor	Adjudicado en proceso el contrato

- 3 ✓ Se encuentra en proceso la elaboración del cartel para la contratación de un Ingeniero Eléctrico.
4 ✓ Respuesta SI-743-2019 respuesta a la aclaración solicitada en la contratación 2019LA-000018-
5 0020800001 Compra de ambulancia y camillas.

6
7 **Reuniones**

- 8 ✓ El 22 de octubre con el Ministerio de Salud, para consultar sobre el permiso para la feria de las
9 mascaradas, que se realizaría en el Centro Cívico Municipal.
10 ✓ El 29 de octubre reunión con el Ing. Edgar Chinchilla, para dar siguiente a la solicitud del
11 Ministerio de Salud conforme a la Orden Sanitaria del Centro Cívico Municipal.

12
13 **Tramitación de las exoneración y seguimiento:**

- 14 ✓ I-00019338-19 Importación de cajón recolector (aprobado)
15 ✓ I-00019339-19 Importación de Vehículo (aprobado)
16 ✓ I-00262174-19 Impuesto local impuesto a la Propiedad Registro Nacional (aprobado).
17 ✓ I-00268018-19 Impuesto local impuesto a la Propiedad Registro Nacional(aprobado)
18 ✓ L-00284551-19 Impuesto local impuesto a la Propiedad Registro Nacional (pendiente de autori-
19 zaciones)

20
21 **Coordinación con proveedores**

- 22 ✓ Se atendió personalmente a las personas de Telerad, SCOSA, SEVIN, Integracom, Vidrios Escazú.
23 ✓ Coordinación con la empresa SCOSA: Se coordina por correo y telefónicamente todo lo referente
24 a la limpieza, para darle el debido seguimiento referente al personal, insumos, facturación, entre
25 otros.
26 ✓ Entrega de insumos de limpieza: El lunes 21 de octubre del 2019, se recibieron todos los insumos
27 por parte de la empresa SCOSA, correspondiente al periodo del 22 de octubre al 21 de noviembre
28 del 2019.
29 ✓ Reportes para arreglar impresoras: Se enviaron a Telerad por medio de correo electrónico, 02
30 reporte para solicitar la revisión de los equipos porque presentaban problemas varios.

1 **Atención de la central telefónica de la correspondencia enviada y recibida:**

Dependencia	Rec. Externa	Enviada
Concejo Municipal	6	14
Vicealcaldesa	14	7
Alcaldía	68	14
Asuntos jurídicos	3	26
Salud Ocupacional		4
Gestión de Recursos Humanos y Materiales		22
Servicios Institucionales	2	9
Tesorería		34
Planificación	1	
obra publica	3	2
Contraloría Ambiental		7
Gestión Vial	1	
Planificación	1	
Gestión social		8
Asemuescazu		3
Gestión de calidad	1	3
Comunicación	1	
TOTALES	100	155

2

3

MACROPROCESO GESTIÓN URBANA

4 Durante este mes la Gerencia a participado en varias reuniones, entre ellas:

5 1) Roxana Araya

6 2) Villa Deportiva

7 3) Delphos Continuum

8 4) Proyecto Innovador Rocca

9 5) Auditoria Interna

10 6) Presupuesto

- 1 7) Kirebe S.A.
- 2 8) Calle Boquerón
- 3 9) Gerardo Arias
- 4 10) Fernando Traña
- 5 11) MOPT
- 6 12) Escuela Bello Horizonte

- 7
- 8 ✓ Se ha colaborado con el Macroproceso de Gestión Urbana con la creación de varios informes,
- 9 también seguimiento de solicitudes y presentación de trabajos. Se da apoyo y refuerzo a las áreas
- 10 que necesitan este sostén.
- 11 ✓ Confección del examen para el puesto de Coordinación Construcción Obra Pública.
- 12

13 **Mejoramiento de Red Vial:**

- 14 ✓ Alto Carrizal: Lamentablemente la oportunidad de mejorar calle Raicero no fue posible por asun-
- 15 tos técnicos, por lo que se decidió suspender el proceso de excavación durante la época lluviosa
- 16 ya que se podría ver afectado por las altas precipitaciones de este periodo y se hicieron esfuerzos
- 17 de traba en la calle para proteger el progreso existente y que no se lave más material. Debido a que
- 18 esta calle tiene muchos factores de vulnerabilidad, se mantiene a la comunidad lo más informado
- 19 posible a través de un Chat vía Whatsapp, donde se ha abarcado consultas y preocupaciones cons-
- 20 tantamente, esto con el propósito de evitar malentendidos y poder contar con la colaboración de la
- 21 comunidad de manera más expedita.
- 22
- 23 ✓ Puente Pinares: obra se concluyó satisfactoriamente sin mayor inconveniente para la comunidad.
- 24
- 25 ✓ Vica León- Cafetales: No ha habido ninguna anomalía en el área que requiera de atención precisa
- 26 del suscrito, sin embargo, se está atento para cualquier quehacer, próximamente se entrega el in-
- 27 forme determinando cuales aceras deberá reconstruir o reparar la municipalidad.



28

29

- 1 ✓ Calle Venezuela: Se realizó la atención y construcción del muro de la familia cuyo muro de baha-
2 reque colapsó debido a la intervención del cordón y caño. La familia estaba satisfecha con la
3 recuperación.
4



5
6



7
8

- 9 Se atendió una denuncia de una vecina que indicaba que debido a la intervención de la calle el agua pluvial
10 se está desbordando por la calle y afectando la propiedad privada de vecinos. Al atender la situación con
11 el Tec. Alonso Agüero, se hace evidente que lo ocurrido fue el colapso de una tubería pluvial vieja, la cual
12 fue recuperada por MECO en los siguientes días.

13

- 14 Se volanteó para avisar el inicio de la excavación de la estructura vieja.



1
2

3 Se conversó con la Escuela República de Venezuela para valorar el estado de la estructura y evitar
4 cualquier percance durante la excavación de la calle adyacente.



5
6

7 ✓ Para el 8 de septiembre se entregaron satisfactoriamente tres parques a sus comunidades respecti-
8 vas: San Antonio, Polideportivo de Guachipelín y Bello Horizonte. A los cuales se les han dado
9 seguimiento para determinar daños del mobiliario y necesidades de mejoras. A parte de un des-
10 gaste el a superficie del EPDM por sobre uso de jóvenes y daños en la marimba metálica, no se
11 han identificado mayor daño a la estructura.

12



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12

- ✓ Se da apoyo en la gestión del proyecto innovador que aspira mejorar la Escuela de Bello Horizonte.
- ✓ Se iniciaron las mejoras de los parques: Rosalinda, Vista Alegre, Quintanar, Real de Pereira Norte, La Paz, La Nuez, Mirella Guevara, Avellana, Cocorí, Acasias y Parque Central. Se ha colaborado con el Sub-Proceso de Mantenimiento de Obra Pública y la Arquitecta Gueisel Rojas, con aportes e insumos para el diseño de parques que sean óptimos y para el mayor disfrute de cada comunidad. Se acompañó en la fiscalización de las obras haciendo visitas regulares a los frentes de trabajo y aportando en modificaciones en sitio, además se atienden las consultas de los vecinos interesados y cualquier observación se toma en consideración para mejorar la infraestructura.



1



2
3
4



1



2

3

4

Otros:

5

- ✓ Se convoca a reunión comunitaria, la comunidad de Dulce María en Guachipelín para conversar de la posibilidad de iniciar las mejoras del parque de la comunidad.

6

- ✓ Se traslada a la custodia de la vicealcaldesa el expediente del caso de las agujas de seguridad de la Urb. Loma Real

7

8

- 1 ✓ Se volantea la calle Unión y a la Comunidad de Real de Pereira Sur, intervenida por la municipa-
2 lidad para la recuperación del cauce del río, sobre el cierre de la vía durante el fin de semana.
3

4 **Gestión Urbana**
5 **Avance de ejecución presupuestaria octubre de 2019**
6 **en colones**

Área	Definitivo	Compromisos	Reserva	Ejecutado	Disponible
Gestión Urbana	21.747.809,52	407.821,77	7.784.626,34	7.809.547,94	5.745.813,47
Planificación y Control Urbano	509.997.699,00	1.176.840,00	447.489.050,00	3.371.915,32	57.959.893,68
Control Constructivo	17.120.934,00	0,00	0,00	2.148.393,17	14.972.540,83
Gestión Ambiental	810.316.080,46	43.994.732,96	30.417.812,86	213.622.996,88	522.280.537,76
Planificación Territorial	180.907.193,34	36.899.172,80	1.377.507,43	85.566.244,14	57.064.268,97
Mantenimiento Obra Pública	2.536.043.081,00	343.416.738,60	448.125.920,00	949.386.092,96	795.114.329,44
Servicios Municipales	2.285.195.112,00	100.628.173,79	512.272.896,94	642.039.095,71	1.030.254.945,56
Construcción Obra Pública	9.631.915.177,20	2.209.009.832,46	1.769.257.856,50	4.399.244.093,86	1.254.403.394,38
TOTALES	15.993.243.086,52	2.735.533.312,38	3.216.725.670,07	6.303.188.379,98	3.737.795.724,09
	Porcentajes	17,10%	20,11%	39,41%	23,37%

Fuente: Sistema DESIS

Gestión Urbana
Avance de ejecución presupuestaria en colones
A octubre de 2019

Área	Definitivo	Ejecutado	Disponible
Gestión Urbana	21.747.809,52	7.809.547,94	13.938.261,58
Planificación y Control Urbano	509.997.699,00	3.371.915,32	506.625.783,68
Control Constructivo	17.120.934,00	2.148.393,17	14.972.540,83
Gestión Ambiental	810.316.080,46	213.622.996,88	596.693.083,58
Planificación Territorial	180.907.193,34	85.566.244,14	95.340.949,20
Mantenimiento Obra Pública	2.536.043.081,00	949.386.092,96	1.586.656.988,04
Servicios Municipales	2.285.195.112,00	642.039.095,71	1.643.156.016,29
Construcción Obra Pública	9.631.915.177,20	4.399.244.093,86	5.232.671.083,34
TOTALES	15.993.243.086,52	6.303.188.379,98 39,41%	9.690.054.706,54 60,59%

Gestión Urbana
Avance de ejecución presupuestaria en porcentaje
A octubre de 2019

Área	Ejecutado	Disponible
Gestión Urbana	35,91%	64,09%
Planificación y Control Urbano	0,66%	99,34%
Control Constructivo	12,55%	87,45%
Gestión Ambiental	26,36%	73,64%
Planificación Territorial	47,30%	52,70%
Mantenimiento Obra Pública	37,44%	62,56%
Servicios Municipales	28,10%	71,90%

Construcción Obra Pública	45,67%	54,33%
TOTALES	39,41%	60,59%

**Ejecutado, quiere decir, lo que únicamente se ha cancelado.*

1
2

3 Del cuadro anterior se desprende que, del total del presupuesto definitivo, existe un 17,10% tramitado por
4 contratación administrativa (compromisos), 20,11% que está en proceso de contratación, un 39,41% que
5 se ha pagado ya sea por orden de compra o vale de caja chica.

6

7 Con respecto al disponible, la interpretación puede hacerse desde dos puntos de vista:

- 8 ✓ Si al presupuesto definitivo se le restan las columnas de compromisos, las reservas y el monto
9 ejecutado, el presupuesto sin ejecución asciende a ¢3.731.795.724,09 y que representa un 23,37%.
- 10 ✓ Si al presupuesto definitivo solamente se le resta la columna del monto ejecutado, el presupuesto
11 sin ejecución asciende a ¢9.690.054.706,54 y que representa un 70,59%.

12

13 Lo anterior se observa en los siguientes gráficos

14

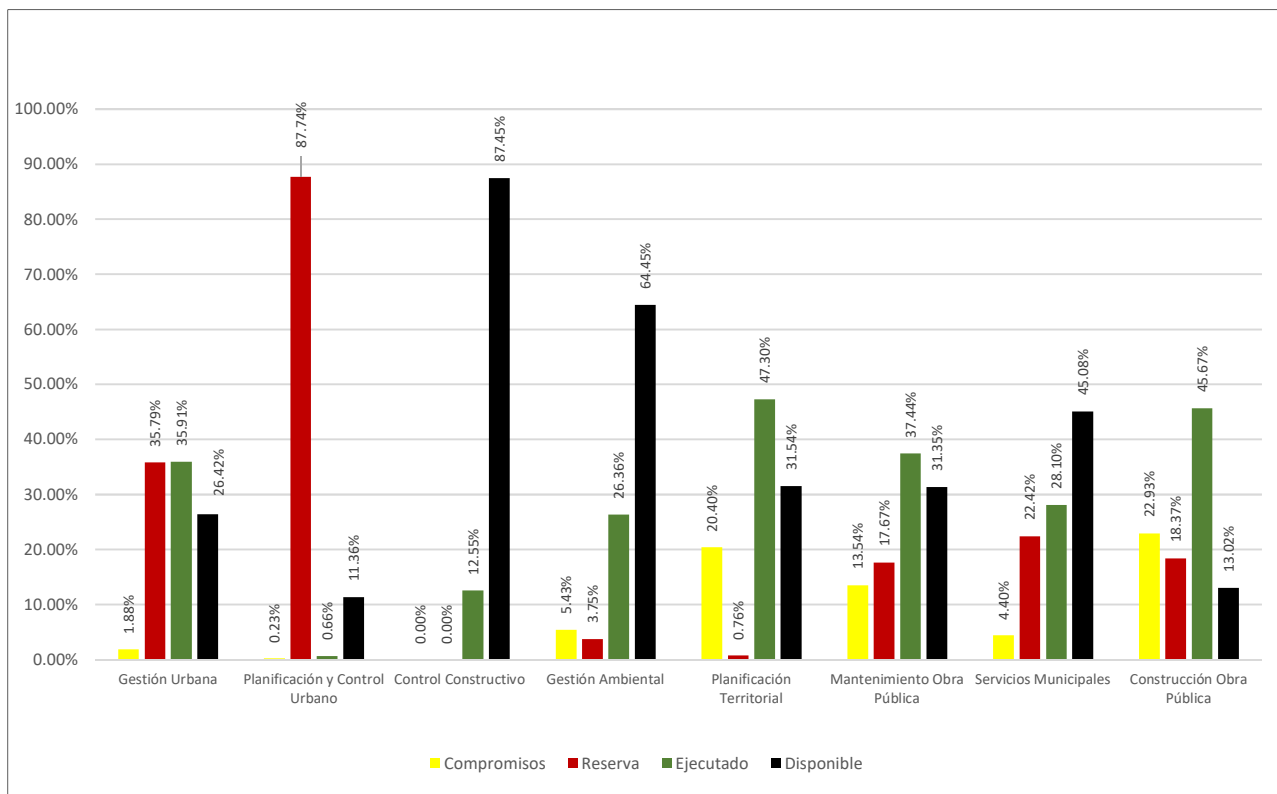
Gestión Urbana

15

Avance porcentual de ejecución presupuestaria

16

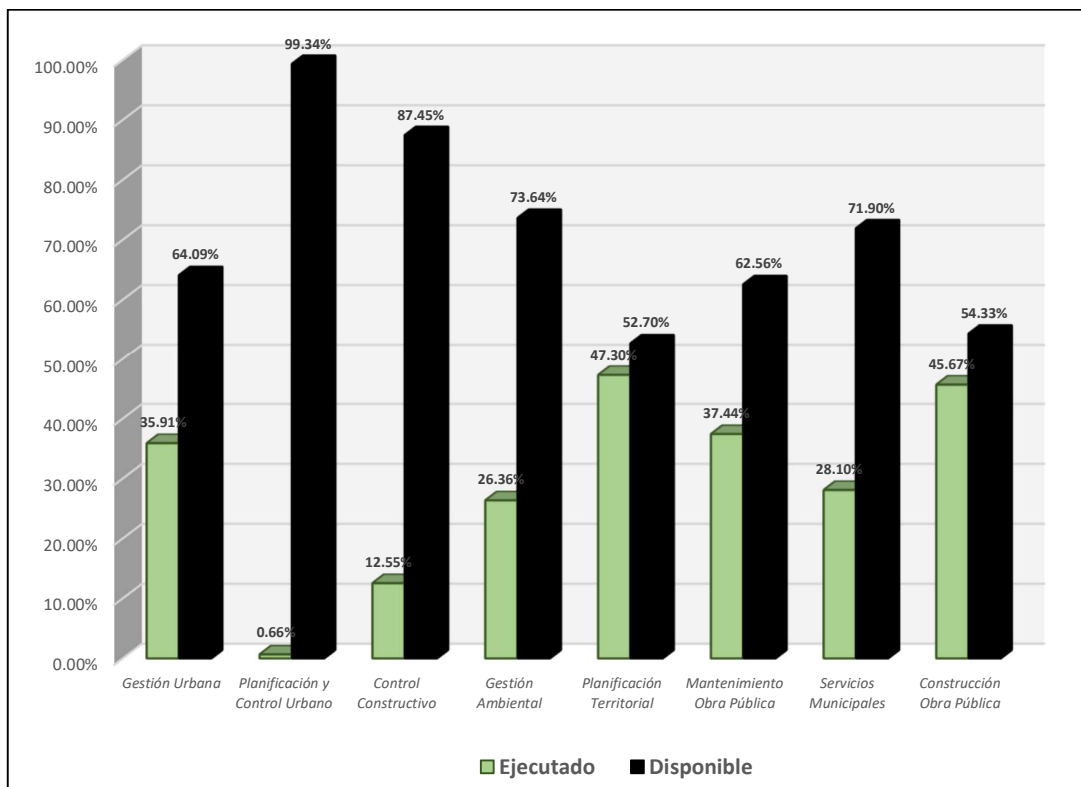
A octubre 2019



Fuente: Sistema DECSIS.

Gestión Urbana
Comparativo entre el presupuesto definitivo y la ejecución presupuestaria
A octubre de 2019

1
2
3
4
5
6



1
2 Fuente: Sistema DECSIS

3
4 Con relación a las órdenes de compra emitidas en este año, a la fecha se tiene que aún falta por pagar un
5 57% del total en colones, un 92% en dólares y un 100% en euros:

6
7 **Gestión Urbana**
8 **Saldo de órdenes de compra**
9 **Al 31 de octubre de 2019**

Dependencia	Cant. OC	Monto total OC	Total cancelado OC	Saldo	
				en números	%
Construcción Obra Pública					
	en colones	37	3.369.923.472,79	1.398.635.282,99	2.017.442.154,80 60%
en dólares	1	13.450,00	0,00	13.450,00	100%
Control Constructivo	6	746.581,00	170.000,00	576.581,00	77%

Gerencia Gestión Urbana	5	693.710,00	340.000,00	353.710,00	51%
Gestión Ambiental					
en colones	3	15.247.226,38	5.452.650,00	9.845.276,38	65%
en dólares	9	28.579,38	8.686,30	19.893,08	70%
Mantenimiento Obra Pública	18	1.426.111.785,37	814.243.141,76	630.122.137,36	44%
Planificación Territorial	4	36.485.172,80	1.380.000,00	35.105.172,80	96%
Planificación y Control Urbano	2	1.220.840,00	44.000,00	1.176.840,00	96%
Servicios Municipales					
en colones	34	739.306.955,00	292.850.410,88	466.753.064,12	63%
en dólares	4	362.219,00	24.154,93	338.064,07	93%
en euros	1	242.400,00	0,00	242.400,00	100%
Total en colones	109	5.589.735.743,34	2.513.115.485,63	3.161.374.936,46	57%
Total en dólares	14	404.248,38	32.841,23	371.407,15	92%
Total en euros	1	242.400,00	0,00	242.400,00	100%
Total OC	124				

Fuente: Sistema Decsis.

- 1
2
3 En cuanto al estado de los procedimientos de contratación, como último estado se tiene que:

Número de procedimiento	Descripción del procedimiento	Fecha/hora de publicación	Fecha/hora de apertura	Estado del concurso
2019LA-000013-0020800001	[LA] Compra de maquinaria de uso pesado	20-09-19	11-10-19	Adjudicado
2019CD-000077-0020800001	[CD] Elaboración e inscripción de plano catastro y amojonamiento de terreno en zona protectora Cerros de Escazú	05-09-19	12-09-19	Adjudicado en firme
2019LA-000014-0020800001	[LA] Adquisición de maquinaria especial	25-09-19	09-10-19	Adjudicado en firme

Número de procedimiento	Descripción del procedimiento	Fecha/hora de publicación	Fecha/hora de apertura	Estado del concurso
2019LA-000012-0020800001	[LA] Compra de camiones para carga y transporte	20-09-19	11-10-19	Adjudicado en firme
2019CD-000075-0020800001	[CD] Compra de uniformes y calzados	03-09-19	10-09-19	Contrato
2019CD-000095-0020800001	[CD] Compra de Escáner para vehículos	23-09-19	30-09-19	Contrato
2019CD-000083-0020800001	[CD] Compra de trituradora y engrasadora	16-09-19	23-09-19	Contrato
2019CD-000085-0020800001	[CD] Compra e Instalación de Luminarias	17-09-19	24-09-19	Contrato
2019CD-000072-0020800001	[CD] Servicios para el dibujo de 1000 planos de agrimensura y 750 planos de fincas filiales	26-08-19	02-09-19	Contrato
2019CD-000119-0020800001	[CD] Curso de jurisprudencia administrativa 2019	29-10-19	30-10-19	Contrato
2019CD-000102-0020800001	[CD] Compra de artículos de resguardo y seguridad	04-10-19	11-10-19	En evaluación
2019CD-000116-0020800001	[CD] Compra de Ladrillos	24-10-19	31-10-19	En evaluación
2019CD-000118-0020800001	[CD] Diseño e impresión de manual de compostaje	29-10-19	04-11-19	En evaluación
2019LA-000015-0020800001	[LA] Elaboración de Mapa Social	21-10-19	04-11-19	En evaluación
2019CD-000122-0020800001	[CD] Alquiler de Camión Recolector	01-11-19	06-11-19	En la recepción de ofertas
2019CD-000125-0020800001	[CD] Capacitación Cuerdas Bajas - Altas Cuadrillas	04-11-19	07-11-19	En la recepción de ofertas

Número de procedimiento	Descripción del procedimiento	Fecha/hora de publicación	Fecha/hora de apertura	Estado del concurso
2019CD-000121-0020800001	[CD] Contratación de publicación de información	31-10-19	06-11-19	En la recepción de ofertas
2019CD-000124-0020800001	[CD] Contratación de Servicios de Consultoría y Capacitación para el Programa de Emprendimiento y Generación de Negocios	01-11-19	08-11-19	En la recepción de ofertas
2019CD-000123-0020800001	[CD] Contratación del Servicio de Lavado de Camiones	01-11-19	06-11-19	En la recepción de ofertas

1
2
3

Subproceso Construcción Obra Pública

Detalle de avance de proyectos

Proyecto	Meta	Ingeniero de Proyecto o encargado	Avance de la obra		Monto facturado a la fecha	% de avance financiero
			Descripción	% de avance		
Villa Deportiva	COP05	Roberto Fernandez	Gimnasio, Piscina y obras exteriores	100%	€3.050.000.000	100%
Señalización	COP07 (2018)	Carlos Fonseca	colocación de señales y demarcación a lo largo del cantón	100%	€74.918.230	100%
Señalización continuación		Carlos Fonseca	colocación de señales y demarcación a lo largo del cantón	20%	€13.851.740	16%
Calle La Primavera	COP08	Roberto Fernandez	Se concluye toda la obra gris y pavimento	100%	€201.556.652	93%
Calle Paso Hondo	COP08	Roberto Fernandez	Obra gris completa y se colocó carpeta asfáltica	100%	€183.469.267	100%
Calle Paso Hondo Sur		Roberto Fernandez	Obra gris completa y se colocó carpeta asfáltica	100%	€69.191.535	87%
Calle Alemanes-Kinder Koala	COP09	Roberto Fernandez	Avance en obra gris y pavimento lateral (para extraordinario II)	70%	€141.784.694	60%

Salón Comunal Urbanización La Paz	COP13	Rodrigo Salazar	Mejoras al Salón Comunal La Paz	100%	¢11.162.182,00	100%
Bacheo	COP16	Rodrigo Salazar	Colocación de asfalto AC para bacheo	100%	¢14.436.113,13	100%
CNFL (Convenio)	COP32	Esteban Castro	No se ha facturado ningún proyecto por parte de la CNFL	0%	¢26.544.268	0%
Concejo de distrito San Antonio	COP19	Carlos Fonseca	Pendiente de elevador, ya se construyó el ducto	50%	¢8.540.935,00	33%
Alcantarilla La Masilla	COP21	Roberto Fernandez	Completa losa y asfaltado, falta malla de barandas	100%	¢40.022.999	82%
Puente Pinares		Roberto Fernandez	Completa súper estructura y obras varias, falta asfaltado y barandas	100%	¢190.397.168	92%
Áreas para Caninos	COP24	Rodrigo / Pablo	Habilitación de Espacios en Áreas Publicas	25%	¢-	0%
Muro de Plantel	COP25	Rodrigo Salazar	Diseño y Construcción de Muro Plantel	100%	¢312.360.200,00	100%
Muro Carrizal		Carlos Fonseca	Finalizado	100%	¢44.747.784,80	98%
Calle El Alto		Roberto Fernandez	Se realizan colocación de tubería, construcción de cordón y tragantes	35%	¢19.175.830	12%
Calle Filtros Rápidos	COP33	Roberto Fernandez	Obra gris completa como también asfaltado	100%	¢56.539.618	80%
Calle Cafetal - Vica León	COP10	Roberto Fernandez	Cordones, tragantes, tubería pluvial completa, trabajos en pavimento	85%	¢270.747.294	67%
Calle Carrizal		Roberto Fernandez	Se completan entubado pluvial, tragantes y cordón y caño	45%	¢156.684.140	37%
Calle Venezuela		Roberto Fernandez	Se realizan trabajos de tubería, tragantes y cordón y caño	75%	¢71.753.300	50%
Calla Macadamia		Roberto Fernandez	Se realizan colocación de tubería, construcción de cordón y tragantes	70%	¢28.773.860	26%

Perfilado y colocación de carpetas		Roberto Fernandez	Se realiza perfilado en el centro y San Antonio. Se coloca carpeta	65%	¢457.079.318	57%
Juan Santana	COP34	Roberto Fernandez	Pantalla y losa del pavimento completas	100%	¢123.515.283	100%
Ampliación de Enterrillos		Roberto Fernandez	Se realizan colocación de tubería, construcción de cordón y tragantes	100%	¢3.852.620	48%
Reconstrucción de Aceras	COP35	Edgar/Pablo/Alonso	Reconstrucciones y reparaciones de aceras en proyectos de calles	64%	¢15.351.093	60%
Estudios de Reductores		Carlos Fonseca	Finalizado	100%	¢7.900.000	100%
Aceras Prop. Municipales	MOP02	Edgar / Pablo	Aceras en parques y propiedades municipales	100%	¢15.000.000	100%
Aceras Prop. Municipales	COP14	Edgar / Pablo	Aceras en parques y propiedades municipales	90%	¢24.445.691	81%
Paso Hondo Talud	COP 38	Carlos Fonseca	Se concluye Construcción de muro de gaviones	100%	¢4.767.177	100%
Nuevo Horizonte	COP 38	Carlos Fonseca	Finalizado	100%	¢100.450.168	100%
La Unión	COP38	Carlos Fonseca	El proyecto se encuentra en la etapa final	100%	¢20.168.925	70%
Parque Los Pianos	COP38	Carlos Fonseca	El proyecto se encuentra en la etapa final	100%	¢19.619.014	100%
Cecudi La Avellana	COP 38	Carlos Fonseca	Se concluye Construcción de enrocado y Macmat	100%	¢9.411.197	100%
Bacheo 2019	COP12	Edgar / Marvin J	Colocación de asfalto AC para bacheo	98.1%	¢49.887.216	77%
Escuela David Marin	N/A	Andrey Chavarría	Pasillo de entrada	100%	N/A	N/A
Escuela El Carmen	N/A	Andrey Chavarría	Diseño de Planos Constructivos	80%	N/A	N/A
Asociación De La Avellana	N/A	Edgar Chinchilla	Mejoras de Infraestructura en Salón Comunal	100%	N/A	N/A

Salón Comunal Bebedero	N/A	Andrey Chavarría	Dotar de recursos para mejoras al salón comunal y cambio de instalación eléctrica	100%	N/A	N/A
Liceo de Escazú	N/A	Andrey Chavarría	Mejoras al Gimnasio	100%	N/A	N/A
Colegio Técnico Profesional	N/A	Andrey Chavarría	Mejora en Muros y Pasillos	100%	N/A	N/A
Comite de deportes	N/A	Andrey Chavarría	Sustitución de Iluminación de Estadio Nicolas Masis	No se ejecuto	N/A	N/A
Escuela Republica de Venezuela	N/A	Andrey Chavarría	Diseño y Elaboración de Planos Eléctricos	70%	N/A	N/A
Cementerio Campo Esperanza	N/A	Andrey Chavarría	Construcción de batería de baños en cumplimiento de la Ley 7600, construcción de bóveda con 8 nichos, pintura de verjas y muro del campo-santo, Junta Administradora Cementerio Campo Esperanza	80%	N/A	N/A
Paso Hondo (Familia)	COP 38	Andrey Chavarría	Construcción de pantalla anclada, protección de talud	100%	¢9.748.814,90	80%
Cuesta Grande	COP 38	Andrey Chavarría	Construcción de pilotes, anclajes, viga de amarre y drenaje	55%	¢220.552.603,90	28%
Real De Pereira	COP 38	Andrey Chavarría	Muro cabezal de salida, ampliación de paso de alcantarilla	70%	¢29.285.231,12	25%
Puente Pinares	N/A	Enrique Quesada	Levantamiento y cálculo de pendientes en Puente de Pinares	100%	N/A	N/A
Cancha Anexa Nicolas Masis	N/A	Enrique Quesada	Levantamiento y dibujo con perfiles de cancha anexa y pista Nicolas Masis	100%	N/A	N/A

Perfilado y colocación de carpetas	N/A	Enrique Quesada	Levantamiento de perfilado en el cantón para cálculo de áreas	100%	N/A	N/A
Urbanización Carflor	N/A	Enrique Quesada	Levantamiento de áreas de trabajo de la Yanuario Quesada en Urbanización Carflor	100%	N/A	N/A
Calle Paso Hondo	N/A	Enrique Quesada	Levantamiento topográfico de talud costado sur en Calle Paso Hondo	100%	N/A	N/A
Alcantarilla Los Paulinos	N/A	Enrique Quesada	Levantamiento catastral en calle los Badillas (Los Paulinos)	100%	N/A	N/A
Mireya Guevara	N/A	Enrique Quesada	Análisis catastral de parque y zonas verde en Mireya Guevara	50%	N/A	N/A
Akualin	N/A	Enrique Quesada	Levantamiento catastral en calle San Miguel (Akualin)	100%	N/A	N/A
Parque Bello Horizonte	N/A	Enrique Quesada	Levantamiento topográfico Parque de Bello Horizonte	100%	N/A	N/A
Parque San Antonio	N/A	Enrique Quesada	Levantamiento topográfico Parque de San Antonio	100%	N/A	N/A
Parque Rosalinda	N/A	Enrique Quesada	Levantamiento de talud en parque de cancha de tenis Rosalinda	100%	N/A	N/A
Calle Naranjo	N/A	Enrique Quesada	Levantamiento, cálculo y dibujo de Calle Naranjo (Antigua Cuesta Grande)	100%	N/A	N/A
Calle Mirador (perfilado)	N/A	Enrique Quesada	Levantamiento Calle Mirador (A perfilar)	100%	N/A	N/A
Pájara Pinta	N/A	Enrique Quesada	Levantamiento catastral en Pájara Pinta	100%	N/A	N/A
Carrizal	N/A	Enrique Quesada	Levantamiento topográfico proyecto Carrizal	80%	N/A	N/A
Vica León	N/A	Enrique Quesada	Levantamiento topográfico proyecto Vica León	100%	N/A	N/A

La Venezuela	N/A	Enrique Quesada	Levantamiento topográfico de Calle la Venezuela	70%	N/A	N/A
Cerramiento Chaperno (inspección general)	N/A	Enrique Quesada	Informe Cerramiento de Caso Chaperno	100%	N/A	N/A
Calle La Ceiba	N/A	Enrique Quesada	Levantamiento topográfico de Calle la Ceiba	100%	N/A	N/A

1
2
3
4
5
6

Subproceso Mantenimiento Obra Pública

En referencia al objetivo MOP 01 “Dar solución a 100 casos de mejoramiento vial o infraestructura de obra pública”, se adjunta la tabla control de ingreso de casos que este subproceso atiende, para el mes de octubre de 2019:

ITEM	DESCRIPCIÓN	DISTRITO	DIRECCIÓN	INGRESO			ESTADO
4	Construcción de caja de registro	Escazú	Puente tierra	-	10	18	Finalizado
533	Tubería dañada	San Rafael	Bello Horizonte, 400 norte del Hostel Monte Campana	1	10	19	Pendiente
534	Limpieza de Río Agres	San Antonio	Puntos varios del río	1	10	19	Finalizado
535	Chapia de orillas	San Rafael	urb. Bello Horizonte, frente a Cond. Vía Horizonte	1	10	19	Pendiente
536	Reparación de calle	San Antonio	Detrás de la Iglesia	1	10	19	No se va a realizar
537	Reparación de calle	San Antonio	Calle Hoja Blanca	1	10	19	Pendiente
538	Poda de árbol	San Rafael	Guachipelín de Escazú calle los mangos	2	10	19	Pendiente
544	Lote municipal sin salida de aguas	San Rafael	Calle Los Herrera, Guachipelín	3	10	19	Pendiente
545	Tubería obstruida	San Rafael	Calle Los Pianos	11	10	19	Pendiente

546	Chapia, limpieza de calle y conformación de caños	San Antonio	Calle Los Amigos	11	10	19	Finalizado
547	Media caña deteriorada	Escazú	Condominio Montemar al final de la calle Araucaria, en la urbanización Loma Real de Escazú	15	10	19	Pendiente
548	Alcantarillado abrió hueco en asfalto.	San Rafael	Terrazas de Vista Alegre	31	10	19	
549	Chapia Centro Cívico	San Rafael	Centro Cívico	31	10	19	Pendiente
550	Mejoras varias Calle Los Pindongos	San Antonio	Calle Los Pindongos	23	10	19	En ejecución
552	Árbol caído	San Rafael	Del Rancho de los Pirinchos 100 sur, calle arriba	28	10	19	En ejecución
553	Solicitud de Cristhian Montero (Comunicarse con el señor)	San Rafael	Guachipelín	29	10	19	Pendiente
554	Limpieza de alcantarilla de cuadro	Escazú	Residencial Vista de Oro	29	10	19	Finalizado
555	Tema de bacheo	Escazú	Alto de Carrizal, frente al cruce Quinta Sta. Clara	21	10	19	Pendiente
560	Limpieza de material de desecho	Escazú	Frente a Ferretería Solís	1	10	19	Finalizado
561	Limpieza de bocas de alcantarillas	San Antonio	Carretera principal a Bebedero	1	10	19	Finalizado
562	Limpieza de cajas de registro	San Rafael	Residencial Los Laureles	1	10	19	Finalizado
563	Comunicarse con la señora para la			24	10	19	Pendiente

	descripción del caso						
564	Alcantarilla obstruida		Cond. Terra Nova. 500 sur, 100 oeste	24	10	19	Pendiente
567	Limpieza de arrastre de material	San Antonio	Calle Hoja Blanca	5	10	19	Finalizado
568	Limpieza de arrastre de material	San Antonio	Calle Higuerones	5	10	19	Finalizado
569	Chapia y limpieza de cabezal	San Antonio	Calle Curio (Casa del Sapo)	5	10	19	Finalizado
570	Tala de árbol caído	San Rafael	Entronque Ruta 27	5	10	19	Finalizado
571	Limpieza de arrastre de material	San Antonio	Calle Curio (Cabezal 75 m. norte de la entrada de Los Huacos)	5	10	19	Finalizado
572	Limpieza de cruce y cajas de registro	San Rafael	Bello horizonte, frente a Condominio Villa Nova	5	10	19	Finalizado
573	Limpieza de cajas de registro	San Antonio	Calle Manuel Sáenz	4	10	19	Finalizado
574	Limpieza de cajas de registro	San Antonio	Lotes Badilla	6	10	19	Finalizado
575	Limpieza de cajas de registro	San Antonio	Calle El Curio	6	10	19	Finalizado
576	Limpieza de cajas de registro	San Antonio	Calle Paso Hondo	6	10	19	Finalizado
577	Limpieza de cajas de registro	San Antonio	Calle Noe Marín	6	10	19	Finalizado
578	Limpieza de cajas de registro	San Rafael	Real de Pereira Sur	8	10	19	Finalizado
579	Chapia y conformación de caños	San Antonio	Iglesia Bebedero hasta Cuesta Grande	5	10	19	Finalizado
580	Descuaje	San Antonio	Calle Los Muta	14	10	19	Finalizado

581	Limpieza de basura no tradicional	San Rafael	Calle Azofeifa	10	10	19	Finalizado
582	Limpieza de material de desecho	Escazú	Frente al Liceo de Escazú	11	10	19	Finalizado
583	Limpieza de cajas de registro	Escazú	Calle Pájara Pinta hasta Plantel Municipal	15	10	19	Finalizado
584	Talado de árbol	Escazú	Calle Pedrero de Biezan	7	10	19	Finalizado
585	Chapia y limpieza de cajas de registro	San Rafael	Calle Miravalles	11	10	19	Finalizado
586	Tala de árbol	San Antonio	Carretera a Bebedero, Casa del Sapo #2	20	10	19	Finalizado
587	Limpieza cajas de registro	Escazú	Barrio Holywood	21	10	19	Finalizado
588	Limpieza de caños	San Antonio	Del descanso hasta Maderas Camacho	21	10	19	Finalizado
589	Limpieza de cajas de registro	San Antonio	Filtros Rápidos	25	10	19	Finalizado
590	Tala de árbol	Escazú	De la entrada de Lotes Perú, 200 norte	24	10	19	Finalizado
591	Limpieza de cajas de registro	Escazú	Urbanización Las Vistas	25	10	19	Finalizado
592	Limpieza de cajas de registro	San Antonio	Palo Campana	30	10	19	Finalizado
593	Limpieza de material de desecho	Escazú	Urbanización Vista de Oro	26	10	19	Finalizado
594	Limpieza de material de desecho	Escazú	Calle El Raicero	26	10	19	Finalizado
595	Limpieza de cajas de registro	San Antonio	Lotes Badilla	30	10	19	Finalizado
596	Trabajos varios	Escazú	Contiguo a Iglesia de los Mormones	5	10	19	En ejecución

597	Trabajos varios en Parque	San Rafael	Parque Quintanar	4	10	19	En ejecución
599	Trabajos varios	Escazú	Parque Central	5	10	19	En ejecución

- 1
2 En el cuadro anterior, se muestra las solicitudes de mantenimiento de obra pública que ingresaron en el
3 mes de octubre de 2019 de los cuales se destaca la siguiente información:
4 a. Ingresaron un total de 55 solicitudes de servicios de mejora de obra pública.
5 b. Se encuentran 15 casos en ejecución.
6 c. Se finalizaron 39 casos.
7
8 También, se trabaja de manera constante en limpieza de cajas y tragantes pluviales. En cuanto a casos de
9 emergencia, se atendió uno de manera satisfactoria.
10
11 Durante el mes de octubre, se ha realizado una importante cantidad de obra en la remodelación de los
12 parques. Esta labor, se realiza en conjunto con la empresa adjudicada para este fin. MOP atiende las acti-
13 vidades que se encuentran fuera del alcance del contrato de la mencionada empresa.
14
15 Se detalla a continuación, la limpieza de material de desecho, tala de árboles, chapias, descuajes, tanto en
16 vías del cantón como en terrenos municipales, ejecutados durante el mes:
17

Octubre 2019						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
30	01	02	03	04	05	06
	Chapea y Limpieza cajas de registro Calle Los Mangos 8 cajas - Limpieza material de Basura no tradicional calle Azoifeifa / mas x menos Guachipelín / las Vistas - Limpieza de Material de desecho calle Lechones / calle	Limpieza Material de desecho Lote Municipal San Antonio (Perrera) - Chapea y Limpieza de Caja sde registro Bajo Anonos 18 cajas	Cerramiento Malla Ciclón Calle Embajadas - Chapea y Limpieza de cajas de registro Laureles 22 cajas - Limpieza de Material de desecho calle Pingüinos -	Limpieza de material de desecho frente Ferreteria Solís - Limpieza de Bocas de alcantarillas Bebedero - Chapea y limpieza de cajas de registro Laureles	ATENCION DE EMERGENCIA calle Hoja Blanca / calle Higueroles - Cabezal Curio / Tala de Arbol Ruta Nacional 27 / Limpieza de Cauce calle Curio	

	Hoja Blanca / Calle Higueros / Calle Los Naranjos		Puente Tapachula			
07	08	09	10	11	12	13
Limpieza Caja de registro Bello Horizonte Carruseles 2 Cajas	limpieza de Cajas de registro Calle Manuel Sáenz 12 Cajas / Lotes Baddilla 22 Cajas / Calle Curio 46 cajas	Limpieza cajas de registro Cale Paso Hondo108 cajas	Limpieza de Boca de Alcantarilla Real de Pereira Sur - Limpieza de cajas de registro calle Curio		Chapea y conformación de Caños Calle Los Amigos / 2 Cercas / Cuesta Grande - Talado de Árbol Calle Embajadas	
14	15	16	17	18	19	20
Descuaje Calle Los Muta - basura No Tradicional Calle Azo feifa - Limpieza material de desecho (Perrera San Antonio) / Anexo Nicolas Masis / Calle Las Embajadas	Limpieza de cajas de registro y Conformación de Caños calle Los Pindongos/Iglesia de Bebedero - Limpieza de Material de desecho y cajas de registro Pájara Pinta/ Plantel 46 cajas	Limpieza de Material de desecho (Perrera) - Limpieza Plantel	Limpieza Plantel	Limpieza Plantel	Talado de Árbol Calle Pedrero - Descuaje de Arboles Cámaras Policía Municipal - Limpieza y Chapea Calle Miravalles - Limpieza de Cajas de registro Noé Marín/ Cuesta grande 36 cajas	
21	22	23	24	25	26	27

Limpieza de Material de desecho calle Pedrero - ATENCION DE EMERGENCIA Árbol caído Casa del Sapo #2 - Limpieza Material de desecho Perrera	Limpieza de cajas de registro Calle Hollywood 22 cajas - limpieza material de desecho Calle Curio - Limpieza y Conformación de caños calle Pindongos	Limpieza de cajas de registro Des-canso/Maderas Camacho - Chapea Cementerio Zuñiga - Conformación de caños calle Pindongos	Cementerio Zuñiga - Conformación de caños calle Pindongos	Cementerio Zuñiga - Conformación de caños y Limpieza de registros Noé Marin/Filtros rápidos 48 Cajas de registro - ATENCION DE EMERGENCIA Arbol caido 200m Norte Entrada Lotes Perú	Limpieza Boca de Alcantarilla Urb Las Vistas - Limpieza de cajas de registro Las Vistas 22 cajas	
28	29	30	31	01	02	03
Cementerio Zuñiga - Limpieza de registros Noé Marin/Filtros rápidos	Chapea Cementerio Quesada - Limpieza de registros Noé Marin/Filtros rápidos	Limpieza de registros Noé Marin/Filtros rápidos - limpieza de registros Palo Campana/ Bello Horizonte 63 cajas - Conformación de Caños Cuesta Grande - Limpieza de derrumbes Vista de Oro - calle Raicero	Limpieza de Cauce Vista de Oro - Limpieza de cajas de registro Lotes Baddilla/ Los Reyes - Limpieza de registros calle Palo campana/Bello Horizonte 52 cajas - Conformación y limpieza de Caños Calle 2 Cercas / Los Amigos			

1 Finalmente, el departamento colabora con el Subproceso de Servicios Municipales y el de Planificación
2 y Control Urbano en soporte a labores relacionadas a topografía.
3 El personal de Mantenimiento de Obra Pública, además, refuerza en labores de albañilería y chapía a
4 personal de cementerios para las actividades que se requieran.
5

6 Respecto al objetivo MOP02, “Construcción de baterías que cuenten con servicios sanitarios, bodegas y
7 un lugar para calentar comida en los parques para el personal de Servicios Municipales”, se continúa
8 avanzando en el proceso administrativo para poder iniciar con las obras lo antes posible. El proceso de
9 emisión de la Orden de Compra respectiva se encuentra en proceso. Se cuenta con los diseños para los
10 mismos y a su vez, se encuentra entregada la adenda al contrato de remodelación de parques para la
11 ejecución de éstos, así como las aclaraciones solicitadas por parte del Departamento Legal de La Municipi-
12 palidad.
13

14 En referencia al objetivo MOP03 “Mejorar las condiciones de las oficinas, sanitarios e instalaciones del
15 plantel municipal de acuerdo con el crecimiento del Subproceso de Servicios Municipales”, la Alcaldía
16 giró la orden de detener el proyecto, para evaluar la posibilidad de adquirir un nuevo terreno donde hubiese
17 más potencial de desarrollo para el Plantel Municipal.

18 Respecto al objetivo MOP04 “Adjudicar el mejoramiento de áreas de parques en diferentes sitios del
19 cantón”, se encuentran en ejecución 8 parques en distintos puntos del cantón.
20

21 Por su parte, se están ejecutando labores del subproceso de Construcción de Obra Pública, que se
22 mencionan a continuación:

23 ✓ En referencia al objetivo COP12 “Colocar 1600 toneladas de asfalto en modalidad bacheo en las
24 calles del Cantón”, se generó la 36700, por un monto de ¢165,874,993.20. se ha colocado alrededor
25 de 2200 toneladas.

26 Respecto al objetivo COP14 “Vías de Comunicación Peatonal.”, se generaron las órdenes de compra
27 36698 para 565 ml de cordón y caño, por un monto de ¢12,017,550.00, de los cuales se construyeron
28 257.6 ml para un monto facturado de ¢5,479,152.00 y la 36699 por ¢20,013,350.00 para 1055 ml de
29 aceras, de los cuales se han realizado 34 ml, para un monto facturado de ¢644,980.00. En esta última se
30 sigue a la espera de los convenios con las juntas de educación de las escuelas para la construcción de
31 aceras en los centros educativos del cantón.
32

33 **Subproceso Servicios Municipales**

34

35 **ASEO DE VÍAS (SEM 01):** Para el mes de octubre, el área de aseo de vías reporta un total de 777.505 m2
36 atendidos en barrido del cantón. A través de la contratación de la empresa TECADI se apoya el servicio
37 de limpieza de vías con el uso de barredora.
38

- 1 **RECOLECCIÓN DE RESIDUOS (SEM 02):** Con respecto al área de recolección de desechos, se presenta la
 2 siguiente información:
 3 ✓ Durante el mes de octubre, el servicio de recolección de reciclaje para el sector habitacional, el
 4 cual contempla 9 rutas, se realizó 2 veces por las rutas Bello Horizonte, San Antonio, Oeste
 5 Jaboncillos, Oeste Paco, San Miguel, San Rafael Oeste, a su vez, 3 veces para San Rafael Este,
 6 Guachipelín Norte y Sur, mientras que para la ruta comercial se realizó todos los viernes.
 7 ✓ El servicio de recolección de basura de jardín, el cual contempla 2 rutas, se llevó a cabo 5 veces
 8 durante el mes.
 9 ✓ Referente a la basura no tradicional, se llevó a cabo según la siguiente programación:

Servicios Municipales: Distribución de rutas de recolección de basura no tradicional según fecha.	
Fecha	Sector de recolección
05/10/2019	Alrededores de la Esc. Benjamín Herrera Angulo, Calle Los Profesores, Calle San Miguel, Lotes Protti, Calle La Hulera.
12/10/2019	Barrio Maynard, Calle Zocola, Residencial La Primavera, Urb. Carflor, Alrededores de la Iglesia de San Rafael, Escuela Yanuario Quesada, Barrio Tena, Villa Betina, Urb. Trejos Montealegre.
19/10/2019	Guachipelín, Urb. Real de Pereira Norte y Sur, Urb. Pinar del Río, Urb. Loma Real, Calle Boquerón, Urb. Quintanar, Urb. Dulce María, Alrededores de la Esc. Pública, Polideportivo de Guachipelín, Urb. Cooperativa Guachipelín, Urb. Miravalles, Calle Los Azofeifa.
26/10/2019	Calle El Monte, Vista de Oro, Sta Eduviges, Barrio La Pajarera, Urb. Manuel Antonio, Condominio ACAVE 1, Calle Lola Tapas, Lotes Perú, Calle Chirca, Calle Los Naranjo, Cuesta Grande.

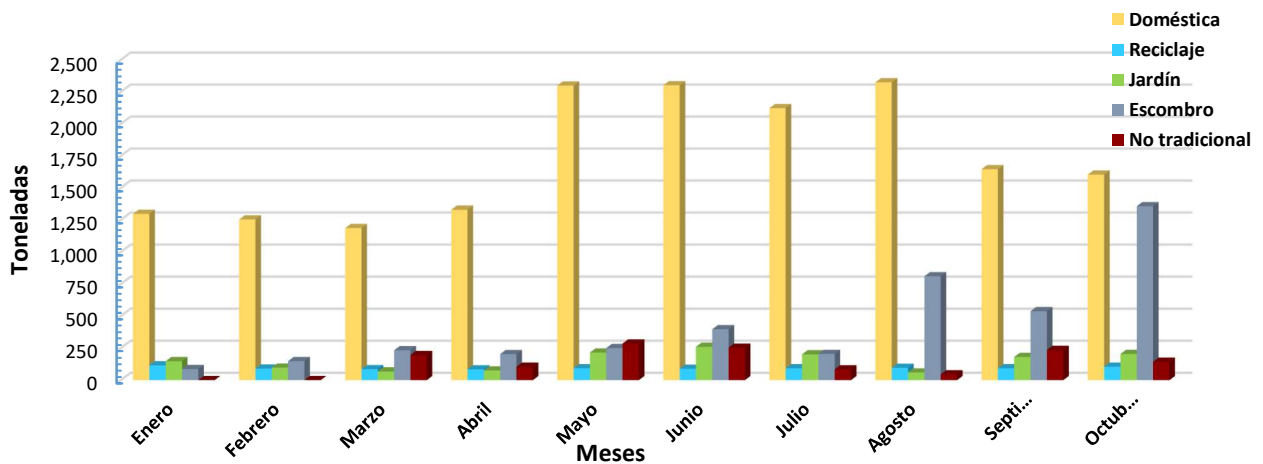
11

Actividad	Toneladas recolectadas
Basura tradicional (doméstica)	1.604,03
Basura no tradicional	143,60
Escombros	1357,01
Basura de jardín (orgánica)	204,51
Materiales valorizables (reciclaje):	104,24
Basura en la municipalidad	0,225
Reciclaje en la municipalidad	0,335

12

1 A continuación, un gráfico comparativo mensual por cantidad de toneladas y tipo de residuo recolectado
2 por la Municipalidad de Escazú en el cantón.

Municipalidad de Escazú: Toneladas recolectadas, según mes, por tipo de residuo, 2019.



3
4 Como muestra el gráfico anterior hay una reducción en los residuos domésticos para el mes de octubre,
5 es el segundo mes del año con mayor recolección de reciclaje y se observa un pronunciado aumento en la
6 recolección de escombros esto debido a las remodelaciones de parque.

7
8 **CAMINOS VECINALES (SEM 03):**
9 ✓ Entre las labores más relevantes llevadas a cabo por la cuadrilla municipal de caminos vecinales
10 en conjunto con mantenimiento de obra pública se realizó: limpieza de materiales de desecho,
11 chapia de 12.500 m², cota de 5 árboles, 300 metros de descuajes y limpieza de 4 cauces de ríos.
12 ✓ Mediante el convenio con COOPETRAMUL se dio la atención de 45.665 m² de servicio de chapia,
13 limpieza y mantenimiento de orillas de calle correspondiente a:

Limpieza de orilla de calle según sector por fecha de intervención.				
Sector de Orilla intervenida	Fecha		Sector de Orilla intervenida	Fecha
Boquerón	1/10/2019		Carflor	14/10/2019
Casa Cristal y pirinchos	2/10/2019		Filtros Rápidos	9/10/2019
Higuerones	3/10/2019		Naranjos y Cuesta Grande	14/10/2019
Bebedero	2/10/2019		Talud plaza de San Rafael e iglesia	15/10/2019
Los Conejos	9/10/2019		Doña Lela	16/10/2019

Noé Marín	10/10/2019		Paco y calle convento	16/10/2019
Paso Hondo	8/10/2019		Monte Escazú	17/10/2019
Calle dos cercas	11/10/2019		Avellana y Santa Eduvigis	17/10/2019
Colegio Técnico	14/10/2019		Llano San Miguel, hoja blanca y cementerio San Antonio	17/10/2019

- 1
2 **CEMENTERIO (SEM 04):** En lo concerniente al área de los cementerios Zúñiga y Quesada, se presentan
3 las siguientes acciones:

Actividad	Cantidad
Trámites Inhumaciones	16
Trámites Exhumaciones	4
Reparación de bóvedas	8
Pintura bóvedas	3
Reconstrucción de Nichos	3

- 4 Se da limpieza diaria del lugar, chapea, así como trabajos de albañilería menores.
5

- 6 **PARQUES (SEM 05):** Con respecto a la atención de parques, mediante el convenio con la cooperativa
7 COOPETRAMUL se dio el mantenimiento de 160.640 m² en parques, como se detalla a continuación:

Nombre	Fecha intervención	Nombre	Fecha intervención
El Boyero	1/10/2019	Prados del Convento	16/10/2019
Monte Roca	1/10/2019	Tejarcillos	17/10/2019
Palmas de Mayorca	1/10/2019	Urbanización Las Brujas	17/10/2019
Calle Lajas	2/10/2019	Parque La Fábrica	17/10/2019
Urbanización Anonos	2/10/2019	Los Eliseos 1, 2 ,3 y 4	17/10/2019
Real de Pereira Norte	2/10/2019	Laureles #1 Pinos	17/10/2019
Lote de anonos	4/10/2019	Laureles #2 Calle Chirca	17/10/2019
Calle Virilla	4/10/2019	Laureles #3 Rosales	17/10/2019
Lote Torres (Guachipelín)	4/10/2019	Laureles #4 Detrás Embajada Canadá	17/10/2019

Cecudi	7/10/2019		Parque el ICE	18/10/2019
Centro Comercial de Trejos	7/10/2019		Lirios del Valle	18/10/2019
Pinar del Río 1, 2, 3 y 4	7/10/2019		El Carmen	21/10/2019
Centro Avellana	8/10/2019		Nuevo Horizonte 1, 2 ,3 4 y 5	21/10/2019
Super Económico	8/10/2019		Buenaventura	21/10/2019
Los Conejos	8/10/2019		Itskatzu	23/10/2019
Carflor	9/10/2019		Bebedero	24/10/2019
Socola	9/10/2019		Lotes Perú	24/10/2019
Rosa Linda 1 y 2	10/10/2019		Manuel Antonio	24/10/2019
Frente a cementerio	10/10/2019		Los Pianos	24/10/2019
Loma Real 1, 2, 3 y 4	10/10/2019		Centro Bello Horizonte	24/10/2019
Planta de tratamiento	14/10/2019		Zarate	24/10/2019
Los Porosos	14/10/2019		Los Corrales	24/10/2019
Boquerón	14/10/2019		Cucu	24/10/2019
Nuez	15/10/2019		Promerica	24/10/2019
Las Vistas	15/10/2019		Miravalles	24/10/2019
Quintanar	15/10/2019		Los Gemelos	25/10/2019
Macadamia	16/10/2019		Terrazas-Giacomin	25/10/2019
San Basilo	16/10/2019		La Suiza	25/10/2019
Monte Escazú "Jaboncillos"	16/10/2019		Polideportivo	25/10/2019
Puente Tierra	16/10/2019		Real de Pereira Sur 1, 2, 3, 4 y 5	25/10/2019

1
2
3
4
5
6

A su vez, se atendieron los jardines de la municipalidad y mantenimiento al parque central.
También se detallan a continuación otras de las labores del área topográfica:

- ✓ Medida de Acacias, este parque ubicado dentro de la Urbanización Trejos Montealegre fue medido los días 30 de setiembre y 1 de octubre.

- 1 ✓ Medida de Cocorí, este parque ubicado dentro de la Urbanización Trejos Montealegre fue medido
2 los días 2 y 3 de octubre.
3 ✓ Los días del 7 al 14 de octubre se estuvo levantando el área de parque correspondiente a los predios
4 03490 y 03624, los cuales están ubicados dentro de la Urbanización Loma Real. Estas medias se
5 encuentran en un 50 % de avance, por lo que durante este mes de noviembre ya está programada
6 su finalización.
7 ✓ Medida de Urbanización IMAS-Dulce Maria, esta comunidad ubicada en Calle Matapalo fue me-
8 dido entre los días 17 y 23 de octubre.
9 ✓ El dibujo del Parque Acacias, Parque Cocorí y Urbanización IMAS-Dulce Maria, fue realizado
10 los días 24 y 25 de octubre.
11 ✓ Los días del 29 al 31 de octubre se estuvo levantando el área de parque y detalle de calles aledañas,
12 ubicadas en Urbanización Santa Eduvigis. Por cuestiones climáticas, aun no se ha podido concluir
13 esta medida, la misma se encuentra en un 95 % de avance, faltando detalles de algunas esquinas
14 de aceras, cordón y caño; por lo que durante este mes de noviembre ya está programada su finali-
15 zación.

16
17 **ALCANTARILLADO (SEM 07):**

Actividad	Cantidad
Colocación de Parrillas	12 unidades
Limpieza de alcantarillas, tragantes y caja de registro	527 unidades
Conformación de caños	650 metros

18

19 **DIRECCIÓN (SEM 06)**

- 20 Entre las funciones más importantes realizadas por el Área Administrativa, se encuentran las siguientes:
- 21 ✓ Atención de usuarios de los diferentes servicios en la recepción, por llamada, por correo
22 electrónico o en las oficinas del Sub proceso.
23 ✓ Tramitación de cajas chicas y requisiciones.
24 ✓ Elaboración y análisis de contrataciones.
25 ✓ Elaboración de oficios, informes, resoluciones, documentos informativos, y documentos varios.
26 ✓ Recepción y tramitación de facturas.
27 ✓ Ingreso de información al sistema.
28 ✓ Alimentación de bases de datos en formatos Excel.

29

30 **PRESUPUESTO**

- 31 ✓ A continuación, se presenta el cuadro resumen de la ejecución presupuestaria de Servicios
32 Municipales actualizada, desglosado por meta.

Servicios Municipales: resumen de ejecución presupuestaria por meta.

Meta	Ejecutable	Ejecutado	Compromiso	Reserva	Disponible
Aseo de Vías	243.490.554	24.447.477	4.016.346	184.342.525	30.684.206
Recolección	1.106.103.786	379.077.297	312.204.472	271.233.306	143.588.711
Caminos Vecinales	136.216.604	79.725.405	8.767.855	39.140.020	8.583.324
Cementerios	33.963.784	1.212.578	274.285	22.516.192	9.960.729
Parques	126.518.557	45.738.632	649.970	10.837.425	69.292.530
Dirección	18.611.784	7.645.139	237.982	512.127	10.216.537
Alcantarillado	400.516.430	37.059.014	3.424.650	349.679.807	10.352.959
Total	2.065.421.499	574.905.541	329.575.560	878.261.402	282.678.996

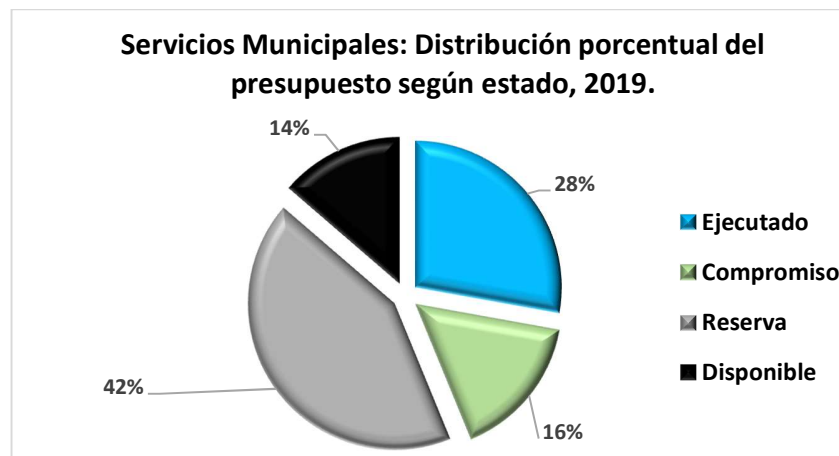
1
2 Como muestra el cuadro anterior el subproceso de Servicios Municipales posee para 2019 un presupuesto
3 de ¢2.065.421.499 para ejecutar entre ordinario y extraordinario; de lo anterior se ha ejecutado un total de
4 ¢574.905.541, a su vez se muestra un compromiso de ¢329.575.560 y una reserva de ¢878.261.402.

5
6 **AVANCE DE METAS**

Objetivo	No.	Servicio	Acciones en octubre
Brindar la limpieza de 60,000 metros cuadrados anuales de vías públicas.	SEM 01	Aseo de Vías	777.505 m ²
Brindar respuesta a la necesidad de recolección de residuos generados en el cantón, mediante el servicio de recolección de residuos sólidos.	SEM 02	Recolección	2.192,64 toneladas
Brindar mantenimiento a 500,000 metros cuadrados de área pública a las orillas de las calles del cantón	SEM 03	Caminos Vecinales	58.165 m ²
Administrar y dar mantenimiento a los dos cementerios de la municipalidad.	SEM 04	Cementerio	16 inhumaciones y 4 exhumaciones.
Brindar el mantenimiento a las áreas verdes y parques gestionadas por la municipalidad.	SEM 05	Parques	160.640 m ²
Dar una gestión administrativa adecuada que garantice que los servicios comunitarios se	SEM 06	Dirección	Se da la atención mediante correo electrónico, teléfono y

brinden de forma oportuna a los administrados.			presencial.
Realizar la limpieza de las alcantarillas cantonales para evitar posibles repercusiones	SEM 07	Alcantarillado Pluvial	Limpieza 527 alcantarillas, tragantes y cajas de registro. Colocación de 12 parrillas.

1



2
3

4 Como se observa en el gráfico, el subproceso de Servicios Municipales tiene un total ejecutado de 28%,
5 un 16% en compromiso, 42% reserva y 14% disponible.

6 Los datos anteriormente indicados en este apartado denominado presupuesto hacen referencia a la
7 información existente en el sistema DECSIS consultados al 21 de octubre del 2019, así como controles
8 internos de este subproceso.

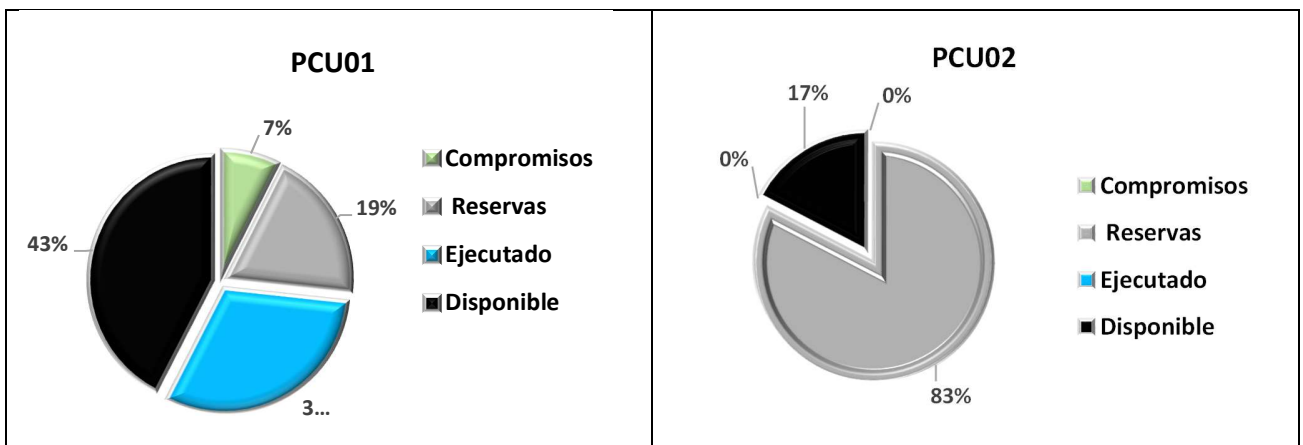
9

10 **Proceso Planificación y Control Urbano**

Meta	Descripción	Indicador	I Trimestre
PCU01	Ejecutar para el 2019, las siguientes tres acciones relacionadas a la unidad de Planificación y Control Urbano: 1. Coordinar la interacción y programación entre los Sub-Procesos de Control Constructivo, Planificación Territorial y Gestión Ambiental a través de reuniones mensuales, realizar al menos 12 reuniones al año.	Número de reuniones realizadas	22
		Número de expedientes fiscalizados	15

	<p>2. Verificar el cumplimiento de la normativa correspondiente a cada gestión realizada en cada uno de los Sub-Procesos, mediante el muestreo aleatorio de los distintos expedientes que se generen, realizar un total de 12 muestreos al año para verificar el cumplimiento de los procedimientos correspondientes para cada gestión.</p> <p>3. Comunicar la ejecución mensual de labores de cada Sub-Proceso ante la Gerencia de Gestión Urbana, elaborar un total de 12 de informes al año de las labores emprendidas desde el departamento para dar a conocer y comunicar los principales alcances.</p>	Número de informes elaborados	9
		Ejecución Presupuestaria	¢3,664,415.00

1

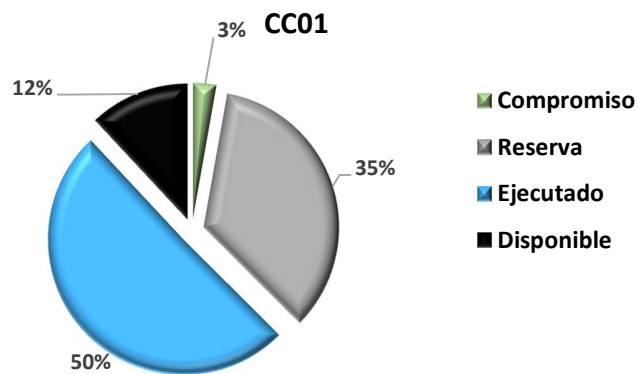


2

3 **Subproceso Control Constructivo**

Área de trabajo	Descripción de la actividad	Indicador
Permisos de construcción	Ingresadas	41
	Aprobados	33
Usos de suelo	Solicitudes atendidas	405
Oficios	Solicitudes atendidas	110
Desfogues Pluviales	Solicitudes atendidas	10
Anteproyectos	Solicitudes trámites atendidos	5
Publicidad exterior	Solicitudes trámites atendidos	4

4



1
2
3

Subproceso Gestión Ambiental

Área de trabajo	Descripción de la actividad	Indicador
Inspecciones	Afectación de nacientes	12
	Atención denuncias	4
	Valoraciones geológicas	
	Re-inspecciones	2
Asistencia a comisiones y comités	Grupo Roble, Caso Plaza Tempo, Asociación de vecinos caso Anonos, Reunión Cuesta Grande y Quebrada Yeguas, Orden Sanitaria Centro Cívico, 2 reuniones Interna PCU, Auditoría interna, programa de reciclaje 2020, Ministerio de Salud, 3 reuniones Red RSE, modelo de madurez, reunión SOLIRSA, sistema DELPHOS, proyecto de compostaje David Marín, control de presupuesto.	17
Solicitudes de afectación de nacientes	Recibidas	112
	Atendidas de febrero	113*
	Sin Atender	
Valoraciones geológicas	Recibidas	61
	Atendidas	54
	Sin Atender	7

4
5

Informe porcentaje de avance metas PAO

Meta	Descripción	Observaciones
GA01	Realizar 3 acciones operativas en gestión ambiental 1) Fiscalización, monitoreo y control de las	-Atención a consultas realizadas por los usuarios que se acercan a la recepción de la municipalidad y se ha dado atención telefónica a dudas o consultas propias del proceso de gestión

<p>afectaciones ambientales en el cantón (Atención y seguimiento de denuncias ambientales, Apoyo a los trámites judiciales por impactos ambientales, realización de las valoraciones geológicas y las consultas por afectación por nacientes y cuerpos de agua). 2) Implementación del Sistema de Alerta Temprana (Implementación del programa de monitoreo de áreas vulnerables) 3) Galardones ambientales (Coordinación para la implementación del PGAI y participación en Bandera Azul, Apoyar a grupos organizados en capacitación para la obtención de Bandera Azul).</p>	<p>ambiental, así como se ha colaborado activamente en actividades propias del proceso.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Atención de ventanilla -Realización de las distintas consultas por áreas de protección y valoraciones geológicas, así como la gestión de solicitudes de bienes y servicios y vales de caja chica y otras labores de improvisado y reuniones diversas. -Acompañamiento a personal de la Dirección de Aguas para realizar inspecciones a la zona de palo campana, cementerio de San Antonio, residencial el Mirador, San Antonio centro y Bello Horizonte. -Organización en cajas de todo el archivo del proceso Gestión ambiental hasta el año 2018. -Durante 3 días la funcionaria María Sánchez tuvo problemas para trabajar con la computadora, se registraron tres casos en TI, que fueron atendidos remotamente y me impidieron utilizarla. -Asistencia de los funcionarios María Sánchez y Sergio Chaves sobre Evaluación Económica del Daño Ambiental. -Reunión con compañeros de Construcción de Obra Pública y Mantenimiento de Obra Pública con el fin de ver los casos de quebrada Yeguas y Cuesta Grande para redactar el informe, Karla Leitón se encargará de trabajar el informe de quebrada Yeguas pues será valorado por la empresa D'Geo y el de Cuesta Grande lo revisará Marvin Córdoba, se trabaja en este informe. -Por solicitud de la Gerencia se realiza inspección en la zona de Calle Los Naranjo (antigua Cuesta Grande) para valorar un afloramiento de agua, en vía pública, que en apariencia también es captada por vecinos pues se observan tuberías, a raíz de esta inspección se solicita a la Dirección de Agua dictaminar si se trata de un cuerpo de agua de dominio público y si requiere algún radio de protección.
--	--

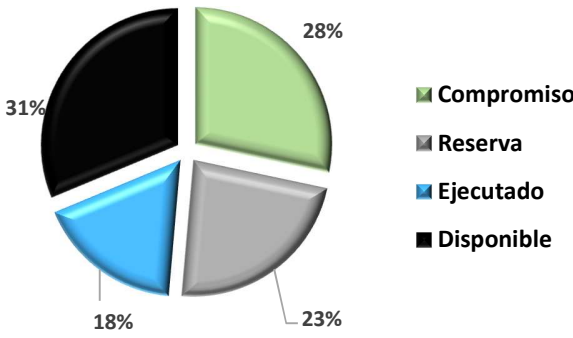
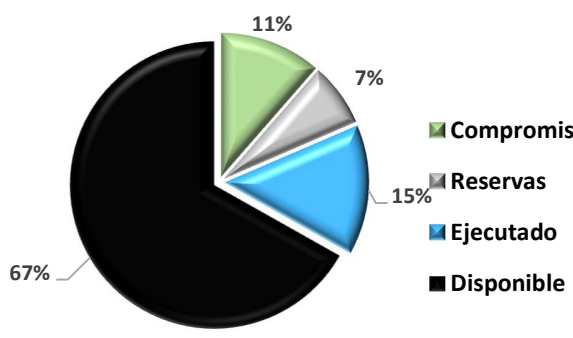
		<p>-Se realizan inspecciones en los cauces de la quebrada Mina y quebrada Micaela dada la preocupación del señor Víctor Leandro de la comunidad de Bebedero, quien indica que es posible que en parte alta de estas quebradas se produjo un deslizamiento por sus observaciones en la zona, se descarta esta afectación después de realizada esta visita.</p> <p>-Por medio de la línea de emergencias 911 se indica que en el río Agres hay material obstruyendo el cauce y que se necesita maquinaria para retirarlo, sin embargo, después de la inspección se descarta la necesidad de maquinaria, se puede realizar de forma manual. Después de esta inspección se hace inspección aguas arriba del cauce determinándose el origen de los desechos, estos son acumulados dentro de un predio, se hace informe y se envía a Inspección General para su debida notificación.</p> <p>-Participación en la entrega de PTAR Villa Deportiva;</p> <p>-Inspección a predio en compañía de Pablo Cartín y Freddy Gonzales a terreno por posible ubicación de nacientes en Salitrillos; los interesados y dueños de los terrenos serán lo que tramitarán la visita de DA para dictamen de los cuerpos de agua.</p> <p>-Participación de los funcionarios Jerson Calderón y Laura Villalobos en curso de contratación administrativa</p>
GA02	<p>Realizar 7 acciones para la protección ambiental 1) Protección de cuerpos de aguas (Realizar contratación para el monitoreo de la calidad de agua y aire, Mantenimiento de plantas de tratamiento Municipales). 2)Realizar 3 campañas de castración; 3) Coordinar 3 jornadas de limpieza en áreas públicas, 4) Iniciar la planificación de uso público</p>	<p>-Actualización de base de datos con los resultados enviados por el laboratorio de UNA.</p> <p>Voluntariado en el parque de San Antonio de Escazú con de la empresa Camposanto La Piedad. En este sitio se trasplantaron 2 árboles grandes, 9 pequeños y 30 arbustos.</p> <p>-Se elaboró un informe geológico para calle Los Muta.</p> <p>-2 visitas de seguimiento a los árboles plantados en terrenos del señor Edward Müller.</p> <p>-Visita con proveedores para cotizar mejoras en el vivero municipal.</p>

	de la ZPCE, 5) Programa de reforestación en áreas de protección y propiedades municipales, 6) Inventario de árboles plantados y zonas intervenidas en reforestación, 7) Apoyo a la comisión de parques con criterios para siembra de especies y recuperación de zonas verdes, 8) Participar en el programa país categoría cantonal sobre acciones para cambio climático.	-Visita a predio que se requiere reforestar en ZPCE.
GA03	Realizar 4 acciones en educación ambiental: 1) impartir 30 charlas ambientales; 2) apoyar 8 centros educativos en temas ambientales (residuos, reciclaje, composta, otros), 3) coordinar 1 feria ambiental, 4) crear material de divulgación ambiental	-Se brindó acompañamiento en charlas y talleres de educación ambiental impartidos por personal de la CNFL en las escuelas Benjamín Herrera, El Corazón de Jesús, Escuela David Marín. -Se subsanan observaciones y correcciones al convenio de composteras rotativas en escuela Bello Horizonte y se remite a directora del Centro Educativo para que revise y apruebe lo indicado.
GA04	Transferencia a la Junta de Educación Escuela Benjamín Herrera a fin de equipar el laboratorio de PIAD e instalación de paneles solares en sistemas fotovoltaicos	-Queda pendiente la instalación de un medidor ya fue aprobada por lo que se procederá con la instalación en cuanto esté instalado se les informará a la Municipalidad para elaborar el informe técnico de visita.
GA05	Compra de terrenos en ZPCE	Mediante oficio GA-475-2019 se solicita la liberación de los fondos ya que a la fecha no se tiene los avalúos de terrenos y la ejecución de los recursos se ven comprometidos visto la tramitología que involucra la compra de los terrenos. Se vuelve a incorporar los recursos y el Arq. Andrés Montero realizará el avalúo de los terrenos.

1

AÑO	Nº O.C.	Objeto contratado	Tipo de procedimiento (ordinario o por demanda)	Proveedor	Monto Total OC	Moneda	Saldo final
2018	36100	Talleres de educación ambiental en centros educativos	Ordinario	CNFL	4.082.500,00	CLS	0,00
2018	36457	Productos publicitarios sobre educación ambiental y ahorro energético	Ordinario	Distribuidora Sol y Mar	3.282.750,00	CLS	0,00
2018	36460	Productos publicitarios sobre campaña contra el Dengue	Ordinario	Distribuidora Sol y Mar	3.570.255,00	CLS	0,00
2018	36116	Mantenimiento de Plantas de Tratamiento	Por Demanda	SOLAMSA	15.522,50	DLS	144,10*
2018	36471	Mantenimiento de Plantas de Tratamiento	Por Demanda	SOLAMSA	11.195,00	DLS	684,62*

2

<p style="text-align: center;">GA01</p>  <table border="1"> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Disponible</td> <td>31%</td> </tr> <tr> <td>Compromiso</td> <td>28%</td> </tr> <tr> <td>Reserva</td> <td>23%</td> </tr> <tr> <td>Ejecutado</td> <td>18%</td> </tr> </tbody> </table>	Categoría	Porcentaje	Disponible	31%	Compromiso	28%	Reserva	23%	Ejecutado	18%	<p style="text-align: center;">GA02</p>  <table border="1"> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Disponible</td> <td>67%</td> </tr> <tr> <td>Ejecutado</td> <td>15%</td> </tr> <tr> <td>Compromiso</td> <td>11%</td> </tr> <tr> <td>Reservas</td> <td>7%</td> </tr> </tbody> </table>	Categoría	Porcentaje	Disponible	67%	Ejecutado	15%	Compromiso	11%	Reservas	7%
Categoría	Porcentaje																				
Disponible	31%																				
Compromiso	28%																				
Reserva	23%																				
Ejecutado	18%																				
Categoría	Porcentaje																				
Disponible	67%																				
Ejecutado	15%																				
Compromiso	11%																				
Reservas	7%																				
<p>Respecto a la meta GA01 prácticamente las líneas con más contenido son servicio de telecomunicaciones para el pago de las líneas para el GPS y las dos tabletas que tiene el sub-proceso, las cuales se cancelan mensualmente, así como la línea de textiles y vestuario que ya está en proceso de contratación. Se tiene también la compra de equipo y mobiliario de oficina para cambiar los módulos de la oficina de Gestión Ambiental, pendiente.</p>	<p>Se tiene la mayoría disponible ya que existe una orden de compra 36448 por €18,595,421.18 que es del año 2018 y se pretende cancelar con recursos 2019 por lo que no se refleja en reserva y/o compromiso. Además, se destinó recursos para el mantenimiento de las plantas de tratamiento La Avellana, Villas del Rey, Policía Municipal, Centro Cívico Municipal, Villa Deportiva y a la fecha solamente se utilizan recursos en Villas de Rey y Avellana, por lo que el restante recurso queda como disponible. Se plantea que una vez que ingrese el encargado de plantas de tratamiento realice las modificaciones respectivas para que eventualmente se vaya retomando cada una de las plantas que tiene la Municipalidad.</p>																				

<p style="text-align: center;">GA03</p> <p>80% 12% 5% 3%</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Compromisos ■ Reservas ■ Ejecutado ■ Disponible 	<p style="text-align: center;">GA04</p> <p>0% 0% 100%</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Compromisos ■ Reservas ■ Ejecutado ■ Disponible
<p>Ya se gestionó la factura de Feria Ambiental y se empezará a ejecutar la orden de compra de ciclos de charlas ambientales por lo que se estaría ejecutando el 87% de esta meta.</p>	<p>Esta meta corresponde a una transferencia la cual fue realizada, a finales de julio según cronograma ya debería estar ejecutado, por lo que se tiene que realizar la visita técnica de inspección.</p>
<p style="text-align: center;">GA05</p> <p>0% 0% 0% 100%</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Compromisos ■ Reservas ■ Ejecutado ■ Disponible 	<p>La meta GA05 corresponde al extraordinario 1 para la compra de terrenos en la Zona Protectora Cerros de Escazú y se está la espera de los avalúos para continuar con el proceso de adquisición de terrenos.</p>

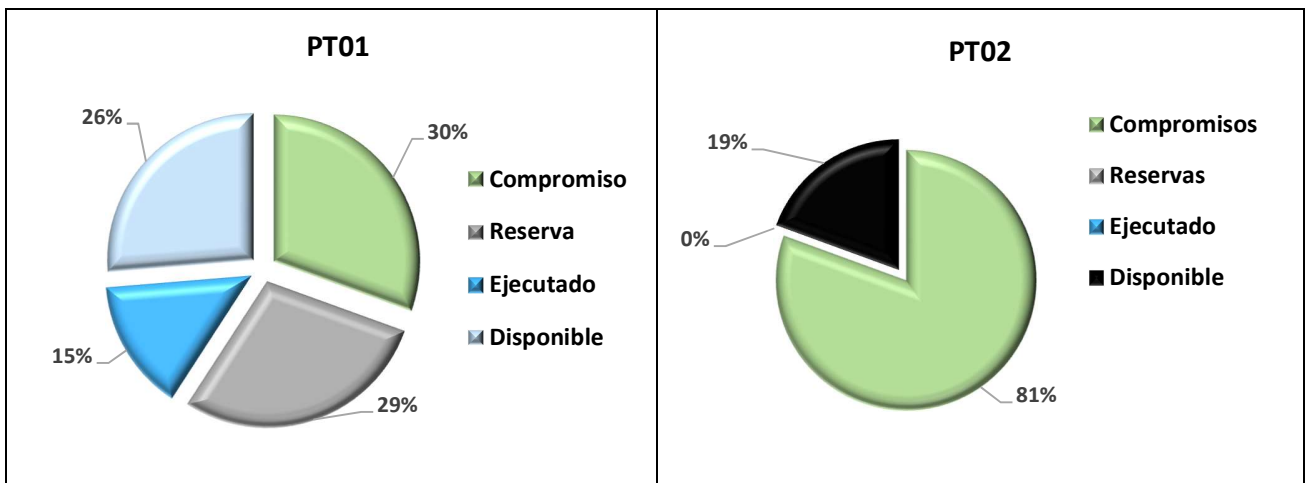
1

2 **Subproceso Planificación Territorial**

Área de trabajo	Descripción de la actividad	Indicador
Catastro	Inscripciones	125
	Trasposos	316
	Modificaciones bases imponibles	97
	Visto bueno visado	74
	Visado Municipal	138
GIS	Modificaciones gráficas	187
	Impresión mapas	18
	Fotografías de Fachadas	

	Fotografías de Fachadas	0
Topografía	Levantamientos topográficos	7
	Dibujos Levantamientos Topográficos	7
	Impresión de Planos	6

1



2

3

MACROPROCESO GESTIÓN HACENDARIA

4

Dirección

5

✓ Se firman 128 nóminas y 2 cheques, para efectos de pago a los distintos proveedores y reintegros de caja chica.

6

✓ Se envía información complementaria al Ministerio de Hacienda con respecto a la regla fiscal. De igual forma se envía información complementaria a la Contraloría General de la República sobre el presupuesto inicial 2020.

7

8

✓ Se atienden los traslados de correspondencia del Concejo Municipal a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

9

10

✓ Se procede al uso de SICOP para la aprobación y tramites de las distintas contrataciones administrativas.

11

12

✓ Se revisan y emiten los Estados Financieros de la Municipalidad a Contabilidad Nacional.

13

✓ Se remiten oficios y se da seguimiento a las diferentes directrices para el cierre de brechas, según observaciones emanadas por la Contraloría General de la Republica, junto con el Ministerio de Hacienda.

14

15

✓ Se atendió correspondencia e informes ante el Despacho Alcalde Municipal y otras dependencias.

16

✓ Se establecieron directrices y políticas con las diferentes jefes y coordinadores.

17

✓ Se establecieron varias reuniones con los encargados de los diferentes subprocesos, a efectos de

18

19

20

1 establecer líneas de trabajo y mejoras de procedimientos.
2

3 **Asistencia de Dirección:**

- 4 ✓ Revisión de 2 liquidaciones realizadas por Recursos Humanos y se devolvió una liquidación para
5 revisión.
6 ✓ Se atendió correspondencia y se realizaron 14 oficios, con el fin de dar continuidad a las tareas
7 diarias.
8 ✓ Se preparó un Informe de Labores correspondiente al mes de setiembre 2019.
9 ✓ Se realizaron 4 análisis financieros para revisar la posibilidad de incremento del aporte patronal
10 para la Asociación.
11 ✓ Se realizó el seguimiento continuo y revisión de las transferencias de subvenciones institucionales
12 como Fundación DAADIOS, David Marín, El Carmen y Fundación Hermano Pedro.
13 ✓ Se dio seguimiento a las 5 cuentas de la Caja Única de Estado y se conciliaron las mismas, sin
14 embargo, aún se continúa el estudio de dos cuentas específicas.
15 ✓ Se revisó en una ocasión las marcas en el Biotrack de los departamentos de la Gestión Hacendaria.
16 ✓ Se realizó la revisión de los ingresos en los riesgos del 2019 del tercer trimestre 2019.
17 ✓ Se realizó el informe de ejecución trimestral para la Contraloría.
18 ✓ Se realizó el informe de Evaluación PAO III Trimestre 2019.
19 ✓ Se asistió a 3 capacitaciones en el mes, 2 de mesa redonda, 1 en una Reunión en el Concejo para
20 la Auditoria.
21 ✓ Se brindó atención al público y se realizó el servicio de recepción de llamadas para solución de
22 trámites.
23 ✓ Se coordinó con el área Obras de Construcción donde se brindó el acompañamiento en la
24 elaboración de informes técnicos a fin de que las áreas relacionadas se pongan al día con los
25 informes pendientes, así como también se coordinó con el área de Gestión Social para los informes
26 técnicos que les corresponden.
27 ✓ Se dio el seguimiento y revisión a 1 subvención girada en el periodo 2018-2019 de la Fundación
28 DAADIOS, misma que se encuentra registrada en nuestros controles internos.
29 ✓ Se finalizó con la revisión de la propuesta de tarifas 2020.
30

31 **Subproceso Contabilidad**

32 **Emisión de pagos:** Se realizó la emisión de 3 cheques y 97 transferencias electrónicas, las cuales fueron
33 generadas en el sistema informático de forma automatizada. Detallados de la siguiente forma:

CLASIFICACION	Q	MONTO TOTAL
TRANSFERENCIA	128	1.523.733.254,78
CHEQUES	2	7.298.246,90

Total	130	1.531.031.501,68
-------	-----	------------------

1
2 **Cuentas por pagar:** Las dependencias municipales ingresaron para trámite de pago a proveedores 337
3 facturas, de los cuales se emitieron 95 transferencias, proporcionalmente son menos transferencias que
4 facturas debido a que las facturas se procesan de acuerdo con el auxiliar contable y se agrupan en cada
5 transferencia.
6

Cuentas por pagar (facturas)	
DESCRIPCION	MONTO TOTAL
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSUMO Y PRESTACION DE SERVICIOS C/P COLONES	24 035 370,54
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSUMO Y PRESTACION DE SERVICIOS C/P DOLARES	3 082 411,20
ADQUISICION DE MATERIAS PRIMAS Y BIENES EN PRODUCCION C/P COLONES	247 311 444,15
ADQUISICION DE BIENES PARA TRANSFERIR O DONAR C/P COLONES	8 600 000,00
ADQUIISICION DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO C/P CLS	5 257 057,24
ADQUISICION DE BIENES HISTORICOS Y CULTURALES C/P COLONES	189 238 114,35
OBRAS EN P/ BIENES DE INFRAESTRUCTURA DE BENEFICIO Y USO PUBLICO C/P COLONES	192 562 436,95
ALQUILER Y DERECHOS/BIENES COLONES	47 045 879,21
ALQUILER Y DERECHOS/BIENES DOLARES	7 879 618,47
SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS C/P COLONES	1 634 746,00
SERVICIOS GESTION Y APOYO COLONES	170 930 409,62
SERVICIOS GESTION Y APOYO DOLARES	12 837 839,76
CAPACITACION Y PROTOCOLO C/P COLONES	14 292 702,00
MANTENIMIENTO Y REPARACION COLONES	5 552 500,00

CUENTAS POR PAGAR MONEDA COLONES	12 248 768,20
	942 509 297,69

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35

Otras labores

- ✓ Se efectuó el trámite correspondiente para realizar el pago efectivo de dos planillas quincenales y una planilla mensual a favor de los regidores y síndicos municipales por concepto de las dietas devengadas. Para realizar el pago de las planillas quincenales se debió incluir los movimientos por concepto de boletas de incapacidad emitidas por la Caja Costarricense de Seguro Social y el Instituto Nacional de Seguros, revisión formularios para el pago de Jornada Extraordinaria, inclusión y ajuste de deducciones aplicadas a empleados por concepto de embargos, pensiones, cargas sociales, renta) que son remitidas por instituciones como Bancos, cooperativas, asociación Solidarista, sindicatos, entre otros del mes de septiembre 2019.
- ✓ Para realizar el pago de las dos planillas quincenales se confeccionaron los oficios dirigidos a la Tesorería Municipal, solicitando la aplicación de las transferencias correspondientes. Esto para las planillas 1940, 1941 y 1942. En el mes de octubre fue necesario generar la planilla 1941, debido a que el funcionario con el número de empleado 1066, se le generó el pago incompleto debido a que el nombramiento estaba incorrecto.
- ✓ Confección de 11 conciliaciones bancarias de Septiembre 2019.
- ✓ Elaboración y presentación de la declaración D 103 y el pago correspondiente al Ministerio de Hacienda de la renta de los empleados por el 10%, 15%, 20% y 25% del salario devengado, regidores el 15% por la dieta y proveedores el 2% de septiembre 2019 por medio electrónico (transferencia), además las declaraciones informativas de proveedores D 150 y la presentación de la declaración D-104 IVA.
- ✓ Se realizó la confirmación de 337 archivos xml correspondientes a las facturas electrónicas recibidas para el pago a proveedores.
- ✓ Revisión, aprobación y mayorización de 109 asientos contables del mes de septiembre de 2019 para la generación del Balance de Comprobación. Para realizar el registro de estos asientos es requerido incluir las transacciones contables con su respectiva documentación, los cuales son remitidos en su mayoría por las Oficinas de Tesorería y Control de Presupuesto.
- ✓ Presentación y generación de la factura correspondiente al pago de las cargas obreras patronales de los salarios cancelados durante el mes de septiembre, por medio de transferencia electrónica a la Caja Costarricense del Seguro Social, como también la planilla del mes de septiembre del INS.
- ✓ Envío del archivo electrónico para el pago de embargos quincenales y mensuales según requerimientos del Banco de Costa Rica en formato de texto y Excel.
- ✓ Remisión del archivo electrónico al Banco Popular y Desarrollo Comunal con el detalle del rebajo de los préstamos aplicados a los funcionarios municipales para que realicen la actualización correspondiente.

- 1 ✓ Remisión del archivo electrónico solicitado por Coopeservidores R.L, con el detalle de
2 deducciones aplicadas a los funcionarios municipales.
3 ✓ Remisión de archivo y pago de pólizas personales, de los funcionarios municipales al Instituto
4 Nacional de Seguros.
5 ✓ Remisión del reporte mensual de pólizas de riesgos del trabajo al Instituto Nacional de Seguros.
6 ✓ En el mes de octubre del 2019 se atendieron 489 solicitudes, vía correo electrónico a diferentes
7 usuarios internos municipales (procesos, Subprocesos y Encargado de oficinas) donde se les
8 evacuo las consultas satisfactoriamente, tanto en forma verbal como respuesta a su consulta en
9 forma escrita, y se realizó el envío de 34 oficios, para dar respuesta a diferentes solicitudes o
10 realizar solicitudes a otras dependencias internas y/o externas.
11 ✓ Se confeccionaron 140 Nóminas de pago.
12 ✓ Se crearon diferentes auxiliares contables para el pago de deducciones vía transferencia
13 electrónica; esto incluyen la generación de la nómina de pago de forma automática, la generación
14 del asiento contable correspondiente en forma automática. Esto disminuye la cantidad de registros
15 manuales en el sistema.
16 ✓ Se actualizó la información correspondiente a octubre de los indicadores de Contabilidad en el
17 programa Delphos y se realizó la inclusión de los indicadores para la medición y control de octubre
18 2019
19

20 **Detalle de Trámites recibidos y ejecutados**

DETALLE	CANT
BOLETAS DE INCAPACIDAD	79
CONVENIO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA	1
DEPOSITO IFAM	3
DEPOSITO PAGO IMPUESTOS	479
DEPOSITO RECAUDACION	98
DEPOSITO RECAUDACION BN CONECTIVIDAD	51
DEPOSITO RECAUDACION TARJETAS	25
FORMULARIOS PAGO JORNADA EXTRAORDINARIA	120
NC DEPOSITO CHEQUE DEVUELTO	1
NC ENTEROS DEL REGISTRO NACIONAL TIMBRES	1
NC EXTRACCION DE FONDOS DE LA CUENTA 676-6 DEL BNCR	3

NC GARANTIA CUMPLIMIENTO	1
NC INTERESES GANADOS	2
NC RECUPERACION RENTA	1
ND COMISION BANCARIA	2
ND COMISION BN CONECTIVIDAD	51
ND COMISION TARJETAS	25
ND COMPRA COMBUSTIBLE	1
ND DEDUCCIONES EMPLEADOS	4
ND DEVOLUCION CHEQUE	4
ND EXTRACCION DE FONDOS HACIA LA CUENTA 285612-3 DEL BCR	3
ND PAGO COSTAS PROCESALES SBS 15573	1
ND PAGO DE LA CCSS CORRESPONDIENTE AL MES DE SETIEMBRE	1
ND PAGO HONORARIOS PERITO JUDICIAL COUNTRY DAY SBS 15574	1
ND PAGOS DEL SISTEMA PAR CNFL, AYA, ICE Y RACSA	1
ND RENTENCIONES EN LA FUENTE	1
PAGO ALQUILER POSTES DE ENE A OCT 2019	1
PAGO APORTES JUNTAS DE EDUCACIÓN	15
PAGO AYUDA FUNCIONARIOS	1
PAGO DE BECAS AL MES DE OCTUBRE PLANILLA # 153	1
PAGO DE CERTIFICACIONES DIGITALES DEL REGISTRO NACIONAL DE SETIEMBRE	1
PAGO DE DEVOLUCIÓN GARANTÍA CUMPLIMIENTO/PARTICIPACIÓN	5
PAGO DEDUCCIONES OCT 2019	1
PAGO DEVOLUCIÓN SALARIO	1
PAGO HONORARIOS PERITO ANTIGUO COUNTRY DAY	1
PAGO LIQUIDACIÓN EXTREMOS LABORALES	2

PAGO PENSIONES	1
PAGO PÓLIZAS	2
PAGO POR DEVOLUCIÓN IMPUESTO DE PATENTE	2
PAGO REINTEGRO CAJA CHICA	1
PAGO REINTEGRO DE CAJA CHICA	1
PAGOS DE PROVEEDORES	135
PAGOS DE PROVEEDORES	193
REVERSION DEPOSITO PAGO DE IMPUESTOS ASIEN TO 8997	1
TRANSFERENCIA BANCARIA	171
TOTAL DOCUMENTOS	1 496,00

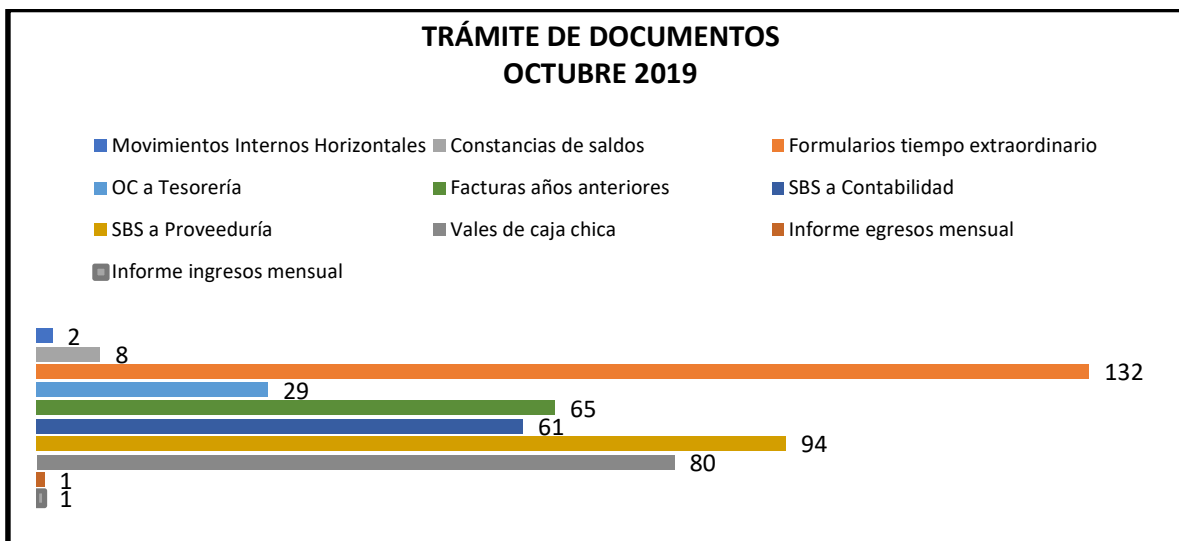
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23

Oficina Presupuesto

- ✓ Se realizó la revisión de los movimientos presupuestarios, ingresos y transacciones del mes de Setiembre-2019, obteniendo como resultado el Informe de Ejecución del periodo.
- ✓ Se formulo y presentó ante la administración activa funcional los documentos denominados Movimientos internos horizontales: MIH-04-10-2019 y MIH-05-10-2019, para la aprobación por parte de la Gerencia de Gestión Hacendaria y el señor Alcalde Municipal, tal y como establece el procedimiento interno. Los mismos fueron aplicados en el sistema informático de la Municipalidad, Decsa los días 08 y 22 de octubre, 2019 respectivamente.
- ✓ Se trabajo en conjunto con la Gerencia Hacendaria para brindar información complementaria solicitada por el Lic. Minor Lorenzo López del Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local del Ente Contralor, referente a la aplicación de la Ley 9635 y otros aspectos, lo anterior para continuar con el trámite de estudio y análisis del Presupuesto Ordinario Inicial para el ejercicio económico del año 2020 de esta corporación municipal.
- ✓ Se pueden enumerar como parte de otras tareas operativas de impacto, y que consumen tiempo significativo a este subproceso las siguientes actividades: Actualización de la información en los reportes diarios de los formularios correspondientes de ejecución presupuestaria con la finalidad de mantener al día los saldos de las cuentas presupuestarias de cada dependencia; actualización del reporte del control de tiempo extraordinario setiembre 2019; control y seguimiento de pagos de los compromisos de los años: 2014-2015-2016-2017 y 2018, registro de ajustes presupuestarios correspondiente a las cuentas manuales que no son generadas en el sistema de informático Decsa. Además, se brinda atención telefónica y personal por parte de las colaboradoras de esta oficina a los usuarios internos que así lo requieran.

- 1 ✓ En cuanto al sistema de riesgos DELPHOS, se está en la actualización de la información, ya que
2 se tiene problemas con el ingreso.
3 ✓ A continuación, detallo la cantidad de los diferentes documentos que se tramitan ante esta oficina,
4 correspondiente al mes de Octubre, 2019:
5

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE	# TRÁMITES REALIZADOS OCT- 2019
INFORME DE INGRESOS MENSUALES	1
INFORME DE EGRESOS MENSUALES	1
VALES DE CAJA CHICA	80
SOLICITUDES DE BIENES Y SERVICIOS A PROVEEDURIA	94
SOLICITUDES DE BIENES Y SERVICIOS A CONTABILIDAD (EMISION CHEQUES)	61
REVISION Y TRASLADO A CONTABILIDAD DE FACTURAS COMPROMISOS O.C. AÑOS ANTERIORES	65
REVISION Y TRASLADO A TESORERIA DE ORDENES DE COMPRA	29
REVISION Y TRASLADO A CONTABILIDAD DE FORMULARIOS DE TIEMP. EXTR.	132
ELABORACION DE CONSTANCIAS DE SALDOS PARA CONTRATACIONES Y CONVENIOS	8
MOVIMIENTOS INTERNOS HORIZONTALES APROBADOS, POR EL ALCALDE E INCLUIDOS EN DECSIS	2
TOTAL GENERAL- TRAMITE DE DOCUMENTOS	473



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24

Oficina de Tesorería

Inversiones: En el mes de octubre, el saldo principal es de ¢15.650.000.000,00 (Quince mil seiscientos cincuenta millones de colones con 00/00), y el monto ganado en intereses es de ¢49.243.118,72 (cuarenta y nueve millones doscientos cuarenta y tres mil ciento dieciocho colones con 72/100).

Garantías: Se realizó la recepción, inclusión en sistema, y custodia de garantías de participación y cumplimiento aportadas por los proveedores, las cuales al cierre de este período suman ¢593.593.763,52 (quinientos noventa y tres millones quinientos noventa y tres mil setecientos sesenta y tres colones con 52/100). Esto corresponde a 95 garantías, una vez eliminadas del sistema las vencidas en octubre. Además de estas 95 garantías, en la Tesorería se custodian las garantías que se han eliminado del sistema Decsis, por estar vencidas, y se van devolviendo conforme las diferentes áreas municipales lo van autorizando.

Informes: Entregado Informe de vencimiento de garantías de noviembre para control de las áreas técnicas. Flujos de Caja e Informes de Estado Diario de Tesorería a Setiembre 2019 entregados.

Gestión del Riesgo: riesgos para el año 2019, están debidamente incluidos en el sistema Delphos, el cual se alimentará en forma trimestral. Sin embargo, en forma diaria se lleva a cabo el control de riesgos, ya que los mismos se administran cada vez que se entrega una caja chica, cada vez que se entregan cheques a proveedores, cada vez que se confirma un cheque en el sistema de confirmación de cheques del banco y en forma mensual con el envío del reporte de garantías por vencer a las áreas técnicas. En octubre todas las cajas chicas se tramitaron cumpliendo con requisitos, se confirmaron en sistema los cheques emitidos y se envió el reporte de garantías por vencer. El sistema de Riesgos se actualizará con la gestión realizada en el año 2019, antes de la última fecha establecida que es el 25 noviembre.

1 **Labores varias de Tesorería, de mayor volumen en el área:** Se realizaron las tareas operativas que
2 generan mucho tiempo en el quehacer de este Sub Proceso y un gran impacto en las operaciones de la
3 Municipalidad, como son la atención de la caja chica con 63 vales entregados y posteriormente la atención
4 de su liquidación y solicitud de cheque de reintegro de caja chica (se solicita un cheque de reintegro por
5 semana), preparación de remesas por depósitos de cajas (1,5 horas por día contando dinero, cheques y
6 registrando todo en archivo Excel), para un total mensual de 84 depósitos en colones, y 18 depósitos en
7 dólares. Preparación y entrega de ingresos diarios a Contabilidad por esos 102 depósitos de recaudación;
8 lo que corresponde a ingresos diarios de 24 días cobrados; firmas de 27 órdenes de compra; firma,
9 confirmación en sistema y entrega o depósito de 02 cheques; 124 pagos por transferencia, trámite para el
10 pago de dos planillas quincenales, aplicación planilla mensual de regidores, aplicación de planilla de
11 becas, trámite de pensiones quincenales, trámite de pensiones mensuales, trámite de embargos mensuales,
12 entrega diaria de información de ingresos por conectividad (pagos por internet con el BN) a Contabilidad,
13 Presupuesto y al área de Cobros. Entrega de toda la información de ingresos y gastos, para el debido
14 Registro del área de Control de Presupuesto. Pago de Servicios Municipales por telecomunicaciones al
15 ICE (sistema SICE), pago a la CCSS, pago de Retención en la Fuente Ministerio de Hacienda. Confección
16 y envío de programación de pagos a la Caja Única del Estado. Tres Pagos por transferencia en Tesoro
17 Digital, proyectos con recursos de Caja Única del Estado. Arqueos de caja chica. Confección de 07
18 trámites cheques devueltos (oficios de anulación de pagos entregado a Cobros). Trámite de 04 solicitudes
19 de cambio de menudo a cajeros. Un total de 04 trámites enviados con el mensajero a diferentes
20 instituciones. Impresión de movimientos de cuentas bancarias municipales en forma diaria a Cobros para
21 control de pagos hechos en banco o por transferencia y para el control de depósitos en cuentas de la
22 Tesorería. Entrega de estados de cuenta bancarios a Contabilidad y a Control de Presupuesto. Entrega de
23 Estados de Cuenta de Caja Única del Estado a Contabilidad y a Control de Presupuesto. Archivo de toda
24 la información de Tesorería, incluidas todas las copias de cheques entregados en octubre, tanto los que se
25 archivan en Tesorería, como remisión a Proveduría de los que se archivan en los expedientes de
26 contratación. Atención y participación en reuniones programadas por el Proceso y la Dirección
27 Hacendaria. Atención de llamadas telefónicas de proveedores que consultan por pagos alrededor de 10 al
28 día. Atención al público interno para cajas chicas y correspondencia, y atención al público externo para
29 recepción de garantías, entrega de cheques y búsqueda de pagos pasados, entre otros requerimientos de
30 los clientes, con un aproximado de atención de 10 personas al día. Un total de 16 oficios por diferentes
31 trámites que realiza la Tesorería.

32

33 **Subproceso de Proveduría**

34 Se ejecutaron los siguientes procesos de contratación administrativa:

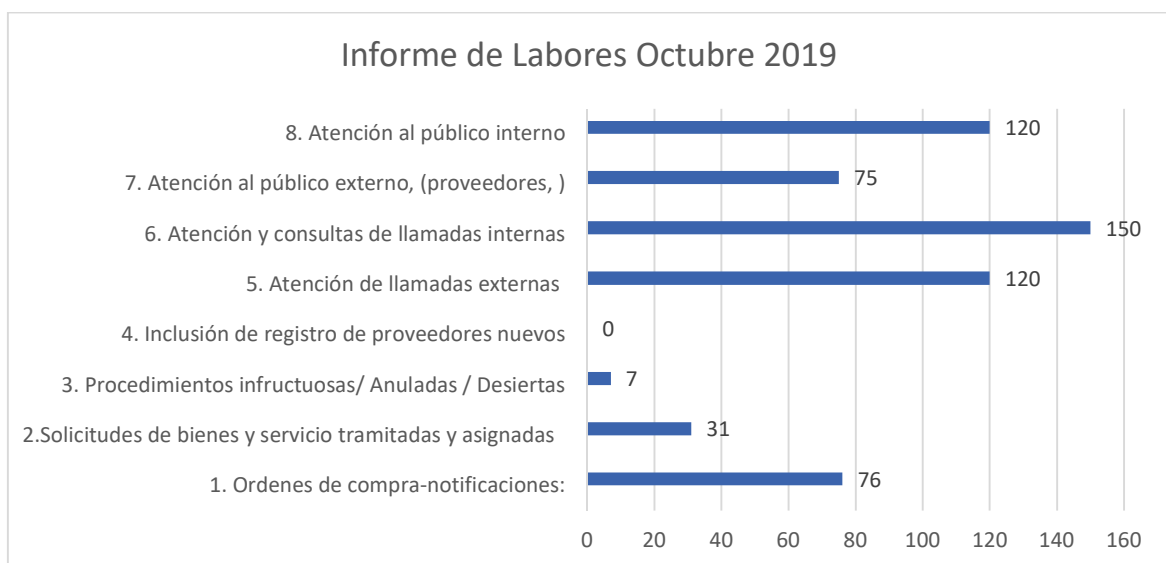
Proceso de Contratación	Compras Directas	Licitación Abreviada	Licitaciones Públicas
Infructuosa /Anuladas / Desierta	7	0	0
Licitaciones con orden de compra	50	12	14

Licitaciones en trámite	23	5	3
-------------------------	----	---	---

1

Órdenes de compra-notificaciones:	76
Solicitudes de bienes y servicio tramitadas y asignadas a analistas:	31
Procedimientos infructuosos/ Anuladas / Desiertas	7
Total general de solicitudes de bienes y servicios tramitadas en el mes:	114
Inclusión de registro de proveedores nuevos y actualizaciones en sistema:	0
Atención de llamadas externas	120
Atención y consultas de llamadas internas	150
Atención al público externo, (proveedores)	75
Atención al público interno (consulta de carteles, licitaciones, órdenes de compra y consulta de expedientes)	120
Total de gestiones	465

2



3

4

1 **Otras labores:**

- 2 ✓ En el mes octubre se continuó con la implementación de SICOP y el trámite de solicitudes de
3 bienes y servicios de Contratos Entrega según Demanda.
4 ✓ Los analistas y la proveedora realizan revisiones con fines investigativos a diferentes páginas web
5 como la de Contraloría General de la República, Sala Constitucional y sinajlevi entre otros, lo
6 anterior para mejorar los carteles y las resoluciones administrativas producidas en este Proceso
7 para los diferentes procedimientos de contratación administrativa.
8 ✓ Los trámites de contratación administrativa implican realizar actividades de gestiones y
9 coordinación interna (con funcionarios administrativos y Concejo), y externa (con instituciones
10 como CCSS, INS, Contraloría), así como: revisión de expedientes al tenor de la Ley y el
11 Reglamento de Contratación Administrativa, la confección del cartel, la digitación respectiva en
12 el SIAC, la apertura de ofertas, el traslado a las áreas técnicas para análisis, la revisión de ofertas,
13 elaboración y comunicación de las subsanaciones, el análisis y la confección de los documentos
14 para la adjudicación o el dictado de infructuoso o desierto, las constancias de encontrarse al día
15 con Tributación, así como, las resoluciones de oferente único y ampliación de contrataciones.
16 ✓ Este mes se atendieron tres audiencias referentes a recursos de apelación ante la Contraloría
17 General de la República. Así mismo, se resolvieron dos recursos de revocatoria ante la
18 Administración.
19 ✓ La implementación del SICOP conlleva la simplificación de algunos de los trámites internos en
20 procesos de contratación administrativa generando expedientes transparentes en cada una de sus
21 etapas y de acceso público vía web para cualquier usuario, registrado o no en el sistema.
22 ✓ En términos generales se atendieron compañeros, proveedores externos, llamadas telefónicas y
23 solicitudes verbales directas, cercanas a 25 personas diarias en promedio. Entre diferentes oficios
24 de subsanación, traslado para revisiones técnicas, de legal, se han tramitado 28 oficios.
25 ✓ En cuanto a los riesgos, para el año 2019, los mismos se encuentran al día al mes de octubre del
26 2019.

27

28 **Proceso de Tributos**

- 29 ✓ El tiempo real de labores fue de 21 días hábiles.
30 ✓ En general se ha atendido correspondencia tanto interna como externa y se ha atendido
31 personalmente, vía telefónica, vía correo electrónico diferentes solicitudes de información también
32 tanto interna como externa, así como atención de casos específicos por parte del Despacho y de
33 otras instancias municipales y se han atendido algunos ajustes de inconsistencias que se han ido
34 presentando en el sistema, por lo que se ha coordinado con la empresa proveedora Yaipan.

35

36 **En el área de apoyo administrativo de la jefatura, se tiene:**

- 37 ✓ Recibo y envío de correspondencia a otras áreas tanto para tributos como para valoraciones
38 ✓ Recibo de arreglos de pago, notas de crédito, patentes, etc.

- 1 ✓ Archivar documentación del archivo de gestión tanto para tributos como para valoraciones
- 2 ✓ Recibo de facturas de proveedores
- 3 ✓ Ingreso de facturas en el sistema Decsis y posterior envío al Subproceso de Contabilidad
- 4 ✓ Confección de las siguientes solicitudes de bienes y servicios para las contrataciones: de
- 5 Publicaciones en el periódico Escazú, Localización de Contribuyentes y Contratación de Servicio
- 6 de Perifoneo. (Ingreso en el sistema y posterior envío al Subproceso de Control de Presupuesto).
- 7 ✓ Mantener al día los saldos de las contrataciones del área de Tributos
- 8 ✓ Atención telefónica y ventanilla (consultas básicas)
- 9 ✓ Mantenimiento de papel de las tres impresoras
- 10 ✓ Reportar a Servicios Institucionales sobre revisiones y reparaciones del edificio anexo (planta
- 11 baja).
- 12 ✓ Control de Inconsistencias del sistema informático
- 13 ✓ Recibo de la documentación externa que se ingresa en la Plataforma (exoneraciones,
- 14 declaraciones, avalúos, reclamos y solicitudes).
- 15 ✓ Registrar y foliar los ampos N°23 y 24 de Declaraciones de bienes inmuebles para su posterior
- 16 envío al Archivo Institucional.
- 17 ✓ Envío al Archivo Institucional de 57 expedientes de patentes renunciadas del 2016 (ordenar por
- 18 año, foliar, quitar grapas, cambiar folder si lo amerita y registrarlo).
- 19

Subproceso de Cobros

- 21 ✓ En cuanto a arreglos de pago, se tramitaron y aprobaron 47. El monto aprobado durante el mes fue
- 22 de ¢28.589.124,87 y se recaudó por ese medio la suma de ¢15.255.082,02. Se rechazó 1 arreglo
- 23 de pago por falta de requisitos.
- 24 ✓ En cuanto al proceso de cobro judicial, en este mes de setiembre no se enviaron expedientes a
- 25 Cobro Judicial. Se recaudaron ¢40.384.513,70 producto de la acción en este campo.
- 26 ✓ En cuanto a notificaciones de cobro administrativas, se entregaron 753 notificaciones de cobros al
- 27 Sub Proceso de Inspección General. Además, a través de correo electrónico o fax no se realizaron
- 28 notificaciones ni avisos de cobro en este mes, se realizan 30 llamadas telefónicas previniendo el
- 29 traslado a cobro judicial y se trasladan 62 expedientes que finalizan la etapa de cobro
- 30 administrativo e inicie el proceso de cobro judicial. Durante el mes de setiembre se recibieron 227
- 31 notificaciones de Inspección General, quedan pendientes de recibir 573 notificaciones por parte
- 32 de inspección general, todas correspondientes al mes de setiembre.
- 33 ✓ No se confeccionaron notas de crédito o débito por pagos realizados ante cargos indebidos o por
- 34 arreglos de pago incumplidos.
- 35 ✓ Se confeccionaron 55 oficios.
- 36 ✓ Se confeccionaron 83 comprobantes de ingreso.
- 37 ✓ Se confeccionaron 89 certificaciones de impuestos al día y de valor de propiedad.
- 38 ✓ Se confeccionaron 32 constancias de impuestos al día.

- 1 ✓ Se procesaron 237 constancias del sistema mecanizado para impuesto de patentes al día.
2 ✓ Se procesaron documentos de actualización de bases de datos de la siguiente manera:
3 a) Aplicación de depósitos bancarios: 480 por ¢616.406.041,99
4 b) Cobros: 50
5 c) Créditos para 2019: 7
6 d) Catastro: 17
7 e) Construcción de Aceras: 1
8 f) Valoraciones: 10
9 g) Estudios de Pago: 0
10 h) Valoraciones: 7
11 i) Permisos de Construcción: 3
12 j) Patentes: 3
13 k) Planificación Territorial: 17
14 ✓ En cuanto a la recuperación de la morosidad que quedó al 31/12/2018 ajustada al 31 de octubre
15 del 2019, que fue por un total de ¢2.077.500.790,23 se recaudaron durante el mes ¢49.574.895,73
16 que representan el 2 % de la totalidad.
17 ✓ De la emisión correspondiente al año 2019, con corte al 31 de octubre, que corresponde a
18 ¢19.327.566.199,19 se recaudó durante el mes ¢1.708.364.435,29 que representa el 8% de la
19 totalidad.
20 ✓ La suma de la totalidad puesta al cobro hasta el 31 de octubre del 2019 – pendiente y emisión- es
21 de ¢21.405.066.989,42 y de ella se ha recaudado ¢17.189.681.124,13 que representa un 80 % de
22 avance.
23 ✓ El indicador establecido de recaudación es del 90% de la totalidad puesta al cobro
24 (¢21.405.066.989,42 x 90 % = ¢19.264.560.290,47) con lo cual el avance al 31 de octubre del
25 2019 es de un 89 % en el cumplimiento de la meta (¢17.189.681.124,13 / ¢19.264.560.290,47).

26
27 **Subproceso de Patentes**

- 28 ✓ Licencias autorizadas en el mes de octubre: 105 comerciales y 19 de licores
29 ✓ Licencias rechazadas en el mes de octubre: 55 comerciales y licores
30 ✓ Solicitudes ingresadas en el mes de octubre: desglose: 155

TIPO DE GESTION	CANTIDAD TRAMITES INGRESADOS EN EL MES
Actividad Temporal	13
Ampliación Actividad/local y otros	3
Explotación de Licencia de Licores	4

Licencia de Espectáculo público	1
Renovación de licores	4
Renovación Licencia Comercial	32
Reposición de cartón	5
Reapertura de expedientes	6
Solicitud de Licencia Comercial	61
Traslado de Licencia Comercial	16
Traspaso Comercial	9
Renovación Quinquenio Licores	1

1
2
3
4
5
6

Notificaciones ruteo:

- ✓ -Total de locales visitados: 12
- ✓ -Notificaciones realizadas: 12
- ✓ -Cierres: 7
- ✓ -Notificaciones de pendiente de pago: 0

CANTIDAD DE NOTIFICACIONES	MOTIVO
10	Sin certificado en el local/sin licencia municipal
1	Traslado
1	Traspaso

7
8

Trabajo de Campo de Inspectores

NOTIFICACION POR RUTEO	ENTREGA RESOLUCIONES Y PREVENIONES, OFICIOS, OTROS	INSPECCION DE SOLICITUDES DE LICENCIA	ENTREGA DE CARTONES Y RECALIFICACION	CLAUSURAS LOCALES	NOTIFICACIONES DE PENDIENTES DE PAGO, Y RECALIFICACION
------------------------	--	---------------------------------------	--------------------------------------	-------------------	--

12	246	158	70	7	0
----	-----	-----	----	---	---

1 ****De los 246 resoluciones o prevenciones 88 fueron notificados por medio de correo electrónico o**
2 **número de fax.**

3

4 **Otras actividades relevantes iniciadas en el mes de octubre:**

- 5 ✓ Durante este mes se enviaron 7 cierres de locales por pendientes de pago de licencia comercial y/o
- 6 de licores.
- 7 ✓ Tramite y resolución de 13 actividades temporales (revisar, prevenir, dar seguimiento, aprobar y
- 8 tasar).
- 9 ✓ 1 elaboración de un informe para la alcaldía.
- 10 ✓ 23 renunciaciones de licencias comerciales. Por un monto total de ¢2.176.868,28
- 11 ✓ 23 resoluciones de SIS por basura.
- 12 ✓ 5 renunciaciones de licores
- 13 ✓ 4 denuncias ingresadas en el Subprocesos
- 14 ✓ 14 respuestas a consultas efectuadas de forma escrita tanto de clientes externos como internos de
- 15 la Municipalidad.
- 16 ✓ 3 resoluciones de recursos presentados ante este Subproceso.

17

18 **Elaboración de informes u oficios varios**

ENTIDAD	CANTIDAD DE INFORMES
OFICIOS EXTERNOS E INTERNOS	62
RESOLUCIONES (no se cuentan las elaboradas por el sistema SIG)	28
Correos electrónicos	No definido

19

20 **Otros – Oficina**

- 21 ✓ Atención de consultas vía telefónica a los contribuyentes.
- 22 ✓ Atención en ventanilla de público y contribuyentes.
- 23 ✓ Revisión y elaboración de la prevención de faltante de requisitos, correspondientes a cada una de
- 24 las 155 solicitudes de trámite ingresadas en el mes de octubre.
- 25 ✓ Soluciones de aprobación de trámites de solicitudes comerciales 105 (nuevas, traslados, traspasos,
- 26 reposiciones, renovaciones) y 19 de licores.
- 27 ✓ 55 resoluciones de rechazo de solicitudes tanto comercial como de licor.
- 28 ✓ 48 tasaciones por aprobación de solicitudes de licencias comerciales nuevas y 2 de licores.

- 1 ✓ Envíos por correo electrónico de estados de cuenta, tanto de licencia municipal como de licores.
- 2 ✓ Coordinación de inspección con los inspectores del Sub-Proceso de Inspección General.
- 3 ✓ Clasificación del trabajo y elaboración de la hoja de trabajo de inspectores, de forma diaria.
- 4 ✓ Revisión diaria de los cumplimientos aportados por los solicitantes, los cuales fueron indicados en
- 5 la prevención.

6
7 **Subproceso Valoraciones:**

- 8 ✓ El proceso de no de no afectación se encuentra al día, el mismo es llevado directamente por la
- 9 Plataforma de Servicios con la colaboración en algunos casos por parte de la Oficina de
- 10 Valoraciones, cuando así lo requiere especialmente para aplicación de exoneraciones de años
- 11 anteriores, embajadas, iglesias y área de protección. Entraron 91 lo cual representó una
- 12 disminución en el cobro del impuesto de bienes inmuebles de ¢1.985.549,72 (Un millón
- 13 novecientos ochenta y cinco mil quinientos cuarenta y nueve colones con 72/100 céntimos). Un
- 14 total acumulado de 4.020 que representa un monto total de disminución acumulado de
- 15 ¢149.128.031,16 (Ciento cuarenta y nueve millones ciento veintiocho mil treinta y un colones con
- 16 16/100 céntimos).
- 17 ✓ Se continua con la actualización de condominios para declaración del 2019 a solicitud de
- 18 contribuyentes y para el proceso ORDICO el cual se da por cumplido este mes. Se presenta a la
- 19 situación que muchos de los condominios con avalúos del 2014 y 2015 al actualízalos bajan de
- 20 valor (Condominios de torres habitacionales, centros comerciales, edificios de oficinas y los
- 21 hoteles). Se toma la decisión de no notificar estos, únicamente se le entregan los valores al
- 22 propietario que lo solicita. Y no se remiten para avalúo.
- 23 ✓ Los avalúos del Cementerio de Guachipelín se encuentran con apelación en subsidio ante el
- 24 Tribunal Fiscal Administrativo de Hacienda, los mismos fueron referidos por el Concejo
- 25 Municipal. El proceso en dicho tribunal puede llevar años.
- 26 ✓ Se mantienen pendientes los 3 recurso de revocatoria contra la multa, que están en proceso de
- 27 respuesta y 2 contra avalúos administrativos (Se coordina inspección para mejor resolver con los
- 28 propietarios)
- 29 ✓ Se reitera la necesidad de contar con los ajustes en el módulo de valoraciones de DECSIS para
- 30 iniciar su aplicación por parte de los Peritos Municipales, que no han sido atendidos en forma
- 31 satisfactoria y son necesarios para la implementación plenamente del sistema. Se refirió email al
- 32 señor Carlos Angulo de YAIPAN para los ajustes al sistema no han sido aplicados y se reitera la
- 33 necesidad de contar con ello para el proceso ORDICO. Los cambios solicitados no están
- 34 funcionando como deben.
- 35 ✓ Se mantiene pendiente la inclusión del último reporte de declaraciones transferido a los personeros
- 36 de YAIPAN, en forma de colaboración por parte de esta empresa para una inclusión rápida en el
- 37 sistema DECSIS. Esto es urgente dada la cantidad de datos que hay que incluir en el sistema.
- 38 ✓ El incremento de la base de bienes inmuebles en impuesto fue de ¢57.110.212,30 (Cincuenta y

- 1 siete millones ciento diez mil doscientos doce colones con 30/100).
- 2 ✓ Es importante acotar que la mala inclusión o la no inclusión de permisos de construcción nos está
3 afectando mucho. Esto se mantiene, se detectan permisos de construcción con montos importante
4 que debieron ser incluidos antes y otros que no debían de ser incluidos. Estamos a la espera del
5 reporte final conforme al acuerdo con Inspección General de los avances de obra para incluir en
6 el sistema.
- 7 ✓ Al momento se lleva un incremento del IBI con respecto al 2018, del 6.86%.
- 8 ✓ Se presentan múltiples problemas con las fotografías de fachadas de los predios al momento de
9 realizar declaraciones o avalúos. La actualización del mapa catastral de van conforme a los
10 requerimientos de valoraciones. Se solicita al Subproceso de Planificación Territorial revertir las
11 fotografías del 2017, dado que las fotografías del 2019 presentan múltiples errores de ubicación,
12 las mismas fueron descargadas del SIGM, lo cual presenta grandes problemas para los Peritos
13 Municipales para la determinación de valoraciones por declaraciones y avalúos.
- 14 ✓ Se continua sin conocer la diferencia de bases de datos al cotejar los datos del 7 de enero del 2019,
15 el monto del cobro del impuesto de bienes inmuebles se ve afectado en ¢75.097.270,33 (Setenta y
16 cinco millones noventa y siete mil doscientos setenta colones con 33/100 céntimos). Ya se le
17 transfirió a YAIPAN los datos solicitados por parte de Informática (Los respaldos del día 22 de
18 diciembre del 2018 y del 6 de enero del 2019), y estamos a la espera del reporte.
- 19 ✓ Adicionalmente se presentan problemas con las notificaciones de los avalúos, multas y demás
20 documentos de la Oficina de Valoraciones: Plazos vencidos para la entrega, devolución de actas
21 mal llenas, por lo cual se solicita la coordinación de una reunión para plantear el inconveniente
22 presentado. Se han transferido nuevamente a notificarlas y estamos a la espera de la mejora de los
23 tiempos de respuesta.
- 24 ✓ Trámite de declaraciones de bienes inmuebles: 371.
- 25 ✓ Cálculo para Avalúos: 1.105, de los cuales no todos se notifican dado que varios bajan de valor.
26 Solo se le entra al propietario que lo solicita como declaración.
- 27 ✓ Modificaciones automáticas: 1.860.
- 28 ✓ Está finalizando la revisión e inclusión de reporte de hipotecas por parte del Registro Inmobiliario
29 Nacional de III trimestre del año.
- 30 ✓ El Ministerio de Hacienda, específicamente la Dirección de Inteligencia Tributaria refirió un
31 listado de 882 declaraciones del Impuesto Solidarios el cual se encuentra de verificación cuanta
32 por cuenta para ser incluidas en el sistema una por una.
- 33 ✓ Se están subiendo las multas por concepto de no presentación de las declaraciones de bienes
34 inmuebles del año 2018.
- 35 ✓ Se están fiscalizando las declaraciones de bienes inmuebles del año 2018 que entraron por
36 Plataforma de Servicios conforme al artículo 28 del Reglamento a la Ley del Impuesto de Bienes
37 Inmuebles.
- 38 ✓ Se trabajo en consultas diarios por teléfono como en atención al público. La afluencia de

1 contribuyentes en constante, pero no todos tiene que actualizar el valor de sus fincas.

2

3 **Cuadros Resumen:**

Cálculos para avalúos o referencia como declaraciones								Avalúos Generales
	Pablo Saborío	Juan C. Morales	Pablo Ríos	Alonso Santamaria	Alejandra Chaves	Julián Morales	Antony Murillo	TOTALES
Enero	46	73	0	125	0	64	0	308
Febrero	313	193	0	32	0	46	0	584
Marzo	366	174	0	30	2	16	6,353	6,941
Abril	131	28	0	48	0	48	0	255
Mayo	15	330	15	24	30	38	299	751
Junio	33	39	15	16	30	10	0	143
Julio	11	177	0	14	6	43	0	251
Agosto	18	557	0	18	23	59	0	675
Setiembre	8	559	0	29	23	56	0	675
Octubre	45	945	2	16	0	97	0	1,105
Totales	986	3,075	32	352	114	477	6,652	11,688

4

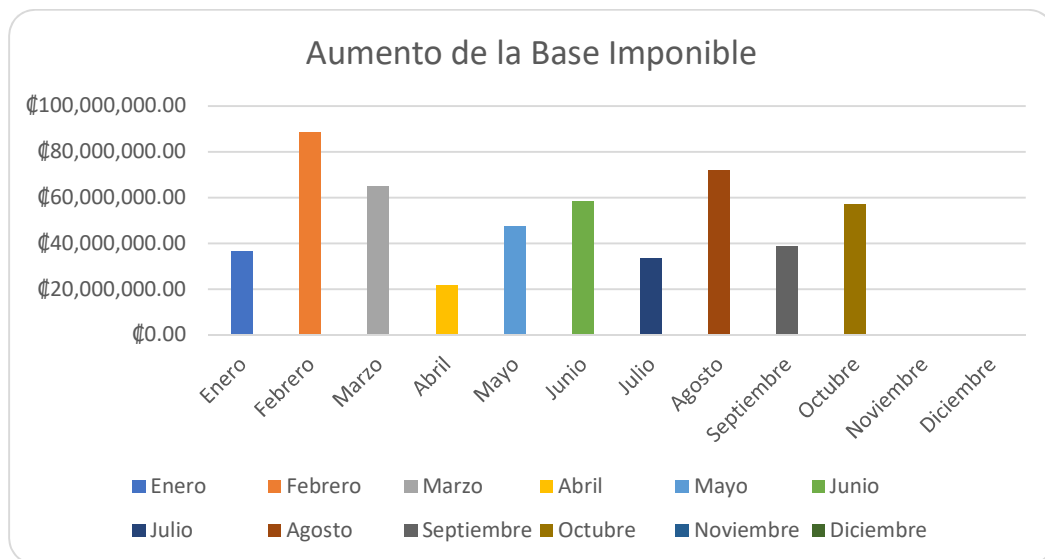
Multas				
	Pablo Ríos	Julián Morales	Alejandra Chaves	Totales
Enero	0	4	0	4
Febrero	18	6	0	24
Marzo	50	9	34	93
Abril	43	6	103	152
Mayo	43	5	205	253
Junio	26	8	77	111

Julio	105	10	141	256
Agosto	91	5	124	220
Setiembre	102	6	164	272
Octubre	142	2	471	615
Totales	620	61	1319	2000

1

AUMENTO BASE IMPONIBLE MENSUAL (En Colones)		Registro DECSA
Mes	Incremento IBI	Incremento IBI
Enero	¢36,559,375.91	¢36,559,375.91
Febrero	¢88,423,556.35	¢88,423,556.35
Marzo	¢64,871,862.19	¢64,871,862.19
Abril	¢21,769,133.40	¢21,769,133.40
Mayo	¢47,336,559.59	¢26,300,469.95
Junio	¢58,449,414.14	¢58,449,414.14
Julio	¢33,489,942.38	¢17,889,942.38
Agosto	¢71,797,311.75	¢71,797,311.75
Septiembre	¢38,661,228.01	¢38,661,228.01
Octubre	¢57,110,212.30	¢57,110,212.30
Total	¢518,468,596.02	¢481,832,506.38

2



MACROPROCESO GESTIÓN ECÓNOMICA SOCIAL

Durante el mes de octubre se logró definir los planes de trabajo de todos los comités operativos de la Red de Responsabilidad Social Empresarial para el año 2020, a la vez que se ejecutó una amplia red de actividades culturales y artísticas.

Dirección

- ✓ Se coordinó para que los cuatro comités operativos de la Red de RSE elaborasen las propuestas finales de sus planes de trabajo para el año 2020. Cada comité se reunió y priorizó acciones, las cuales fueron validadas y aprobadas para la sesión ampliada de la Red, la cual tomó lugar el día 30 de octubre del 2019. Todos los planes de trabajo se alinearon a las iniciativas previstas en el Plan Cantonal de Escazú. Así las cosas, todos los planes de trabajo han sido ya debidamente elaborados y aprobados.
- ✓ Se le dio seguimiento a los proyectos de la Alcaldía referente al trámite respectivo para los monumentos artísticos. Para el caso del Mural denominado “29 de octubre fecha de la independencia de Costa Rica”, se logró obtener la aprobación del Museo de Arte Costarricense para la adquisición, y se inició por tanto el proceso de compra con la Proveduría Municipal. Para el caso de la obra titulada “Tradiciones”, la Alcaldía envió una serie de aclaraciones solicitadas por parte de la Junta Administrativa del Museo, y en este momento estamos en espera de lo que este ente resuelva. De igual forma, se acompañó al curador del Museo en una visita de campo para identificar los lugares en los cuales se ubicarán estas obras, en las instalaciones del Centro Cívico Municipal.
- ✓ El 11 de octubre tuvimos la magna celebración de la penúltima graduación del año del Centro Municipal de Formación para el Empleo.

- 1 ✓ Los días 14 y 21 de octubre el equipo completo de la Gerencia trabajó junto a los profesionales de
2 la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, para realizar un análisis de la realidad socio-
3 económica del cantón, y plantear así las variables que deberán ser previstas para la definición de
4 acciones e indicadores de la Planificación Estratégica Gerencial del año 2020. Ambas actividades
5 se realizaron de forma exitosa, y plantearon la ruta para seguir trabajando en la definición de dicha
6 planificación durante el mes de noviembre.
- 7 ✓ Se logró coordinar con el Cuerpo de Paz los requerimientos para el nuevo contingente de volun-
8 tarios que llegarán a Escazú para el mes de marzo próximo. Se contará con una delegación impor-
9 tante de voluntarios que llegarán, y se tendrá la oportunidad de contar con especialistas para tra-
10 bajar temas de capacitación local para emprendedoras/es y líderes de organizaciones locales (Aso-
11 ciaciones de Desarrollo).

12 **Proceso de Desarrollo Social:**

13 Meta DS01: Desarrollar durante el año procesos de capacitación y de transversalización enfocados en derechos humanos.

Actividad	Descripción	Resultado	Observaciones
3 procesos de capacitación en temas de empresariedad y empleo.	Capacitaciones en habilidades blandas para el empleo dirigidas a personas usuarias de los servicios de Pasantías Laborales e Intermediación de empleo. Capacitaciones y asesorías para personas emprendedoras, dentro del Programa de Emprendimiento y generación de negocios.		No se realizó por encontrarse en proceso de contratación.
1 proceso de revisión de la Política Municipal en Discapacidad 2014-2024.	Revisión de la Política Municipal en Discapacidad y elaboración del Plan de Acción para el segundo quinquenio, con el fin de identificar hallazgos sobre la implementación del Plan de Acción 2014-2019 y determinar la ruta de trabajo para los próximos 5 años.		No se realizó por encontrarse en proceso de contratación.

Meta DS02: Ejecutar un programa de accesibilidad e inclusión para personas con discapacidad, mediante 3 contrataciones: una fisioterapeuta, un alquiler de casa, una contratación de servicio de transporte.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Alquiler de la casa	Acciones para fomentar espacios de inclusividad y participación a las personas con discapacidad.	26 personas con discapacidad beneficiadas.	
Transporte para personas con discapacidad	Servicio de transporte accesible para personas con discapacidad en condición de vulnerabilidad social del cantón de Escazú, que facilita el traslado hacia centros educativos públicos y escuelas municipales.	267 personas usuarias con el servicio aprobado.	
Servicio de Terapia Física.	Servicio de Terapia Física con alternativas en clínica o a domicilio, dirigido a personas con discapacidad de cualquier edad y personas adultas mayores (65 años o más) en condición de vulnerabilidad social del cantón de Escazú.	3 personas recibieron sesiones asignadas. 8 sesiones de Terapia Física a domicilio.	
Meta DS02: Implementar un programa de oportunidades laborales dirigido a la dinamización de la economía local, mediante 5 acciones: 3 Ferias de empleo al año, atención de 400 solicitudes de empleo, atención a 200 empresas, acompañamiento a 40 personas emprendedoras y atención a 20 pasantes.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Solicitudes de empleo (personas físicas) Solicitud personal de (empresas) Tramitar solicitud de personal.	Tramitar solicitudes de empleo con empresas del cantón para generar movilidad social y articulaciones que permita la inserción laboral y fuentes de empleo a nivel cantonal.	63 solicitudes de empleo atendidas. 4 pedimentos de empresas locales atendidos. 5 anuncios de empleo publicados. III Feria de empleo, 12	1 contratación por medio del servicio de intermediación de empleo.

Ferias de empleo.		empresas participaron. 764 personas en busca de empleo.	
Atención a emprendimiento o pequeña empresa.	Entrevista y acompañamiento de personas interesadas en participar en ferias y capacitaciones.	19 emprendedoras participarán en los “Miércoles de Hortalizas” para noviembre.	Reunión para rifa se realizó el 17 de octubre, además se rifaron espacios para Festival de la Mascarada.
Pasantías laborales de estudiantes.	Impulsar programas de pasantías laborales en coordinación con la Red de Responsabilidad Empresarial, a fin de proveer experiencia a estudiantes de programas técnicos, del Centro Municipal de formación.	13 personas ubicadas en pasantía laboral. 2 personas contratadas en el Banco Nacional. 1 visita de supervisión a pasantes del Bac Credomatic.	1 persona pasante del 2018 fue contratada por el Country Club este año.
Meta DS02: Otorgar durante 10 meses 900 becas a estudiantes en condiciones de vulnerabilidad social.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Otorgamiento subsidio de becas municipales.	Subsidio de beca socioeconómica que se brinda durante los meses de febrero a noviembre. Pretende evitar la exclusión del sistema educativo formal de 900 estudiantes de primaria y secundaria (sin límite de edad) que residen en el cantón de Escazú y presentan una condición de pobreza y vulnerabilidad social.	876 estudiantes recibieron el depósito de beca. 225 valoraciones socioeconómicas realizadas del programa de becas 2020.	
Meta DS02: Realizar 60 atenciones sociales.			
Actividades	Descripción	Resultados	Observaciones
Atención social y valoraciones	Servicio individualizado de asesoría y orientación, dirigido	9 atenciones sociales.	

socioeconómicas a familias del cantón.	a personas en condición de pobreza o vulnerabilidad social. Se atienden diversas situaciones de riesgo social y se establecen estrategias que posibiliten el ejercicio de los derechos socioeconómicos y el acceso a otros servicios sociales. Incluye estudios socioeconómicos por situaciones transitorias de desgracia o infortunio y su seguimiento.	1 referencia al IMAS. 2 referencias a la casa pastoral. 3 fiscalizaciones de subvención. 2 visitas de infortunio. 1 visita persona adulta mayor.	
--	--	--	--

Meta DS02: Brindar cuidado y protección durante 12 meses a personas menores de edad a través del CECUDI La Avellana.

Actividades	Descripción	Resultados	Observaciones
Servicio de cuidado y atención integral de niños/niñas.	Espacio municipal de cuidado a personas menores de edad de 2-6 años en condición de pobreza y vulnerabilidad social, con énfasis en la atención de la salud, nutrición y educación en la primera infancia.	68 niños y niñas en condición de vulnerabilidad social. 1 supervisión de control y calidad.	

Meta: Apoyo técnico en acciones dirigidas a la comunidad.

Actividades	Descripción	Resultados	Observaciones
Representante de la Administración ante la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad.	Representación Municipal en esta comisión, como apoyo a las acciones dirigidas a las personas con discapacidad del cantón.	1 estudiante aprobado para el servicio de transporte para al IEGB Yanuario Quesada. Reunión mensual.	
Representante de la Administración ante la Junta Cantonal Protección a la	Representación Municipal en esta comisión, como apoyo a las acciones dirigidas a la niñez y adolescentes de la comunidad.	Coordinación de gira a La Ponderosa (Guanacaste) para 25 estudiantes de Escazú.	El propósito de la gira es crear un espacio de reflexión y compromiso con

Niñez y Adolescencia.			los derechos humanos.
Meta DS02: Impartir 45 cursos en la Escuela de Liderazgo.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Escuela de Liderazgo y Ciudadanía para Mujeres.	Proceso de capacitación en liderazgo, empoderamiento y participación de las mujeres.	Inician 7 cursos. Participan 76 mujeres.	En el mes de septiembre se finalizó 5 cursos, de los cuales concluyeron un total de 38 mujeres.
Meta DS02: Realizar 400 consultas psicológicas durante el año			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Atención Psicológica individual a mujeres en situaciones de Violencia.	Atención especializada a mujeres y personas menores de edad, en violencia intrafamiliar. Articulaciones con instituciones pertinentes a la atención, como indica el procedimiento.	17 citas de atención psicológica. Distribuidas de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • 6 nuevos ingresos. • 2 reincidencias. • 9 seguimiento. 	Emergencias y referencias puntuales a Juzgado de VIF y otras instituciones. Se brindó seguimiento en un total de nueve (9) citas en casos de riesgo, debido a que en el mes de octubre había aperturas en 9 centros educativos del Proyecto Orugas, así como, otras acciones de seguimiento de actividades en el marco de la agenda cultural, tales como: Rostros Femeninos y la Carrera Celebra la Vida, por lo que conllevaba la planificación de la logística, al mismo

			tiempo, que permitía dejar espacio para los casos de emergencia o nuevos ingresos.
Meta DS02: Realizar 2 procesos de capacitación para prevenir la violencia contra las mujeres y violencia intrafamiliar			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Proceso de capacitación y sensibilización sobre masculinidades positivas y prevención de violencia	Proceso de capacitación sobre y formación de Masculinidades positivas dirigida a hombres, adolescentes, estudiantes de colegio líderes del Cantón de Escazú.	32 hombres mayores de 18 años en grupo de apoyo. 8 hombres menores de 18 años en grupo de apoyo. 3 sesiones sobre el tema de masculinidad a las empresas privadas del cantón de Escazú.	
Proyecto Orugas Desarrollo de habilidades sociales, para la prevención de la violencia basada en género.	Talleres de formación para la construcción de habilidades sociales, con perspectiva de género, proyecto dirigido a niñas en edad escolar, con el fin de, prevenir la violencia basada en género y fortalecer su desarrollo personal en diferentes situaciones de la vida.	-9 escuelas. -97 estudiantes.	
Sello de género	Certificar a la municipalidad de Escazú, como una empresa libre de discriminación por razones atinentes al género en el medio laboral.	Se coordinó con otras áreas para dar seguimiento a las acciones que faltan con respecto a identificación de las brechas de género a nivel institucional.	

		Dichas áreas son: RRHH y Comunicaciones.	
Proceso de capacitación de empoderamiento comunitario para mujeres.	Generar espacios terapéuticos, análisis y construcción acerca del abuso sexual desde la perspectiva de género y de los procesos de socialización, que les permitan fortalecer su desarrollo personal en diferentes espacios y situaciones de vida.	1. Orden de inicio a la Fundación Ser y Crecer. 2. Definición del Gantt de trabajo. 3. Propuesta visual de convocatoria de matrícula.	
Política de Igualdad.	Desarrollar una estrategia de revisión, seguimiento y monitoreo de la implementación del plan de acción 2017-2027 de la política de Género Municipal que permita organizar las principales acciones propuestas en el plan de acción 2017-2027, al mismo tiempo, que se establece un plan de mejora de esta en el marco del Sello de Igualdad de Género.	Se definió la población, fecha y lugar de la última actividad de consulta, misma que se realizará el día 05 de noviembre.	

1

2 **Proceso Desarrollo Cultural**

Meta DC01. Agenda Cultural 2018. Desarrollo de 42 actividades planteadas desde la Municipalidad de Escazú para todas las personas del Cantón. Dichos eventos integran actividades artísticas, formativas y de recreación y se desarrollan tanto en el centro como en distintas comunidades del cantón.

Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Celebración del	Realización del afiche.	El 11 de octubre se	Al taller de cestería

12 de octubre	<p>Coordinación con personal de la OIM para la venta de productos culturales por parte de personas migrantes y refugiadas.</p> <p>Coordinación con estudiantes de la EMA</p> <p>Coordinación con proveedores de apoyo logístico, servicios de producción y perifoneo.</p> <p>Publicidad del evento por redes sociales.</p> <p>Divulgación de la actividad entre estudiantes y personas adultas mayores por medio de volantes.</p> <p>Coordinación y supervisión de las actividades el día del evento.</p>	<p>realizó la celebración del Día de las culturas. Se colocó información e imágenes sobre la población indígena del país en el edificio A del Centro Cívico Municipal.</p> <p>Se impartió un taller de cestería huetar y la obra de teatro “Historias cabécares” a la que se invitó estudiantes de la Escuela de Bebedero.</p> <p>Se finalizó con la exposición de obras de arte de estudiantes de la EMA titulada “Costa Rica multiversa”.</p>	<p>asistieron: 18 personas.</p> <p>A la obra de teatro asistieron: 30 personas invitadas de la Escuela de Beberos (niñas, niños, padres de familia y personal docente).</p> <p>Se expuso: 20 pinturas de estudiantes de la EMA.</p>
Festival Internacional Folclórico	<p>Asistencia a tres reuniones con la Mesa de Danza Folclórica.</p> <p>Seguimiento a la contratación de servicios de producción del Festival y coordinación con empresa proveedora.</p> <p>Envío de cartas para presentaciones del Festival en Hogares de Ancianos y centros de personas adultas Mayores del cantón.</p> <p>Traslado de convenio con Municipalidad de Esparza a Asuntos Jurídicos para visita de agrupaciones del Festival.</p>	<p>Revisión y solicitud de cambios a propuesta de videos para reproducir en la pantalla del Festival.</p>	<p>Ninguna.</p>
Baile Dorado, en	Coordinación con proveedores	Asistencia de	Ninguna.

<p>celebración del Mes de la Persona Adulta Mayor</p>	<p>de apoyo logístico, servicios de producción y catering service.</p> <p>Coordinación con Cruz Roja y Policía Municipal para brindar soporte el día del evento.</p> <p>Publicidad del evento por redes sociales.</p> <p>Asistencia y soporte durante el día del evento.</p>	<p>aproximadamente 400 personas.</p> <p>El espacio permitió el encuentro, disfrute y compartir de personas adultas mayores del Cantón.</p>	
<p>Festival de la Mascarada</p>	<p>Tres reuniones de coordinación del Festival de la Mascarada con la Mesa de Mascareros.</p> <p>Coordinación con Cruz Roja y Policía Municipal para brindar soporte el día del evento.</p> <p>Coordinación con proveedores de apoyo logístico, servicios de producción y catering service.</p> <p>Trabajo de coordinación durante los días del Festival.</p> <p>-Rifa para la selección de emprendedoras de comidas y artesanías.</p> <p>Coordinación con funcionarios del CUC para la recepción de los Invitados especiales “Grupo de Danza de los Tlacoleros de Guerrero”.</p>	<p>Asistencia de aproximadamente 600 personas durante los días del Festival.</p> <p>El espacio permitió el disfrute y el fortalecimiento de la tradición de la mascarada en el Cantón a través de talleres, exposición y pasacalles.</p>	<p>La Mesa de Mascareros manifestó el interés por mantener reuniones durante todo el año para diseñar un programa de trabajo que incluye actividades didácticas como talleres a escuelas y promoción de las mascaradas tradicionales.</p>
<p>Barrios para Convivir Vicka León</p>	<p>Coordinación con Cruz Roja y Policía Municipal para brindar soporte el día del evento.</p> <p>Coordinación con proveedores de apoyo logístico, servicios de</p>	<p>Conformación del grupo organizado.</p> <p>Definición de la agenda de trabajo y de la actividad.</p>	<p>Importante destacar que dicha localidad carecía de asociación de desarrollo u otra figura de organización</p>

	<p>producción y catering service.</p> <p>Cuatro reuniones de coordinación con el grupo organizado de la Calle Vica León.</p> <p>Visita a espacio donde se realizaría la actividad con los proveedores de servicios.</p> <p>Trámite de patente para la venta de alimentos durante la actividad.</p>	<p>Diseño de croquis para el espacio a utilizar.</p> <p>Distribución de tareas y asignación de responsabilidades.</p> <p>Definición de recorrido para los corredores abiertos.</p>	<p>comunitaria, por lo cual en este proceso se conformó un grupo organizado, destacando por su compromiso y participación para el desarrollo de la actividad.</p>
Convenio con CODECE 2020	Traslado de convenio con CODECE para su revisión en Asuntos Jurídicos.	Seguimiento al convenio con CODECE 2020.	Ninguna.
Proyección económica Agenda Cultural 2020	Realización de una proyección económica de la Oficina de Gestión Cultural para los servicios de producción, apoyo logístico y alimentación del 2020.	Proyección económica del 2020 para la Oficina de Gestión Cultural.	Ninguna.
Cartel de Imagen Municipal	Se realizó la modificación al cartel de imagen municipal.	Se cuenta con un nuevo cartel de imagen municipal, a la espera de ser subido a SICOP.	Este cartel fue declarado infructuoso dado que ninguna de las personas participantes cumplió con los requisitos de admisibilidad. Se hizo ajustes en los requisitos y se volverá a publicar en SICOP
<p>Meta DC02: Realización de 4 proyectos: 1-Consultor para seguimiento de la Agenda 21. 2-II Encuentro de Iniciativas Culturales del Cantón. 3-Curador plástico para inventario de las obras de arte de la Municipalidad de Escazú. 4-Las personas adultas mayores contarán con al menos 33 cursos formativos y de recreación por medio del Programa Municipal para la Persona Adulta Mayor Legado de Alegría.</p>			

Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Cartel de Servicios de Gestión y Producción: Política Municipal de Educación	Realización de las especificaciones técnicas para la publicación del documento de la Política Municipal de Educación, que incluye, servicios de diagramación, de revisión filológica, bibliotecología e impresión.	Se establecieron todos los elementos necesarios para el capítulo 2 del cartel. Se elaboró la SBS por un monto de \$3.407.000	Ninguna.
Notas de Primavera	Se realizaron 5 ediciones de notas de primavera	Para las 5 ediciones se coordinó lo referente a apoyo logístico y servicios de producción.	La edición del 29 de octubre contó con música en vivo a cargo de La Sonora Chorotega.

Meta DC03: Desarrollar un proyecto para las y los jóvenes trabajan con el acompañamiento de la persona designada por el Proceso de Desarrollo Cultural para fortalecer distintas capacidades. Entre ellas, la capacidad organizativa y de criticidad para poder determinar la necesidad de la juventud escazuceña sobre la que deseen tener incidencia cada año.

Nota: Esta redacción de la meta aparece en la Red municipal. Redacción alternativa: Desarrollar un proyecto con la Comisión de Comité para la Persona Joven de Escazú, que promueva la participación de la población joven del cantón.

Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Taller de Liderazgo con Comité de la Persona Joven	Apoyo en logística. Emisión de orden de inicio de servicio a proveedor de alimentación.	El taller fue llevado a cabo el 26 de octubre en las instalaciones del Centro Cívico Municipal.	Ninguna.
Carteles y adquisiciones	Presentación a integrantes del CCPJ de la última versión de las características técnicas de los productos a incluir en el cartel para la adquisición de los servicios de suministro, diseño, confección o impresión de productos promocionales para	Aprobación por parte del CCPJ de las especificaciones técnicas de las contrataciones de servicios promocionales y para la compra de	Queda pendiente la entrega de información a la proveeduría municipal para proceder con la contratación para la adquisición de los

	<p>las actividades del Comité Cantonal de la Persona Joven de Escazú.</p> <p>Presentación a integrantes del CCPJ de la última versión de las especificaciones técnicas para contratación de u video beam.</p> <p>Coordinación con personal de proveeduría para proceder con las contrataciones.</p> <p>Solicitud de bienes y servicios para proceder con las contrataciones de servicios promocionales y para la compra de Video Beam.</p>	Video Beam.	servicios de suministro, diseño, confección o impresión de productos promocionales para las actividades del CCPJ.
--	--	-------------	---

Meta DC04: Impartir tutorías de reforzamiento a al menos 35 grupos de estudiantes de bachillerato en las materias de inglés y matemáticas, para exámenes de admisión universitaria y para estudiantes de alfabetización, educación abierta y bachillerato por madurez.

Actividad	Descripción	Resultado	Observaciones
Análisis y visto bueno de los planes didácticos de la contratación de educación abierta	Se realizó el análisis de los planes didácticos de todos los niveles de Educación Abierta.	Se realizaron recomendaciones de mejora y se aprobaron los planes didácticos para el inicio de las lecciones de educación abierta. Estos planes cuentan con el cronograma de trabajo de cada docente (temas por ver, aplicación de quiz y prácticas, metodología a emplear).	Ninguna.
Inicio de lecciones de Educación abierta	Se realizó la bienvenida a cada uno de los 12 grupos de Educación Abierta.	A cada uno de los 12 grupos se les dio la bienvenida y se les	El grupo de octavo inglés debió cerrarse por la no asistencia de

		entregó un papel con los contactos de la oficina. Se les comentó sobre la posibilidad de realizar constancia de estudio para presentar en el trabajo, el servicio de becas, el servicio de transporte para personas con discapacidad y el servicio de CECUDI nocturno.	las 3 personas que matricularon.
Matrícula del curso de lectoescritura Escazú	El miércoles 30 de octubre se realizó la matrícula del curso de lectoescritura de Escazú.	Se cuenta con 15 estudiantes en el curso de lectoescritura de Escazú que iniciarán lecciones el miércoles 6 de noviembre.	Además del grupo de lectoescritura, se logró abrir un grupo de II Ciclo para Escazú en el que están matriculadas 6 personas. Estas lecciones inician el 5 de noviembre.
Meta DC05: Brindar al menos 261 cursos en el ámbito académico, técnico y artístico.			
Actividad	Descripción	Resultado	Observaciones
Matrícula e inicio de clases IV bimestre 2019	Se matricularon 11 cursos nuevos e iniciaron 33 cursos de seguimiento.	Se cuenta con todos los cursos iniciados.	Únicamente se congeló el curso de portugués nivel II. El resto están impartándose de manera regular. Se atrasó una semana, el inicio de los cursos de marketing digital y operador de computadoras, por un problema con los equipos de cómputo

			que se reportó a T.I desde antes del inicio de clases, pero que no se arregló hasta la segunda semana de clases.
Graduación Centro Municipal Formación para el Empleo	Se convocó a graduación a 110 personas de programas modulares y cursos libres. Asistieron a la graduación del 11 de octubre 70 personas.	Se graduaron Gestión Bancaria, Auxiliar Contable, Operador de computadoras y CISCO. También los cursos libres del área de cocina: panadería y repostería, elaboración de queques, decoración de queques y preparación de carnes y del área de tecnologías digitales Marketing Digital.	Ninguna.
Propuesta de muestras artísticas EMA	Se cuenta con una propuesta de las actividades de cierre de semestre de la EMA. (Ver fechas de actividades de noviembre)	21 espacios de presentación para las y los estudiantes de la Escuela Municipal de Artes que presentan sus trabajos finales en todas las disciplinas.	Ninguna.
Presentaciones varias de la EMA	Se participó del mes del adulto mayor en el Hogar Asociación Vicentina de Escazú y Hogar Magdala, con los elencos y ensambles de marimba, folclore adulto mayor y niñas, además guitarra. También se participó en las fiestas patronales de Bebedero, San Francisco de Asís con el elenco de niñas de folclore. En el CINDEA Escazú	Se amplía la proyección de la Escuela Municipal de Artes a la comunidad, además se abren espacios para los y las estudiantes de presentaciones que son vistas como actividades educativas al mismo tiempo.	Ninguna.

	con una presentación de guitarra. Y la Orquesta Filarmónica en el Festival Barroco.		
Contrataciones	Se avanza en la compra de equipo educativo (caballetes, video beam, etc.) y trajes folklóricos.	Se realizó la SBS para ambas compras, y se enviaron los capítulos 2 al compañero Luis Peña para su revisión y para que los suba a SICOP.	Ya fueron subidos a SICOP.
Meta: Otras actividades. No se encuentran incorporadas como meta en el PAO			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Reunión planeamiento de Encuentro Cantonal de Juntas de Educación y Administración	Se asistió a reunión con la supervisora del circuito de educación y la Fundación Gente para planificar el Encuentro Cantonal de Juntas de Educación y Administrativas.	Se planificó el encuentro para las fechas 21 y 22 de noviembre. Centrando esfuerzos en la elaboración del Modelo de Evaluación de la Calidad, de tal modo que el encuentro se centraría en este tema y el de roles de miembros de juntas, ambos identificados como necesarios para un buen desempeño.	Este encuentro será cancelado por un tema de salud de la supervisora del circuito de educación quien era la que asumiría en gran parte el taller para poder construir el modelo. Se propuso realizarlo en el mes de marzo.
Taller de Juntas de Educación y Administrativas	Se realizaron dos talleres sobre contratación administrativa.	Se contó con la participación voluntaria del compañero de la municipalidad Luis Peña quien facilitó el espacio. Los resultados fueron bastante buenos, las personas de juntas quedaron muy conformes con la	Ninguna.

		información brindada.	
Reunión con Gestión ambiental para proyectos 2020	Se realizó reunión con el compañero Jerson Calderón de Gestión Ambiental para valorar posibles proyectos en compostaje y agricultura que puedan ser impulsados para las estudiantes de los programas de cocina.	Se acordó para el próximo año iniciar con el control de medida de cantidad de desechos que se generan para el proyecto del compostaje, entre otras acciones.	Ninguna.
Miércoles de Hortalizas	Coordinación con proveedores de servicios de producción y apoyo logístico para las presentaciones artísticas. Coordinación con coordinadora de Escuela Municipal de Artes para participación de estudiantes.	Apoyo en el fortalecimiento y concientización sobre la importancia de la producción local y la seguridad agroalimentaria.	Ninguna.
Festival Teatral Embujarte	Coordinación con proveedores de servicios de producción y catering service para brindar los servicios acordados en el convenio.	Avances en las coordinaciones para el Festival.	Ninguna.
Desfile Navideño de Bandas de Marcha	Apoyo en la conformación de la Banda Independiente Arcángel. Facilitación de taller para el diseño del perfil de la Banda. Reunión de coordinación para la actividad denominada “Festival Navideño de Bandas 2019”. Presentación de posibles recorridos, horario de la actividad, estimación de requerimientos de alimentación.	Asesoría en la conformación de la banda. Se definió la Misión, visión y objetivos de la banda.	-Ninguna.

1 **Anexos de cuadros, gráficos y otras figuras demostrativas de la información**

Baile Dorado, en celebración del Día de la Persona Adulta Mayor.



Día de las Culturas (Obra de teatro "Historias Cabécares" y taller de cestería huetar)



Festival de la Mascarada: Participación internacional del Grupo Los Tlacololeros de San Miguel, de Chichihuilco, Guerrero, México



1
2
3
4
5
6
7
8

ARTICULO VIII. ASUNTOS VARIOS.

El regidor Eduardo Chacón pregunta al Alcalde Municipal; si se pudo hacer la visita al vecino que mencionó en la sesión anterior, por la Carnicería Herrera, cincuenta metros al este, sobre unas cunetas que se encuentran totalmente descubiertas.

El Alcalde Municipal responde que esta semana sin falta se hará la inspección.

- 1 El regidor Eduardo Chacón indica que; también está el caso de un árbol que se encuentra por Pollos
2 Juancho, al parecer hay un árbol que sí se puede cortar y el otro no, y en el Departamento Ambiental le
3 indicaron que hay un informe técnico de eso y que lo tiene el Alcalde Municipal.
4
- 5 El Alcalde Municipal dice que; igualmente lo gestionará esta misma semana.
6
- 7 El regidor Ricardo López menciona que; ingresó una nota de los vecinos de Calle Los Muta y le gustaría
8 saber si hay información reciente.
9
- 10 El Alcalde Municipal explica que; remitió la nota a José Daniel Vargas para que coordine con Asuntos
11 Jurídicos y ver cuánto han avanzado.
12
- 13 El síndico Dennis León comenta que; está preocupado porque hace cuatro semanas se tocó el tema de una
14 familia que se quedó sin techo por el tornado en Bebedero y no ha visto que suceda nada, no ha habido
15 una resolución para ayudar a esta familia, y es una familia que no molesta por no ofender, en estos mo-
16 mentos están con un techo prestado, lo tienen prensado con piedras encima y hasta la fecha no se presen-
17 tado nada para ayudarles a ellos.
18
- 19 La Presidente Municipal explica que; el trámite para ayudarles es que ellos presenten los documentos en
20 la Alcaldía.
21
- 22 El síndico Dennis León dice que; la familia presentó los documentos el lunes siguiente de que les sucedió
23 esto, les dieron instrucciones de que dejaran los documentos en San Antonio con Pamela Solano de Se-
24 guridad Ciudadana.
25
- 26 La Presidente Municipal externa que; aquí se ha dicho muchas veces cuál es el procedimiento, eso tiene
27 que venir a la Alcaldía, no a San Antonio, al Despacho del Alcalde y este último envía a las trabajadoras
28 sociales a hacer la investigación, una vez que ellas dan el visto bueno, el documento llega al Concejo
29 Municipal para la aprobación de la moción para el subsidio. Dice que le extraña porque eso siempre se
30 resuelve rápido, eso es que no han presentado bien la documentación.
31
- 32 El Alcalde Municipal explica que; las menos son las que le llegan a él, no sabe si es que llegan directa-
33 mente al Área Social o a doña Luisiana, pero las menos llegan al Despacho.
34
- 35 El síndico Dennis León comenta que; hablará con la familia para que presenten el trámite como debe ser.
36 Pregunta al Alcalde Municipal; cómo va el acuerdo donde se estaba pidiendo hacer un acuerdo de cola-
37 boración con la Asociación del Bebedero, para darles una malla, para el perímetro del salón.
38

1 El Alcalde Municipal indica que; el trámite se encuentra en Asuntos Jurídicos, habría que consultar a
2 ellos.

3
4 La Vicealcaldesa Municipal explica que; tiene entendido que el caso de esa familia de Bebedero lo tenía
5 Daniel Cubero, de Riesgos y que la parte social la tenía Pamela Solano de Seguridad Ciudadana, estaban
6 terminando el expediente para remitirlo al Concejo Municipal, eso es lo que tiene entendido. Acota que;
7 la semana anterior la Municipalidad de Escazú participó en una actividad que le reconocen a las Munici-
8 palidades, las ideas innovadoras que se implementan a nivel de los Gobiernos Locales, este es el segundo
9 año que participa la Municipalidad, pero en este año en particular daban un premio entre las mejores
10 municipalidades de Costa Rica, especialmente el Cantón de Escazú se lleva el reconocimiento bajo el
11 proyecto de “Barrios para Convivir”, ellos analizan varias aristas, entonces, bajo la coordinación que tiene
12 de lo que es Gestión Urbana y Gestión Económica Social, se articula que los proyectos de Gestión Urbana
13 llevan un bienestar a una comunidad, posteriormente que se hace el proyecto de obra pública, se imple-
14 menta una actividad que se llama “Barrios para Convivir”, es volver a hacer comunidad, volver a cono-
15 cerse; esos factores fueron tomados en cuenta, en el análisis que se hizo por medio del jurado y las dife-
16 rentes instituciones estatales y a la Municipalidad de Escazú, se le da el reconocimiento como la mejor
17 Municipalidad que hace un proyecto innovador, donde articula lo urbano con la parte cultural, son logros
18 de trabajo realizado durante casi nueve años, desde la articulación de la Gestión Económica Social y la
19 Gestión Urbana, que ya empieza a dar sus buenos resultados. Agradece todo el apoyo que ha brindado el
20 Concejo Municipal a la Agenda Cultural, porque “Barrios para Convivir” es parte integral de Agenda
21 Cultural.

22
23 El Alcalde Municipal comenta que; desde el Despacho se ha venido dando seguimiento a tema de la Caja
24 Costarricense de Seguro Social, ha seguido enviando oficios para tener una respuesta, finalmente a raíz
25 de una serie de documentos que circularon internamente en las Gerencias de la Caja, le solicitaron que la
26 Municipalidad elabore los planos de los ocho mil cien metros cuadrados que se van a donar y que se inicie
27 la gestión para la donación, es una excelente noticia, pero esto lleva a otra actividad, que viene a ser el
28 contrato que se había firmado con el IFAM, en donde se establecía que hasta que se cancelara se podían
29 donar, bajo ese criterio se va a solicitar la elaboración de los planos, que se catastren y el paso número
30 uno es pedir permiso a la Junta para que sin más, ni menos, autoricen a la Municipalidad, si la Junta del
31 IFAM no autoriza a la Municipalidad, se tendrá que generar un presupuesto extraordinario para generar
32 una liquidación, una cancelación parcial del crédito para poder hacer la donación, la noticia es muy buena,
33 pero la respuesta no será tan inmediata, y si ellos tuvieran la determinación, hay que hacer una justificación
34 muy bien redactada, en donde ellos tengan todos los argumentos para decir sí y talvez autoricen a la
35 Municipalidad para la donación, de todas maneras el presupuesto de la Municipalidad sigue siendo el
36 garante del crédito, no es la propiedad, no pesa ningún gravamen sobre la propiedad, es un tema eminentemente contractual, se espera tener que llegar hasta ahí y obtener la autorización.

38

1 La síndica Ruth López extiende agradecimiento al Concejo Municipal por el apoyo que ha dado a la
2 Escuela de Bello Horizonte, realmente ha costado bastante, ha sido una labor difícil, pero se está llegando
3 a buen término, ya casi ellos pasan a ser propietarios del terreno, y ha sido una labor que tiene que resaltar
4 de don Luis Socatelli, de Annemarie Guevara, que han hecho más allá de lo que normalmente cualquier
5 otra persona ha hecho, definitivamente han hecho un acompañamiento en toda la gestión. Agradece tam-
6 bién a doña Luisiana Toledo, que los ha acompañado a las reuniones en el DIEE y con la Junta de Educa-
7 ción; se sigue hacia adelante este convenio ha sido algo muy bueno y la Junta de Educación está muy
8 agradecida.

9
10 Sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las veinte horas con cincuenta y tres minutos.

11
12
13
14
15
16

17 **Diana Guzmán Calzada**
18 **Presidente Municipal**

Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez
Secretaria Municipal

19
20 **hecho por: *kmpo***